



**UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO**

**Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Trabajo Social
Carrera Trabajo Social**

Discursos de la prensa escrita en Chile y discriminación de género, de clase
o racial, a niños, niñas y juventudes.

Tesis para optar al Título Profesional de Trabajadora Social

Por

Francisca Javiera Cerda Lizama

Director(a) de Tesis: Claudia Garrido Carrasco

Santiago, Chile

2022

ÍNDICE

1. Introducción.....	2
2. Formulación del Problema de Investigación	4
2.1 Antecedentes.....	4
2.2 Problematización.....	8
2.3 Pregunta de investigación.....	13
2.4 Discusión conceptual.....	15
2.4.1 Infancia y Juventudes	15
2.4.2 Juventudes	17
2.4.3 Construcción de discursos y estereotipos.....	18
3. Objetivos de Investigación	22
3.1 Objetivo general	22
3.2 Objetivo específico.....	22
4. Hipótesis de trabajo.....	23
5. Estrategias metodológicas.....	24
5.1 Enfoque	24
5.2 Técnicas e instrumentos de producción de información.....	25
5.3 Diseño muestral.....	26
5.4 Trabajo de campo.....	28
5.5 Técnicas de producción de análisis de información.....	29
6. Análisis y resultados.....	31
8. Conclusiones.....	51
7. Bibliografía	56
8. Anexos	67

1. Introducción

Las niñeces y juventudes han sido consideradas históricamente de diferentes maneras, desde la conceptualización de objetos de posesión, de protección, de control hasta el presente intento de considerar a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.

De esta manera, ha sido una lucha histórica y cultural la consideración de los niños y niñas como sujetos de derechos, con capacidad de reflexión y capaces de accionar en torno a realidades y fenómenos sociales, y no sólo como sujetos de reproducción de realidad.

El observar a NNA como sujetos con realidades dinámicas y capaces de producción de realidades, así como la visibilización y protagonismo de los espacios en los que desarrollan, invita a una mirada crítica de la resignificación de las niñeces y juventudes.

A partir de aquello, el presente trabajo de investigación tiene como finalidad conocer los discursos en torno a los niños, niñas y juventudes dentro de los medios de prensa y, de esta forma, reconocer los discursos estigmatizantes dentro de ellos. Esta investigación se basa en el fenómeno de Infancia y Juventudes, desde el enfoque epistémico de Juventudes y el enfoque teórico Adultocéntrico.

De esta manera, a través de análisis de notas de prensa, se estudiaron las notas de prensa considerando la mirada Adultocéntrica con la que tales discursos se encuentran expuestos. La estrategia metodológica realizada fue el enfoque cualitativo y a partir de aquello se analizaron las subjetividades dentro de los discursos.

De esta manera se pretende responder a la pregunta de investigación: ¿Qué discursos raciales, clasistas o de género, se construyen respecto de los niños, niñas y jóvenes en Chile?.

Para ello, se expone en este trabajo de investigación la presentación del fenómeno de investigación, a través de antecedentes y problematización, para luego formular la pregunta de investigación, supuesto de investigación y objetivos previamente definidos.

Finalmente, se presenta la metodología de investigación, para luego exponer los resultados y conclusiones que permiten responder a la pregunta de investigación.

2. Problema de Investigación

2.1 Antecedentes

El problema de investigación a desarrollar se basa en infancia y juventudes. Ante ello, es menester considerar que el lugar que ocupan los niños y niñas en Chile tiene un recorrido histórico y diferentes aristas. En el siglo XIX se observa la niñez desde una mirada caritativa y religiosa, dejando la labor del cuidado de infancia en manos del quehacer de la Iglesia, desde una perspectiva de misericordia y buena voluntad.

Aquello, hasta finales del siglo XIX y principios del siglo XX, donde se llevaron a cabo leyes de protección de la niñez y laborales, que eventualmente regularían la vulneración y el trabajo infantil, esto representa un cambio al observar la infancia, que inicialmente consideraba la labor del Estado y la sociedad como un quehacer voluntarioso y la “ayuda” a niños y niñas en situación de vulnerabilidad (Marre, 2013), hacía comprender que el cuidado de tales sujetos se trata de un derecho y no una acción caritativa principalmente del sector religioso, sino más bien una responsabilidad del Estado y finalmente de todas y todos como sujetos.

De esta manera, a ciertas niñeces en contexto de pobreza y/o infracción de ley se les estereotipa durante el siglo XX en el contexto de “situación de irregularidad”, expresando que tales sujetos no se amoldan al lugar que les correspondía en la jerarquización y disciplinamiento social (Garrido, 2019).

Este comienzo es relevante de sopesar ya que desde aquí se visibiliza el lugar que se le daba a la infancia y juventudes en el orden de la sociedad, específicamente al niño o niña pobre, con un papel que no aporta al orden de la sociedad y con poca o nula capacidad de acción.

Igualmente, en el siglo XX se establecen políticas públicas dirigidas a niños,

niñas y jóvenes, tales como la Ley de Protección de la Infancia, Tribunales de Menores y Servicio Nacional de Menores, sin embargo, se debe reflexionar en el tipo de enfoque en el que se ha basado tales promulgaciones y políticas, ya que se trata principalmente de una infancia como objeto de protección y no como objeto de derechos (Garrido, 2019), más bien, un intento de encajar al o la joven en situación de irregularidad en la jerarquización u orden de la sociedad.

Dentro de este contexto surge La Convención de los Derechos del Niño (1989), la cual se ratificó en Chile en el año 1990, con 54 artículos y tres fundamentos principales: el primero de ellos es la No Discriminación, indicando que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna; el segundo de los fundamentos principales es el interés superior del niño, el cual indica que el bienestar y respeto de los derechos del niño y niña se encuentran en calidad de prioridad ante cualquier legislación o acción del Estado o institución.

El tercero de ellos es el derecho a la supervivencia de niños y niñas, el cual quiere decir que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y es obligación del Estado garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño; finalmente el cuarto fundamento principal es el derecho al Desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

Asimismo, todo niño y niña tiene derecho a expresar su opinión e ideas, a ser escuchados y a poder incidir directamente en acciones que les involucre, así como a ser reconocidos y respetados como sujetos de derechos, partícipes y protagonistas de su acción social.

Con base en lo mencionado, se expone que existen directrices y bases que impulsan el respeto y consideración de las infancias y juventudes como sujetos activos dentro del espacio público y fenómenos sociales, sin embargo, Vergara, et al (2015) menciona que la infancia ha sido estudiada y observada como un

objeto permanente a-histórico y como fenómeno “pre-definido” con los rangos de normalidad asociados, esto quiere decir que lejos de pensar las infancias como algo contextual e histórico, se les definen labores, idealizaciones, sentimientos y comportamientos específicos, impuestos desde el mundo adulto.

Por ende, la capacidad de acción de los niños, niñas y juventudes queda invisibilizada por la presión proveniente de una matriz social centrada en la adultez.

Bajo esta misma idea, Centro Iberoamericano de Derechos del Niño presenta la infancia como una construcción social, llena de heterogeneidades, “que es diferenciada por las múltiples situaciones en que cada niño(a) vive y se desarrolla, dependiendo del lugar geográfico, su estrato social y su género, entre otros” (CIDENI, 2019, p.5), esto quiere decir que los factores externos son principales al momento de considerar las infancias y juventudes, puesto que tales características formulan las heterogeneidades de las realidades en las juventudes, de esta forma, se refleja que las juventudes se desarrollan en diferentes contextos sociales, económicos y de género, entre otros, Siendo así, lejos de considerarse una etapa con ideas, formas e identidades definidas y características.

Por otro lado, desde la mirada de Duarte (2000) históricamente se ha considerado la juventud como un proceso etario, este proceso consiste en el convertimiento a la edad adulta, considerando la juventud como un recorrido hacia ese fin, por lo tanto, este grupo etario se observa como un grupo social homogéneo, el cual comparte ideas y dinámicas propias, gustos, necesidades y responsabilidades con el entorno, todo aquello desde el contexto económico, social, familiar, territorial en el que se encuentren, con la finalidad de llegar al ideal etario, que corresponde a la adultez.

Sin embargo, de manera crítica a ese paradigma se ha intentado visibilizar una

epistemología que considera mirar desde la perspectiva de las juventudes como algo heterogéneo, reconociendo sus diversidades, capacidad de agencia, las diferencias sociales e incluso el trato social diferente que vive cada joven, y tal como menciona Bourdieu (1990) la juventud es una construcción social basada en la lucha de “los jóvenes y los viejos” y que el ser joven no se basa en lo etario así como tampoco el ser viejo, ya que la idea de juventud es una construcción social basada en un ideario de la adultez, por lo tanto, existe un desafío en torno a la conceptualización de “la juventud” ya que se espera mirarlo de manera crítica, dejando de lado la idea de una juventud específica que se encuentra encuadrada en una etapa etaria, llena de ideas y labores preestablecidas.

Por otro lado, la importancia de los medios de comunicación en esta investigación radica en la finalidad de éstos y su labor en la sociedad, los cuales generan contenido contingente de interés y aporte para la sociedad y sus dinámicas, incluso en materia de política, en participación ciudadana y en comprensión de temas que se encuentran en debate público.

Sobre todo observando que en Chile se considera que la información de medios tradicionales (como los son, diarios y portales online, diarios regionales y nacionales, radios, entre otros) generan mayor confianza en los ciudadanos, CADEM (2022) indica que existe una potente confianza en los medios de comunicación, en donde lideran los diarios y portales online con un 54% de confiabilidad en los ciudadanos en Chile, luego diarios nacionales y regionales, 42% y 43% respectivamente en Chile.

De esta manera, se interpreta que los medios de comunicación son herramientas relevantes para la información de ciudadanos, y también, a través de esta confianza que transmiten, éstos inciden en la opinión de cada lector, opiniones que luego se transforman en discursos públicos.

Los medios de comunicación no sólo son transmisores de información y

contenido, más bien, detrás de esos discursos existe una intención y, a partir de ello, transmiten valores e imágenes de otros grupos sociales.

Según Browne y Rodríguez (2019) las representaciones sociales son construcciones de estereotipos o destructores de éstos, en donde los medios de comunicación que, a través de técnicas y lógicas mediales, tienen la intención de generar algo en el espectador, incidiendo en las construcciones de ideas y opiniones ante los fenómenos sociales y los diferentes grupos de sujetos en la sociedad, generando una construcción de estereotipos a través de las representaciones que expresan en sus discursos.

Bajo esta idea, las representaciones sociales que se generan en los medios de comunicación no sólo quedan en ideas e imaginarios, sino que se materializan en discursos sociales, según lo expuesto por Palazzo (2013), el discurso no es la realidad misma, sino más bien, es la representación que le damos a la realidad, desde voces ajenas y cogniciones del sujeto y de su entorno, de esta manera, el discurso es una idea que se transforma en una práctica social, por ende, como sujetos con nuestras experiencias, nuestro entorno y formas aprendidas de comprender la realidad establecemos el discurso como una representación de la realidad.

Es más, tal como lo expone Van Dijk (2000) el discurso es más que voces y opiniones, es un ejercicio como forma de acción que cuenta con una intención y propósito, esto quiere decir, que trae consigo una responsabilidad ya que tanto el hablar como el escribir, y todo lo que compone el discurso, es una acción intencional con el poder de controlar, cambiar, fortalecer una realidad social y con la capacidad coercitiva de actuar en la sociedad y en otros y otras que nos rodean.

2.1 Problematicación

Con base a lo mencionado anteriormente, existe una tensión entre la posición con la que se observa la juventud y, por otro lado, la idea opuesta, que corresponde a las miradas críticas que observa “la juventud” como “las juventudes”, aquello es relevante de considerar ya que la primera de ellas posiciona a las y los jóvenes en una condición minoritaria, sin voz y sujetos a estereotipos impuestos por la mirada adultocéntrica, Bourdieu (1990) expone que tales definiciones de “la juventud” y específicamente el considerar lo juvenil como un hecho biológico no es más que una manipulación, para atribuirle intereses y aspiraciones a las propias juventudes, con la idea de obtener algo de ellos y ellas.

Igualmente es interesante considerar las diferencias en los contextos sociales en las juventudes, en donde no se puede comparar y poner bajo el mismo grupo a jóvenes y niños nacidos dentro de un contexto de pobreza o un sujeto joven afrodescendiente o de pueblos originarios, y por otro lado, no es lo mismo hablar de géneros, en donde el hombre mirado desde el rol históricamente de la responsabilidad de ser sostenedor económico de una futura familia y la mujer desde el rol de ser la mujer administradora de hogar, como una cuidadora de ella y de su entorno.

Debido a que la sociedad no observa de la misma manera a estas diferentes juventudes, atribuyendo responsabilidades y estereotipos diferentes según la realidad contextual en la que se encuentran, considerando primeramente, la utilidad a la sociedad que tiene el sujeto, por ejemplo, el o la joven estudiante, deportista de nivel socioeconómico alto en diferencia al o la joven estudiante en contexto de pobreza, ya que al primero de ellos se le considera bajo la imagen positiva, y al segundo de ellos bajo la imagen negativa, asimismo, la niña es considerada culturalmente bajo la idea pasiva y delicada, como lo mencionan Vergara, Sepúlveda y Salvo (2019); aquello tiene relación con los roles y estereotipos que se presentan en la sociedad desigual que vivimos.

Ante lo mencionado, se desglosa la idea de las desigualdades que surgen de nuestra sociedad, si bien, existen diferencias en las juventudes que deben ser resaltadas y consideradas como características enriquecedoras, por otro lado se encuentran las desigualdades de la sociedad misma que afectan negativamente las juventudes y su percepción, Jelin (2020) afirma:

Las categorías sociales de la diferencia se construyen histórica y culturalmente, y su importancia puede variar en el tiempo y el espacio: una vez establecidas, tienen una influencia cabal en la producción y reproducción de las desigualdades. (p.156)

De esta manera, se observa la profundidad que tienen las categorías sociales dentro de una sociedad, ya que éstas son construcciones históricas y culturales que pueden significar las diferencias como un objeto de estereotipación discriminante.

De esta manera, hay caracterizaciones estereotipadas que fortalecen estas miradas a-históricas y homogéneas de las juventudes, y uno de los factores son los medios de comunicación, los cuales siendo considerados por la ciudadanía como puntos de referencia, a través de la información de hechos noticiosos y su agenda noticiosa pueden influir en la opinión pública y en la opinión de la ciudadanía, por ende, en las imágenes que se tienen de ciertos sujetos y el imaginario social que construyen de éstos.

Sin embargo, existe una desconfianza hacia los y las jóvenes, mayormente sujetos pobres, y precisamente estereotipos hacia niños, niñas y adolescentes, clasificándolos como “bueno o malo, constructivo o disruptivo. Respecto de los adultos, no suelen realizarse estas simplificaciones” (Urrejola, 2019, p.99).

Por lo tanto, desde la idea de Urrejola (2019), existen limitaciones en los discursos exclusivos sobre niños, niñas y juventudes dentro de los medios de comunicación, esto quiere decir que, las caracterizaciones que se realizan a adultos y adultas son enriquecedoras para este grupo etario, en comparación

con las caracterizaciones estereotipadas que se expone de niñeces y juventudes.

Por ende, la imagen dual de las juventudes constructivas para la sociedad o, por el contrario, juventudes disruptivas, esta forma reduccionista de caracterizar a las juventudes representa estereotipaciones discriminantes a priori, con respecto a un grupo etario.

Desde lo mencionado, se reafirma la idea de las diferencias entre las juventudes y principalmente, de las desigualdades que operan en la mirada con la que se entiende al o la joven por su contexto socioeconómico, racial o de género.

Tales estereotipos o prejuicios presentan al sujeto como “disruptivo” en la sociedad y la normalidad adulta, siendo encasillados en buenos o malos, víctimas o victimarios, con una presentación “reduccionista” de su identidad como sujeto, e incluso siendo romantizados y/o minimizados, otorgándoles atributos que dan cuenta del estereotipo reduccionista mencionado, tales como seudónimos diminutivos, según lo expresado por Varas (2019).

Por ende, no se presenta mayor protagonismo de las juventudes en los procesos sociales en los medios de comunicación, sino que se les presenta con roles estereotipados como por ejemplo, el estudiante, el delincuente, el deportista, entre otros (Rebolledo, 2019).

Roles que se centran en las caracterizaciones de parte de una construcción histórica a juventudes según su papel en determinados espacios sociales, y no en consideración a su construcción como sujetos.

Por otro lado, es de relevancia considerar desde dónde provienen tales discursos de la prensa escrita, ya que proviene de adultos y adultas que se desempeñan en el espacio de las comunicaciones, y no lo que los mismos jóvenes tienen que decir de ellos y ellas, por tanto, son personas dentro de la

adultez que informan respecto a las juventudes e instauran caracterizaciones acorde a la agenda noticiosa que decidan presentar y acorde a los intereses de grupos dominantes respecto a tales noticias en áreas como clase, género, etnia (Vergara, et al. 2019).

Por consiguiente, fortalecen discursos estereotipados que afectan la construcción de las juventudes y su desarrollo en los espacios sociales; de esta manera, se observa la mirada adultocéntrica dentro de la que se desarrollan los medios de comunicación.

Relacionado a ello, Duarte (2000) explica la matriz adultocéntrica como una matriz cultural que construye socioculturalmente a los y las jóvenes como un grupo social peligroso e igualmente invisible ante las realidades sociales, de este modo, se posiciona al mundo adulto como el prototipo a conseguir, desde la idea de la adultez como el punto más alto del curso biológico de la vida.

De esta manera, se enfatiza en la importancia de considerar protagonistas a las niñeces y juventudes de los sucesos a informar en los medios de prensa, debido a que cuando se les considera como muestra u objeto de estudio y no protagonistas del suceso a informar del que son parte, se habla por ellos y ellas, por ende, se les “minusvalora como personas”, tal como lo menciona Rebolledo (2019, p.89).

Debido a que, de esta forma, se les simplifica como objeto de información y no como sujetos iguales en derechos y opinión, ello da cuenta de la caracterización que se realiza de las juventudes con base en una mirada Adultocéntrica, ya que no sólo se les utiliza como objeto de información sino que también representa la idea estereotipada de las juventudes, tal como se ha mencionado anteriormente.

Browne y Rodríguez (2019) afirman que existen dos aristas en las que lo expuesto por los medios de prensa generan impacto en la sociedad y en los propios sujetos, el primero de ellos es el ámbito macro social, el cual considera

que los medios de prensa inciden en la opinión pública sobre la infancia y, de esta forma, al incidir en la opinión pública incide en las demandas de políticas públicas; por otro lado, el segundo de ellos es el ámbito micro social, en donde se manifiesta que los estereotipos afectan directamente la construcción de niños y niñas como sujetos, y en cómo se perciben estos sujetos frente a los roles y estereotipos discriminantes propagados por los medios de prensa.

Esto quiere decir que niños, niñas y adolescentes se ven afectados por estas representaciones sociales, lo cual influye en su construcción como sujetos, desde desconocer sus propios derechos hasta sentirse discriminados o no escuchados.

Según un estudio de la Defensoría de la Niñez (2019) a niños niñas y adolescentes de diferentes centros educativos, se llegó a las siguientes cifras: un 45,0% de NNA considera que solo pueden dar su opinión si se portan bien y que un 42,7% estaría de acuerdo que para pedir derechos se deben cumplir con deberes, por otro lado, un 54,5% está de acuerdo con que los NNA que cometen delitos deben de ser tratados igual que adultos.

Igualmente, en el documento se menciona que un 52,3% de NNA encuestados de enseñanza media considera que se toma poco en cuenta su opinión y un 76,0% opina que se respeta poco o nada a los NNA en los medios de comunicación (Defensoría de la Niñez, 2019).

Estas cifras exponen el contexto de niños, niñas y adolescentes respecto al conocimiento de sus derechos, así el cómo perciben ellos el respeto hacia su opinión y cómo distinguen la labor de los medios de prensa sobre temas como la infancia y los roles de niños y niñas.

De esta manera, se visibiliza la representación que tienen estos mismos sobre su construcción de sujetos y su rol en la sociedad, en donde se puede analizar que consideran sus derechos como un “premio cuando se portan bien”, y no como derechos intrínsecos por ser sujetos, así como consideran su opinión

poco estimada y casi nada respetada en los medios de comunicación, aquello no es una sorpresa considerando la matriz adultocéntrica con la que se les comprende como sujetos.

2.3 Pregunta de investigación:

¿Qué discursos raciales, clasistas o de género, se construyen respecto de los niños, niñas y jóvenes en Chile?

A partir de aquello, es menester enfatizar en el enfoque de la interseccionalidad, el cual explica la interrelación estructural de las diferentes desigualdades que operan de manera cultural e histórica en la sociedad, aquello, considerando la estructuras de clase como el centro de esta interseccionalidad; de esta manera, se pretende considerar el aspecto multidimensional de la desigualdad a través de la interseccionalidad de la estructura de clases y las diferentes categorizaciones sociales, como el género, etnia, la edad, entre otros (Jelin, 2020).

Por lo tanto, histórica y culturalmente se construyen desigualdades, provenientes del mundo capitalista basado en la meritocracia y el lugar económico que se ocupa en la sociedad, tales desigualdades se entrelazan, teniendo sus propias dinámicas y composición, pero que son parte de las desigualdades que alberga nuestra sociedad.

Bajo esta idea, existen miradas que son parte de la construcción de ciertas caracterizaciones desiguales y discriminantes dentro de la sociedad hacia las y los jóvenes, y con relación a los medios de comunicación y su relevancia en la formación de opiniones públicas, “los medios de comunicación se han convertido en los principales impulsores de la circulación de conocimiento, y son un punto de referencia ciudadana fundamental” Condeza (2019,p.47), específicamente en materia de infancia, debido a que, a través del trabajo

periodístico en los medios de comunicación, se da espacio para visibilizar ciertas demandas de la ciudadanía e influir en la opinión pública, definiendo cuáles son los temas contingentes de interés y urgencia.

2.4 Discusión conceptual

Las categorías conceptuales utilizadas para hacer inteligible el problema de investigación son: infancia y construcción de discursos y estereotipos, ambas categorías conceptuales serán comprendidas desde el enfoque teórico adultocentrismo.

2.4.1 Infancia y juventudes

El recorrido histórico a considerar del concepto de infancia va desde la conceptualización a niños y niñas como objetos de propiedad adulta, objetos de protección, seres buenos o santos (Jaramillo, 2007), y seres humanos en proceso de convertirse en adultos completos con las habilidades y capacidades para función de la sociedad. Desde estas ideas se pueden identificar términos diminutivos como “pequeños” “chicos” “niñitas”.

De esta manera, se representa un recorrido que incluye la invisibilización de niños y niñas en los procesos sociales y como sujetos, incluyendo la definición de niñeces en categorías de roles, como lo son “estudiante”, “hijo e hija”, “beneficiarios”, debido a su categorización como objetos de propiedad, protección y seres humanos en proceso evolutivo, como se ha mencionado anteriormente, entendiendo la infancia como un grupo social con características específicas que les definen.

En base a aquello, Vergara, et al, (2015) expresa la dualidad de la representación de la infancia como objetos de protección, control y estudio, responsables del “futuro de la sociedad”, y a la vez, infancia y juventudes invisibles e ignorados en sus voces e interpretaciones de la realidad y su capacidad de agencia en su entorno.

Por otro lado, Vergara et al (2015) expone que la “autonomía conceptual de la infancia” invita a considerar la infancia como un fenómeno autónomo, paralelo de otros componentes y que a la vez se encuentran en una permanente interrelación, con capacidad de acción, como un objeto contextual y con transformaciones históricas.

De esta manera, se comprende el concepto de infancia como un fenómeno histórico que se encuentra presente en los diferentes espacios sociales, independiente a otros fenómenos, con una característica heterogénea en su construcción, existiendo diferentes aristas y matices que componen la infancia y juventudes, como lo son los contextos socioeconómicos, género o étnicos.

Suprimiendo la idea de la infancia como el objeto de protección y de necesidad de control, para considerarlo como un fenómeno enriquecido en sí mismo, con niñeces con capacidad de acción y construcción de realidades.

La Convención de los Derechos del Niño (1989) presentó una mirada que aportó a la resignificación de la infancia como concepto, ya que posicionó a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, con la idea de materializar la mirada conceptual y pueda ser ejercida tanto por los propios niños y niñas como por la sociedad, en el marco jurídico y social.

Desde aquello, la Convención de los Derechos del Niños a través de la visibilización y reconocimiento de la infancia, invita a aprender la infancia como sujetos con dignidad y derechos, de manera intrínseca por ser humanos, con capacidad de acción y producción, y no sólo reacción y reproducción de realidades. Bajo esta misma perspectiva, se destaca la capacidad de rol protagónico de niños y niñas en la producción de esquemas sociales, y se reconoce los diferentes contextos y realidades que construyen a cada sujeto, tales como socioeconómicas, raciales y de género.

2.4.2 Juventudes

Se expresa la juventud como un periodo de vida, principalmente de preparación hacia la adultez caracterizada por cambios biológicos y psicosociales (LAAM, 2017), que son definidos como propios de la fase etaria.

Mientras que, Bourdieu (1990) presenta la idea de diferenciación joven-adulto por rango etario como una forma de división de poder, ya que corresponde a una forma de establecer límites y orden en el espacio de la sociedad, lo que conlleva un dato social manipulable y manipulado, debido a que, con base en esta diferenciación, se establecen posiciones en la sociedad, con responsabilidades y labores vinculadas a la edad.

Aquellas heterogeneidades contienen riquezas que invitan a reconocer las pluralidades y visibilizar las voces de las y los jóvenes, así como sus opiniones e ideas, las cuales pueden ser de aporte y de construcción para los espacios sociales. Asimismo, el concepto de juventudes conlleva el comprender que las y los jóvenes viven en realidades y contextos diferentes, por ende, el concepto de “juventud” es incapaz de sostener tales heterogeneidades, limitando a las y los sujetos a encasillarse en un estereotipo construido socialmente, tal como lo menciona Bourdieu (1990, p.165) “En otras palabras, sólo con un abuso tremendo del lenguaje se puede colocar bajo el mismo concepto universos sociales que no tienen casi nada en común”.

Desde la invisibilización del reconocimiento de las diferentes características y necesidades de las juventudes surgen las desigualdades y discriminación a la diversidad en los contextos de las y los jóvenes (LAAM, 2017), dado que se establecen estándares con base en contextos específicos a través de categorizaciones que estereotipan al sujeto (Duarte, 2000).

El enfoque teórico Adultocéntrico a través de infancia y juventudes, expresa la subordinación como sistema de dominio del adulto sobre el joven, limitando el acceso a diferentes espacios y bienes, basado en la edad y la definición de

roles y tareas que cada rango etario tiene en la sociedad, de esta manera, esta matriz Adultocéntrica ejerce su poder como un sistema de relaciones tanto económicas como políticas e institucionales (Duarte, 2012).

Por ende, en base a lo mencionado, la posición Adultocéntrica se instala como un horizonte a perseguir, desde donde surgen roles y expectativas impuestas desde el mundo adulto hacia las juventudes.

De esta manera, se representa una matriz sociocultural Adultocéntrica, construida históricamente, “Los adultos gozan de privilegios por el solo hecho de ser adultos, porque la sociedad y su cultura así lo han definido” (UNICEF, 2013, p.18), en donde por ser adultos se les representa con el poder de decisión y de acción sobre su entorno y construcción de realidades, por el contrario a lo que esta matriz condiciona a infancia y juventudes, posicionando a las y los jóvenes en situación de dominadas o dominados y estigmatizadas o estigmatizados con roles predefinidos por la sociedad.

En efecto, este sistema de relaciones se interpone en la libertad de expresión y desarrollo como sujetos de las y los jóvenes, concibiendo esta lucha entre “lo que se quiere ser y ser lo que la sociedad espera y posibilita ser” (Duarte, 1996 p.11), sin embargo, desde allí se expone la capacidad de acción y producción de las infancias y juventudes, así como el discurso construido socioculturalmente que representa a las infancias.

2.4.3 Construcción de discursos y estereotipos

Para la comprensión de la conceptualización de la construcción de discursos se utilizará principalmente a Teun Van Dijk (2002), quien expone sobre el análisis del discurso, el poder de las palabras como manipulación del oyente y la intención detrás de éstos, comprendiendo el discurso como un fenómeno y un accionar voluntario, el cual expresa ideas y sentimientos enfocados en conseguir un objetivo.

Bajo la idea de Van Dijk (2002), el discurso siempre es voluntario y nunca se encuentra al azar, es una construcción sociocultural que contiene estrategias específicas que influyen en la construcción de estructuras sociales; en el caso de los medios de comunicación, se entiende que paralelamente a tener el poder de instalar ideas en la sociedad a través de sus discursos, esto se realiza de forma intencional y, a partir de aquello, no se puede considerar el discurso expuesto por los medios de prensa como un acto irreflexivo, sino más bien, como un discurso intencional y predeterminado.

Es menester enfatizar en la comparación que realiza Van Dijk (2002) posicionando el discurso con relación a un iceberg, lo cual apunta a que el discurso contiene cierta información explícita, generalmente en los medios de prensa con una función informativa, sin embargo, tal discurso implica diferentes inferencias, tales como implicancias políticas, sociales, ideológicas o discriminatorias, aquello se encuentra en el modelo mental tanto del hablante como del oyente.

De esta forma, la finalidad de todo discurso, en este caso de los medios de prensa, no es únicamente informar al receptor, sino también expresar tales implicancias políticas, sociales, ideológicas o discriminatorias, las cuales tienen el poder de generar algo en el oyente, a modo de construcción de ideas, opiniones, etc.

Así, los medios de prensa escrito, mediante el discurso expresan un modelo mental al receptor, correspondiente a tales ideas implícitas que se encuentran en el discurso; De esta forma, los modelos mentales funcionan como estructura de la sociedad, generando preconcepciones de ciertas temáticas, para luego recepcionar tales discursos desde aquella base.

Esto quiere decir, que los discursos funcionan como constructores de estructuras de la sociedad, por lo tanto, los medios de prensa en sus discursos masivos tienen el poder de fortalecer, debilitar o proporcionar cierta estructura

en nuestra sociedad.

De esta forma, el discurso se comprende como un constructor de representaciones sociales y estereotipos, basado en la interpretación de realidades, de forma individual y colectiva, de manera interrelacionada. “Debido a ello, no es simple reproducción, sino construcción y conlleva en la comunicación una parte de autonomía y de creación individual o colectiva” (Jodelet, 1986, p.476).

Por ello, el poder de los medios de prensa radica en el poder de sus discursos como constructores de representaciones sociales y estereotipos, construyendo una estructura en la sociedad a partir de la creación de realidades, colectiva e individual.

Asimismo, Vergara et. al (2015, p.8) afirma que el discurso “Contribuye tanto a legitimar diferencias de poder, desplegadas en el marco de relaciones de clase, de género, étnicas y generacionales, como a transformar estas mismas relaciones”. Por lo tanto, dentro del discurso de los medios de prensa existe el poder de contribuir en fortalecer o transformar las relaciones de poder, específicamente en este caso, relaciones Adultocéntricas que operan en la sociedad y, por ende, en los discursos colectivos.

2.5 Relevancia disciplinar

La comprensión de infancia y juventudes ha tenido un recorrido histórico que trae consigo diferentes formas e ideas de aprender el fenómeno de las juventudes.

Ante ello, la visibilización de la infancia ayuda a construir representaciones sociales en donde se observa a niños y niñas como sujetos con capacidad de opinión y sobre todo sujetos de derechos. Para ello, es menester comprender y aprehender las juventudes desde una mirada heterogénea, dejando de lado

los estereotipos y concepciones aprendidas de una matriz adultocéntrica, entendiendo la infancia y las juventudes como algo histórico y no desde la idea de la juventud como un proceso de desarrollo hacia la adultez.

Desde aquello, se enfatiza en la importancia de los discursos, específicamente de los medios de prensa escrito, en donde se expresan ideas e información con la finalidad explícita de informar, sin embargo, como todo discurso éste está compuesto de intención que al ser recibidas por el receptor se convierten en constructor de representaciones sociales a través de la interpretación de las realidades (Van Dijk, 2002).

A partir de ello, Rebolledo (2019) comentando el estudio de UNICEF “Cobertura y Tratamiento en Prensa y Televisión sobre Infancia y Adolescencia en Chile” (2017) menciona que la carga de expectativas y los roles en donde se estereotipa a niños niñas y adolescentes en los medios de prensa son expresión de la invisibilización de estos sujetos, y la posición Adultocéntrica desde la cual se desarrolla la opinión de medios.

A partir de aquello, surge el desafío de aprehender las juventudes desde nuevas formas de comprender, que descarten la matriz Adultocéntrica y protagonicen las identidades históricas y enriquecidas de las juventudes, esto quiere decir, considerar a los y las jóvenes desde su posición histórica y no desde los estereotipos discriminantes que se impone como sociedad y específicamente los medios de comunicación.

Para el trabajo social, mirar los discursos de la prensa escrita desde un enfoque Adultocéntrico, invita a analizar lo que entendemos como juventudes e infancia, para cuestionar los espacios de la sociedad y el cómo inconsciente o conscientemente se puede llegar a fortalecer estereotipos discriminatorios hacia infancia y juventudes.

3. Objetivos de investigación

3.1 Objetivo General

Analizar cómo los discursos de la prensa escrita en Chile generan discriminación de género, de clase o racial, a niños, niñas y jóvenes.

3.2 Objetivos específicos

1. Identificar los estereotipos de género, clase o racial, que construyen los medios de prensa escritos en Chile respecto a niños, niñas y jóvenes.
2. Identificar qué tipos de vulneraciones y/o estigmatizaciones generan los discursos de la prensa escrita en Chile hacia niños, niñas y jóvenes

4. Hipótesis de trabajo

Los discursos discriminantes de los medios de prensa influyen en la construcción de estereotipos raciales, de clase o de género, hacia niños, niñas y juventudes.

5. Estrategia metodológica

5.1 Enfoque:

La presente investigación tiene como objetivo analizar discursos para la reflexión del fenómeno, considerando cualidades, atributos y perspectivas subjetivas, lejos de perseguir la objetividad, se busca comprender e identificar las subjetividades que se encuentran en los discursos, Canales (2006) expone que la investigación cualitativa se desarrolla en el estudio de lo que tiene forma propia, con sus propias distinciones y esquemas.

Con base en ello, el enfoque metodológico a utilizar como estrategia es el enfoque cualitativo, considerando las realidades subjetivas presentes en el fenómeno, de esta forma, se puede comprender los discursos de los medios de prensa a través de un análisis de textos e interpretación de éstos, para identificar la discriminación dentro de tales discursos.

Asimismo, a través de este enfoque se considera la construcción de realidades intersubjetivas, las cuales a través del discurso de los medios de prensa, se construyen desde la interpretación, tanto individual como colectiva, para un posicionamiento ante diferentes grupos sociales.

Los datos cualitativos se analizan desde evidencias o información en forma de texto e imágenes, es así como el presente enfoque permite interpretar tales discursos para responder a los objetivos de esta investigación, Hernández, Fernández y Baptista (2014) exponen que la metodología aporta desde la subjetividad, la riqueza interpretativa y experiencias únicas.

Por otra parte, el alcance de la investigación será descriptivo, ya que se realizará una descripción detallada de discursos de los medios de prensa escritos en torno a infancia y juventudes, y de la existencia de estereotipos socioeconómicos, de género y/o racial, con relación a los datos, la presente investigación es no experimental, debido a que se basa en análisis de datos ya

existentes, específicamente documentos de notas de prensa, sin manipular ni alterar tales documentos.

5.2 Técnicas e instrumentos de producción de la información

Para la producción de información de la presente investigación se realiza una revisión bibliográfica, ligada a infancia y juventudes, en donde se pueda observar a través de un marco teórico que aclara y complejiza la comprensión del fenómeno a desarrollar. En la revisión bibliográfica fue menester distinguir en estudios respecto a las infancias, las tensiones en torno al fenómeno y profundizar conceptualmente en las ideas desarrolladas.

El segundo procedimiento se lleva a cabo mediante análisis de documentos, los cuales son notas de prensa de medios de comunicación mencionados anteriormente, La Tercera, El Mostrador y El Siglo.

Aquella elección de recolección de notas de prensa se emplea debido a que tal herramienta permite acceder a discursos y perspectivas expresadas de manera escrita y disponible para acceder en el paso del tiempo, como es el caso de la opción digital de los medios de prensa escogidos, lo que posibilita un análisis de tales discursos y los estereotipos que se encuentren en éstos.

Para ello, se realizará una búsqueda de notas de prensa relacionadas con el fenómeno, a través de la opción digital, ya que esto proporciona acceso a noticias, columnas de opinión y documentos que se encuentran a disposición para revisión, independientemente del tiempo de publicación y de manera fija para poder acceder las veces que sean necesarias en el desarrollo de la investigación.

5.3 Diseño muestral

La presente investigación pretende analizar los discursos de los medios de prensa a la luz de la discriminación interseccional que se despliega en los diferentes relatos hacia infancias y juventudes, para ello se analizan los discursos de tres diferentes medios de prensa escritos.

Antes de la recolección de los datos se realiza una elección variada de muestreo, ya que se pretende reflexionar en torno a diferentes discursos y perspectivas de los medios de prensa, por lo tanto, se escogerán diferentes medios de prensa escritos, los cuales expresan tener disímiles puntos de vista o misión editorial, con el propósito de utilizar esos contrastes para identificar diferentes características discriminatorias en sus relatos.

El diseño muestral corresponde a diarios de prensa, específicamente el diario “La Tercera”, “El Mostrador” y el diario “El Siglo”, los cuales fueron utilizados a través de la opción digital que ofrece cada página web.

De esta manera, se realiza una selección de manera intencionada, ya que se realiza selección de muestra a medios de prensa de libre circulación virtual dentro del año 2021 y 2022. Un criterio de selección fue lo que cada medio de prensa expresa sobre su propia finalidad o misión.

Respecto a lo mencionado, El Siglo tiene la finalidad de entregar informaciones “vinculadas a la defensa y promoción de los derechos del pueblo y la transformación de la sociedad chilena” (El Siglo, sf, sn)

El diario “El Mostrador” aspira a tener una visión neutral, con contenido independiente, sin representar ningún partido político ni inclinación, teniendo como fin la “defensa y perfeccionamiento y profundización de nuestra democracia liberal y representativa” (El Mostrador, 1999, sn).

Diario La Tercera pertenece a Copesa S.A, asociación anónima enfocada en

los medios de comunicación, y específicamente La Tercera tiene como misión “Editar y difundir contenidos de información, educación, entretenimiento y comerciales en todas las plataformas, para llegar e interactuar con los más amplios y diferentes grupos de la sociedad” (Copesa, sf, p.8), todo aquello a través de una gestión editorial y empresarial.

Desde aquello, se utiliza el criterio de selección de definición muestral de tres posturas diferentes, para una mirada amplia de cómo se comunica desde diferentes posiciones políticas.

5.4 Trabajo de campo

El proceso de trabajo de investigación comienza con la definición del instrumento de recolección de información, el cual fue el análisis de notas de prensa.

Para tal análisis, se inicia una búsqueda de notas de prensa en el sitio digital de cada medio; se pone en práctica tres formas de búsqueda en la opción digital, primeramente, la búsqueda comenzará por fechas, en algunos casos fue posible la búsqueda por semanas, luego utilizando las opciones propias que entrega la versión digital, los cuales son, en el caso de El Siglo: Política, País, Orbe, Análisis, Cultural, El Editorial, en el caso de El Mostrador: Nueva Constitución, Educación, Feminismo, Política, Araucanía, Congreso.

Luego, en los medios que lo permitían, se realiza una búsqueda por palabras claves relacionadas con el fenómeno a reflexionar en la investigación, los cuales son: infancia y juventudes.

Asimismo, se realiza codificación a las notas de prensa que expresan discursos respecto a Infancia y juventudes, de esta forma, se lleva a cabo el análisis planificado a través del orden del orden de las noticias publicadas en una tabla en Microsoft Word para la posterior codificación en la aplicación Atlas. Ti.

Se realiza análisis de 60 notas de prensa, 20 notas de prensa de cada diario en el periodo de 2021 y parte del año 2022 (mes octubre, 2022), hasta alcanzar el criterio de saturación en la información definida, “se entiende por saturación el punto en el cual se ha escuchado ya una cierta diversidad de ideas y con cada entrevista u observación adicional no aparecen ya otros elementos” (Martínez-Salgado, 2012, p. 616).

El proceso de análisis se realiza a través de la teoría fundamentada, de esta

manera, inicialmente se establecen los conceptos, proceso correspondiente a la codificación abierta, luego se relacionan esos conceptos formando categorías, estableciendo la codificación axial, para luego establecer las categorías generales (**Anexo 1**), las cuales tienen la finalidad de responder a los objetivos y supuestos de investigación de este trabajo.

5.5 Técnica y procedimiento de análisis de la información

Para el análisis de la información del diseño de muestra escogido y las notas de prensa apartadas con anterioridad, se utilizará la herramienta Atlas.ti para organizar las notas de prensa archivadas como “documentos”, para de esta manera, tener un mayor control y orden de los archivos.

Como técnica de análisis de información se utiliza la teoría fundamentada, debido a que ésta permite identificar los diferentes discursos de los medios de prensa escritos, es decir, a través de la relación entre variados discursos, se traducen conceptos y categorías, que se interrelacionan para explicar el problema de investigación infancia y juventudes en el presente trabajo. A partir de ello, se logra identificar los discursos de los medios escogidos y rescatar las expresiones subjetivas y las representaciones que se expresan en éstas.

En el desarrollo de la teoría fundamentada se establece una primera codificación, en donde, luego de organizar las notas de prensa, se identifican conceptos claves y acorde al fenómeno de infancia y juventudes, los cuales expresan algún discurso o expresión en torno a NNA de parte de los medios de prensa; aquellos conceptos se relacionan entre sí formando categorías, aquel proceso es la codificación axial.

La tercera codificación dentro del proceso de la teoría fundamentada es la codificación selectiva, en donde a través de las categorías entrelazadas anteriormente se generan las categorías generales que explican y aportan al

desarrollo de la hipótesis de esta investigación.

De esta forma, a través de un proceso de codificación de categorías y subcategorías, se identifican temas generales que fundamentan la información recolectada. “Las categorías son “temas” de información básica identificados en los datos para entender el proceso o fenómeno al que hacen referencia.

La teoría fundamentada identifica los conceptos implicados y la secuencia de acciones e interacciones de los participantes” (Hernández, et al, 2014, p.475). De esta manera, la categorización será realizada como se mostrará considerando los tres procesos de categorización y codificación de datos.

Por razones de extensión sólo se presenta una noticia con sus conceptualizaciones y categorizaciones, a modo de ejemplo (**Anexo 2**). Sin embargo, para la investigación se analizarán 60 notas de prensa en total, de los medios: La Tercera, El Mostrador y El Siglo (**Anexo 3**).

6. Análisis y resultados

6.1 Temáticas

Para comenzar el análisis de los resultados de las notas de prensa, en este apartado se expone de manera general la distribución de las temáticas encontradas de las 60 notas de prensa consideradas (**Anexo 4**).

A partir de aquello se evidencia las principales temáticas dentro de las cuales se contextualiza a niñeces y juventudes, a través de la **Tabla 1**, expuesta a continuación:

Tabla 1

Temáticas centrales de notas de prensa analizadas

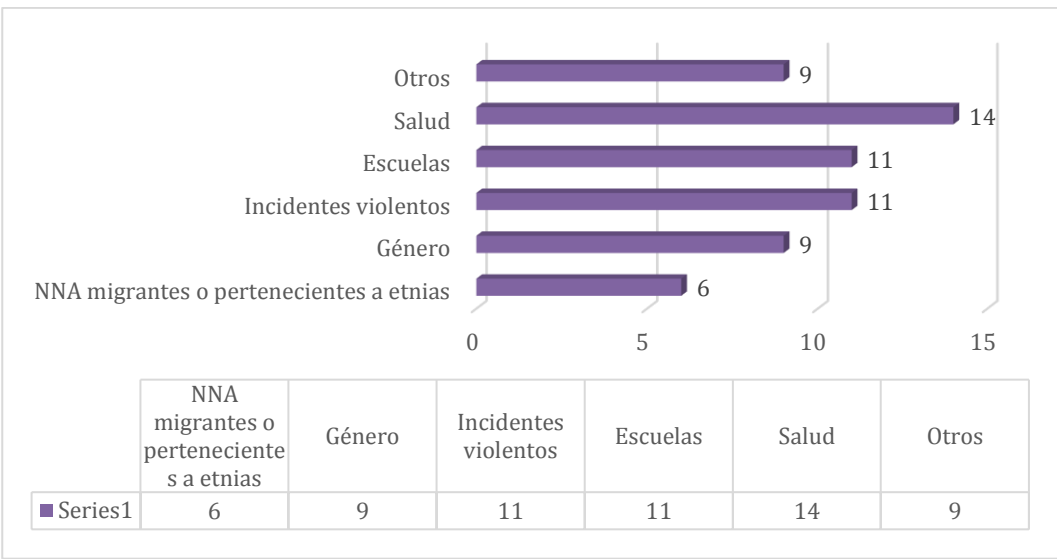


Tabla 1: Elaboración propia basada en las notas de prensa analizadas (**Anexo 4**)

Desde la table expuesta (**Tabla 1**) surge la evidencia de la temática de *Salud* como principal contextualización para niñeces y juventudes, en donde se observan problemáticas de obesidad y sobrepeso, salud mental y se

entregan consejos a cuidadores y cuidadoras para aportar positivamente a la salud de NNA.

Por otro lado, las temáticas de *Escuelas* tienen un protagonismo relevante, ya que se encuentra dentro del segundo lugar, junto a *Incidentes violentos*, de las temáticas de los medios de prensa analizados.

La temática *Escuela* se encuentra compuesta principalmente por noticias respecto a la vuelta a clases después del periodo pandemia y contextos de violencias dentro del aula de clases y en el entorno de la institución educativa.

Por otro lado, la temática central de *Incidentes violentos* es caracterizada por hurtos, barricadas, armas y homicidio en el contexto que involucra a niñeces y juventudes. Cabe destacar que tales incidentes violentos destacan la participación principalmente de niños de género masculino, específicamente seis de las once notas de prensa expuestas en la **tabla 1**. Igualmente, de las cinco notas de prensa restantes, tres hablan de manera general de “niños y niñas”.

Asimismo, dentro de la temática central de *Género* se contextualiza a niñas principalmente y se relaciona a nuevas leyes y abuso sexual.

En la temática central de NNA migrantes o pertenecientes a etnias, es relevante enfatizar que de las seis notas de prensa que le componen, sólo una de ellas expone únicamente respecto a niña perteneciente a etnia, violentada por personal de fuerza y seguridad, de las notas restantes (cinco), tres corresponden a NNA migrantes o NNA pertenecientes a etnia en contexto de pobreza.

Las otras nueve notas de prensa que se caracterizaron con la temática general de “*otros*” en la **tabla 1**, se observan notas de prensa relacionadas a NNA en contexto de control de identidad, convención del niño y la niña, notas respecto a consejos a cuidadoras y cuidadores, entre otros.

6.2 Resultados y análisis

A continuación se presentará el análisis de información, este se ha desarrollado a partir de cinco categorías generales, las cuales abarcan las diferentes subcategorías identificadas en los diferentes documentos de medios de prensa escrito.

Los cuales son: *Adultos y adultas protagonistas del espacio noticioso, Noticias centradas en infracciones de ley e incidentes violentos, Discurso sobre niñeces y juventudes en roles estigmatizantes, Discurso sobre violencia de género y Niños, niñas y juventudes migrantes y pertenecientes a etnias, en contexto de pobreza.*

Aquello con la finalidad de dar respuesta a los objetivos planteados y el supuesto de investigación establecido. Para efectos de este análisis de resultados se identificarán las notas de prensa según el documento anexo. **(Anexo 4).**

6.2.1 Adultos y adultas protagonistas del espacio noticioso

Con relación a los documentos investigados, se identifica que desde la posición adulta se tiene mucho que decir respecto a las infancias y juventudes.

De esta manera, a partir de las notas de prensa analizadas, se identifica el amplio espacio que se les otorga a adultos y adultas, desde diferentes espacios sociales, para que “convivan” con las niñeces y juventudes, opinen de ellos y ellas, y en algunos casos, puedan comprender sus realidades.

Aquel espacio se le otorga tanto a expertos de la salud, “La actividad física, según expertos se considera importante tanto para la salud física y mental.” (Hernández, 2021). *Diario La Tercera. Documento 11.*

De acuerdo al informe de nuestros especialistas, si bien los menores de 18 años han presentado una tendencia a la baja en el robo con fuerza,

su participación está aumentando en función del grado de violencia de los delitos. Una situación que debe llamarnos a reflexión y preocuparnos como sociedad”, dijo el general inspector Marcelo Araya Zapata, director nacional de Orden y Seguridad. (Andrew, 2022). *Diario La Tercera, Documento 40.*

Igualmente opiniones respecto al control de identidad a NNA, “Un estudio completo sobre la materia, y que da cuenta de la ineficacia del mecanismo, lo realizó el profesor Mauricio Duce” (El Siglo, 2021). *Documento 4.*

Ante aquello, se identifica un amplio espacio en la opinión de adultos y adultas en temáticas que involucran o pareciera tener a niñeces y juventudes en el lugar de protagonistas.

Sin embargo, es menester analizar que éstos espacios comunicativos se prioriza y protagoniza las voces de adultos y adultas en estas temáticas mencionadas, ya sean profesionales de la salud, docentes, periodistas o fuerzas del orden y seguridad, como el caso de Carabineros en: El mostrador (2022) “Un grupo de sujetos realizó barricadas en Alameda con Estado, en donde participó un niño de 5 años en los desórdenes”, señaló Carabineros Prefectura Central en su cuenta de Twitter.” *Documento 60.*

Por lo tanto, los espacios son utilizados por adultos y adultas, en ocasiones para exponer sobre temas de infancias, dejando de lado los mismos protagonistas del hecho noticioso o espacio de opinión.

Ahora bien, llegada la adolescencia, las tareas que se afrontan son otras: gestionar emociones, asumir cierta independencia de los progenitores, avanzar en la toma de decisiones... Durante estos años, los chicos y chicas madurarán y harán frente a un amplio abanico de oportunidades de aprendizaje que les hará experimentar, asumir riesgos, cometer errores y, finalmente, convertirse en adultos. (Viejo y Toledano, 2022). *Diario El Mostrador. Documento 58.*

En donde, a través del material expuesto, se observa que los y las adultas, como protagonistas del espacio, entregan información respecto a niñeces y juventudes desde su posición de experto/a sin involucrar las voces de los propios y propias NNA, lo que refleja la invisibilización de las infancias y juventudes dentro del espacio noticioso.

Por otro lado, se identifica el reconocimiento en espacios de notas de prensa por resaltar la importancia de labor de las juventudes dentro del rol de estudiante en intereses políticos.

Resalto el compromiso de la juventud con el proceso y valoro que los estudiantes secundarios participen de la campaña por una nueva Constitución. Hoy la juventud tiene una responsabilidad política importante. Por eso deben salir y participar”, agrega la ex constituyente por el distrito 8. (El Siglo, 2022). *Documento 51*.

Sin embargo, a partir de aquello, surge el análisis del poco contenido noticioso de juventudes dentro del espacio político en los medios de prensa, ya que un adulto o adulta puede hablar en torno a las acciones de juventudes en el contexto político, su salud, o contexto, pero es importante reflexionar que no son sólo objetos de estudio, sino más bien, sujetos de derechos, con capacidad de acción y producción en su entorno, quienes tienen la capacidad para tomar protagonismo dentro de las noticias que les involucran y competen.

Aquello expone la importancia de considerar a niños y niñas dentro de las notas de prensa en las planas que les nombran, considerando sus voces como fuentes válidas, con capacidad de opinar y enriquecer el espacio noticioso a través de la resignificación de su protagonismo dentro de la noticia.

6.2.2 Infracciones de ley e incidentes violentos

Una de las principales categorías dentro de los documentos investigados fueron las notas de prensa que relacionan a niños, niñas y juventudes en infracciones de ley e incidentes violentos, debido a que se puede identificar una gran cantidad de hechos noticiosos respecto a niñeces y juventudes en contexto de violencia o participando de un acto delictivo.

Al menor detenido se le incautó un teléfono, un computador, una pistola de fantasía, una katana de 64,5 centímetros de longitud y un cuchillo de 15 centímetros. Los detenidos quedaron a disposición del Ministerio Público para formalizar los delitos. (Gómez, 2022). *Diario La Tercera. Documento 44.*

A partir de las notas de prensa investigadas se puede analizar la información que entregan en tales noticias respecto a niños y niñas infractores de ley, en donde se puede ver detallado sus acciones y características del delito.

La persecución se efectuó desde Quilicura hasta Renca, en esta última comuna el conductor del automóvil perdió el control y chocó con un poste, provocando el volcamiento del vehículo, “verificándose al interior la participación de tres sujetos dos hombres y una mujer, todos menores de edad”, sostuvo Vega” (Pareja, 2022). *Diario La Tercera. Documento 49.*

Sin embargo, no se realiza un análisis crítico del fenómeno de delincuencia juvenil ni el contexto de los NNA involucrados, por el contrario, se entregan detalles que alarman a los receptores de la noticia, transmitiendo un relato basado en la inseguridad, que luego se transmite en discursos dentro de nuestra sociedad.

Por otro lado, a partir de los documentos analizados, se enfatiza en el vocabulario en el que se identifica a NNA infractores de ley, los cuales son caracterizados como sujetos indiferenciados, como “menores”, aquello expresa

la concepción que se tiene de niños y niñas, “Carabineros ha detenido a más de 2.810 menores de edad este año por diversos delitos” (Andrew, 2022). *Diario La Tercera. Documento 40.*

Igualmente, en el caso de NNA relacionados en incidentes violentos, “Un menor de 12 años de edad resultó herido en la cabeza la tarde de este lunes, en medio de una balacera ocurrida en la comuna de El Bosque, en la zona sur de la Región Metropolitana” (Navarrete, 2022). *Diario La Tercera. Documento 56.*

Respecto a tal caracterización de “menores”, de manera general, se entiende que se les considera sujetos en proceso para llegar a la adultez, “no acabado”, desde la mirada del adulto o adulta que lo comunica, desde una posición de superioridad Adultocéntrica (Rebolledo, 2019).

Tal vocabulario expresa la forma en la que se entiende a NNA involucrados en infracciones de ley e incidentes violentos, “menores” o “sujetos”, de esta forma, se comunica desde la posición adulta sobre “menores” víctimas o “sujetos menores de edad” participantes de un acto delictivo.

De esta manera, se enfatiza en el estereotipo con el que se define a niñeces y juventudes dentro del contexto delictivo, en donde los medios analizados consideran dos aristas consideradas como: el “menor víctima”, o “mejor de edad infractor de ley”.

Es así como se presenta una invisibilización al contexto de niñeces y juventudes dentro del fenómeno de infracción de ley, lo que finalmente se reduce a una noticia que lejos de informar y concientizar, alerta y estigmatiza.

6.2.3 Discurso hacia niñeces y juventudes en roles estigmatizantes

A partir de la presente investigación se identifica los roles principales en los que son caracterizados niños, niñas y juventudes dentro de los medios de prensa

analizados.

De esta manera, principalmente se catalogan como estudiantes en su rol relacionado a la institución educativa o como hijos e hijas, en donde los adultos son los protagonistas del espacio noticioso.

“La posición Adultocéntrica donde la adultez es el ideal a conseguir, se acompaña de una carga de expectativas y roles asignados a la infancia y adolescencia” (Rebolledo, 2019, p.89). Desde aquello se expone que se les establecen roles y estereotipos a las infancias y juventudes, por ende, se les representa como sujetos limitados a ciertos roles y labores dentro de la relación de poder joven-adulto.

Igualmente, se presenta de manera extensa la relación entre estudiantes y accidentes violentos, “Pasaron un par de días y el país se enteró de riñas entre estudiantes en diversos lugares del territorio nacional” (El Siglo, 2022). *Documento 33.*

Aquello apunta al estereotipo de estudiantes que se presenta en los medios de prensa, vinculado a incidentes que puedan afectar el entorno ya sea de la institución educacional como al entorno territorial. “Denuncias por maltrato entre estudiantes aumentaron 60% tras regreso a la presencialidad” (Gálvez, (2022). *Diario La Tercera, Documento 46.*

Desde aquello surge la reflexión respecto a las noticias que priman dentro del rol de estudiantes, las cuales son mayormente relacionadas a los incidentes que ocurren en el contexto del espacio educativo, en donde pocas veces se toma en consideración las falencias en el contexto de las y los estudiantes.

De esta manera, se expone un discurso que toma a NNA en el rol de estudiantes, mostrándoles como conflictivos o problemáticos, debido a que no se genera una reflexión en torno a su desarrollo dentro del espacio educativo, sino más bien, se enfatiza en cómo este rol de estudiante afecta a su entorno

e institución educativa.

Por otro lado, otra de las noticias que primaban dentro del espacio noticioso desde el rol de estudiantes, es la preocupación por la salud de ellos y ellas. “En el caso de los escolares, según el Mapa Nutricional de Junaeb 2020, el 54% tiene obesidad o sobrepeso” (Hernández, 2021). *Diario El Mostrador. Documento 11*. Igualmente, en contexto pandemia:

La transmisión del virus en el aula es otro asunto relevante. No puede ser que el ministro de Salud, Enrique Paris, afirme que “los niños transmiten muy poco el coronavirus, por lo que no hay temor respecto a eso...” cuando se demostró según estudios realizado en Corea del Sur, que los niños y adolescentes entre 10 y 19 años tiene una tasa promedio de transmisión de la enfermedad de 18,5%, más que el promedio de la población, con un 11%. Otro estudio publicado en la destacada revista científica The Lancet determinó que los niños y adolescentes menores de 20 años, tienen más de 58% de probabilidades de contagiar a adultos, en comparación con adultos de 60 años o más. Si miramos las cifras de estudiantes matriculados municipales del año 2020 en la región de Valparaíso, que consistió de 109.463 matriculados, tenemos que considerar este dato en cuanto a la transmisión desde los estudiantes. (Hernández, 2021). *Diario El Mostrador. Documento 11*.

A partir de aquello, se puede observar un gran énfasis en la salud de los y las estudiantes, principalmente temáticas relacionadas al sobrepeso y obesidad y el contexto pandemia.

Para disminuir los índices de obesidad y favorecer la actividad física, dice el experto, se debe invertir en cantidad, calidad y seguridad del entorno. Por ejemplo: ciclovías de calidad y seguras. “Hay muchas ciclovías que no cumplen con los requisitos mínimos internacionales y denotan nula intervención de un especialista”, indica Merellano.

(Sepúlveda, 2021). *Diario La Tercera. Documento 26.*

De igual manera, la nota de prensa: “Preocupantes cifras de salud mental en menores de edad: el 24,6% de los niños y niñas dice estar triste” (El Mostrador, 2021). *Documento 14.*

Tales noticias tienen gran protagonismo dentro del espacio noticioso, en donde se invita a apoderados, apoderadas y a todo el entorno a tomar ciertas medidas y consideraciones para el desarrollo del estudiante.

Por otro lado, se observa un énfasis de parte de los medios de prensa analizados con relación a la participación de los y las estudiantes dentro de manifestaciones y movilizaciones políticas.

Ante la organización de los secundarios y como exdirigenta estudiantil, la exconvencional de las Juventudes Comunistas de Chile (JJCC), Valentina Miranda, valora que los jóvenes se comprometan y organicen para lograr el triunfo del Apruebo este 04 de septiembre. “Resalto el compromiso de la juventud con el proceso y valoro que los estudiantes secundarios participen de la campaña por una nueva Constitución. Hoy la juventud tiene una responsabilidad política importante. Por eso deben salir y participar”, agrega la exconstituyente por el distrito 8. (El Siglo, 2022). *Documento 51.*

A partir de lo expuesto, se valora la participación de las y los estudiantes en actividades políticas, desde el rol de estudiantes a los y las cuales se les asigna la responsabilidad de accionar.

Sin embargo, poco se les considera sus propias voces de manera particular, sus opiniones y comentarios, debido a que se resalta su participación como estudiantes dentro del movimiento general, pero sin considerar sus voces y particularidades, y de igual manera, el poder de accionar que tienen las y los

estudiantes por el hecho de ser sujetos, más allá del rol estudiantil que se le pueda asignar.

Contreras y Pérez (2011) mencionan:

Pese a que las niñas y los niños tiendan a influir los espacios que han generado, están vinculados a espacios exclusivos, determinados por el mundo adulto, donde sólo pueden influir en sus propias vidas y son reducidos a mundos semiprivados, donde hay un colectivo pero que está bajo el control y dominación del mundo adulto, esta vez mucho más sofisticadamente, dado que la niñez aún no puede tener voz en temas relativos a la sociedad y al ámbito público, ámbito que aún es hegemónico para la adultez. (p.828)

De esta manera, tales roles invisibilizan a niñeces y juventudes, y el accionar que realicen, desde aquello, se reflexiona en torno a la importancia del reconocimiento de los sujetos de derechos en los espacios de comunicación, debido a que estigmatizarles o añadirles roles contribuyen a los discursos de minimización e inferiorización de juventudes.

Por otro lado, se observa el rol de hijos e hijas dentro de los NNA, “Tenemos que ayudar a que nuestros hijos e hijas tengan relaciones con sus pares afectivas, generosas, respetuosas y tolerantes.” (Montiel, 2022). *Diario La Tercera. Documento 45*. De esta forma, las noticias se encuentran enfocadas en padres, madres o cuidadores, o para acompañarles en la labor, “Ni las canas ni las arrugas te lo dicen tanto como ver a tu hija o hijo transformándose en una persona adulta.” (Gajardo, 2021). *Diario La Tercera. Documento 20*.

Los padres pueden ayudar a sus hijos acudiendo a terapia para consultar dudas, actuando rápido ante la más mínima sospecha de que algo no va bien o -incluso- de manera preventiva consultado a profesionales especializados para que les den pautas de cómo cuidar la salud mental propia y la de sus menores”, destacó Begoña. (El Mostrador, 2022).

Documento 54.

A partir de aquello, se observa el protagonismo de los y las cuidadores bajo el rol de hijos e hijas que los medios de prensa en las notas analizadas en NNA. De esta manera, se habla de las niñeces y juventudes, pero dirigido hacia las y los adultos y adultas, exponiendo que los verdaderos protagonistas son ellos y ellas.

Asimismo, dentro de los roles en los que son caracterizados niños, niñas y juventudes, se observan roles estigmatizantes, relacionados a un “desarrollo cerebral en proceso”:

Por ejemplo, la corteza prefrontal, el área encargada de la toma de decisiones, razonamiento, resolución de problemas, evaluación del riesgo y autocontrol, es una de las últimas áreas en desarrollarse. De igual forma, la amígdala, el área relacionada con la evaluación de riesgos, también se encuentra en desarrollo hasta bien entrada la edad adulta. Si estas áreas no se encuentran completamente desarrolladas, la toma de decisiones se basa más en la parte emocional que en la racional. En consecuencia, aumenta la probabilidad de tomar decisiones arriesgadas e impulsivas, como ocurre en la adolescencia. (Castro, 2022). *El Mostrador. Documento 42.*

En donde se menciona un desarrollo incompleto que se relaciona con el autocontrol, razonamiento e impulsividad. Aquello expone un discurso de NNA como seres poco confiables, considerando que sus decisiones son “impulsivas” y con poco control.

Para Tristana Suárez, psicóloga y terapeuta Gestalt, la adolescencia es un largo y complejo proceso en el que intervienen factores psíquicos, emocionales y fisiológicos. Por eso es que, por ejemplo, duermen o quieren dormir tanto. “Su organismo está sufriendo una explosión de crecimiento, solo equiparable a la que se produce en los primeros años de vida”, explica. (Gajardo, 2021). *Diario*

La Tercera. Documento 20.

A partir de ello, en las notas expuestas se revela un discurso de la adolescencia como un proceso complejo y por lo tanto como un proceso que en algún momento acabará, que se encuentra en camino a llegar al ideal, que sería la adultez.

Aquello bajo la idea adultocéntrica toma un sentido propio, debido a la invisibilización de NNA como sujetos y el estigma de ser estereotipados como seres humanos en proceso.

El desarrollo adolescente es un proceso complejo con características muy particulares. Aún no pueden ser considerados como adultos, pero lejos han quedado también los comportamientos infantiles. Conductas que suponen asumir ciertos riesgos han sido, y siguen siendo, notas características de la adolescencia. Sin embargo, no tiene por qué convertirse en algo tormentoso, ni para ellos ni para sus adultos de referencia, si se comprende qué les lleva a actuar de esa manera. (Viejo y Toledano, 2022). *Diario El Mostrador. Documento 58.*

De esta forma, a través del discurso de las notas de los medios de prensa analizados, se comparte el imaginario de las niñas y juventudes como casi-adultos, en donde sus interpretaciones y voces se encuentran opacadas por este “largo proceso complejo”, que se caracteriza por sus cualidades impulsivas.

En un interesante artículo, Guerrero —autor del libro *El cerebro infantil y adolescente, claves y secretos de neuroeducación*— explica que padres y madres conviven con alguien que pasa por un “tsunami emocional”, cuya parte del cerebro que se está “actualizando” es la que regula el comportamiento y las decisiones. Mientras, están operando casi a puro instinto y emoción. (Viejo y Toledano, 2022). *Diario El Mostrador. Documento 58.*

Aquellas etiquetas como “tsunami emocional” y “actualizando” catalogan la infancia como una etapa complicada, proceso difícil, relacionado a juventudes que no han llegado a su completa composición como sujetos, la cual corresponde a la adultez; de esta forma, a través de estos discursos estigmatizantes, se inferioriza las juventudes y crean estereotipos de ellos y ellas, en donde no se consideran válidos como sujetos.

6.2.4 Discurso sobre violencia de género

La violencia de género ha tenido su lugar en la historia y ha sido invisibilizada como visibilizada mediante una lucha que hoy por hoy podemos reconocer.

La violencia de género se encuentra bajo el sistema de dominio patriarcal, a partir de aquello, es menester destacar la relación con el sistema de dominio Adultocéntrico, en donde Duarte (2016) expone que se propone desde la interrelación y complemento con un sistema de pluridominio, que establece la relación del Adultocentrismo con otras formas del ejercicio de dominio, de manera histórica, en las relaciones sociales, como lo son el ejercicio de dominio de género, raza, etnia, clase, etc.

Se parte de la propuesta de que el ejercicio de dominio de un grupo sobre otro históricamente ha existido, basado en las posiciones sociales, así como los roles y organización de labores en la sociedad y el acceso a ciertos bienes. Tal distinción de posición en un nivel jerárquico lleva consigo la concepción de libertad, autonomía, respeto.

Siguiendo la línea de género, las investigadoras dicen que estas categorías y construcciones son desvalorizantes de lo femenino, porque cuando se pretende dar cuenta de la realidad de los jóvenes “se hace a partir de aquellos aspectos que tienen que ver con sus roles tradicionales de género”. (Hartung, 2021). *Diario La Tercera. Documento 8.*

A través de la presente investigación, se puede identificar el escaso contenido de notas de prensa relacionadas a temáticas de género y/o al reconocimiento de las niñas y juventudes mujeres dentro de los diferentes espacios noticiosos, más allá de notas de prensa con hechos noticiosos específicos respecto a violencia de género como, por ejemplo:

La gestora de esta iniciativa, Grace Arcos, señaló que “hemos acompañado desde el principio la lucha de la familia de Fernanda, primero por su desaparición y luego por justicia ante su cruel asesinato, por eso este acto es una forma, entre muchas otras, de decir no más, nunca más violencia hacia las mujeres”, añadiendo que “este gesto es particularmente importante en esta comuna, que ha sido triste escenario de dramáticas violencias de género (El Siglo, 2021). *Documento 17*.

Está instalado en todos lados, la desigualdad se ha visto en que hayan sido más mujeres maltratadas, todos los casos de femicidio y de violencia intrafamiliar”. En cuanto a los desafíos sobre maltrato infantil, indicó que “las políticas de prevención son fundamentales y no solamente a nivel macro, sino a nivel de los territorios, en las instancias de participación a nivel local y comunitario, generando mayor cohesión en los contextos donde se desarrollan los niños, niñas y adolescentes. (El Mostrador, 2022). *Documento 37*.

Asimismo, se expone sobre políticas de violencia de género e iniciativas en políticas públicas respecto a la temática.

Desde la Defensoría ven como urgente la reforma a la ley, para evitar cualquier demostración o experiencia de abuso y de asimetría de género hacia las niñas y adolescentes que amenace el ejercicio de sus derechos, esto porque “para que ellas puedan desarrollarse íntegramente y vayan adquiriendo precisamente aquellas habilidades en

lo que involucra su autonomía progresiva, deben desenvolverse en un contexto libre de violencia de género. (Espinoza, 2021). *Diario El Mostrador. Documento 18.*

Y también hay, por cierto, nudos centrales que competen a la sociedad entera. El machismo y la cultura de la violencia de género, que campea hasta en las calles de nuestras ciudades. La cultura del exitismo y del triunfar por sobre otros o, incluso, perjudicando a otros. (El Siglo, 2022). *Documento 33.*

Aquellas noticias cumplen una labor fundamental de exponer la violencia de género, ayudando a visibilizar el fenómeno, concientizar sobre las realidades expuestas e informar de la importancia de la promoción y prevención de la violencia de género, como en el caso del matrimonio infantil.

En este sentido, calificó el matrimonio de menores de edad como “una práctica nociva porque genera situaciones de violencia particularmente contra las niñas adolescentes que entran en una situación matrimonial de marcada asimetría generando situaciones propicias a la violencia de género y también al abandono de la escolaridad. (Palacios, 2022). *Diario La Tercera. Documento 29.*

Existe un vacío en estas temáticas en los medios de prensa escrito, los cuales se centran en comunicar respecto a proyectos legislativos, los cuales son necesarios de comunicar y aportan a la visibilización de las temáticas de género.

Sin embargo, las juventudes y niñeces y sus temáticas de género tiene un escaso espacio dentro de las notas de prensa, las luchas de niñeces y juventudes dentro de una sociedad patriarcal Adultocéntrica, quedan fuera del interés de agenda noticiosa de los medios de prensa. Por ende, se presentan discursos mayormente relacionados a proyectos de ley, programas, entre otros.

Si bien, ha existido una mayor conciencia social respecto a las demandas de género dentro de nuestro país, cuando se refiere a niñas y juventudes, el espacio es escaso y poco visible.

Asimismo, se observa dentro del espacio noticiosos de las notas de prensa estudiadas una mayor cantidad de noticias respecto a niños en comparación a noticias respecto a niñas.

En donde, las notas en las que se expone de niñas se realiza principalmente en torno a casos de femicidios, abuso o abuso sexual. Por otro lado, en las notas donde se expresa de niños, de ocho notas de prensa identificadas, siete corresponden a contextos delictivos (**Anexo 4**).

La nota de prensa restante informa respecto a un joven deportista, “El adolescente es una de las mayores promesas de la academia de los Gunners. A su temprana edad ya jugaba para las escuadras Sub-18 y Sub-21, por lo que llamó la atención de Arteta” (Concha, 2022). *Diario La Tercera. Documento 57.*

Aquello, expone una producción y reproducción de estereotipos relacionados al género de parte de los medios de prensa, en donde se estigma a niñas y juventudes mujeres dentro del rol de pasivas y receptoras y a niños y juventudes hombres dentro del rol de noticias en torno a incidentes delictivos, y la excepción fue relacionada a un joven deportista.

A partir de esto, se reflexiona en torno a los roles sexistas que exponen los discursos de los medios de prensa. Si bien, es fundamental informar y visibilizar las violencias de género, parte de la lucha contra aquello es el espacio que se permite en los medios de prensa a los contextos de niñeces y juventudes fuera de los roles estigmatizantes.

Por lo tanto, es menester considerar cuánto afectan en las percepciones de las y los sujetos los discursos implícitamente sexistas dentro del marco en que

se desarrollan los medios de prensa, ya que tales discursos comparten una mirada respecto a las realidades de niños y niñas. Por ende, a partir de discursos con roles sexista se fortalece los imaginarios sociales respecto a niñeces y juventudes, minimizándoles como sujetos y sometiéndoles a tales roles.

6.2.5 Niños, niñas y juventudes migrantes y/o pertenecientes a etnias, en contexto de pobreza

A través de la presente investigación se puede identificar los contextos en hechos noticiosos en los que se involucran a niños, niñas y juventudes migrantes.

En donde principalmente se hace en notas de prensa relacionadas al paso fronterizo hacia Chile, y la situación “irregular”:

“En esas condiciones han llegado los 34 menores extranjeros que en los últimos seis meses ingresaron a la Región de Tarapacá sin padres, tutores ni acompañantes”. (Del Castillo, 2021). *Diario La Tercera. Documento 10.*

Algo que destaca es la alta presencia de familias en la ruta migratoria, registrando un 82%, donde el 94% de ellas ingresó a Chile a través de un paso no habilitado (21% más que en la edición pasada, registrada en marzo de 2021).

Por otro lado, Waleska Ureta, directora del Servicio Jesuita Migrante, explica que esta organización está colaborando con la Subsecretaría de la Niñez desde hace tres semanas, “levantando un diagnóstico sobre la infancia migrante. Ahí salió el tema de los niños en situación irregular, pero también es importante evaluar la situación de los niños no acompañados. (Leal, 2022). *Diario La Tercera. Documento 30.*

Representantes de la Campaña “Por una Niñez con Derechos Sin

Fronteras” demandan al recién asumido Gobierno de Gabriel Boric que regularice la situación migratoria de niños, niñas y adolescentes con ingreso irregular a Chile. (El Siglo, 2022). *Documento 9*.

Ante aquello se analiza el espacio dentro de los medios de prensa en los que se relaciona a NNA migrantes, en donde, es fundamental expresar las irregularidades que existen dentro del sistema para el caso de niñeces y juventudes migrantes, sin embargo, se presenta como hecho noticioso que estereotipa al niño o niña migrante como “irregular”, dejando fuera sus percepciones y múltiples realidades como juventudes.

Asimismo, se expresa la participación de juventudes migrantes en hechos delictivos.

En ese sentido, el informe policial también muestra que, del total de jóvenes detenidos por robo este año, 275 cometieron robos violentos de vehículos. De ellos, 57% son de nacionalidad chilena, 58% son varones y 60% tiene entre 16 y 17 años. (Andrew, 2022). *Diario La Tercera, Documento 40*.

De igual manera, con relación a NNA en contexto de pobreza, “Estudio muestra mantención de mayores niveles de pobreza en los niños y niñas migrantes, pertenecientes a pueblos indígenas, en zonas rurales y grupo de menor edad” (El Mostrador, 2021). *Documento 22*.

Por otro lado, se identificaron hechos noticiosos relacionados a agresión de parte de fuerzas de orden y seguridad, tales como “te moví y te mato conchetumare”: funcionario de la PDI a adolescente de 17 años.” (El Siglo, 2021). *Documento 2*.

Ambas situaciones en medio del fallido y violento allanamiento de esa entidad policial a la comunidad indígena de Temucuicui, en donde los funcionarios estaban armados, con cascos, protectores de seguridad, y

en esas circunstancias se fueron en contra de niñas y niños, adolescentes, mujeres y hombres según denunció en su momento la Comunidad Autónoma de Temucucú. (El Siglo, 2021). *Documento 2.*

Lo anterior, determina el incumplimiento de la obligación asumida por el Estado chileno en el artículo 1.1 de la Convención, que establece el compromiso de los Estados Partes de respetar los derechos y libertades reconocidos en ese instrumento, y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (El Siglo, 2021). *Documento 4.*

Aquello representa la caracterización de notas de prensa en la que niñas y juveniles migrantes o pertenecientes a etnia son involucrados, considerando que principalmente se describe el entorno de estas juveniles basadas en temáticas pobreza y de orden y seguridad.

De esta manera, se expone un discurso de niñas y juveniles migrantes y pertenecientes a etnias mayormente desde el estereotipo de víctimas, pobres, en situación “irregular”, utilizando estigmas como los “menores extranjeros” o “pequeños migrantes”.

Aquello expresa la realidad que se comparte en los medios de prensa estudiados respecto a tales niñas y juveniles, en donde el NNA migrante o perteneciente a etnia deportista, estudiante, trabajador, entre otros, no tiene un lugar en el espacio noticioso.

De esta manera, las niñas y juveniles migrantes son un grupo estereotipado bajo estas ideas mencionadas, ya que, a través de estos discursos de medios de prensa, se omiten otras realidades de estas juveniles, las cuales se encuentran invisibilizadas.

Conclusiones

A través de la presente investigación se indagó en los discursos de los medios de prensa escritos, observados desde el Adultocentrismo, considerando el enfoque interseccional, el cual permite observar las diferentes desigualdades que operan en la sociedad.

A partir de los hallazgos se da respuesta a la pregunta de investigación: ¿Qué discursos raciales, clasistas o de género, se construyen respecto a niños, niñas y jóvenes en Chile?, aquello se abordó a partir de los objetivos de investigación planteados con anterioridad.

Debido a aquello, la presente investigación se llevó a cabo a través del enfoque metodológico cualitativo, el cual permite identificar las construcciones de realidades subjetivas e intersubjetivas que se desarrollan con base en los discursos de los medios de prensa.

De esta manera, el trabajo de investigación se realizó a través de análisis de 60 notas de prensa, aquella información se obtuvo mediante la opción digital de cada medio

A partir de la investigación se analizaron los medios de prensa a través de cinco categorías, las cuales fueron: *Adultos y adultas protagonistas del espacio noticioso, Noticias centradas en infracciones de ley e incidentes violentos, Discurso sobre niñeces y juventudes en roles estigmatizantes, Discurso sobre violencia de género y Niños, niñas y juventudes migrantes y pertenecientes a etnias, en contexto de pobreza.*

La información recolectada en torno a estas categorías fue de importancia para el desarrollo de análisis de los resultados respecto a los discursos de los medios de prensa en torno a niños, niñas y juventudes.

A partir de eso, es menester considerar el poder de los discursos de los medios de prensa escrito, teniendo en cuenta que corresponden a discursos que tienen un alcance masivo. De esta manera, se enfatiza en el poder de los discursos de los medios de prensa escritos en la reproducción de estereotipos, y fundamentalmente en el poder de construcción de estructuras sociales, en donde tiene la capacidad de fortalecer y legitimar ciertos imaginarios sociales y formas de comprender la realidad, de manera colectiva o individual.

Por ende, surge la conclusión que los medios de prensa tienen una labor fundamental en la construcción de estereotipos, ya sean raciales, clasistas o de género.

Considerando los discursos respecto a niños, niñas y juventudes en los medios de prensa analizados, se comprende una escasa variedad de temáticas, en donde prima el protagonismo de los adultos y las adultas, ya sean en su rol de cuidadores y cuidadores, expertos, expertas, fuerzas de orden y seguridad, entre otros.

De esta forma, en las escasas temáticas se habla de niños y niñas, sin embargo, sus voces se encuentran invisibilizadas, debido a que el espacio de información es concedido a los y las adultas, desde la mirada Adultocéntrica aquello le da sentido al considerar a niñeces y juventudes como objetos de estudios o fuentes de información, y no protagonistas del espacio comunicativo.

Es así como, el estereotipo general que se construyen a través de los discurso de los medios de prensa escrito en Chile es el considerar a niñeces y juventudes como sujetos incompletos, que se encuentran en una etapa de la vida encaminados hacia la adultez, el cual corresponde al proceso de completar el ciclo vital, de esta manera, se comprenden las juventudes como una etapa que “pronto pasará”, por ende, se le observa y entiende desde esa

premisa, sin concentrar mayor importancia a lo que se piense, sienta o exprese dentro de las niñeces.

Por el contrario, se presenta la paradoja, en donde, al ser considerada como una etapa, se expresa la necesidad de aconsejar, ayudar, guiar al entorno de las juventudes, centrando la atención en los que acompañan esta “etapa”: padres, madres, tutores, profesores, etc.

Por lo tanto, tanto a grupos de género, de clase o racial, se les estereotipa bajo la premisa de las niñeces y juventudes pasajeras, de desarrollo cerebral, físico, moral, capacidad de acción, en donde, por el momento, no se encuentran capacitados para ejercer algún tipo de decisión racional, debido a su etapa de “tornado” emocional y hormonal.

De esta manera, se identifica un tipo de estigmatización general el cual corresponde a la invisibilización de las infancias y juventudes dentro del espacio comunicativo de medios de prensa escritos investigados.

Debido a que, aun existiendo noticias que competen a NNA y se coloca en el centro de la atención temáticas de juventudes, aquellos espacios carecen de presencia de juventudes, por ende, son adultos y adultas quienes protagonizan el hecho noticioso, dejando fuera a los propios protagonistas.

Aquello se relaciona directamente con el estereotipo comentado anteriormente, debido a que no se considera válida ni crítica la opinión, ideas o relatos de las propias juventudes, por ende, se priorizan los discursos de adultos y adultas respecto al fenómeno de las mismas infancias.

De esta manera, se resta de los espacios comunicativos y sociales a las infancias y juventudes, minimizando el rol de protagonistas y de sujetos de derechos.

Esta invisibilización mencionada corresponde al ejercicio de dominio de las y los adultos hacia las infancias y juventudes; los y las adultas manteniendo el

rol de conocedores y experimentados en el ciclo de la vida, quienes tienen el poder y el conocimiento, y las juventudes son quienes aprenden y esperan llegar a la adultez como máximo punto de la vida.

De esta forma, se mantiene la división de roles establecidas y “respetadas”, al adjudicar el espacio y opinión en los medios de prensa a adultos y adultas, quienes expresan sus ideas, comentarios y consejos (muchas veces estigmatizantes) sobre niños, niñas y juventudes, con seguridad y dominio.

Asimismo, se identifican discursos estigmatizantes raciales, de género y socioeconómicos, a través del cual se producen discriminaciones. Principalmente, mediante la invisibilización de niñeces y juventudes, sus diferencias y complejidades. Así como, los roles estigmatizantes que se exponen respecto a niñeces y juventudes.

De igual manera, tales discursos estigmatizantes fortalecen estructuras discriminantes en la sociedad, que eventualmente aportan a las estructuras Adultocéntricas dentro de los espacios en la sociedad.

Finalmente, se invita a reflexionar en torno a los discursos aprendidos sobre las juventudes, aquellos discursos que construyen representaciones sociales que luego se transforman en estereotipos y estigmatizaciones. Esto invita a estar en una constante crítica de lo que cada sujeto ha aprendido y ha construido desde sus propias experiencias y construcción de realidad.

Considerando que tales discursos influyen y afectan a la construcción como sujetos de los niños, niñas y juventudes, debido a las estigmatizaciones y roles que se le imponen y someten, tales niñeces y juventudes se encuentran en la lucha con las estructuras Adultocéntricas que las contextualizan, y el fortalecimiento de ellas a través de los discursos como lo son los medios de prensa.

Análisis disciplinar

A partir de lo mencionado, es relevante considerar la importancia de la intervención del Trabajo Social en las aristas de las infancias y juventudes, en la resignificación de las infancias y visibilización de las juventudes.

Desde esta arista, el Trabajo social aporta al fortalecimiento de discursos no estigmatizantes y el reconocimiento de las infancias dentro del espacio de comunicación de los medios de prensa.

Se apunta a la intervención en los medios de prensa escritos y a mirar desde la epistemología de juventudes y el enfoque teórico Adultocéntrico, la estructura sobre la cual se ha construido las diferentes representaciones que se tiene como sociedad.

De esta manera, como Trabajo Social apuntar a la visibilización de niñeces y juventudes, a considerarlos como sujetos de derecho, no de dominación por los y las adultas, reconociendo su recorrido histórico y cultural.

BIBLIOGRAFÍA

Andrew, J. (2022). Carabineros ha detenido a más de 2810 menores de edad este año por diversos delitos. *La Tercera*. Recuperado de: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/carabineros-ha-detenido-a-mas-de-2810-menores-de-edad-este-ano-por-diversos-delitos/2BRGHWIZHFC5BOEPRLP5BXJERA/>

Aravena, A. & Alt, C. (2012). Juventud, migración y discriminación en el Chile contemporáneo. *Ultima década*, 20(36), 127-140. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-22362012000100006>.

Bourdieu, P. (1990). Sociología y cultura. La juventud no es más que una palabra. Disponible en: <http://mastor.cl/blog/wp-content/uploads/2019/04/Bourdieu-P.-La-juventud-no-es-mas-que-una-palabra.-1978.-pdf.pdf>.

Browne, M. Rodríguez-Pastene, F. (2019). Capítulo 5: Infancia y adolescencia según nivel socioeconómico: constructivos o disruptivos. Nuevas miradas para viejos estereotipos mediáticos de la infancia y la adolescencia: ¿Es posible representar la diversidad? En Niños, niñas y adolescentes en medios de comunicación (pp.169-191). Construcción de estereotipos en prensa y televisión en Chile.

CADEM (2022). El Chile que viene. Medios y redes sociales. Recuperado de: <https://cadem.cl/wp-content/uploads/2022/02/Chile-que-Viene-Enero-2022-Medios-y-Redes-Sociales.pdf>

Castro, A. (30 de mayo de 2022). ¿Deberíamos retrasar la edad legal para beber alcohol? *El Mostrador*. Recuperado de: <https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2022/05/30/deberiamos-retrasar-la->

[edad-legal-para-beber-alcohol/](#)

Canales, M. (2006). Metodología de Investigación social. Introducción a los oficios. Editorial LOM. Concha y Toro 23, Santiago

Centro Iberoamericano de Derechos del Niño (CIDENI) (2019). ¿Cómo ha cambiado la infancia en Chile?. Análisis comparados datos censales 1992-2017. Disponible en: http://www.cideni.org/wp-content/uploads/2019/04/01_DerechosEnAccion-Cideni-3.pdf.

Concha, J. (18 de septiembre de 2022). ¿Quién es Ethan Nwaneri?: el niño que con 15 años se convierte en el más joven en debutar por Premier League. *La Tercera*. Recuperado de: <https://www.latercera.com/el-deportivo/noticia/quien-es-ethan-nwaneri-el-nino-que-con-15-anos-se-convierte-en-el-mas-joven-en-debutar-por-premier-league/OPFLYNHIPRA4ZMMOLOHDS6OWNQ/#:~:text=Ethan%20Nwaneri%20naci%C3%B3n%20el%2021,la%20academia%20de%20los%20Gunners>.

Condeza, R. (2019). Capítulo 2: Primera infancia: víctimas e imperceptibles. Noticias sobre primera infancia: oportunidades para aumentar y mejorar su cobertura. En UNICEF (2019). Niños, niñas y adolescentes en medios de comunicación (pp. 47-75). Santiago, Chile.

Contreras, C. Pérez, A. (2011). Participación invisible: niñez y prácticas participativas emergentes. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*.

Copesa (s.f). Código de ética. Grupo Copesa. Recuperado de: <http://canaldenuncias.grupocopesa.cl/gobierno-orporativo/files/CodigoEtica.pdf>

Defensoría de la Niñez (2019). Estudio de Opinión. Niños, Niñas y Adolescentes. Disponible en: <https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2020/05/Presentacio%CC%81n-de-resultados-Estudio->

[Opini%C3%B3n-de-NNA-VF.pdf.](#)

Del Castillo, B. (16 de abril de 2021). Los menores migrantes que han llegado solos. *La Tercera*. Recuperado de: <https://www.latercera.com/la-tercera-sabado/noticia/los-menores-migrantes-que-han-llegado-solos/J2YUG7GQBF4BFQ7LEWJEZBUPQ/#:~:text=La%20Corte%20Suprema%20detect%C3%B3%20que,El%20resto%20escap%C3%B3.>

Duarte, K. (1996). *Juventud Popular*. El rollo entre ser lo que queremos o ser lo que nos imponen. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Duarte, K. (2000). ¿Juventud o juventudes?. *Revista Última década*, 13, 59–77.

Duarte, K. (2012). Sociedades Adultocéntricas : sobre sus orígenes y reproducción. *Revista Última década*, 36, 99–125.

Duarte, K. (2016). Genealogía del adultocentrismo. La constitución de un Patriarcado Adultocéntrico. En C. Duarte, C. Álvarez (2016). *Juventudes en Chile II. Mirada de jóvenes que investigan* (pp. 17-47). Santiago, Chile. Social-Ediciones.

El Mostrador (1999). Carta ética fundacional. Recuperado de: <https://www.elmostrador.cl/carta-etica-fundacional/>

El Mostrador (4 de agosto de 2021). “Preocupantes cifras de salud mental en menores de edad: el 24,6% de los niños y niñas dice estar triste” *El Mostrador*. Recuperado de: <https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2021/08/04/preocupantes-cifras-de-salud-mental-en-menores-de-edad-el-246-de-los-ninos-y-ninas-dice-estar-triste/#:~:text=Seg%C3%BAn%20un%20estudio%20realizado%20por,menores%20dice%20%E2%80%9Cestar%20triste%E2%80%9D.>

El Mostrador (18 de octubre de 2021). Estudio muestra mantención de mayores niveles de pobreza en los niños y niñas migrantes, pertenecientes a pueblos indígenas, en zonas rurales y grupo de menor edad. *El Mostrador*. Recuperado de: <https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2021/10/18/estudio-muestra-mantencion-de-mayores-niveles-de-pobreza-en-los-ninos-y-ninas-migrantes-pertenecientes-a-pueblos-indigenas-en-zonas-rurales-y-grupo-de-menor-edad/#:~:text=Ni%C3%B1ez-.Estudio%20muestra%20mantenci%C3%B3n%20de%20mayores%20niveles%20de%20pobreza%20en%20los,y%20grupo%20de%20menor%20edad&text=La%20pandemia%20ha%20perjudicado%20en,intensifica%20m%C3%A1s%20en%20grupos%20vulnerables.>

El Mostrador (29 de septiembre de 2022). Niño de 5 años participó de barricada en Santiago Centro, denuncian a madre. *El Mostrador*. Recuperado de: <https://www.elmostrador.cl/dia/2022/09/29/nino-de-5-anos-participo-de-barricada-en-santiago-centro-denuncian-a-madre/#:~:text=en%20Santiago%20Centro.-%22Un%20grupo%20de%20sujetos%20realiz%C3%B3%20barricadas%20en%20Alameda%20con%20Estado,Vulneraci%C3%B3n%20de%20Derechos%2%2C%20a%C3%B1adieron.>

El Mostrador (01 de septiembre de 2022). ¿Cómo prevenir problemas de salud mental en los niños, niñas y adolescentes?. *El Mostrador*. Recuperado de: <https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2022/09/01/como-prevenir-problemas-de-salud-mental-en-los-ninos-ninas-y-adolescentes/>

El Mostrador (29 de abril de 2022). Redes sociales y bullying escolar desafíos en torno al maltrato infantil. *El Mostrador*. Recuperado de: <https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2022/04/29/redes-sociales-y-bullying->

[escolar-desafios-en-torno-al-maltrato-infantil/](#)

El Siglo (sf.). Página web. Quiénes somos. Disponible en: <https://elsiglo.cl/quienes-somos/>

El Siglo (12 de febrero de 2021). Bancada de PC solicitó CIDH suspensión del control de identidad a menores. *El Siglo*. Recuperado de: <https://elsiglo.cl/2021/02/12/bancada-pc-solicito-a-cidh-suspension-del-control-de-identidad-para-menores/>

El Siglo (8 de septiembre de 2022). Estudiantes secundarios lanzan comando por el apruebo. *El Siglo*. Recuperado de: <https://elsiglo.cl/2022/08/09/estudiantes-secundarios-lanzan-comando-por-el-apruebo/>

El Siglo (5 de abril de 2022). Violencia en las escuelas: un desafío a tomarse en serio. *El Siglo*. Recuperado de: <https://elsiglo.cl/2022/04/05/violencia-en-las-escuelas-un-desafio-a-tomarse-en-serio/>

El Siglo (01 de abril de 2022). Piden que nuevo gobierno regularice a niños y niñas migrantes. *El Siglo*. Recuperado de: <https://elsiglo.cl/2022/04/01/piden-que-nuevo-gobierno-regularice-a-ninos-y-ninas-migrantes/>

El Siglo (28 de septiembre de 2021). Exigen que calle lleve el nombre de Fernanda Maciel. *El Siglo*. Recuperado de: <https://elsiglo.cl/2021/09/28/territorios-exigen-que-calle-lleve-nombre-de-fernanda-maciel/>

El Siglo (15 de enero de 2022). “Te moví y te mato conchetumare”: funcionario de la PDI a adolescente de 17 años.” *El Siglo*. Recuperado de: <https://elsiglo.cl/2021/01/15/te-movi-y-te-mato-conchetumare-funcionario-de-la-pdi-a-adolescente-de-17-anos/>

Espinoza, N. (01 de octubre de 2021). “¡Son niñas!”: Defensoría de la Niñez revela que 135 matrimonios con adolescentes se han realizado en Chile entre

2018 y 2020. *El Mostrador*. Recuperado de: <https://www.elmostrador.cl/braga/2021/10/01/son-ninas-defensoria-de-la-ninez-revela-que-135-matrimonios-con-adolescentes-se-han-realizado-en-chile-entre-2018-y-2020/#:~:text=BRAGA-,%E2%80%9C%A1Son%20ni%C3%B1as!%E2%80%9D%3A%20Defensor%C3%ADa%20de%20la%20Ni%C3%B1ez%20revela,Chile%20entre%202018%20y%202020&text=El%20matrimonio%20adolescente%20despoja%20a,vida%20y%20salud%20en%20peligro.>

Gajardo, L. (13 de octubre de 2021). ¿Por qué cuesta tanto conectar con nuestros hijos adolescentes? *La Tercera*. Recuperado de: <https://www.latercera.com/practico/noticia/por-que-cuesta-tanto-conectar-con-nuestros-hijos-adolescentes-claves-para-empatizar-con-ellos-y-evitar-la-distancia/ELJDOZ6WTVFBZF5RMIWZPVLS5Q/>

Garrido-Carrasco (2019). Capítulo 5: Infancia y adolescencia según nivel socioeconómico: constructivos o disruptivos. La infancia en los medios de comunicación: El protagonismo invisible. En Niños, niñas y adolescentes en medios de comunicación (pp.169-191). Construcción de estereotipos en prensa y televisión en Chile.

Gálvez, R (20 de julio de 2022). Denuncias por maltrato entre estudiantes aumentaron 60% tras regreso a la presencialidad. *La Tercera*. Recuperado de: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/denuncias-por-maltrato-entre-estudiantes-aumentaron-60-tras-regreso-a-la-presencialidad/Z55WXECJBRBAPHSXMKBNPDWZQM/#:~:text=En%20los%20casi%20seis%20meses,a%C3%B1os%20previos%20a%20la%20pandemia>

Gómez, R (4 de junio de 2022). Detienen a adolescente de 17 años por violación de compañera de colegio en Peñalolén. *La Tercera*. Recuperado de: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/detienen-a-adolescente-de-17-anos-por-violacion-de-companera-de-colegio-en->

[penalolen/OTUT777OLRHXLPTLBZ75QPAI5U/](https://penalolen.OTUT777OLRHXLPTLBZ75QPAI5U/)

Hartung, A. (04 de marzo de 2021). La juventud es un constructo social, pero ¿qué es ser joven?. *La Tercera*. Recuperado de: <https://www.latercera.com/paula/la-juventud-es-un-constructo-social-pero-que-es-ser-joven/>

Hernández, R. Fernández, C. Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. Sexta Edición. México. McGraw-Hill/Interamericana editores S.A de C.V.

Hernández, T. (8 de mayo de 2021). Poco ejercicio y mala alimentación: como la obesidad se transformó en la segunda pandemia de niños y adolescentes. *El Mostrador*. Recuperado de: <https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2021/05/08/poco-ejercicio-y-mala-alimentacion-como-la-obesidad-se-transformo-en-la-segunda-pandemia-de-ninos-y-adolescentes/#:~:text=Salud-,Poco%20ejercicio%20y%20mala%20alimentaci%C3%B3n%3A%20como%20la%20obesidad%20se%20transform%C3%B3,pandemia%20de%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes&text=Uno%20de%20los%20factores%20m%C3%A1s,pandemia%20fue%20el%20aumento%20peso.>

Jaramillo, L (2007). Concepciones de infancia. Zona Próxima, núm. 8, 2007. Universidad del Norte Barranquilla, Colombia.

Jelin, E (2020). Las tramas del tiempo. Familia, género, memorias, derechos y movimientos sociales. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2020.

Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómenos, conceptos y teoría. In S. Moscovici (Ed.), *Psicología Social II*.

LAAM (2017). Enfoque de Juventudes. Una aproximación desde los Derechos Humanos, las diversidades y el desarrollo de las personas adolescentes y jóvenes.

Leal, I. (25 de enero de 2022). Encuesta de ONU Migración: 71% de venezolanos que llegó a Chile en 2021 lo hizo con un menor de edad. *La Tercera*. Recuperado de:

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/encuesta-de-la-organizacion-de-migrantes-71-de-venezolanos-que-llego-a-chile-en-2021-lo-hizo-con-un-menor-de-edad/BTKIKAZPKRDVNIOB24FCF3UGHY/#:~:text=Otra%20cifra%20que%20Ollama%20la,en%20comparaci%C3%B3n%20al%20%C3%BAltimo%20muestreo.>

Marre, D. (2013). De infancia, niños y niñas. En CLACSO (2013). *Pensar la infancia desde América Latina* (pp. 9-25). Argentina, Buenos Aires, CLACSO.

Martínez-Salgado, C. (2012). *El muestreo en investigación cualitativa. Principios básicos y algunas controversias*. Brasil, Río de Janeiro, Ciência & Saúde Coletiva.

Montiel, J. (17 de junio de 2022). ¿Y si no soy un supercampeón?. *La Tercera*. Recuperado de: <https://www.latercera.com/paula/y-si-no-soy-un-supercampeon/>

Navarrete, J. (12 de septiembre de 2022). Balacera en El Bosque, menor de 12 años fue herido en la cabeza. *La Tercera*. Recuperado de: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/balacera-en-el-bosque-menor-de-12-anos-fue-herido-en-la-cabeza/V2PHNU3D3BH7DHKIENCVVKEZWA/#:~:text=Al%20respecto%2C%20el%20coronel%20C%C3%A9sar,a%20bala%20en%20su%20cabeza%E2%80%9D.>

Pareja, P. (23 de julio de 2022). Menores de edad vuelcan en la comuna de de Renca un vehículo robado y son detenidos por carabineros. *La Tercera*. Recuperado de: <https://www.latercera.com/nacional/noticia/menores-de-edad-vuelcan-en-la-comuna-de-renca-un-vehiculo-robado-y-son-detenidos-por->

[carabineros/P6QTQB4PTJFALK34WX6RGQVIDU/#:~:text=La%20madrugada%20de%20este%20s%C3%A1bado,el%20auto%20tras%20una%20persecuci%C3%B3n](https://carabineros.cl/P6QTQB4PTJFALK34WX6RGQVIDU/#:~:text=La%20madrugada%20de%20este%20s%C3%A1bado,el%20auto%20tras%20una%20persecuci%C3%B3n).

Rebolledo, L. (2019). Capítulo 3. Adolescentes: buenos y malos. Niños, niñas y adolescentes en las noticias. Necesidad de ampliar la mirada de periodistas y comunicadores, en UNICEF (2019). Niños, niñas y adolescentes en medios de comunicación (pp. 97-103). Construcción de estereotipos en prensa y televisión en Chile, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Chile.

Sepúlveda, P. (14 de diciembre de 2021). El Dilema de la actividad física en niños sedentarios. *La Tercera*. Recuperado de: <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/el-dilema-de-la-actividad-fisica-de-ninos-sedentarios-hay-sectores-donde-simplemente-no-existe-oferta-deportiva-o-salir-a-jugar-es-peligroso/O5DAE2ACQJBEBLV3774KTD65VA/#:~:text=%E2%80%9CHay%20sectores%20del%20pa%C3%ADs%20donde,actividad%20f%C3%ADsica%20con%20sus%20hijos>.

UNICEF. (1989). Convención de los Derechos del Niño. Disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

UNICEF.(2013). Superando el adultocentrismo. Chile, Santiago. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Disponible en: <https://www.imageneseducativas.com/wp-content/uploads/2019/02/Superando-el-Adultocentrismo.pdf>

UNICEF (2017) “Cobertura y tratamiento en prensa y televisión sobre infancia y adolescencia.”. Chile, Santiago. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Disponible en: https://www.unicef.org/chile/media/2906/file/cobertura_y_tratamiento_en_prensa_y_television_sobre_infancia_y_adolescencia%20.pdf

UNICEF (2019) Niños, niñas y adolescentes en medios de comunicación Construcción de estereotipos en prensa y televisión en Chile, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Chile.

Urrejola, C. (2019). Capítulo 3. Adolescentes: buenos y malos. Adolescentes en los medios: los invitados de piedra. en UNICEF (2019). Niños, niñas y adolescentes en medios de comunicación (pp. 97-103). Construcción de estereotipos en prensa y televisión en Chile, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Chile.

Varas, A. (2019). Capítulo 3. Adolescentes: buenos y malos. Reflexiones en torno a la idea de una adolescencia disruptiva. en UNICEF (2019). Niños, niñas y adolescentes en medios de comunicación (pp. 105-111). Construcción de estereotipos en prensa y televisión en Chile, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Chile.

Vergara, A. Peña, M. Chávez, P. Vergara, E. (2015). Los niños como sujetos sociales: El aporte de los Nuevos Estudios Sociales de la infancia y el Análisis Crítico del Discurso. Psicoperspectivas. Individuo y Sociedad. <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/viewFile/544/408>

Vergara, A. Sepúlveda, M. Salvo, I. (2019). Capítulo 6: Niños, niñas y adolescentes: hijos/as, estudiantes o deportistas. En UNICEF (2019). Estereotipos y arquetipos sobre infancia y juventud en la prensa chilena. (pp. 201-217). Construcción de estereotipos en prensa y televisión en Chile, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Chile.

Van Dijk, T.(2000). El discurso como interacción social. Estudios sobre el discurso II. Una introducción multidisciplinaria. Gedisa Editorial. Disponible en: <https://libroschorcha.files.wordpress.com/2017/12/el-discurso-como-interaccic3b3n-social-teun-van-dijk.pdf>

Van Dijk, T.(2002). El análisis crítico del discurso y el pensamiento social.

Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social. Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, España. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/537/53700102.pdf>

Van Dijk, T. [UNABVIRTUAL]. (2015). Conferencia Teun Van Dijk [VIDEO]. Universidad Autónoma de Bucaramanga. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=W2x0x4ZKJ_Q

Viejo, C. Toledano, T. (2022). ¿Quién entiende a los adolescentes?. *El Mostrador*. Recuperado de: <https://www.elmostrador.cl/agenda-pais/2022/09/22/quien-entiende-a-los-adolescentes/>

Villegas, J. (2019). Capítulo 5: Infancia y adolescencia según nivel socioeconómico: constructivos o disruptivos. Un desafío que toca la puerta. En UNICEF (2019). Niños, niñas y adolescentes en medios de comunicación (pp. 193-197). Construcción de estereotipos en prensa y televisión en Chile, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Chile.

Palacios, C. (17 de mayo de 2022). Cámara Baja aprueba ley que deroga matrimonio de menores de edad: iniciativa pasó al Senado con amplia mayoría. *La Tercera*. Recuperado de : <https://www.latercera.com/politica/noticia/camara-baja-aprueba-ley-que-deroga-matrimonio-de-menores-de-edad-iniciativa-paso-al-senado-con-una-amplia-mayoria/C6OKYZAXIBCUZHZCEISFRLW23U/#:~:text=Por%20118%20votos%20a%20favor,para%20la%20celebraci%C3%B3n%20del%20matrimonio.>

Palazzo, M. (2013). Juventud, discurso y medios de comunicación: Aportes del análisis del discurso al campo de estudios sobre juventudes. En G. Palazzo & P. Gómez (Coords.), Sujetos, miradas, prácticas y discursos. Segundo Encuentro sobre Juventud, Medios e Industrias Culturales.

ANEXOS

Anexo 1.

Matriz de categorías

Categorías	Subcategorías (grupo de códigos)	Descripción
1.- Adultos y adultas protagonistas del espacio noticioso	Adultos y adultas	“Ahora bien, llegada la adolescencia, las tareas que se afrontan son otras: gestionar emociones, asumir cierta independencia de los progenitores, avanzar en la toma de decisiones... Durante estos años, los chicos y chicas madurarán y harán frente a un amplio abanico de oportunidades de aprendizaje que les hará experimentar, asumir riesgos, cometer errores y, finalmente, convertirse en adultos” “El desarrollo adolescente es un proceso complejo con características muy particulares. Aún no pueden ser considerados como adultos, pero lejos han quedado también los comportamientos infantiles. Conductas que suponen asumir ciertos riesgos han sido, y siguen siendo, notas características de la adolescencia. Sin embargo, no tiene por qué convertirse en algo tormentoso, ni para ellos ni para sus adultos de referencia, si se comprende qué les lleva a actuar de esa manera. “
	Desarrollo de niños y niñas	Hay bastante consenso en que la adolescencia es la

		etapa más desafiante para la crianza. Si usted, estimada lectora o lector, la está viviendo, seguro está de acuerdo. “He llegado a creer que los adolescentes son la venganza de Dios contra la humanidad”, dice el comediante Jeff Allen. “Realmente creo que en algún momento Él dijo: ‘a ver si les gusta esto de crear alguien a su imagen y semejanza y que luego reniegue de tu existencia’”.
	Disciplina	Entendiendo que los padres quieren lo mejor para sus hijos e hijas, este estudio es una llamada a evitar la disciplina física como castigo, ya que está muy lejos de ser un método de enseñanza útil y dentro de nuestros ambientes sociales, se debiese dejar de normalizar la práctica del castigo corporal.
	Fuerzas de orden y seguridad	"Un grupo de sujetos realizó barricadas en Alameda con Estado, en donde participó un niño de 5 años en los desórdenes", señaló Carabineros Prefectura Central en su cuenta de Twitter.
	Opinión expertos/as	“El córtex prefrontal, sin embargo, se encuentra en pleno desarrollo durante los años adolescentes, lo que debería entenderse como un déficit madurativo de las regiones cerebrales que son responsables del control del comportamiento. Este desequilibrio, que la literatura científica ha

		llamado Modelo Dual de Sistemas, es clave para comprender por qué a veces los adolescentes toman las decisiones que toman.”
	Políticas Públicas	Ante la organización de los secundarios y como exdirigenta estudiantil, la exconvencional de las Juventudes Comunistas de Chile (JJCC), Valentina Miranda, valora que los jóvenes se comprometan y organicen para lograr el triunfo del Apruebo este 04 de septiembre. “Resalto el compromiso de la juventud con el proceso y valoro que los estudiantes secundarios participen de la campaña por una nueva Constitución. Hoy la juventud tiene una responsabilidad política importante. Por eso deben salir y participar”, agrega la exconstituyente por el distrito 8.
	Salud	Por otro lado, Tania Jaramillo Chahuán, nutricionista integrativa explica que la obesidad es una enfermedad metabólica multifactorial, justamente porque hay varios factores que la pueden desencadenar. “Para su desarrollo, pueden estar influyendo factores genéticos, psicológicos, actividad física, alimentación, estrés, descanso, niveles elevados de cortisol, alguna patología como el hipotiroidismo, entre otras. Todos estos

		factores, pueden llevar a padecer enfermedades como la diabetes, enfermedades cardiovasculares, mayor riesgo de algunos tipos de cáncer, por lo tanto, es de suma importancia educar a la población y a los niños a adoptar hábitos de vida saludables”, señala
2.- Infracciones de ley e incidentes violentos	Consumo	El incremento de la edad legal es una de las intervenciones más exitosas para reducir el consumo, así como para la disminución de los accidentes automovilísticos relacionados con el alcohol en jóvenes menores de 21 años.
	Delincuencia	La Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, manifestó en Twitter: “Dos niños muertos, horrorosa forma de iniciar marzo, la seguridad pública francamente al debe y con consecuencias irreparables y de la máxima gravedad, el Estado no puede seguir llegando tarde, urgen medidas efectivas de prevención de la violencia y el delito”.
	Fuerzas de orden y seguridad	De acuerdo a información policial, cerca de las 3.00 de la mañana carabineros de Quilicura, mientras realizaban un patrullaje preventivo, sorprendieron a unos jóvenes que intentaban sacar las patentes de un vehículo tipo Sedán. Los sujetos, al percatarse de los uniformados, huyeron del

		lugar, de esta forma se dio inicio a una persecución controlada.
	Menores	Al menor detenido se le incautó un teléfono, un computador, una pistola de fantasía, una katana de 64,5 centímetros de longitud y un cuchillo de 15 centímetros. Los detenidos quedaron a disposición del Ministerio Público para formalizar los delitos.
	Rango etario	En concreto, revelan que cerca de 90.000 menores de 18 pero mayores de 14 años fueron controlados en el período que abarca el estudio, llamando la atención que cerca de un 80% de ellos, o sea más de 70.000 personas, lo fueron por controles preventivos los cuales se excluyen de manera explícita en nuestra legislación para ese grupo etario. Más aún, el artículo 12 de la Ley N° 20.931 establece en su inciso primero que en caso de existir dudas sobre si la persona es mayor o menor de edad, se entenderá se trata de un menor y las policías deben abstenerse de practicar tales controles. Añaden que esa cifra se incrementó particularmente en el año 2018 a 73.500 controles según reportó la prensa en su momento[8].
3.- Discursos de niñeces y juventudes en roles estigmatizantes	Deporte	El adolescente es una de las mayores promesas de la academia de los Gunners

	Estudiantes	Pasaron un par de días y el país se enteró de riñas entre estudiantes en diversos lugares del territorio nacional.
	Rol hijos e hijas	Pero también menciona un punto pocas veces tocado: que la mayoría de las veces “la adolescencia de las y los hijos topa con la crisis de mediana edad de los padres”.
	Etiquetas	En un interesante artículo, Guerrero —autor del libro El cerebro infantil y adolescente, claves y secretos de neuroeducación— explica que padres y madres conviven con alguien que pasa por un “tsunami emocional”, cuya parte del cerebro que se está “actualizando” es la que regula el comportamiento y las decisiones. Mientras, están operando casi a puro instinto y emoción.
	Menores	Detienen a menor de edad por homicidio de adolescente de 16 años en Valdivia
	Migrantes y Etnia	El enorme desafío que nos presentan los “pequeños” migrantes, niños, niñas, adolescentes
	Opinión Expertos/as	Para Tristana Suárez, psicóloga y terapeuta Gestalt, la adolescencia es un largo y complejo proceso en el que intervienen factores psíquicos, emocionales y fisiológicos. Por eso es que, por ejemplo,

		duermen o quieren dormir tanto. “Su organismo está sufriendo una explosión de crecimiento, solo equiparable a la que se produce en los primeros años de vida”, explica.
4.- Discursos sobre violencia de género	Vulneración	El machismo y la cultura de la violencia de género, que campea hasta en las calles de nuestras ciudades.
5.- Niños, niñas y juventudes migrantes y pertenecientes a etnias, en contexto de pobreza	Vulneración	“te moví y te mato conchetumare”: funcionario de la PDI a adolescente de 17 años.
	Status Socioeconómico	La jueza Troncoso expone otras aristas: “Hemos podido advertir que muchos de ellos han ingresado a nuestro país por motivos de reunificación familiar, pobreza extrema, situaciones de violencia, por encontrarse sin red familiar en sus países de origen o porque han fallecido sus progenitores.
	Rango Etario	En ese sentido, el informe policial también muestra que, del total de jóvenes detenidos por robo este año, 275 cometieron robos violentos de vehículos. De ellos, 57% son de nacionalidad chilena, 58% son varones y 60% tiene entre 16 y 17 años. “Lo más lamentable es que de los niños, niñas y adolescentes detenidos, hay nueve que registran, a lo menos, dos detenciones por robo violento de vehículos. Uno de ellos, de apenas 17 años, ha sido detenido tres veces por nuestros Carabineros,

		por el mismo delito”, detalló el General Inspector Araya.
	Menores	En esas condiciones han llegado los 34 menores extranjeros que en los últimos seis meses ingresaron a la Región de Tarapacá sin padres, tutores ni acompañantes.
	Derechos	La deuda que tenemos es por partida doble: con quienes han nacido en Chile y con quienes han llegado a nuestro país. La desprotección institucional de la infancia ha sido motivo de especial preocupación para la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados ante el Congreso, autoridades y servicios relacionados. Representantes del gremio expusieron en las audiencias “Protección integral de Niños, Niñas y Adolescentes en Chile” (05/10/2020) y la “Situación de derechos humanos en el contexto de la protesta social en Chile” (11/11/2019) ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en las que no solo se relataron las complejidades detectadas desde estrados en materia de afectación de derechos fundamentales, también se detallaron las acciones impulsadas por la asociación en dicho contexto.

Anexo 2

Codificaciones notas de prensa

Datos a analizar	Codificación Abierta (conceptualización)	Codificación Axial (relación de categorías)
Nota de prensa: Carabineros ha detenido a más de 2.810 menores de edad este año por diversos delitos. La Tercera. Autor: Juan Pablo Andrews. Fecha: 17/05/2022 De esa cifra, 1.014 ha participado en robos con fuerza, mientras que 1.796 lo han hecho en robos violentos, indicó la policía. "Una situación que debe llamarnos a reflexión y preocuparnos como sociedad", dijo el general inspector Marcelo Araya Zapata, director nacional de Orden y Seguridad. "Inquietantes cifras" fueron entregadas hoy por Carabineros. En su reporte de los martes, la policía entregó un informe del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros, que señala que, desde enero de 2021, la participación de niños, niñas y adolescentes en los robos violentos ha venido al alza, llegando a un peak de 163 detenidos durante abril. "De acuerdo al informe de	Detención Carabineros ha detenido Menor detenido Carabineros ha detenido a más de 2.810 menores de edad este año por diversos delitos Menores La participación de los menores de edad aumenta progresivamente Cifra De esa cifra, 1.014 ha participado en robos con fuerza, mientras que 1.796 lo han hecho en robos violentos Delito Sociedad Preocuparnos como sociedad Niños, niñas y adolescentes Participación delictual Participación de niños, niñas y adolescentes en los robos violentos ha venido al alza	Categoría: Menores Subcategoría: Menor detenido Categoría: Porcentajes Subcategoría: Cifra Categoría: Juventudes Subcategoría: Niños, niñas y adolescentes Categoría: Delincuencia Subcategoría: Detención, participación delictual, detención adolescente, delito, hurto Categoría: Fuerzas de orden y seguridad Subcategoría: Policía, Carabineros

nuestros especialistas, si bien los menores de 18 años han presentado una tendencia a la baja en el robo con fuerza, su participación está aumentando en función del grado de violencia de los delitos. Una situación que debe llamarnos a reflexión y preocuparnos como sociedad”, dijo el general inspector Marcelo Araya Zapata, director nacional de Orden y Seguridad. De los 22.926 detenidos por robo desde el 1 de enero de este año, 2.810 son menores de edad. Y de ellos, 1.014 ha participado en robos con fuerza, mientras que 1.796 (64%) lo han hecho en robos violentos, indicó la policía. En ese sentido, el informe policial también muestra que, del total de jóvenes detenidos por robo este año, 275 cometieron robos violentos de vehículos. De ellos, 57% son de nacionalidad chilena, 58% son varones y 60% tiene entre 16 y 17 años. “Lo más lamentable es que de los niños, niñas y adolescentes detenidos, hay nueve que registran, a lo menos, dos detenciones por robo violento de vehículos. Uno de ellos, de apenas 17 años, ha sido detenido tres veces por nuestros Carabineros, por el mismo delito”, detalló el General Inspector Araya. De acuerdo al análisis de Carabineros, la participación	Violencia Su participación está aumentando en función del grado de violencia de los delitos Detención adolescente Policial La policía entregó un informe del Departamento de Análisis Policial	
--	--	--

de los menores de edad aumenta progresivamente en función del grado de violencia de los delitos: un 5,3% participa en hurtos, 9,5% en receptación, 9,6% en robos por sorpresa, 21,7% en robos con intimidación y 51,6% en robos violentos de vehículos.		
--	--	--

Anexo 3

Notas de prensa

Nro	Fecha nota de prensa	Fuente	Titular	Autor
1	07/01/2021	El Mostrador	Lo que las cifras dicen (y no) de las juventudes	Renata Santander
2	15/01/2021	El Siglo	“Te moví y te mayo conchetumare”: funcionario de PDI a adolescente de 17 años	El Siglo
3	23/01/2021	El Siglo	Solicitan evitar que un centenar de niños queden sin colegio en Santiago	El Siglo
4	12/02/2021	El Siglo	Bancada de PC solicitó a CIDH suspensión del control de identidad a menores.	El Siglo
5	21/02/2021	El Siglo	Las inflexibles posturas del Mineduc en la vuelta a clases	El Siglo
6	02/03/2021	El Siglo	El inicio del año escolar 2021	El Siglo
7	03/03/2021	El Siglo	Tres niños asesinados en pocas semanas: falla el Estado	El Siglo
8	04/03/2021	La Tercera	La juventud es un constructo social, pero ¿qué es ser joven?	Andrea Hartung
9	01/04/2022	El Siglo	Piden que nuevo gobierno regularice a niños y niñas migrantes	El Siglo
10	16/04/2021	La Tercera	Los menores migrantes que han llegado solos	La Tercera

11	08/05/2021	El Mostrador	Poco ejercicio y mala alimentación: como la obesidad se transformó en la segunda pandemia de niños y adolescentes.	Tatiana Hernández Chacón
12	18/06/2021	El Siglo	Territorios. Apoyo a niños con fisura labiopalatina	El Siglo
13	24/06/2021	El Siglo	Fanarts y colprofesores dijeron no a clases presenciales	El Siglo
14	05/08/2021	El Mostrador	Preocupantes cifras de salud mental en menores de edad: el 24,6% de los niños y niñas dice estar triste.	El Mostrador
15	18/08/2021	El Mostrador	¿Engordan los niños por culpa de las pantallas?	Raquel Leirós Rodríguez
16	11/09/2021	El Mostrador	Abuso sexual en el hogar: cuando el infierno para los niños está en su propia casa.	El Mostrador
17	28/09/2021	El Siglo	Exigen que calle lleve nombre de Fernanda Maciel	El Siglo
18	01/10/2021	El Mostrador	“¡Son niñas!”: Defensoría de la Niñez revela que 135 matrimonios con adolescentes se han realizado en Chile entre 2018 y 2020	El Mostrador
19	08/10/2021	El Mostrador	El enorme desafío que nos presentan los “pequeños” migrantes, niños, niñas, adolescentes	Natasha García y Felipe Norambuena
20	13/10/2021	La Tercera	Por qué cuesta tanto conectar con nuestros hijos adolescentes: claves para empatizar y evitar la distancia	La Tercera
21	14/10/2021	La Tercera	Pobreza y exclusión de la niñez migrante	Arturo Celedón

22	18/10/2021	El Mostrador	Estudio muestra mantención de mayores niveles de pobreza en los niños y niñas migrantes, pertenecientes a pueblos indígenas, en zonas rurales y grupo de menor edad	El Mostrador
23	27/10/2021	La Tercera	¿Qué tan machista siguen siendo los chilenos? Niñas tienen una mirada muy distinta a la de los niños	La Tercera
24	07/12/2021	El Mostrador	Abuso sexual de menores en el deporte: "Pensaba que no podía decir nada"	El Mostrador
25	14/12/2021	El Siglo	Damary: "Soy primera menor de edad víctima de trauma ocular"	Ilsen Jara
26	14/12/2021	La Tercera	El dilema de la actividad física de niños sedentarios: Hay sectores donde simplemente no existe oferta deportiva o salir a jugar es peligroso	La Tercera
27	06/01/2022	La Tercera	Fiscalía Oriente informó la detención de un menor de 17 años de edad por el triple homicidio en Peñalolén	La Tercera
28	10/01/2022	El Siglo	Denuncian falta de transparencia en casos de niños y niñas secuestrados	El Siglo
39	14/01/2022	El Siglo	Cínico intento de mejora de educación pública por parte de MINEDUC	El Siglo
30	25/01/2022	La Tercera	Encuesta de ONU Migración: 71% de venezolanos que llegó a Chile en 2021 lo hizo con un menor de edad	La Tercera
31	25/01/2022	El Siglo	Convención: Ingresaron norma sobre derechos de la niñez	El Siglo

32	24/03/2022	El Mostrador	Castigo físico en la infancia: ¿Qué dice la ciencia?	El Mostrador
33	05/04/2022	El Siglo	Un desafío a tomarse en serio	El Siglo
34	15/04/2022	El Siglo	Violencia en escuelas: “tenemos marcos normativos que están debilitados”	El Siglo
35	22/04/2022	El Siglo	Diputadas plantearon mejorar ley de identidad de género	E Siglo
36	23/04/2022	La Tercera	Carabineros detienen a menor de edad que habría robado un automóvil en La Florida	Paula Pareja
37	29/04/2022	El Mostrador	Redes sociales y bullying escolar: desafíos en torno al maltrato infantil	El Mostrador
38	05/05/2022	El Mostrador	“No soy tu lolita”: la juventud que se levanta contra el sexismo, machismo y la sexualización de la adolescencia	El Mostrador Braga
39	17/05/2022	La Tercera	Cámara Baja aprueba ley que deroga matrimonio de menores de edad: iniciativa pasó al Senado con amplia mayoría	La Tercera
40	17/05/2022	La Tercera	Carabineros ha detenido a más de 2.810 menores de edad este año por diversos delitos	Juan Pablo Andrews
41	22/05/2022	El Mostrador	¿Qué perfil esconden los jóvenes que tirotean las escuelas de EE. UU.?	Ana Isabel Beltrán- Velasco
42	30/05/2022	El Mostrador	¿Deberíamos retrasar la edad legal para beber alcohol?	Adriana Castro Zavala

43	02/06/2022	La Tercera	Carabineros rescatan a una menor de edad que se lanzó al río Aysén desde puente Presidente Ibáñez	Arnaldo Sepúlveda
44	04/06/2022	La Tercera	Detienen a adolescente de 17 años por violación de compañera de colegio en Peñalolén	Rodrigo Gomez
45	17/06/2022	La Tercera	¿y si no soy un supercampeón?	Josefina Montiel Dominga Rozas
46	20/07/2022	La Tercera	Denuncias por maltrato entre estudiantes aumentaron 60% tras regreso a la presencialidad	
47	20/07/2022	El Mostrador	El derecho a la intimidad de niños, niñas y adolescentes y el caso de Ámbar	Maria Lorena Rossel
48	22/07/2022	El Mostrador	El derecho al ocio en la infancia	Claudia Lagos Serrano
49	23/07/2022	La Tercera	Menores de edad vuelcan en la comuna de Renca un vehículo robado y son detenidos por Carabineros	La Tercera
50	08/08/2022	El Siglo	Documental de niños nietos de desaparecidos y ejecutados convoca a familias	El Siglo
51	09/08/2022	El Siglo	Estudiantes secundarios lanzan comando por el apruebo	El Siglo
52	22/08/2022	El Siglo	Víctimas de secuestro de niños solicitan medidas urgentes al gobierno	El Siglo
53	31/08/2022	La Tercera	Desórdenes afuera del Inba se extendieron por casi	Juan Pablo

			cinco horas y terminaron con un menor de edad detenido	Andrews
54	01/09/2022	El Mostrador	¿Cómo prevenir problemas de salud mental en los niños, niñas y adolescentes?	Agenda País
55	08/09/2022	El Mostrador	La Ligua: niñas, niños y jóvenes protagonizan campaña por su derecho a imaginar y crear	El Mostrador
56	12/09/2022	La Tercera	Balacera en El Bosque: menor de 12 años fue herido en la cabeza	La Tercera
57	18/09/2022	La Tercera	¿Quién es Ethan Nwaneri?: el niño que con 15 años se convierte en el más joven en debutar por Premier League	Julián Concha
58	22/09/2022	El Mostrador	¿Quién entiende a los adolescentes?	Carmen Viejo y Noemí Toledano
59	07/10/2022	La Tercera	Detienen a menor de edad por homicidio de adolescente de 16 años en Valdivia	La Tercera
60	29/09/2022	El Mostrador	Niño de 5 años participó de barricada en Santiago Centro: denuncian a madre	El Mostrador

Anexo 4

Notas de prensa analizadas

Nro	Fecha nota de prensa	Fuente	Titular	Autor
1	07/01/2021	El Mostrador	Lo que las cifras dicen (y no) de las juventudes El año pasado, cuando la carrera pre eleccionaria en Estados Unidos era noticia en todo el mundo por la entonces sorprendente arremetida del demócrata Joe Biden, apareció un video que dejó en una incómoda posición a la actual vicepresidenta electa, Kamala Harris. En la imagen se escucha claramente cuando dice que los jóvenes entre 18 y 24 son “estúpidos”. La declaración se propagó en redes sociales en cuestión de horas y rápidamente su equipo tuvo que salir a ponerla en contexto. En resumen, se trataba de un discurso dado en 2014, cuando la entonces fiscal general de California se dirigió a un público acotado para hablar sobre la reducción del encarcelamiento y la reincidencia entre los adultos jóvenes. Y sí, efectivamente pronunció la desafortunada frase(que provocó risas entre los asistentes). Sin embargo, al revisar el video completo, se entiende que Harris estaba ilustrando cómo el sistema de justicia penal estadounidense trata a las personas en este rango de edad y habla de la necesidad de empatía hacia aquellos jóvenes que tomaron malas decisiones, pero luego son procesados como adultos en un momento de sus vidas en el que lo que necesitan es apoyo y orientación. Aun con el asunto aclarado y la imagen de la candidata recuperada, el traspie les dejó una lección: hablar negativamente de los jóvenes le habría costado a Biden poner en riesgo más de 40 millones de votos y perder la confianza de este grupo etario. Pero más allá de la anécdota, la realidad es que las y los jóvenes cargan con etiquetas no solo en Estados Unidos. Rebeldes. Arriesgados. Inconsecuentes. Desprolijos. ¿Le suena alguna? Al mirar las cifras recién entregadas sobre la 12° Encuesta sobre Participación, Jóvenes y Consumo de Medios (Feedback/UDP, 2020) las cifras dicen otra cosa. Aparecen tendencias que ya conocemos o intuimos: la poca confianza de las personas jóvenes en los medios de comunicación, en las autoridades, en la Iglesia. Incluso cayó su confianza en las redes sociales (de 52% en 2019 a 32%), aunque se incrementó su uso. Pero ya lo habíamos visto en el sondeo del año pasado, “Salud mental y Covid-19” (INJUV-DESUC): la mayoría de los jóvenes dicen tener esperanza en un mejor futuro económico. Este estudio lo reafirma: los casos encuestados revelan que, pese a las dificultades que enfrentaron en muchos ámbitos durante el año pasado, sobre todo aquellos que pertenecen a los grupos más vulnerables, la mayoría se plantea un futuro optimista en variados aspectos de su vida. Junto con eso -atención a quienes ven a las juventudes como grupos desinteresados en la participación ciudadana-, la mayoría afirma que le interesa el proceso constituyente. Una cifra que bordea el 75% en todos los GSE declara haber votado el 25 de octubre, y también dice tener mucha confianza en que la Convención Constituyente abordará los temas más urgentes para el país. Además, una amplia mayoría asegura que va a participar en las elecciones del 11 de abril para elegir a los miembros de esta convención. Las y los jóvenes hoy no se sienten representados por las estructuras e instituciones	Renata Santander

			tradicionales, pero quieren hacer un aporte real y tienen la certeza de que a través del voto se pueden lograr cambios importantes para Chile. Encasillar y etiquetar a las juventudes no representa ningún aporte en este escenario. Lo que hoy se necesita es involucrarse con ellas, reconocer su diversidad, conocer sus ideales y darles espacios de expresión y participación. Hagámoslo hoy, antes de que las y los jóvenes de este país decidan dejar de creer en un futuro mejor.	
2	15/01/2021	El Siglo	“Te moví y te mayo conchetumare”: funcionario de PDI a adolescente de 17 años Denuncia en base a audio de Radio Villa Francia. Estupor y exigencia de que se tomen las medidas. Gobierno, callado. El hecho, para variar, en comunidad mapuche de Temuicui, a donde entraron 850 detectives hace unos días. Antes, un grupo de funcionarios de la PDI ejerció violencia y forcejeos contra niña de siete años. Partido Comunista denunció “peligro de muerte para niños y niñas mapuche”. Diputada Gael Yeomans calificó de “indignante” el hecho y exigió “explicaciones urgentes de la PDI”. La legisladora Camila Vallejo indicó que “estos hechos son inaceptables. Si bien la PDI debe ser investigada, no es suficiente. Aquí deben operar todos los organismos del Estado” y pidió acción del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Defensoría de la Niñez indicó que evalúa “las acciones que correspondan”. Equipo El Siglo. Temuco. Santiago. 15/01/2021. “Te moví y te mato conchetumare”, le gritó un funcionario de la Policía de Investigaciones (PDI) a una adolescente de 17 años. Eso, de acuerdo a un audio difundido por Radio Villa Francia, donde también se escucha el llanto de la muchacha y la orden de ponerse “de guata” y las “manos atrás chuchetumadre”. El hecho se conoce después de que la opinión pública vio la imagen de funcionarios de la PDI forcejeando y ejerciendo violencia en contra de una niña de siete años, hija del asesinado comunero mapuche Camilo Catrillanca. De acuerdo al audio, a lo menos dos elementos de la PDI, posiblemente armados y en tenido de combate, habría intimidado, amenazado y ejercido violencia en contra de la adolescente. Ambas situaciones en medio del fallido y violento allanamiento de esa entidad policial a la comunidad indígena de Temuicui, en donde los funcionarios estaban armados, con cascos, protectores de seguridad, y en esas circunstancias se fueron en contra de niñas y niños, adolescentes, mujeres y hombres según denunció en su momento la Comunidad Autónoma de Temuicui. Ahora se conoce esta situación de amenaza a una muchacha, en lo que en redes sociales fue calificado como “una cobardía” de elementos que están fuertemente armados y actúan en grupo contra niñas de 7 y 17 años. Casos detectados, porque hay otras denuncias no se pudo tener evidencia de audios o videos. La situación generó indignación y reclamos desde organizaciones mapuches, legisladoras y legisladores, en redes sociales, mientras la PDI salió con el conocido mensaje de que se va a averiguar, y el gobierno guardó silencio en cuanto al hecho concreto. Hay que decir que sobre el caso de la niña de siete maniatada por policías, el gobierno de Sebastián Piñera nunca tuvo un pronunciamiento preciso. La Defensoría de la Niñez indicó por redes sociales se encuentra recabando los antecedentes de esta denuncia para “evaluar las acciones que correspondan, según las atribuciones que tiene ese organismo”. La PDI emitió un comunicado donde se señaló que “en relación a audios que circulan en	El Siglo

		redes sociales y ante numerosas consultas de medios de comunicación en torno a eventuales amenazas a menores de edad en un supuesto procedimiento policial, se informa que se dispuso que estos hechos fueran denunciados por la propia institución al Ministerio Público, con el fin de establecer su veracidad, lugar, fecha, hora y si corresponde a un procedimiento de la PDI”. Con estos casos en que aparecen involucrados funcionarios de la PDI, incluida la acción represiva y violenta en Temucucui, algunos están equiparando a la policía civil con los métodos y violaciones a los derechos humanos cometidos por Carabineros. Debe intervenir el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género En este marco, la diputada Camila Vallejo pidió la intervención del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, para tomar contacto con las niñas y adolescentes afectadas y entregarles “la protección que tanto nuestra legislación como la normativa internacional le garantizan”. La parlamentaria ofició a la PDI, y envió un oficio a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Mónica Zalaquett. En el oficio presentado por la diputada comunista se lee: “El trato que se le ha dado por parte de la institucionalidad policial a mujeres, niñas y niños es extremadamente alarmante”. De esta forma, la parlamentaria solicitó a la ministra Zalaquett “intervenir, dentro del ámbito de sus funciones, en el Ministerio del Interior y en la Policía de Investigaciones a fin de que se puedan esclarecer estos hechos, y se ejerza el contacto con las niñas afectadas y se le entregue la protección que tanto nuestra legislación como la normativa internacional le garantizan”. Camila Vallejo señaló que “estos hechos son absolutamente inaceptables. Si bien la PDI debe ser investigada, esto no es suficiente. Aquí deben operar todos los organismos del Estado para proteger a los niños y niñas del país, especialmente a los niños y niñas mapuche que han sido históricamente violentados por las policías”. Insistió en que “el Ministerio de la Mujer tiene la obligación de apoyar a la víctima de este caso. Esperamos que se querellen contra los responsables y pongan a disposición todas las herramientas para impulsar un proceso de justicia y reparación con ésta y todas las mujeres y niñas víctimas de violencia estatal y muy especialmente aquellas mujeres y niñas mapuche que durante tanto tiempo vienen sufriendo esta violencia”. Hasta ahora no se conocen acciones respecto a estos casos de parte del Ministerio de la Mujer ni de la subsecretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia. Peligro de muerte de niñas y niños mapuches La Comisión Nacional de Pueblos Indígenas del Partido Comunista difundió un comunicado en cual se partió denunciado que hay “peligro de muerte de niñas y niños mapuche por terrorismo de Estado”. “Denunciamos al Gobierno de Piñera, Carabineros de Chile y la Policía de Investigación por los hechos conocidos durante estos días, a través de audios, fotografías y relatos de la brutalidad policial ejercida en las Comunidades Mapuche, y que constituyen una vergonzosa muestra del trato hacia los pueblos originarios y hacia los niños y niñas que deberían ser espacial sujetos de derecho y protección por parte del Estado” se indicó en el texto. La comisión indígena del PC señaló que “entre estas situaciones de mayor gravedad, vemos con horror las reveladas en las últimas horas: amenazas de muertes contra una niña de 17	
--	--	--	--

		años, realizada por la PDI. El audio es desgarrador, y muestra la violencia física y psicológica permanente que se vive en el Wallmapu. Hecho que se suma a la violenta e ilegal detención en días pasados de una niña de 7 años, hija del comunero mapuche asesinado, Camilo Catrillanca”. Que Rodrigo Delgado aclare lo ocurrido En tanto, el jefe de la bancada parlamentaria de Convergencia Social, Gonzalo Winter, declaró que “no sabemos qué está esperando el Gobierno para aclarar esta situación. Creo que esto amerita una vocería de parte del Gobierno, por lo menos”. Desde esa colectividad se pidió que el gobierno y las autoridades policiales informen “cuáles eran los protocolos vigentes al momento de la ejecución del operativo y si efectivamente se cumplieron dichos estándares, verificando los registros audiovisuales que se hicieron durante el procedimiento”. “Exigimos que el Gobierno y el ministro (Rodrigo) Delgado confirmen si corresponde al procedimiento en Temucuicui o bien lo descarten, porque ellos deben ejercer el control político sobre las policías y no al revés. En caso de comprobarse su veracidad, como mínimo debe dar una explicación el director general de la PDI», señaló el diputado Gonzalo Winter. La diputada Gael Yeomans calificó de “indignante” el audio donde un miembro de la PDI amenaza de muerte a una adolescente y dijo que “necesitamos explicaciones urgentes de parte de la PDI, que respondan y se responsabilicen de estos hechos de ser confirmados, comenzando por su director. El gobierno y el ministro Delgado tienen el deber de confirmar si este registro corresponde al procedimiento en Temucuicui”. El parlamentario Gabriel Boric., sostuvo que “el audio que se conoció hoy es gravísimo. Si se comprueba su veracidad, es una prueba irrefutable más de la necesidad de una profunda refundación de las policías. La vulneración de niños, niñas y adolescentes y del pueblo mapuche no puede continuar. El Estado debe hacerse cargo de una situación que ya es insostenible”. La diputada Maite Orsini afirmó en su cuenta de Twitter que “funcionarios policiales fuertemente armados amenazan de muerte a niñas mapuche en clara violación de los DDHH. SI esto ocurrió en operativo de Temucuicui el director de la PDI debe renunciar de manera inmediata. Ministro Rodrigo Delgado deje la intrascendencia y cumpla su deber!”. INDH ante caso de niña de 7 años maltratada por la PDI En relación al caso de la hija de Camilo Catrillanca, violentada por al menos cuatro funcionarios de la Policía de Investigaciones, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) presentó, a través de su sede regional de La Araucanía, un recurso de amparo a favor de G.P.C.A., niña de 7 años, su madre, Katherine Antin, y abuela, Teresa Marín, quienes fueron detenidas por funcionarios de la Policía de Investigaciones (PDI), el 7 de enero en Ercilla, sin cumplir con los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad que establece la ley. El director del INDH, Sergio Micco, señaló que “como dijimos hace unos días en La Araucanía, en la detención de una niña de 7 años, su madre y abuela en Ercilla, claramente hubo abuso policial. Por eso, luego de tomar sus testimonios, presentamos un recurso de amparo”. Los hechos denunciados en el recurso, dan cuenta de un uso excesivo de la fuerza, la privación de libertad en condiciones que atentan a la integridad personal (en el caso de las	
--	--	---	--

			adultas) y la detención ilegal de G.P.C.A., en contexto de privación de libertad ambulatoria, vulnerando sus derechos a la integridad física y psíquica. El INDH, busca que la Corte declare la ilegalidad y arbitrariedad de los actos denunciados, que se declaren infringidos los derechos constitucionales a la libertad personal y a la seguridad individual, y que se adopten todo tipo de medidas dirigidas a restablecer el imperio del Derecho y asegurar la tutela de todos los derechos fundamentales vulnerados. A la vez, solicita que la PDI instruya sumarios internos que permitan dilucidar las responsabilidades administrativas involucradas, y que adopte las medidas necesarias para garantizar la no repetición de los hechos. El director INDH, Sergio Micco, indicó que en el recurso de amparo también se le pidió a la Corte que solicite un exhaustivo informe a la PDI sobre las detenciones realizadas ese 7 de enero en Ercilla y afirmó: “Queremos ver los registros audiovisuales de ese día y que no quede duda sobre la verdad de los hechos. Esperamos que esa información, también nos sirva para dilucidar el caso ampliamente difundido, a través de un audio, de la adolescente de 17 años, que habría estado en el mismo lugar y hora. Solo con verdad, podremos avanzar en justicia y evitar que hechos como estos vuelvan a repetirse. Tenemos que proteger a los niños, niñas y adolescentes”.	
3	23/01/2021	El Siglo	Solicitan evitar que un centenar de niños queden sin colegio en Santiago Presentan solicitud ante el MINEDUC. Acompañadas de la concejala Irací Hassler, representantes de la comunidad educativa del Colegio Santa Bernardita ingresaron una solicitud al Ministerio de Educación para exigir que se nombre a un administrador provisorio o se tomen las medidas necesarias para evitar el cierre del establecimiento. Santiago. 22/01/2021. Hasta las oficinas del Ministerio de Educación llegaron, este martes 19, representantes de la comunidad educativa del Colegio Santa Bernardita de Santiago para exigir a la autoridad adoptar las medidas necesarias para revertir el cierre del establecimiento. La carta presentada por profesoras, apoderadas y vecinas del sector, acompañadas por la concejala de Santiago, Irací Hassler, llama a la autoridad a establecer un administrador provisorio, a fin de evitar que un centenar de estudiantes queden sin colegio. Al respecto, la profesora Marisela Beltrán señaló que el colegio “se cerró de manera arbitraria” y fuera de plazo, mientras que la secretaria de la junta de vecinos Plaza Bogotá, consideró el hecho como “escandaloso, considerando que la educación es un derecho fundamental, más todavía en un barrio donde cada vez llegan más personas a vivir, familias migrantes, y donde tenemos proyectos inmobiliarios de 10, 15 o 20 pisos si no más”. En el mismo sentido, la concejala de Santiago y candidata a alcaldesa, Irací Hassler, calificó la situación como “gravísima”. “Aquí hay cien niños y niñas que no tienen establecimiento educacional para este año, por una decisión muy fuera de plazo de un sostenedor que lamentablemente no ha valorado el derecho a la educación de los niños y niñas”, sostuvo. Finalmente, la concejala enfatizó el llamado al Ministerio de Educación y exigió que se nombre un administrador provisional para la continuidad del establecimiento “o tome las medidas que consideren necesarias para solucionar esta situación de manera urgente”.	El Siglo

4	12/02/2021	El Siglo	Bancada de PC solicitó a CIDH suspensión del control de identidad a menores. Santiago. 12/02/2021. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Carmen Hertz Cádiz, Camila Vallejo Dowling, Karol Cariola Oliva, Marisela Santibáñez Novoa, Daniel Núñez Arancibia, Boris Barrera Moreno, Amaro Labra Sepúlveda y Guillermo Teillier Del Valle, diputadas y diputados de la República de Chile miembros de la Bancada del Partido Comunista, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respetuosamente decimos: Que en virtud de lo preceptuado en los artículos 1, 4 y 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos y el artículo 25 del Reglamento de la Comisión, solicitamos se otorgue medidas cautelares en beneficio de los habitantes del Estado de Chile que queden comprendidos en el grupo etario de entre los 14 y los 18 años, para impedir que debido a la utilización de las figuras sobre control de identidad, comprendidas en el artículo 85 del Código Procesal Penal que no distingue respecto a la edad, y del artículo 12 de la Ley N° 20.931 que tiene un carácter preventivo, se vulneren los Derechos Fundamentales consagrados en instrumentos internacionales de Derechos Humanos, así como en la Constitución Política, en particular el derecho a la libertad personal y seguridad individual, así como el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica del grupo de personas señalado, en base a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que a continuación exponemos: CONSIDERACIONES PREVIAS 1. Control social y Derecho a la Libertad Personal El derecho a la libertad personal, se encuentra consagrado en los principales instrumentos de Derechos Humanos suscritos por Chile y que se encuentran vigentes. Tras su reconocimiento en el artículo 3° de la Declaración Universal de Derechos Humanos, fue expresamente recogido en un instrumento de carácter vinculante: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que en su artículo 9 dispone que “todo individuo tiene derecho a la libertad y la seguridad personales”, y que “nadie podrá ser privado de su libertad, salvo por las causas fijadas por ley y con arreglo al procedimiento establecido en esta”. En el mismo sentido, el artículo 7 de la Convención Americana de Derechos Humanos regula el derecho a la libertad personal, y dispone que esta última podrá ser afectada sólo por las causas y condiciones fijadas de antemano por la Constitución y las leyes y que nunca su privación podrá ser arbitraria. En síntesis, el derecho a la libertad personal es una garantía constitucional e internacional en materia de Derechos Humanos que sólo puede ser limitado a través de una ley que tenga un objetivo legítimo, y a través de medidas proporcionales. El uso de mecanismos como los denominados “control de identidad preventivo”, o “detención por sospecha”, además de otros similares, sin duda constituyen límites al derecho a la libertad personal y para su procedencia deben cumplir estrictamente con los requisitos antes indicados. Pero frente a un uso de estos mecanismos con fines distintos a los establecidos por ley, esto es, como cuando fundado en un trato discriminatorio se dirigen contra un sector de la población, se configura una restricción ilegítima del derecho a la libertad personal y corresponde que se adopten medidas eficaces para suspender dicha práctica y revisar la legislación que permite actuaciones arbitrarias. Asimismo, cuando producto de un uso político de esas facultades, se producen	El Siglo
---	------------	----------	---	----------

		consecuencias tan graves como la muerte de una persona, y van acompañadas de denuncias de malos tratos y torturas por quienes las poseen, estamos ante un contexto de urgencia y gravedad suficiente para que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos haga uso de su facultad de adoptar medidas cautelares y disponga medidas de protección eficaces. 2. Reseña sobre el Control de Identidad en Chile Durante la dictadura cívico militar se hizo un uso intensivo de lo que se denominaba “detención por sospecha” que consistía en la privación de libertad de las personas atendidas sus circunstancias personales, como por ejemplo su forma de vestir o encontrarse en un lugar determinado, utilizando una normativa del Código Penal que databa de 1906. Esta normativa solo fue derogada en 1998 a través de la Ley N° 19.567. Por otra parte, el artículo 85 del Código Procesal Penal actualmente vigente, que no establece expresamente límite en la edad de las personas que pueden ser controladas, señala: “Los funcionarios policiales señalados en el artículo 83 deberán, además, sin orden previa de los fiscales, solicitar la identificación de cualquier persona en los casos fundados, en que, según las circunstancias, estimaren que exista algún indicio de que ella hubiere cometido o intentado cometer un crimen, simple delito o falta; de que se dispusiere a cometerlo; de que pudiese suministrar informaciones útiles para la indagación de un crimen, simple delito o falta; o en el caso de la persona que se encapuche o emboce para ocultar, dificultar o disimular su identidad. El funcionario policial deberá otorgar a la persona facilidades para encontrar y exhibir estos instrumentos. Procederá también tal solicitud cuando los funcionarios policiales tengan algún antecedente que les permita inferir que una determinada persona tiene alguna orden de detención pendiente. La identificación se realizará en el lugar en que la persona se encontrare, por medio de documentos de identificación expedidos por la autoridad pública, como cédula de identidad, licencia de conducir o pasaporte. El funcionario policial deberá otorgar a la persona facilidades para encontrar y exhibir estos instrumentos. Durante este procedimiento, sin necesidad de nuevo indicio, la policía podrá proceder al registro de las vestimentas, equipaje o vehículo de la persona cuya identidad se controla, y cotejar la existencia de las órdenes de detención que pudieren afectarle. La policía procederá a la detención, sin necesidad de orden judicial y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 129, de quienes se sorprenda, a propósito del registro, en alguna de las hipótesis del artículo 130, así como de quienes al momento del cotejo registren orden de detención pendiente. En caso de negativa de una persona a acreditar su identidad, o si habiendo recibido las facilidades del caso no le fuere posible hacerlo, la policía la conducirá a la unidad policial más cercana para fines de identificación. En dicha unidad se le darán facilidades para procurar una identificación satisfactoria por otros medios distintos de los ya mencionados, dejándola en libertad en caso de obtenerse dicho resultado, previo cotejo de la existencia de órdenes de detención que pudieren afectarle. Si no resultare posible acreditar su identidad, se le tomarán huellas digitales, las que sólo podrán ser usadas para fines de identificación y, cumplido dicho propósito, serán destruidas. El conjunto de procedimientos detallados en los incisos precedentes no deberá extenderse por un plazo superior a ocho horas, transcurridas las cuales la persona que ha estado sujeta a	
--	--	--	--

		ellos deberá ser puesta en libertad, salvo que existan indicios de que ha ocultado su verdadera identidad o ha proporcionado una falsa, caso en el cual se estará a lo dispuesto en el inciso siguiente. Si la persona se niega a acreditar su identidad o se encuentra en la situación indicada en el inciso anterior, se procederá a su detención como autora de la falta prevista y sancionada en el N° 5 del artículo 496 del Código Penal. El agente policial deberá informar, de inmediato, de la detención al fiscal, quien podrá dejarla sin efecto u ordenar que el detenido sea conducido ante el juez dentro de un plazo máximo de veinticuatro horas, contado desde que la detención se hubiere practicado. Si el fiscal nada manifestare, la policía deberá presentar al detenido ante la autoridad judicial en el plazo indicado. Los procedimientos dirigidos a obtener la identidad de una persona en conformidad a los incisos precedentes, deberán realizarse en la forma más expedita posible, y el abuso en su ejercicio podrá ser constitutivo del delito previsto y sancionado en el artículo 255 del Código Penal. Si no pudiere lograrse la identificación por los documentos expedidos por la autoridad pública, las policías podrán utilizar medios tecnológicos de identificación para concluir con el procedimiento de identificación de que se trata”. La discusión sobre la materia volvió a plantearse a través de un proyecto de ley durante el primer mandato del Presidente Sebastián Piñera, conocido como “Ley Hinzpeter”, el que fue rechazado en su momento en el Congreso Nacional. Fue en 2016 a través de la llamada “Ley Corta Anti Delincuencia”, cuando el gobierno de la ex Presidenta Michelle Bachelet vuelve sobre esta figura y es aprobada en el Congreso. Así, la Ley N° 20.931 de 5 de julio de 2016 (que por cierto también modificó el artículo 85 del Código Procesal Penal), contempla en su artículo 12 la siguiente la figura del llamado “Control de Identidad Preventivo” que sí establece un límite de edad: “En cumplimiento de las funciones de resguardo del orden y la seguridad pública, y sin perjuicio de lo señalado en el artículo 85 del Código Procesal Penal, los funcionarios policiales indicados en el artículo 83 del mismo Código podrán verificar la identidad de cualquier persona mayor de 18 años en vías públicas, en otros lugares públicos y en lugares privados de acceso al público, por cualquier medio de identificación, tal como cédula de identidad, licencia de conducir, pasaporte o tarjeta estudiantil o utilizando, el funcionario policial o la persona requerida, cualquier dispositivo tecnológico idóneo para tal efecto, debiendo siempre otorgarse las facilidades necesarias para su adecuado cumplimiento. En caso de duda respecto de si la persona es mayor o menor de 18 años, se entenderá siempre que es menor de edad. El procedimiento descrito anteriormente deberá limitarse al tiempo estrictamente necesario para los fines antes señalados. En ningún caso podrá extenderse más allá de una hora. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no fuere posible verificar la identidad de la persona en el mismo lugar en que se encontrare, el funcionario policial deberá poner término de manera inmediata al procedimiento. Si la persona se negare a acreditar su identidad, ocultare su verdadera identidad o proporcionare una identidad falsa, se sancionará según lo dispuesto en el número 5 del artículo 496 del Código Penal en relación con el artículo 134 del Código Procesal Penal.	
--	--	--	--

		En caso de que la persona sometida a este trámite mantuviere una o más órdenes de detención pendientes, la policía procederá a su detención, de conformidad a lo establecido en el artículo 129 del Código Procesal Penal. En el ejercicio de esta facultad, los funcionarios policiales deberán exhibir su placa y señalar su nombre, grado y dotación, respetando siempre la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria. Constituirá una falta administrativa ejercer las atribuciones señaladas en este artículo de manera abusiva o aplicando un trato denigrante a la persona a quien se verifica la identidad. Lo anterior tendrá lugar, sin perjuicio de la responsabilidad penal que procediere. Las Policías deberán elaborar un procedimiento estandarizado de reclamo destinado a aquellas personas que estimen haber sido objeto de un ejercicio abusivo o denigratorio de la facultad señalada en el presente artículo. Las Policías informarán trimestralmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre los antecedentes que les sean requeridos por este último, para conocer la aplicación práctica que ha tenido esta facultad. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a su vez, publicará en su página web la estadística trimestral de la aplicación de la misma”. Si se analiza este artículo 12 permite un control por parte de las policías distinto al de la figura prevista en el 85 del Código Procesal Penal, denominada vulgarmente como “detención por sospecha”. Por una parte, la hipótesis de la Ley N° 20.931 es más amplia, ya que no exige la verificación de indicio alguno para hacer procedente el control de identidad. Sin embargo, dicha figura debe cumplir con ciertos requisitos mínimos: i) No permite a la policía registrar vestimentas, equipaje o vehículo de la persona; ii) No permite que la persona sea conducida a la unidad policial en caso de que la identificación no haya sido posible (el artículo dispone que en este caso, “el funcionario policial deberá poner término de manera inmediata al procedimiento”); iii) El control de identidad se permite exclusivamente con respecto a personas mayores de 18 años; iv) El tiempo máximo de la diligencia se reduce a una hora; y v) Amplía los documentos que serán considerados aceptables para su acreditación, e incluso suma el uso de dispositivos tecnológicos. Las críticas por parte de expertas y expertos durante la tramitación del proyecto fueron contundentes cuando se discutió en el Parlamento. Se planteó que esta medida no tendría ninguna eficacia para conseguir los fines sobre los que el Gobierno había impulsado la iniciativa, a saber, seguridad pública. Además, abriría espacios para discrecionalidad por parte de las policías lo que traía aparejado un evidente riesgo de abusos. Finalmente, se hizo presente que esta figura se prestaría para situaciones de discriminación social, donde los sectores que serían “controlados” consistirían, precisamente, en la población históricamente discriminada y estigmatizada en el país: jóvenes, de sectores populares, pertenecientes a grupos sociales “sospechosos” por su aspecto, origen o apariencia, y sectores políticamente disidentes al gobierno de turno, entre otros. Se debe tener presente que “a pesar de que la Ley N° 20.931 vino acompañada de una promesa de producción de evidencia empírica trimestral que permitiera su evaluación en detalle, a la fecha no existen datos desagregados publicados de manera regular y oportunamente por la autoridad, ni tampoco se conocen evaluaciones realizadas por las policías o la autoridad civil en el uso de estas herramientas que permitan cumplir con este objetivo”[1].	
--	--	--	--

			Sobre el punto, el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha interpuesto varias querellas por vulneraciones de derechos iniciadas a raíz de controles de identidad (RUC: 1910064004-2 / RIT N°8781-2019: 6° Juzgado de Garantía de Santiago; RUC N° 1810012747-0/ RIT N° 2991-2018: Juzgado de Garantía de Valparaíso) y acciones de amparo (- 214 – 2018; Corte de Apelaciones de Concepción). Administrativamente, ha enviado oficios pidiendo cuentas por registros de mochilas y vestimentas asociados a controles de identidad (Ord. N°. 711 de 28 de agosto de 2019 a propósito de la “revisión de bolsos” que se había estado implementando en agosto en las inmediaciones del Instituto Nacional). Dentro del Informe de Programa de Función Policial, durante el año 2018, el Instituto señaló las críticas iniciales que había suscitado la aprobación de la Ley N° 20.931 sobre control preventivo, por parte del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación quien señaló que: “Las autoridades dicen que esta ley es necesaria para detener el reciente aumento en actividad delictual en Chile, pero es sumamente inquietante en dos aspectos. Primero, la entrega de mayores facultades y discrecionalidad a las fuerzas del orden generará oportunidades para la represión y abuso de autoridad, con poco o ningún control y contrapeso. Segundo, no estoy convencido que la ley sería eficaz en combatir la delincuencia. De hecho, podría hacer lo contrario: permitir a la policía detener aleatoriamente a cualquier persona que escojan sin evidencia alguna o sospecha clara es una vía que promueve una custodia poco eficaz y contraproducente. Las fuerzas policiales eficaces pueden realizar sus funciones sin interferir con los derechos fundamentales. Confío en que Carabineros de Chile es eficaz y que no necesita —y no se beneficiaría con— tales atajos. Por lo tanto, acojo con beneplácito el informe reciente de la Corte Suprema afirmando que los controles preventivos de identidad, tal cual se contemplan en el Proyecto de Ley sobre el combate a la delincuencia, es difícilmente aceptable desde la perspectiva de un Estado democrático de Derecho”. Frente a las variadas críticas recibidas mientras se tramitaba la Ley, incluyendo los comentarios del Relator especial Maina Kiai tras su visita al país en 2015[2], se adoptaron en el artículo 12 de la misma algunos resguardos para evitar y/o registrar posibles abusos en el uso del control preventivo. Dentro de esas obligaciones estatales estaba el que: las Policías informarán trimestralmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre los antecedentes que les sean requeridos por este último, para conocer la aplicación práctica que ha tenido esta facultad. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a su vez, publicará en su página web la estadística trimestral de la aplicación de la misma[3]. En los informes de 2016 y 2017 el Instituto Nacional de Derechos Humanos señaló que la información disponible estaba desactualizada, y que la escasa y limitada información disponible dificulta el ejercicio de monitoreo sobre el cumplimiento la aplicación de esta ley, restringiendo, como consecuencia, las posibilidades de fiscalización de la labor de las policías en los controles de identidad preventivos[4]. En 2018, se señaló que, si bien los	
--	--	--	--	--

			datos de la aplicación del control preventivo ya estaban disponibles en el sitio del Ministerio del Interior, solamente se señala en cada trimestre el total de controles preventivos practicados por Carabineros y la Policía de Investigaciones a nivel nacional, además de la cantidad de órdenes de detención detectadas y de personas controladas que tenían antecedentes penales, sin desagregar. De los datos relativos a la aplicación de este mecanismo durante 20185, el Instituto señaló que tenían una eficacia del 2,2 % en el objetivo que se le señaló a esta forma adicional de control de identidad. Es decir, los resultados indicaron que en el 97,8 % de los casos, los controles preventivos no sirvieron para detectar personas con órdenes de detención pendientes[5]. El organismo también llamó la atención sobre el elevado número de controles preventivos de identidad (los datos mostraron que las policías realizaron un total de 4.453.739 controles), puesto que la población total del país es de aproximadamente 18 millones de personas, lo que indica que al año serían controladas preventivamente una de cada cuatro personas para encontrar una orden de detención por cada 50 controles realizados. En 2019, el Instituto insistió en la falta de calidad de la información estadística entregada por Carabineros respecto a los controles de identidad preventivos señalando su preocupación por el rigor de la información respecto a los controles de identidad, que la institución entrega al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, según mandata la ley 20.931[6]. Señaló que los errores de registro en ambos tipos de controles de identidad dificultan las labores de control sobre estos procedimientos, ya que una inconsistencia de este tipo abre la duda sobre la confiabilidad del total de los datos registrados por Carabineros de Chile. Además, esta inconsistencia no se logra explicar al tener en cuenta el deber de reportar la información respecto de los controles de identidad preventivos cada tres meses al Ministerio del Interior[7]. Al respecto el Instituto resaltó la necesidad de contar con más y mejor información sobre la aplicación de los controles de identidad en general, y del control preventivo en particular, y destacó la tramitación, durante el año 2019, de un proyecto de ley que fortalece el control de identidad por parte de las policías, así como los mecanismos de control y reclamo ante un ejercicio abusivo o discriminatorio del mismo (Boletín 12.506-25). Este proyecto fue bastante cuestionado en cuanto a su necesidad, sobre todo porque incluye la extensión del control preventivo a adolescentes, aunque se encuentra en segundo trámite constitucional legislativo.	
--	--	--	--	--

			En sus recomendaciones, el Instituto Nacional de Derechos Humanos insistió en 2017, 2018 y 2019, en la necesidad de enmarcar la práctica de controles de identidad, en especial cuando comportan diligencias intrusivas, como la revisión de bolsos y mochilas, tanto en la legislación nacional vigente como en los estándares internacionales de derechos humanos, y recordó a Carabineros de Chile su deber de registrar este tipo de procedimientos. Específicamente en la Minuta relativa a la Ley N°20.931 que dio lugar a la creación del control de identidad preventivo y la Minuta sobre el Proyecto de Ley que la modifica haciendo aplicable el Control Preventivo de Identidad desde los 16 años de edad (Boletín N° 11.314-25), el Instituto ha señalado los estándares internacionales de Derechos Humanos que a su juicio podrían colisionar con el control de identidad preventivo. Estos dicen relación con el derecho a la libertad y seguridad personales (artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y artículo 7 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el principio de igualdad y no discriminación, y el derecho a la presunción de inocencia. El Instituto comprende que la libertad personal es entendida en ambos instrumentos en un sentido amplio. Así, cualquier privación o restricción de la libertad personal entendida como libertad ambulatoria o de residencia afectará el ámbito de protección del derecho, y toda persona tiene derecho a la libertad y seguridad personal y que las causas que la limiten deben estar fijadas de antemano por la Constitución y las leyes⁹. ANTECEDENTES DE HECHO: 1. Situación en Chile En la aplicación práctica de esta ley se han materializado todos los riesgos planteado por los expertos en la tramitación del proyecto y los problemas de Derechos Humanos que han hecho presente los organismos internacionales en la materia. Un estudio completo sobre la materia, y que da cuenta de la ineficacia del mecanismo, lo realizó el profesor Mauricio Duce¹⁰. Ese estudio revela que en los años 2017 hubo 2.791.715 controles preventivos y en 2018 aumentó significativamente a 4.395.066 controles preventivos, advirtiendo que sólo el 3,52% de estos resultaron efectivos en el sentido de terminar en la detención. Información oficial da cuenta de que durante el año 2019 los controles de identidad ascendieron a 5.116.960¹¹, lo que hace evidente que no estamos ante una medida que se esté aplicando en forma proporcional, sino que como una medida indiscriminada de control social.	
--	--	--	--	--

			El año 2020, en cifras que aún están en construcción, la cantidad de controles preventivos habrían superado los siete millones¹². 9 De este modo, el artículo 9 del PIDCP ha sido interpretado por el Comité de Derechos Humanos en el sentido que la disposición es proteger toda privación o restricción de libertad, ya sea como consecuencia de un delito o de otras razones, como por ejemplo las enfermedades mentales, la vagancia, la toxicomanía, las finalidades docentes, el control de inmigración entre otras (Medina, Cecilia, “La Convención Americana: Teoría y Jurisprudencia”, Centro de Derechos Humanos Universidad de Chile, Santiago, 2003, pp. 212). 10 Duce, M. (2019). «Reforma a los controles de identidad: información para el debate legislativo». Presentación ante la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados el 5 de junio de 2019. Disponible en https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=171786&prmTIPO=DOCUMENTOCOMISION 11 Disponible en https://www.subinterior.gob.cl/control-preventivo/ 12 La Tercera. Estudio detecta discriminación estadística por sexo, nacionalidad y nivel socioeconómico en los controles preventivos de identidad que realiza Carabineros. Disponible en https://www.latercera.com/earlyaccess/noticia/estudio-detecta-discriminacion-estadistica- Recientemente, un estudio del año 2020 del mismo profesor Duce, esta vez junto al	
--	--	--	---	--

		académico Ricardo Lillo¹³, mostró nuevamente el crecimiento explosivo en el uso de controles de identidad a partir de la reforma del año 2016, especialmente por el impacto que ha tenido en la práctica policial el uso de los controles preventivos. Lo anterior con la observación de que la metodología cuantitativa quedó imitada por deficiencias en la información entregada por Carabineros de Chile, lo que se traduce por ejemplo en que no registran la comuna del domicilio de los controlados ni tampoco datos sobre etnia, color o características físicas centrales que permitan evaluar el uso de esta facultad, quedando registrada sólo la comuna a la cual pertenece la unidad policial que realizó el control, aunque ocurre que el 11% de las comisarías no tiene asociada ninguna comuna. En el estudio demuestran que ese crecimiento no ha significado una mejora en las tasas de eficacia de la medida y muy por el contrario se ha privilegiado el uso de un tipo de control que resulta mucho menos eficaz que el otro, estableciendo que el número de detenciones por delitos de mayor connotación ha disminuido en el período analizado, a pesar del enorme aumento en la cantidad de controles de identidad realizados. A su vez, dan cuenta de que habría una discriminación estadística en su uso en contra de extranjeros, mujeres y personas que habitan en comunas de estrato socioeconómico más bajo. Los autores buscan la respuesta a si es que este tipo de controles se usan discriminatoriamente, para lo cual usan el método de discriminación estadística, con el que testean científicamente si las facultades policiales como éstas son aplicadas de manera discriminatoria respecto de un grupo en particular, poniendo el foco en las tasas de eficacia de la medida, basándose en los supuestos de que la norma es neutra y en que la institución de Carabineros de Chile funciona bajo un modelo de elección racional, por lo que los resultados en el tiempo deberían lograr un estado de equilibrio; por lo que cuando no está por-sexo-nacionalidad-y-nivel-socioeconomico-en-los-controles-preventivos-de-identidad-querealiza-carabineros/O473DUKWPJFX5ACEL446R2UOLY/ 13 Duce, M., & Lillo, R. Ob. Cit. ese equilibrio, significa que hay una razón distinta a la eficacia que justifica la aplicación de los controles de identidad. Respecto a la nacionalidad, el estudio concluye que «la tasa de eficacia de los controles realizados a extranjeros es significativamente inferior a la de los nacionales. Esto se traduce en una diferencia de 2,11 puntos porcentuales y de un 119,88% si se toma como base la tasa de los extranjeros. De acuerdo con la metodología seguida, estaríamos en presencia de un claro caso de discriminación estadística en contra de los extranjeros. Ellos soportarían una	
--	--	--	--

		carga muy superior de controles a lo que las probabilidades de detener o encontrar una orden de detención pendiente tendrían en comparación con los chilenos». La diferencia crece en la región de Antofagasta, mientras que en la región de Los Ríos casi desaparece. En relación al género, al igual que en el caso anterior, se muestra la existencia de la discriminación estadística en perjuicio de las mujeres, pues la diferencia de puntos porcentuales se fija en 0,98. Sobre el nivel socioeconómico, muestran que efectivamente hay una situación de discriminación estadística en contra las comunas con ingresos más bajos, encontrándose las diferencias en la tasa de eficacia entre el 10% y el 20% de las comunas con mayores y menores ingresos, reafirman la idea de que a mayor diferencia de ingresos aumenta la discriminación. El profesor Duce advierte que esto confirma lo que se plantea en la literatura internacional, complementando la evidencia comparada que tiende a mostrar que el ejercicio de facultades tan amplias como estos controles de identidad generan este tipo de situaciones. Además, se explica que esta facultad no es eficaz para cumplir sus objetivos como encontrar a personas con órdenes de detención pendientes o lograr detenciones en caso de flagrancia. Esto se demuestra en que la tasa global de eficacia es del 3,83%, lo que se traduce en que sólo en 1 de cada 26 controles se detiene a una persona o se detecta una orden de detención pendiente. Si se hace la diferencia, la tasa de eficacia es de 6,38% tratándose de los controles efectuados en virtud del Código Procesal Penal, es decir, en 1 de cada 15,6 controles se obtiene el resultado buscado. En cambio en los controles preventivos es de 3,52%. Lo anterior significa lo mismo que decir que los controles preventivos presentan sólo un poco más de la mitad de la tasa de eficacia global (55%) que los controles efectuados en virtud del Código Procesal Penal, lo que reafirma la idea de que resulta paradójico que las reformas introducidas con el objetivo de mejorar la tasa de eficacia global, finalmente ha aumentado el uso de aquellos menos eficaces como los preventivos, y prácticamente han hecho desaparecer los que podrán ser más efectivos, como el del Código Procesal penal. No menos importante es advertir que el estudio destaca que este fenómeno presenta preguntas importantes cuyas respuestas no es posible obtener a partir de estos datos, pues el control del artículo 85 del Código Procesal Penal otorga facultades mucho más amplias a las policías que el control preventivo, al permitir los registros de vestimentas, equipajes y vehículos del controlado y también permite hacerlo a personas que tienen apariencia de ser menores de edad.	
--	--	---	--

		Respecto al punto de la edad, llama la atención a los autores que un 5% de personas de ambos sexos son personas entre catorce y dieciocho años de edad, lo que resulta muy relevante de visibilizar, pues existen proyectos de ley en tramitación que buscan ampliar los controles preventivos a personas menores de 18 años de edad y mayores de 14, que en la actualidad están explícitamente excluidos. En concreto, revelan que cerca de 90.000 menores de 18 pero mayores de 14 años fueron controlados en el período que abarca el estudio, llamando la atención que cerca de un 80% de ellos, o sea más de 70.000 personas, lo fueron por controles preventivos los cuales se excluyen de manera explícita en nuestra legislación para ese grupo etario. Más aún, el artículo 12 de la Ley N° 20.931 establece en su inciso primero que en caso de existir dudas sobre si la persona es mayor o menor de edad, se entenderá se trata de un menor y las policías deben abstenerse de practicar tales controles. Añaden que esa cifra se incrementó particularmente en el año 2018 a 73.500 controles según reportó la prensa en su momento[8]. El estudio concluye finalmente que es urgente de revisar estas facultades del control preventivo en el sentido de restringirlas o derechamente suprimirlas, además del desarrollo de protocolos que permitan racionalizar estas prácticas y en que se establezca obligación de rendir cuentas de manera clara. Respecto del control de identidad, el Subsecretario de Interior, autoridad política dependiente del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, ha señalado que “ha habido más personas detenidas por Carabineros como consecuencia de la aplicación del control preventivo de identidad y eso lo encuentro valioso»[9]. 2. Homicidio de joven en la comuna de Panguipulli en el contexto de un control de identidad En la comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos, Chile, el día 5 de febrero de 2021, Francisco Andrés Martínez Romero de 27 años de edad, quien padecía de esquizofrenia y además vivía en situación de calle, hacía su rutina habitual de malabarismo en la vía pública con artículos circenses, con lo que se proveía un sustento económico. Luego de ser intimado por tres funcionarios de Carabineros de Chile a exhibir su cédula de identidad en el contexto de un control de identidad preventivo, a lo que la víctima explicó que no portaba su cédula de identidad pero sí se identificó con su nombre, resultó asesinado por uno de los funcionarios recibiendo 6 disparos en su cuerpo. Ante esa situación los funcionarios huyeron del lugar y no prestaron el debido auxilio a la víctima. Respecto de este homicidio, se debe tener presente que la primera declaración de una autoridad de Gobierno fue emitida por el subsecretario del Interior, Juan Francisco	
--	--	---	--

		Galli[10], quien molesto declaró en la prensa que “no me han preguntado por la quema de la municipalidad”, sobre lo que afirmó que “condenamos el hecho de haber quemado un recinto municipal. Aquí ningún hecho, ninguna investigación judicial puede justificar que personas atenten contra servicios públicos”, lo que pone en evidencia lo urgente de la situación si se considera que para el Gobierno de Chile tiene mayor valor la destrucción de una propiedad que la vida de una persona. Posteriormente el Subsecretario reafirma sus dichos explicando que para el Gobierno «el control preventivo de identidad no está en tela de juicio» y que lo ocurrido en Panguipulli, «no es una consecuencia del mismo»[11]. Por otra parte, el mismo Presidente de la República respaldó a Carabineros y defendió el control de identidad luego de comentar la muerte del joven malabarista en Panguipulli , afirmando que el control preventivo de identidad «es un instrumento legal, es útil y necesario para proteger el orden público, para proteger la seguridad ciudadana, y en consecuencia todas las personas tienen que permitir que se practique y no resistirse»[12]. Asimismo expresó «mi respaldo y mi apoyo a Carabineros de Chile, que es una institución fundamental y es la primera línea en el orden público, la seguridad ciudadana, el Estado de Derecho y la democracia, pero por supuesto, todos tenemos que actuar dentro del marco de la ley y le corresponde a la Fiscalía investigar y a los tribunales juzgar cuando alguien se sale de ese marco». Respecto a este punto, es de suma importancia advertir que esas declaraciones evidencian que el propio Presidente de la República desconoce los protocolos específicos sobre la materia, pues el Protocolo para Resguardo de Personas en Situación de Calle en Estado de Excepción Constitucional de fecha 20 de marzo de 2020[13], sobre el tema del control de identidad, señala precisamente que este control con su cédula de identidad y/o RUN no será posible en todos los casos, ya sea porque no cuentan con su cédula de identidad física o porque no podrán decir su RUN. Por esto, se solicita especial consideración con la condición de las personas en situación de calle que eventualmente solo podrán identificarse con su nombre y/o apellido. III. FUNDAMENTOS DE DERECHO 1. Estándares internacionales Precisamente el Preámbulo de la Convención Americana de Derechos Humanos establece la necesidad de justificar la protección internacional de naturaleza complementaria o coadyuvante de la que ofrece el Derecho interno cuando esta ha sido incapaz de ofrecer una adecuada protección a los Derechos Fundamentales que se resguardan en el marco del sistema interamericano de protección. Lo anterior, determina el incumplimiento de la obligación asumida por el Estado chileno en el artículo 1.1 de la Convención, que establece el compromiso de los Estados Partes de respetar los derechos y libertades reconocidos en ese instrumento, y a garantizar su libre y	
--	--	--	--

		pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. De manera complementaria la disposición del artículo N° 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos dispone que “Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades”. Sobre la cuestión se ha considerado que “en el derecho de gentes, una norma consuetudinaria prescribe que un Estado que ha celebrado un convenio internacional, debe introducir en su derecho interno las modificaciones necesarias para asegurar la ejecución de las obligaciones asumidas. Esta norma aparece como válida universalmente y ha sido calificada por la jurisprudencia como un principio evidente”[14]. En este orden de ideas, la Convención Americana establece la obligación de cada Estado Parte de adecuar su Derecho interno a sus disposiciones, para garantizar los derechos en ella consagrados, lo que ha sido reconocido de forma sustantiva y constante en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en muchos casos, entre otros, Suárez Roseo, Sentencia C N° 35 de 1997; Cesti Hurtado, Sentencia C N° 56 de 1999; Durand Ugarte, Sentencia C N° 68 de 2000; “la última tentación de Cristo”, Sentencia C N° 73 de 2001; Hilaire, Constantine y Benjamin y otros, Sentencia C N° 94 de 2002; Bulacio, Sentencia C N° 100 de 2003; Ricardo Canese, Sentencia C N° 111 de 2004; Caesar, Sentencia C N° 123 de 2005; Raxcacó Reyes, Sentencia N° 133 de 2005; Palamara Iribarne, Sentencia C N° 135 de 2005; Ximenes Lopes, Sentencia C N° 149 de 2006; Claude Reyes y otros, Sentencia C N° 151 de 2006; La Cantuta, Sentencia C N° 162 de 2006; Boyce y otros, Sentencia C N° 169 de 2007; Albán Cornejo y otros, Sentencia C N° 171 de 2007; y Atala Rifo y niñas, Sentencia C N° 239 de 2012. En ese sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha manifestado que “el deber general del artículo 2° de la Convención Americana implica la adopción de medidas en dos vertientes. Por una parte, la supresión de las normas y prácticas de cualquier naturaleza que entrañen violación a las garantías previstas en la Convención. Por la otra, la expedición de normas y el desarrollo de prácticas conducentes a la efectiva observancia de dichas garantías”[15]. El Comité de Derechos Humanos ha señalado en una reciente Observación General que “Entre los ejemplos de privación de libertad se cuentan la detención en dependencias de la policía, el «arraigo», la reclusión preventiva, la prisión tras una condena, el arresto domiciliario, la detención administrativa, la hospitalización involuntaria, el internamiento de niños en instituciones y el confinamiento en una zona restringida de un aeropuerto, así como	
--	--	--	--

		el traslado contra la propia voluntad”[16]. Es cuanto a estas diversas formas, es de destacar que en el nivel regional el art. 7.4 de la Convención Americana habla de “toda persona detenida o retenida”, al reconocerle el derecho a ser informadas de las razones de dicha restricción. Esta distinción resulta relevante, puesto que en la práctica muchas formas de privación o restricción de la libertad personal no se ajustan formalmente a lo que la legislación procesal penal reconoce como detención en sentido estricto, y no obstante ello deja a la persona en la misma situación material de indefensión y afectación de derechos²³. Al fijar límites legales a la libertad personal, debe respetarse el principio de igualdad, y su corolario negativo: el de no discriminación²⁴. En cuanto a la presunción de inocencia, se trata de un derecho fundamental que ya aparecía consagrado en el artículo 9 de la Declaración francesa de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, que señalaba que “a todo hombre se le presume inocente mientras no haya sido declarado culpable”. Posteriormente, lo recoge el artículo 11.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948, en el sistema regional está consagrado en el artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos (“Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad”) y en casi idénticos términos en el artículo 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. A nivel nacional, si bien no se le señala expresamente en el artículo 19 N° 3 de la Constitución chilena (que de todas formas señala que «La ley no podrá presumir de derecho la responsabilidad penal», se entiende que forma parte del debido proceso tal cual está reconocido en las disposiciones aludidas de la Convención y el Pacto, que también forman parte de nuestro bloque de constitucionalidad. Deber de Garantía. Bajo esta denominación se han englobado todas aquellas “obligaciones” asumidas por los Estados en relación al “marco de protección internacional” de los Derechos Humanos, razón por la cual es considerada como una “noción nuclear” de la posición jurídica del Estado en dicha materia, la que a su vez surge desdoblada en un “deber de abstención” (de que efectivamente se infrinjan) y en otro “deber de garantía” (posición de garante), en lo que se corresponde con su adecuado resguardo, encontrándose establecido en la Convención Americana de Derechos Humanos en su artículo 1° 25. Es así que a nivel interamericano, algunos Estados se han comprometido mediante la	
--	--	--	--

		ratificación a aceptar las obligaciones generales establecidas en el distinciones en términos de raza, color, idioma, nacimiento y religión, sexo, origen social o nacional. 25 Ferrer, E. (2012). La obligación de «respetar» y «garantizar» los derechos humanos a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana.. En Estudios constitucionales. artículo 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos. El mismo que al ser analizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Velásquez Rodríguez con Honduras, ha recordado que los Estados Partes han contraído la obligación general de proteger, respetar y de garantizar cada uno de los derechos establecidos en la, de tal modo que “todo menoscabo a los derechos humanos reconocidos en la Convención que pueda ser atribuido, según las reglas del Derecho internacional, a la acción u omisión de cualquier autoridad pública, constituye un hecho imputable al Estado que compromete su responsabilidad en los términos previstos por la misma Convención” [17]. En ese sentido, y en virtud del citado artículo 1.1 de la Convención Americana, la primera obligación asumida por los Estados Partes, es “respetar los derechos y libertades reconocidos en la Convención”, lo cual implica el deber de esos Estados de asegurar la vigencia, el goce y disfrute de los derechos humanos mediante un sistema jurídico, político e institucional adecuado. El ejercicio de la función pública tiene límites que derivan de que los Derechos Humanos son atributos inherentes a la dignidad humana y por tanto superiores al poder del Estado, que no pueden ser legítimamente menoscabados por el ejercicio del poder público, en tal sentido, ninguna actividad del Estado puede fundarse en el desprecio a la dignidad humana. La segunda obligación de los Estados Partes según la Convención Americana de Derechos Humanos es “garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención a toda persona sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna”, en virtud de la cual, los Estados deben de asegurar el ejercicio de los derechos humanos procurando los medios jurídicos adecuados de protección. Como bien lo ha reiterado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, “esta obligación implica el deber de los Estados Partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos”[18]. Esta obligación no se agota con la existencia de un orden normativo interno, sino que necesita también de una conducta por parte del Estado que	
--	--	---	--

		asegure la existencia de una eficaz garantía del libre y pleno ejercicio de los Derechos Humanos. En ese sentido, el Estado se encuentra obligado a tomar las medidas adecuadas e idóneas, incluso debiendo remover los obstáculos físicos o jurídicos existentes para que las personas sujetas a su jurisdicción puedan disfrutar de sus derechos humanos, a fin de evitar que en caso se cometa tal violación, esta no quede impune. Ambas obligaciones generales van de la mano con el deber que tienen los Estados según el artículo 2° de la Convención Americana de adoptar las disposiciones necesarias en el derecho interno para hacer efectivos tales Derechos Humanos y libertades fundamentales, en caso el ejercicio de los mismos no se encuentre garantizado de manera satisfactoria. De otro lado de ambas obligaciones generales, derivan ciertas obligaciones específicas de los Estados, entre las cuales podemos mencionar la obligación de prevenir las violaciones de los Derechos Humanos; la obligación de investigar seriamente las violaciones cometidas en su ámbito de jurisdicción; la obligación de identificar, procesar y sancionar a los responsables de las mismas; la obligación de reparar los daños producidos por la violación de los derechos humanos, así como procurar el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado; y la obligación de establecer la verdad de los hechos. Estas obligaciones específicas son independientes y autónomas, de naturaleza complementaria, no siendo alternativas ni sustitutivas. En tal sentido, el Estado debe de cumplir todas y cada una de ellas, es inadmisibles que realice una elección sobre las mismas. La Corte Interamericana de Derechos Humanos considera que es un elemento que se encuentra orientado más que a establecer un equilibrio de intereses entre Estados, a garantizar el goce de derechos y libertades del ser humano[19]. Asimismo reafirma la Corte que “el Estado está en el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones de los derechos humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación”[20]. Detenciones sin base objetiva y razonable. Sobre este tema en específico la Corte Interamericana ha señalado que la Convención Americana de Derechos Humanos prohíbe la detención o encarcelamiento por métodos que pueden ser legales, pero que en la práctica resultan irrazonables, o carentes de proporcionalidad. La Corte ha establecido que para que se cumplan los requisitos necesarios para restringir el derecho a la libertad personal, el Estado debe fundamentar y acreditar, en el caso concreto, la existencia de indicios suficientes que permitan suponer razonablemente la conducta delictiva de la persona y que la detención sea estrictamente necesaria, y por tanto no puede tener como base la mera sospecha o percepción personal sobre la pertenencia	
--	--	---	--

		del acusado a un grupo ilícito determinado o pandilla[21] . Este estándar debe ser analizado en el caso de Chile teniendo presente que, desde octubre de 2019, la policía ha utilizado intensamente este tipo de facultades para el control social con motivación política. Este uso indiscriminado de las privaciones de libertad ha sido constatado por diversos organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos, incluida la propia Comisión Interamericana. Estamos, en consecuencia, ante una facultad legal que en la práctica permite actuaciones arbitrarias por parte de las autoridades policiales. En este sentido, la Corte Interamericana ha sido muy clara en el sentido que la legalidad de una medida no supone necesariamente su no arbitrariedad. Asimismo, la Convención prohíbe la detención o encarcelamiento por métodos que pueden ser legales, pero que en la práctica no resultan razonables o carecen de proporcionalidad. La Corte ha establecido que para que se cumplan los requisitos necesarios para restringir el derecho a la libertad personal, deben existir indicios suficientes que permitan suponer razonablemente la culpabilidad de la persona sometida a un proceso y que la detención sea estrictamente necesaria para asegurar que el acusado no impedirá el desarrollo eficiente de las investigaciones ni eludir la acción de la justicia. Al ordenarse medidas restrictivas de la libertad es preciso que el Estado fundamente y acredite la existencia, en el caso concreto, de esos requisitos exigidos por la Convención[22] Incumplimiento de recomendaciones de organismos de Derechos Humanos. En octubre de 2019 comenzaron en Chile legítimas masivas manifestaciones sociales, las que fueron duramente reprimidas por el Gobierno a través de agentes estatales, especialmente Carabineros de Chile, verificándose masivas y sistemáticas violaciones a los Derechos Humanos tal y como consta por lo menos en cuatro informes de organismos especializados de Derechos Humanos. Al efecto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señaló en su informe publicado el 13 de diciembre de 2019[23], que pudo verificar casos relacionadas con la privación arbitraria de la vida y muertes ilícitas que involucran a agentes estatales, haciendo 21 recomendaciones al Estado de Chile, las que se encuentran incumplidas. Para efectos de esta presentación resulta pertinente destacar que se recomendó entre otros aspectos, el que las fuerzas del orden público sigan estrictamente las normas internacionales sobre el uso de la fuerza en todo momento; garantizar el uso de métodos no violentos antes de recurrir a armas menos letales, y que estas sean utilizadas, en todo momento, de plena conformidad con las normas internacionales. Además de ello, hay un pronunciamiento específico respecto de Carabineros de Chile, en el sentido de adoptar, entre otras, medidas respecto a impulsar reformas estructurales que aseguren la supervisión civil y el monitoreo independiente de sus actividades; asegurar que se reciban capacitación de vanguardia (incluyendo una perspectiva de género) respecto a los Derechos Humanos, en particular sobre el uso de medios no violentos para la gestión de asambleas y tácticas de	
--	--	--	--

		reducción de hostilidades; e incluir en sus regulaciones internas medidas específicas de protección para personas y grupos discriminados, en particular para personas con discapacidad. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, luego de su visita in loco en enero de 2020, de la misma manera realizó veinte recomendaciones al Estado de Chile[24], las que también se encuentran incumplidas. Dentro de ellas destaca el tomar las medidas necesarias para el cese inmediato del uso desproporcionado de la fuerza por parte de Carabineros de Chile en el marco de las protestas sociales. También recomienda llevar a cabo una reforma institucional integral de Carabineros de Chile, para adecuar la actuación de dicha institución a los principios de seguridad ciudadana y de respeto a los derechos humanos, estableciendo un órgano de control externo de la actuación policial con garantías de independencia y facultades correctivas suficientes. Asimismo adoptar todas las medidas razonables y positivas que sean necesarias para prevenir, eliminar y revertir o cambiar las situaciones discriminatorias que perpetúen la estigmatización, los prejuicios, las prácticas de intolerancia y la criminalización contra las personas sobre la base de su situación migratoria, origen nacional, falta de nacionalidad o cualquier otra situación que obre en detrimento de su dignidad humana; lo que resulta relevante si consideramos la naturaleza del caso que dio origen a esta presentación. Pese a los informes y recomendaciones, la represión y violación de garantías fundamentales continuó, y en octubre de 2020 ocurrió otro hecho grave que involucró a Carabineros de Chile, pues un menor de edad que se manifestaba fue lanzado al Río Mapocho en la ciudad de Santiago por un funcionario de Carabineros, quienes tampoco le prestaron ayuda y por el contrario agudizaron la represión a quienes daban los primeros auxilios a la víctima. Ante eso, Jan Jarab, el representante para la región del Alto Comisionado, expresó en un comunicado público que “se necesita una reforma profunda de las fuerzas del orden y seguridad, que tenga como pilares la profesionalización de sus agentes, formación en derechos humanos, subordinación a la autoridad civil y especialmente, mecanismos de rendición de cuentas en todos los niveles”[25]. A nivel local, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, confeccionó un Primer Informe de Seguimiento a las Recomendaciones de esa misma institución conforme a su Informe Anual 2019, de fecha 2 de febrero de 2021[26], donde se constata que nuevamente se incumplen las recomendaciones. Al respecto, el Coordinador de la Cátedra de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, Dr. Claudio Nash, advierte que “(...) el Informe es lapidario, el Estado no ha cumplido con las recomendaciones mínimas para superar la crisis más grave en materia de derechos humanos desde el retorno a la democracia” y “da cuenta de la falta de compromiso del Estado en su conjunto con los Derechos Humanos”. Agrega que “en este escenario, frente a un reforzado entramado legal y administrativo, una policía empoderada políticamente y con nuevos recursos materiales para reprimir y sin un Estado de Derecho que funcione adecuadamente, el daño para los Derechos Humanos y el sistema democrático no sólo tiene consecuencias hoy, sino que esto tendrá proyecciones en un futuro gobierno y en el debate constituyente”. Y concluye algo preocupante: “Cuando las violaciones de	
--	--	---	--

			Derechos Humanos no cesan, las instituciones no funcionan, la represión no tiene consecuencias y normalizamos las violaciones de derechos humanos, el peligro de que la democracia se transforme en una mascarada y la realidad que se imponga sea el autoritarismo, es real. No reaccionar a tiempo nos traerá amargas consecuencias en el largo plazo”[27]. 3. Problemas que presenta la figura del control de identidad y otras similares, desde la perspectiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos La figura del control de identidad de la legislación chilena tiene el potencial de afectación del derecho a la libertad personal, y la libertad de movimiento; del derecho a la privacidad y el honor; del derecho a la igualdad y la no discriminación; a los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e incluso del derecho a la vida y la integridad física y psíquica. Todas estas son garantías fundamentales contempladas en la Constitución Política de la República del Estado de Chile, así como en tratados internacionales suscritos por Chile y que conforme al inciso segundo del artículo 5° de la Carta Fundamental constituyen un límite al ejercicio de la soberanía. Pero lo que sucede es que la legislación existente sobre el control de identidad, tanto en el artículo 85 del Código Procesal Penal como en el artículo 12 de la Ley 20.931, otorgan facultades a las policías que resultan contrarias a las obligaciones internacionales del Estado, en particular a la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos[28]. Así, estos requirentes adhieren a la idea de que una ley vigente que no distinga rango etario expresamente, así como proyectos de ley que busquen ampliar el control de identidad preventivo a menores de edad desde los 14 años en adelante, entran en conflicto con garantías como la libertad personal y seguridad individual, así como con la privacidad, y la igualdad y no discriminación, configurándose una restricción a esos derechos que va en ascenso y que no aprueba el examen estricto de los criterios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad por lo que no resulta justificada; lo que ha sido examinado por tribunales internacionales a efectos de pronunciarse sobre violaciones a derechos fundamentales. Especialmente problemático resulta la ampliación del control de identidad a menores de edad, quienes son sujetos de una especial protección en el sistema internacional de Derechos Humanos. Según se ha explicado, si bien los fines de prevención y persecución penal que pretenden lograrse por medio del uso del control de identidad pueden ser legítimos, es necesario que cualquier reforma legal considere las obligaciones internacionales adquiridas por Chile y su alcance, de manera de desarrollar una política criminal que sea efectiva y a la vez respetuosa del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La formulación actual del control de identidad en la legislación chilena ya es defectuosa y no cumple con los estándares internacionales a los que Chile se ha obligado, y propuestas de reforma que lo amplíen solo agravaría el referido incumplimiento[29].	
--	--	--	---	--

			El Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas se ha pronunciado en el sentido de que para aprobar leyes que prevean restricciones permitidas en virtud del párrafo 3 del artículo 12 del pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (conforme al cual el derecho a circular libremente, no podrán ser objeto de restricciones, salvo cuando éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el presente Pacto), los Estados deben guiarse siempre por el principio de que las restricciones no deben comprometer la esencia del derecho y no se debe invertir la relación entre derecho y restricción, entre norma y excepción. Las leyes que autoricen la aplicación de restricciones deben utilizar criterios precisos y no conferir una discrecionalidad sin trabas a los encargados de su aplicación[30]. Sobre este punto el análisis más completo lo ha hecho la Corte Interamericana de Derechos Humanos en un caso reciente contra Argentina, donde se ha hecho cargo de los problemas que tienen este tipo de medidas restrictivas respecto del derecho a la libertad personal en condiciones de igualdad. En resumen, la Corte señaló que [...] “el uso de estereotipos supone una presunción de culpabilidad contra toda persona que encaje en los mismos, y no la evaluación caso a caso sobre las razones objetivas que indiquen efectivamente que una persona está vinculada a la comisión de un delito”. Por ello, recordó que las detenciones realizadas por razones discriminatorias son manifiestamente irrazonables y por tanto arbitrarias. En el caso, la Corte estimó que el contexto sobre detenciones arbitrarias en Argentina así como las razones invocadas por la policía para su detención, evidencian que no hubo indicios suficientes y razonables sobre su participación en un hecho delictivo. Por el contrario, la detención del señor [...] se efectuó prima facie, debido a la sola circunstancia de no reaccionar del modo en que los agentes intervinientes percibían como correcto, y utilizar un atuendo juzgado por ellos como inadecuado con base en una preconcepción subjetiva sobre la apariencia que debían resguardar los habitantes del área. Estos actos llevaron a que la detención constituyera un trato discriminatorio que además tornó en arbitraria la detención”[31]. La Corte enfatiza que este tipo de medidas afectan el derecho a la igualdad y no discriminación, tal y como se plasma en los artículos 1.1 y 24 de la Convención Americana de Derechos Humanos, cuando señala que “ante la ausencia de elementos objetivos, la clasificación de determinada conducta o apariencia como sospechosa, o de cierta reacción o expresión corporal como nerviosa, obedece a las convicciones personales de los agentes intervinientes y a las prácticas de los propios cuerpos de seguridad, lo cual comporta un grado de arbitrariedad que es incompatible con el artículo 7.3 de la misma Convención Americana. Cuando adicionalmente estas convicciones o apreciaciones personales se formulan sobre prejuicios respecto a las características o conductas supuestamente propias de determinada categoría o grupo de personas o a su estatus socio-económico, pueden derivar en una violación a los artículos 1.1 y 24 de la Convención”[32].	
--	--	--	--	--

		4. Derecho comparado El Fondo de Naciones Unidas Para la Infancia, UNICEF, en el marco de discusión en el parlamento de Chile sobre el proyecto de ley que amplió el control de identidad, respecto a legislación comparada y particularmente respecto a menores de edad, advierte que analizado el concierto mundial, un control que no tendría ningún antecedente basado en la efectiva comisión de un delito, su sospecha, su evasión, su investigación, aplicable también a adolescentes, constituye un retroceso no comparable con otras legislaciones del mundo, al menos con aquellas en las que se buscan correctos referentes⁴². En legislaciones de la región como la colombiana, no existe control preventivo de identidad, sólo se establecen medidas de captura por una orden judicial o de un Fiscal en caso de delito flagrante, sin establecer figuras jurídicas que autoricen efectuar un control de identidad sin causa; y en los casos que se procede a una captura, la Policía está autorizada a efectuar un registro del capturado y sus bienes para su identificación, cuando la persona se resista a aportar la documentación o cuando exista duda sobre la fiabilidad de la identidad. En Perú tampoco existe control preventivo de identidad amplio, pues las normas que regulan las actuaciones de control de identidad de la Policía son de corte investigativo y represivo, pero no preventivo sin causa. En ordenamientos europeos ocurre algo similar. En Francia, tampoco existe control preventivo de identidad, pues este está autorizado cuando existen razones que permitan sospechar un delito o una infracción, o para favorecer una investigación. Sólo para prevenir administrativamente una infracción del orden público y resguardar la seguridad de las personas o sus bienes, podrá controlarse la identidad, ante escenarios de comisión de delitos. En el Derecho español tampoco existe control preventivo de identidad, adultos como adolescentes desde los 14 años pueden ser objeto de controles de identidad con determinados fines vinculados con indicios de participación en la comisión de delitos y su prevención, y bajo ciertos supuestos dispuestos por la ley. No existe algún control de tipo preventivo sin causa, destinado a cualquier persona, incluido los adolescentes. De la misma forma, en Alemania no existe control preventivo de identidad, pues los supuestos de control no establecen una facultad amplia y sin causa para controlar la identidad de las personas, pues se exigen causas específicas como peligros para la seguridad y el orden público. En las normas inglesas tampoco existe control preventivo de identidad amplio, ya que la facultad de la policía para detener y registrar a una persona se basa en la creencia de que porta un arma u objeto peligroso sin causa justificada, u objetos que se han usado, supuestamente, en incidentes de violencia grave. 5. Procedencia Medida Cautelar Las medidas cautelares, consagradas en el artículo 25 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en tanto mecanismo de protección especial de Derechos Humanos, permiten activar una reacción oportuna de medidas que impida una violación de Derechos Humanos o que logren que esta cese. Así, estamos ante un tipo de acción de tutela de derechos que no reemplaza los mecanismos ordinarios, pero sí los	
--	--	---	--

			complementa en cuando concurren requisitos de urgencia y gravedad. A diferencia de los casos individuales, las medidas cautelares también proceden respecto de colectivos que se encuentran en situación de riesgo evidente en el goce y ejercicio de sus Derechos Humanos[33]. En el caso del uso indiscriminado y discriminatorio de la figura del “control de identidad” nos encontramos ante un riesgo evidente para la libertad personal, la vida y la integridad personal de jóvenes pertenecientes a grupos históricamente marginados y estigmatizados en Chile, además de su uso cada vez más masivo contra jóvenes que protestan contra el gobierno. La Corte Interamericana, respecto de las medidas provisionales del artículo 63.2 de la Convención Americana, ha señalado que estas proceden incluso respecto de un proyecto de ley y por tanto más aún respecto de una ley. En un caso concluye que se configura una situación grave, urgente e irreparable ya que de convertirse en ley determinado proyecto habría un incumplimiento grave por parte de Guatemala respecto del caso de los miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal y otros 13 casos que se encuentran en etapa de supervisión de cumplimiento de sentencia (supra Considerandos 35, 36 y 50), al hacer ilusorio el acceso a la justicia de las víctimas ya que se estaría creando un mecanismo de impunidad estructural respecto de graves violaciones de Derechos Humanos, crímenes de lesa humanidad y genocidio, cuestión que además contraviene abiertamente la jurisprudencia reiterada de esa Corte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros instrumentos del derecho internacional de los Derechos Humanos⁴⁴. Respecto a los requisitos de gravedad y urgencia, a juicio de estos requirentes el riesgo es grave y requiere de una respuesta urgente. En efecto, es grave porque involucra derechos básicos de toda persona como lo son la libertad personal y seguridad individual, la vida e integridad física y psíquica, que como explica esta presentación, están siendo amenazados en forma masiva y cotidiana en Chile. Asimismo, la medida de actuación para la protección de derechos es urgente ya que mientras se esté aplicando normas que permitan estos controles de identidad los casos van en un exponencial aumento. determinadas o determinables” (CIDH. Sobre las Medidas Cautelares. Disponible en: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/decisiones/sobre-cautelares.asp ⁴⁴ Corte IDH. Caso Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del Municipio de Rabinal, Caso Molina Theissen y otros 12 Casos Guatemaltecos Vs. Guatemala. Medidas Provisionales y Supervisión de Cumplimiento de Sentencia. 12 de marzo de 2019, párr. 52.	
--	--	--	---	--

			De ahí, resulta absolutamente procedente que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dicte una medida cautelar ordenando al Estado que se abstenga de utilizar las figuras comprendidas en los artículos 85 del Código Procesal Penal y 12 de la Ley N° 20.931; disponiendo las medidas pertinentes para una implementación a nivel nacional que sea respetuosa del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. CONCLUSIÓN. A juicio de estos requirentes, no existen antecedentes que justifiquen la existencia de este tipo de controles de identidad comprendidos en las figuras comprendidas en el artículo 85 del Código Procesal Penal que no distingue respecto a la edad, y del artículo 12 de la Ley N° 20.931 de carácter preventivo. Además, lo expuesto da cuenta de que su aplicación ha traído como consecuencia la pérdida de vidas y el daño a la integridad física de numerosas personas; daño irreparable que es un efecto del empleo indiscriminado y desproporcionado del uso excesivo de la fuerza por parte de los organismos policiales. Agrava lo anterior el hecho de que no se estén cumpliendo con los estándares internacionales en la materia, tampoco se cumplan las recomendaciones de organismos nacionales como internacionales de Derechos Humanos y que las autoridades gubernamentales presten apoyo a las policías e insistan en equiparar o incluso a veces dar más valor a la propiedad que a la vida de una persona. Así, sólo es posible llegar a la conclusión inequívoca de la existencia de un riesgo real de que, en este caso Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, en el contexto de la realización de controles de identidad, actúen con absoluta discrecionalidad y cometan excesos que resulten en vulneración de garantías fundamentales, entre ellas la vida, especialmente para menores de edad. En conclusión, para estos requirentes, los hechos antes detallados dan cuenta de una flagrante, evidente y completa violación a los Derechos Humanos comprometidos en esas garantías. POR TANTO, considerando que conforme al artículo 25 del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la “gravedad de la situación”, significa el serio impacto que una acción u omisión puede tener sobre un derecho protegido; la “urgencia de	
--	--	--	--	--

		la situación” se determina por la información que indica que el riesgo o la amenaza sean inminentes y puedan materializarse, requiriendo de esa manera acción preventiva o tutelar; y el “daño irreparable” significa la afectación sobre derechos que, por su propia naturaleza, no son susceptibles de reparación, restauración o adecuada indemnización; y que la violación de los Derechos Humanos y, en particular, del derecho a la libertad personal y seguridad individual y del derecho a la vida y la integridad física y psíquica de los habitantes del Estado de Chile que queden comprendidos en el grupo etario de entre los 14 y los 18 años, tiene el carácter de gravedad y urgencia suficiente. A UD. SOLICITAMOS se otorgue una medida cautelar en beneficio de los habitantes del Estado de Chile que queden comprendidos en el grupo etario de entre los 14 y los 18 años, consistente en que se ordene al Estado abstenerse de utilizar las figuras sobre control de identidad comprendidas en el artículo 85 del Código Procesal Penal que no distingue respecto a la edad, y en el artículo 12 de la Ley N° 20.931 que tiene un carácter preventivo; disponiendo medidas pertinentes y adecuadas al Derecho Internacional de los Derechos Humanos para su implementación a nivel nacional, con el objeto de impedir que se afecten de modo irreparable el derecho a la libertad personal y seguridad individual, así como el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la población. [1] Duce, M., & Lillo, R. (2020). Controles de identidad realizados por Carabineros: Una aproximación empírica y evaluativa sobre su uso en Chile. En Revista de Estudios de la Justicia. [2] Comunicado de Maina Kiai, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, al término de su visita a la República de Chile (21 al 30 de septiembre de 2015). Disponible en bit.ly/2WRVQM1 [3] Disponible en http://bcn.cl/2ip94 [4] INDH. Informe Programa de Derechos Humanos, Función Policial y Orden Público 2016, pág. 139. INDH. Informe Programa de Derechos Humanos, Función Policial y Orden Público 2017, pág. 213. 5 Disponible en bit.ly/2KvE5AE. De un total de 4.453.739 controles preventivos de identidad realizados por ambas policías durante el año 2018, sólo en 98.191 fueron detectadas personas con órdenes de detención pendientes, lo que constituía un 2,2% de eficacia.	
--	--	--	--

		[5] Cabe destacar que antes de la entrada en aplicación del control preventivo el promedio de controles del Código de Procedimiento Penal (CPP) realizados entre 2011 y 2015 fue de 2.000.000 al año, y que en el año 2016 su eficacia fue de 6,2 % de órdenes de detención detectadas, es decir, 124.000 casos, según Duce, Mauricio (31 de julio de 2017). Evaluando seriamente el control de identidad preventivo. Diario El Mercurio. Disponible en bit.ly/2WZaANY. [6] Art. 12 de la ley 20.931 que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos: Las Policías informarán trimestralmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre los antecedentes que les sean requeridos por este último, para conocer la aplicación práctica que ha tenido esta facultad. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a su vez, publicará en su página web la estadística trimestral de la aplicación de la misma. Disponible en: bcn.cl/2ip94 [7] Art. 12 de la ley 20.931 que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos: Las Policías informarán trimestralmente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública sobre los antecedentes que les sean requeridos por este último, para conocer la aplicación práctica que ha tenido esta facultad. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a su vez, publicará en su página web la estadística trimestral de la aplicación de la misma. Disponible en: bcn.cl/2ip94 [8] Cooperativa. Carabineros realizó más de 70 mil controles de identidad a menores de edad en un año. Disponible en bit.ly/2GfUisY. [9] La Tercera. Cit. [10] Radios Regionales. Subsecretario Galli sobre Panguipulli: “no me han preguntado por la quema de la municipalidad”. Disponible en https://www.radiosregionales.cl/subsecretariogalli-sobre-panguipulli-no-me-han-preguntado-por-la-quema-de-la-municipalidad/ [11] El Mostrador. Galli defiende el control preventivo de identidad y asegura que el procedimiento no está en tela de juicio. Disponible en https://www.elmostrador.cl/dia/2021/02/09/galli-defiende-el-control-preventivo-de-identidad-yasegura-que-procedimiento-no-esta-en-tela-de-juicio/.	
--	--	--	--

		[12] Cooperativa. Presidente Piñera defiende control de identidad preventivo. Disponible en https://cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-los-rios/presidente-pinera-defiende-control-deidentidad-preventivo/2021-02-08/120048.html [13] Disponible en http://www.nochedigna.cl/wp-content/uploads/2020/03/20200322-Protocolo-3Resguardo-PSC_-Estado-de-Cat%C3%A1strofe.pdf [14] Nash, C. (2007) Las reparaciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Editado por Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. [15] Corte I.D.H., Caso Castillo Petruzzi y otros. Sentencia C Nº 52 de 1999. [16] Comité de Derechos Humanos. Observación CCPR-GC-35 Libertad y seguridad personales, 2014, párrafo 5. 23 En la misma Observación 35 el Comité de Derechos Humanos señala que “la detención en el sentido del artículo 9 no tiene por qué implicar una detención formal conforme al derecho interno” (Párr. 13). 24 En el sistema universal, el artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos prescribe que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Una fórmula similar se repite en el artículo 2º la Convención de los Derechos del Niño (CDN), en el artículo 14 de la Convención Europea de Derechos Humanos (CEDH), en el artículo 1 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y en el artículo 2 de la Carta Africana, a través de la cual en definitiva todos los Estados Parte se comprometen a garantizar los derechos de los tratados respectivos para todos sin ningún tipo de discriminación e incluso a contrarrestar algunas formas de distinción que son fuertemente desaprobadas, como las [17] Corte I.D.H., Caso Velásquez Rodríguez. Sentencia de Fondo del 29 de julio de 1988. Serie C. Nº 4, párr. 164. [18] Cit., párr. 166. [19] Corte I.D.H., Opinión Consultiva OC-1/82, de 24 de septiembre de 1982, Otros tratados objeto de la función consultiva de la Corte, en Serie A: Fallos y Opiniones – N 1,	
--	--	--	--

		párrafo 24 [20] Corte I.D.H. Caso Velázquez Rodríguez, Sentencia de 29 de julio de 1988, en Serie C: Resoluciones y Sentencias, N° 4, párrafo 174) [21] Corte IDH. Caso Pacheco Teruel y otros Vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de abril de 2012. Serie C No. 241, párr. 06. [22] Corte IDH. Caso Servellón García y otros Vs. Honduras. Sentencia de 21 de septiembre de 2006. Serie C No. 152, párr. 90. [23] Disponible en https://www.ohchr.org/Documents/Countries/CL/Report_Chile_2019_SP.pdf [24] Disponible en https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/018.asp [25] Disponible en https://news.un.org/es/story/2020/10/1481822ible en [26] Disponible en https://www.indh.cl/indh-presenta-primer-informe-de-seguimiento-a-las-recomendaciones-indhtras-crisis-social-de-2019/primer-informe-de-seguimiento-de-recomendaciones [27] Ciper. Informe de seguimiento del INDH. La responsabilidad es del Estado, no solo del Gobierno. Disponible en https://www.ciperchile.cl/2021/02/06/informe-de-seguimiento-del-indhla-responsabilidad-es-del-estado-no-solo-del-gobierno/ [28] Fernández, C. (2019). Control de identidad en Chile y su conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos. En Revista de Estudios de la Justicia, (31). [29] Fernández, Ob. Cit. [30] Comité de Derechos Humanos. Comentario General 27 – Libertad de circulación (Artículo 12). CCPR/C/21/Rev.1/Add.9 del 1 de noviembre de 1999, para. 13. Disponible	
--	--	--	--

			en https://bit.ly/38zfDa4 [31] Corte IDH. Resumen oficial. Caso Fernández Prieto y Tumbeiro Vs. Argentina. Fondo y Reparaciones. Sentencia de 1 de septiembre de 2020. Serie C No. 411. [32] Corte IDH. Caso Fernández Prieto y Tumbeiro Vs. Argentina. Fondo y Reparaciones. Sentencia de 1 de septiembre de 2020. Serie C No. 411, párr. 81. 42 Disponible en https://www.unicef.org/chile/media/2766/file [33] “Estas medidas podrán ser de naturaleza colectiva a fin de prevenir un daño irreparable a las personas debido a su vínculo con una organización, grupo o comunidad de personas.	
5	21/02/2021	El Siglo	Las inflexibles posturas del Mineduc en la vuelta a clases Rodrigo Mundaca y equipo programático. 21/02/2021. Desafortunadas y completamente inexactas fueron las declaraciones del ministro de economía, Lucas Palacios, que acusó a los profesores de “buscar todas las formas para no trabajar”[1]. Ciertamente, sabemos que la labor docente en el contexto de pandemia se ha visto complejizada, desafiada y con dificultades importantes. Los y las profesoras han realizado un trabajo monumental, dando un ejemplo pedagógico no solo a estudiantes, si no que a toda la sociedad sobre la adaptación al trabajo docente vía telemática. No obstante que la labor docente ha sido destacable, la discusión es más profunda que lo expresado en las imprecisas declaraciones del ministro de economía, en donde el foco debiera estar en asegurar las condiciones sanitarias mínimas para la vuelta a clases. No es sorpresa para nadie que el Mineduc exija la vuelta a clases sin una evidencia científica contundente, ni un diálogo democrático con los gremios y menos que desde la salud pública, asegure condiciones mínimas para el desarrollo de la docencia. Si calificamos la apuesta del Mineduc de poco prolija, es que además de tener una diferencia en materia de política pública, es también una diferencia de cómo concebimos el gobierno, la salud pública, la educación y los criterios políticos idóneos para tomar decisiones en contexto de crisis sanitaria. No es casual que la propuesta del colegio de profesores y del colegio médico sobre la necesidad de convocar a una mesa de trabajo desde por lo menos mayo del 2020[2], no está siendo escuchada por el Mineduc. Es una manera de hacer gobierno. Esta mesa se ha convocado para poder abordar la vuelta a clases desde la perspectiva de la	El Siglo

			salud pública, para “sopesar como sociedad los riesgos y beneficios de la apertura de los colegios, quizás bajo modalidades parciales, con menos riesgos e indicadores claros”[3], declaró Iksia Siches, presidenta del Colmed. Existe preocupación en el proceso de vacunación para la vuelta a clases. Resulta a lo menos llamativo que el Ministerio de Educación proponga unilateralmente el 1 de marzo para el inicio de las clases, sin considerar que al menos la segunda dosis de las vacunas debiese estar disponible para los y las profesores/as. La presidenta regional de Valparaíso del colegio de profesores aseguro que la vacunación para los profesores no ha sido clara, más bien se ha concebido como irregular e improvisada. Esto se configura como un problema de salud pública grave. La transmisión del virus en el aula es otro asunto relevante. No puede ser que el Ministro de Salud, Enrique Paris, afirme que “los niños transmiten muy poco el coronavirus, por lo que no hay temor respecto a eso...” cuando se demostró según estudios realizado en Corea del Sur, que los niños y adolescentes entre 10 y 19 años tiene una tasa promedio de transmisión de la enfermedad de 18,5%, más que el promedio de la población, con un 11%.[4] Otro estudio publicado en la destacada revista científica The Lancet[5] determinó que los niños y adolescentes menores de 20 años, tienen más de 58% de probabilidades de contagiar a adultos, en comparación con adultos de 60 años o más. Si miramos las cifras de estudiantes matriculados municipales del año 2020 en la región de Valparaíso, que consistió de 109.463 matriculados[6], tenemos que considerar este dato en cuanto a la transmisión desde los estudiantes. El día miércoles, se reunió la Defensoría de la Niñez, el Colegio de Profesores, algunos alcaldes y el Ministro de Educación en el Consejo Asesor Educativo “Paso a Paso abramos las escuelas”[7]. En esta instancia, si bien se destacó que se haya dado un clima de respeto, quedó la misma sensación que viene observando desde el comienzo de la pandemia, de unilateralidad por parte del ministro, en la toma decisiones, en la resolución de acciones. Necesitamos tener un diálogo más amplio, abierto a considerar las certezas mínimas que garanticen condiciones esenciales para el profesorado y estudiantes, donde consideren lo que ha exigido el profesorado, un plan de transporte, control de la pandemia (fase 4) y mejor infraestructura[8]. Pareciese ser que más que mirar la evidencia científica, y asistir a un diálogo democrático con los expertos y ciudadanía para evaluar sensatamente las decisiones de apertura de los colegios, el Mineduc parece empedernido en una obstinación ideológica, inflexible, inexacta y poco democrática, que forma parte de un manejo precario de la pandemia por parte del gobierno. Declaraciones como las de Palacios, son una expresión de esta necesidad.	
6	02/03/2021	El Siglo	El inicio del año escolar 2021 Mauricio González Moncada. Médico Internista. Taller de Estudios en Salud “Tegualda Monreal”. Luis González Poblete. Profesor de Estado. 01/03/2021. El Ministerio de	El Siglo

		Educación ha decretado el inicio del año escolar para el primero de marzo. La noticia ha causado preocupación en los gremios de la salud, del colegio de profesores, políticos, autoridades de diversos ámbitos y público en general. Esto porque la pandemia ha ido al alza en este último tiempo. Por eso, se han escuchado diversas opiniones sobre la conveniencia o no de abrir las clases presenciales. Abrir las escuelas es positivo, pero, otro asunto diferente es abrir las aulas. Para analizar la pertinencia de la medida, debemos considerar una serie de factores. En primer lugar, como influye la ausencia de clases presenciales en nuestros niños, niñas y adolescentes. Tanto o más importante que lo anterior, la protección de la vida como valor universal es de primera urgencia, por lo tanto, tenemos que conocer los datos actuales de la evolución de la epidemia en Chile, como se presenta esta enfermedad en los menores de 18 años, los datos de la transmisibilidad del virus en este segmento de la población y su propagación a los de mayor edad y sin duda, el estado de la vacunación y si lograremos una adecuada inmunidad de rebaño. Una vez adoptada una conducta, es menester la evaluación permanente de la medida. En relación a la participación efectiva en educación remota, el porcentaje promedio de inasistencia en la Región Metropolitana es de un 18%, en regiones de un 27%, siendo el promedio nacional un 23% de ausencia a clases on line, sin embargo, esto no es homogéneo en el país, la desigualdad en Chile se ha mostrado y profundizado durante la pandemia, uno de los datos más elocuentes es que mientras las comunas ricas como Las Condes, esta participación es de un 99%, en comunas pobres como La Pintana, esta no alcanzó más allá del 50%, registrando casos críticos de colegios en la comuna de Pedro Aguirre Cerda de hasta un 70% de ausencia. En suma, la brecha educacional se expande por la pandemia. La UNESCO ha sido lapidaria con respecto a la vuelta de los niños chilenos a las aulas, señalando que esta es una medida factible y urgente. Por otro lado, el grupo ICOVID Chile nos advierte en su último informe, el número 28, que los datos son preocupantes, con una leve alza en el número de casos diarios respecto de la semana anterior, registrando sobre 3600 casos/ día, una contagiosidad (R) que muestra que la epidemia no está controlada, en todo momento que es mayor a 1, lamentando una caída en la tasa de testeo a niveles de la mitad de los que se estaban realizando en enero de este año, quedando bajo 9/1000 habitantes, así se observa un 5% la positividad del test en la Región Metropolitana. Por lo anteriormente expuesto, se concluye que claramente hay un retroceso en la contención de la enfermedad. Queda la duda de cuál será el efecto que tendrá en estos datos, la vuelta de los veraneantes a las grandes urbes. Respecto de como impacta la enfermedad a los menores de 18 años, diversos estudios internacionales demuestran que el virus infecta a los expuestos en igual proporción que a los adultos. En Chile, el MINSAL informó que al 1° de noviembre 2020, teníamos un total de 57.375 casos de menores de 18 años, de los cuales, 1.739 (3%) fueron hospitalizados, requiriendo de ventilación mecánica invasiva 58 de ellos. Se registraron 48 fallecidos, con una letalidad de 0,08%, de éstos, 30 casos (62,5%) presentó alguna comorbilidad. En el mundo se describe que los principales factores de riesgo para manifestación grave de la enfermedad en niños, niñas y adolescentes (NNA) son las enfermedades neurológicas, las	
--	--	---	--

			cardiopatías y la obesidad. Cabe destacar que, a la fecha, los casos de menores que han contraído la enfermedad son más de 73mil, manteniendo el 3% de manifestación grave de la misma. En suma, los niños pueden hacer una manifestación grave de la enfermedad que incluso puede derivar en secuelas graves y la muerte. Un aspecto que ha generado controversia es si los niños transmiten en igual proporción la enfermedad que los adultos. Según el CDC norteamericano, los NNA son tan contagiantes como los adultos, sin embargo, según un estudio de la India, con más 84000 casos, encontró que los niños y adultos jóvenes eran especialmente propensos a transmitir el virus y lo publicado en la prestigiosa revista Lancet señala que este grupo etario presenta una alta probabilidad de infectar a otros, particularmente un 58% más que los adultos mayores. Por lo tanto, los menores de 18 años pueden transmitir tanto o más la enfermedad que los adultos. Un aspecto destacable de la política pública del gobierno es la vacunación de la población, alcanzando a la fecha algo mas de 2,8 millones de chilenos que han recibido la primera dosis, estimando que se completará el proceso a fines del primer semestre del año en curso. Uno de los problemas que se plantean es que, para tener una inmunidad de rebaño, se requiere inmunizar entre un 70 a un 90% de la población. En Chile los menores de 18 años representan un 24% del total de habitantes, ellos son justamente el tramo de la población que por protocolo no recibirán la vacuna y que saldrán a exponerse al virus con el retorno a clases presenciales. Por lo tanto, difícilmente alcanzaremos los números necesarios para alcanzar la inmunidad de rebaño, esto sumado a las altas cifras de contagios, pone en serio riesgo de empeorar el peak que tenemos en este momento. Esto nos pone en el dilema de la urgencia de empezar las clases presenciales y el imperativo de defender la vida, lo que nos obliga como país a seguir creando nuevas formas de funcionamiento de las escuelas. Los profesores y profesoras han dado muestra de manejar metodologías integradoras, eficaces, usando los recursos tecnológicos durante el año 2020. La educación formal ha cambiado, dando solución a las necesidades en pandemia de un 70% del alumnado. Sin embargo, para el segmento claramente identificado y que quedó fuera de esta modalidad, se debe crear un plan de llegada con computadores y redes de internet para todo Chile, quedando las escuelas funcionando como centros de atención y apoyo para los estudiantes y apoderados, en función de consultas y orientación guiadas por medio de las clases on line o telemáticas. No sabemos cuándo podremos normalizar las actividades académicas, pero es claro que no se visualiza un momento seguro de retorno antes de fines del primer semestre del presente año. Lo que hemos aprendido, es que el paradigma de los tiempos es que los docentes enseñen a aprender.	
7	03/03/2021	El Siglo	Tres niños asesinados en pocas semanas: falla el Estado. La opinión pública no salía de la consternación por el asesinato y hallazgo del cuerpo del	El Siglo

		niño de tres años, Tomás Bravo, cuando se produjo el crimen de una niña y un niño en dos sucesos de delincuencia común en Huechuraba y en Maipú. Ex ministro Marcos Barraza criticó “priorizar el sensacionalismo, desvirtuando así los debates de fondo” ante los episodios que consternaron a la opinión pública. La Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, manifestó en Twitter: “Dos niños muertos, horrorosa forma de iniciar marzo, la seguridad pública francamente al debe y con consecuencias irreparables y de la máxima gravedad”. “Presidente, ministro del Interior, hagan la pega” dijo el alcalde Huechuraba, Carlos Cuadrado. La opinión pública no salía de la consternación por el asesinato y hallazgo del cuerpo del niño de tres años, Tomás Bravo, cuando se produjo el crimen de una niña y un niño en dos sucesos de delincuencia común en Huechuraba y en Maipú. En Maipú, un menor fue víctima de disparos entre delincuentes y carabineros cuando se producía una persecución después que un grupo de sujetos intentó robar un auto. “Haya sido un delincuente o un carabinero, yo solo quiero que encuentren al culpable”, dijo la madre del niño asesinado. En Huechuraba fue ultimada una niña cuando delincuentes intentaron robar el auto de su madre. Actuaron sin vacilar, disparando hacia el interior del vehículo. Hasta el cierre de esta nota no había nada claro respecto a los responsables de esos graves delitos. Lo que sí, las redes sociales, comentarios en radio y televisión, apuntaron al fracaso de las políticas de seguridad del gobierno, el aumento de muertes a causa de hechos delictivos. Llamó la atención la baja cobertura a ambos episodios de los dos periódicos tradicionales y la baja vocería desde el Ministerio del Interior y el gobierno respecto a estos sucesos. Falla del Estado El ex ministro de Desarrollo Social, Marcos Barraza, dijo que “hay una falla del Estado en la protección de la niñez, a propósito del crimen de tres menores en sólo una semana; Tomás Bravo en Lebu y otros dos baleados en encerronas a vehículos en la Región Metropolitana. Afirmó que la nueva Constitución debe garantizar el cumplimiento integral de todos los derechos de niños, niñas y adolescentes, “tratándose del sector más desprotegido en la actualidad por el modelo neoliberal”. Insistió en que “es necesario revisar el protocolo de funcionamiento de Carabineros, en lo que respecta al abordaje de situaciones de vulneración a los derechos de la infancia”, cuando no concluye la investigación del caso del menor ultimado en la balacera en Maipú.	
--	--	--	--

			Marcos Barraza, que es candidato a la Convención Constitucional, denunció que “el Estado no está actuando oportunamente en la detección de eventuales riesgos a los que se vean expuestos menores de edad, aún cuando existe el precedente de denuncias previas”. Criticó el abordaje mediático del caso de Tomás Bravo y otros niños vulnerados en sus derechos, “al priorizar el sensacionalismo, desvirtuando así los debates de fondo”. Llamó a poner término “a los despliegues comunicacionales que actúan con sensacionalismo extremo en situaciones tan límite como el asesinato de un niño”. La Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, manifestó en Twitter: “Dos niños muertos, horrorosa forma de iniciar marzo, la seguridad pública francamente al debe y con consecuencias irreparables y de la máxima gravedad, el Estado no puede seguir llegando tarde, urgen medidas efectivas de prevención de la violencia y el delito”. Desde la Defensoría de la Niñez se indicó que “respecto de los dos hechos delictuales que lamentable y dolorosamente terminaron con las muertes de una niña de 5 y un niño de 6 años, informamos que estamos recabando los antecedentes necesarios con el Ministerio Público para tomar las acciones legales correspondientes”. “Presidente, ministro del Interior, hagan la pega” El alcalde de Huechuraba, Carlos Cuadrado (PPD), cuestionó a las autoridades de gobierno tras la muerte de los dos menores de cinco y seis años, sucesos ocurrido en un solo día. “Presidente, ministro del Interior, hagan la pega. Sin la voluntad política del Gobierno es imposible resolver este problema”, indicó Cuadrado. Enfatizó que “el Gobierno ha demostrado su incompetencia para resolver el tema de la delincuencia, pero cuando esa incompetencia se traduce en la muerte de dos niños inocentes como sucedió anoche, esa incompetencia resulta inmoral e impresentable”. El alcalde sostuvo que “no hay que asignar el problema de la seguridad solo al Ministerio del Interior, PDI y Carabineros, ya que nosotros también podemos colaborar. Pero también tiene que haber una dimensión mayor en el control de ingresos de armas en la frontera, de balas y drogas, y mayor control en el Parlamento de hacer leyes inteligentes en cada realidad, en vez de discutir tonteras muchas veces”. La alcaldesa de Maipú, Kathy Barriga, expuso que “la delincuencia se fue de las manos hace tiempo”, y se preguntó “en qué sociedad estamos viviendo...primero la partida de	
--	--	--	--	--

			Tomasito...anoche la injusta partida de 2 niñ@s, producto de la delincuencia, un pequeño de 6 años en nuestra comuna recibe un impacto de bala y en el minuto pierde su vida, y en Huechuraba una niña de tan solo 5 años también fue víctima de una bala, que injusticia y que impotencia”.	
8	04/03/2021	La Tercera	La juventud es un constructo social, pero ¿qué es ser joven? La juventud es un constructo social, pero ¿qué es ser joven? ¿Cuándo una persona deja de ser joven? ¿Quiénes conforman a ese grupo llamado ‘juventud’? Son preguntas que pueden tener distintas respuestas, dependiendo de quien las conteste. ¿Es bueno ser joven? En su editorial de abril de 2017, la revista Diálogo de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales con base en Guatemala, postulaba que lo que conocemos como juventud es algo que se ha ido construyendo socialmente, y que está fuertemente vinculado a aspectos históricos, sociales y culturales. Y es que ser joven hoy no es lo mismo que haberlo sido hace 30 años, mientras que ser parte de la juventud rural de un país tampoco es comparable con serlo en una zona urbana. Lo mismo pasa desde una mirada económica, e incluso de género. “La juventud es una construcción social, pero no es una sola”, asegura el filósofo y académico de la Escuela de Sociología y Centro para las Humanidades UDP, Martín Hopenhayn, y agrega: “Así como hay muchas juventudes, porque hay muchas identidades juveniles marcadas por género, nivel socioeconómico, capital cultural e incluso ondas, hay muchas construcciones sociales de la juventud”. Según el especialista, son tres las principales construcciones que se hacen de este segmento, siendo el primero el etario, donde se considera que la juventud abarca entre los 15 y 29 años. “Para los estudios demográficos y políticas públicas, la juventud tiene un punto de inicio y final, lo que es arbitrario pero coincidente con el largo proceso de autonomización, en el que la persona se va emancipando de la familia de origen y construye hogar y familia propios”. Desde esta mirada es que se da paso a la segunda construcción social, bajo la cual la juventud tiene relación con un término de los estudios, el ingreso al mundo laboral y a ser una persona productiva que genera ingresos suficientes para independizarse. O sea, una construcción de autonomía. Pero el tercero y predominante desde un enfoque de sociedad, tiene que ver con el concepto de generaciones. “Esto implica que entre una generación y la otra hay cambios culturales, cambios en la modernización de los países, en el nivel educativo promedio, y en la forma de construir parejas y familias”, dice Hopenhayn y complementa: “Se construye por una diferencia de valores, prácticas y sensibilidades respecto de la generación que los precede, de los adultos”. Y es aquí donde la juventud se presenta como una moneda de dos caras. Porque existe una construcción social positiva de la juventud, pero también hay una que es negativa, y ambas conviven de manera curiosamente equilibrada. “La positiva es que es la generación del recambio y que será más productiva que los adultos, que va a tener más educación y	Andrea Hartung

		participar en un mayor desarrollo tecnológico. Por su vitalidad, plasticidad y lozanía, viven un momento en que todos quisiéramos vivir. Todos queremos ser jóvenes. Encarnan la belleza, el descubrimiento y son la generación que supuestamente va a tener mayor conciencia de las necesidades ambientales”, plantea Hopenhayn, y complementa con el otro lado: “Es un grupo de riesgo, siendo el que más muere por accidentes y violencia, pero además son un riesgo para terceros por sus conductas irresponsables. Se considera que la juventud tiene valores débiles, que tiene dificultades para tolerar la frustración, que se mueve por emociones violentas, que es excesivamente individualista. Entonces la juventud de hoy encarna ese doble signo, por un lado la promesa de un futuro mejor y por otro, la amenaza de una generación irresponsable”. Las investigadoras y colaboradoras de distintas agencias para las Naciones Unidas, Lydia Alpízar y Marina Bernal, concluyen en su texto La construcción social de las juventudes, que cada categorización de cualquier generación, pero especialmente de la juventud, cae en cinco características importantes a considerar, especialmente teniendo en cuenta las distintas entidades de la sociedad que las crean. En primer lugar, son homogeneizantes, pues se asume que “las personas jóvenes tienen características, necesidades, visiones o condiciones de vida iguales y homogéneas”, sin tomar en cuenta la diversidad de juventudes que existe. También son estigmatizantes, porque se construyen a partir de estereotipos y prejuicios. “A partir de considerar determinados estigmas sobre las personas jóvenes como ‘naturales’ o como dados, se desarrollan investigaciones que permiten la confirmación ‘científica’ de dichos prejuicios”, escriben Alpízar y Bernal. En tercer lugar son invisibilizadoras de las mujeres jóvenes, pues “se asume que están contenidas en el genérico ‘jóvenes’, por lo que al hacer afirmaciones sobre ‘la juventud’ no se toman en cuenta sus especificidades y la diversidad de condiciones en las que viven”. Siguiendo la línea de género, las investigadoras dicen que estas categorías y construcciones son desvalorizantes de lo femenino, porque cuando se pretende dar cuenta de la realidad de los jóvenes “se hace a partir de aquellos aspectos que tienen que ver con sus roles tradicionales de género. Cuando se nombra a las mujeres jóvenes, en la mayoría de los casos es para reproducir las condiciones de desigualdad genérica de las que son objeto”. Son también negadoras de la subjetividad de quien investiga, pues “son pocas las personas que realizan investigaciones sobre juventud, que trabajan, reconocen y dan cuenta de manera explícita de la carga subjetiva desde la cual realizan su trabajo”. Y por último, son adultocentristas y legitimadas desde el mundo adulto. Por su parte, Hopenhayn asegura que es imposible hablar sobre la construcción social de la juventud sin mencionar algo que pareciera ser transversal a todas las juventudes de la generación actual, y que está relacionado a una palabra o concepto cada día más de moda (para bien o para mal): “Hay una respuesta de toda la juventud, que es que responde a la construcción social que se hace de ella deconstruyéndose a si misma. Entonces dicen ‘de alguna manera voy a deconstruirme, sacarme de encima todas esas categorías que he interiorizado respecto a quien soy, y decidir sobre mi propia identidad, desde la vocación hasta la identidad sexual’”. Sin contar esto último, parece imposible hablar de algo que englobe a todos los jóvenes.	
--	--	--	--

			¿Por qué lo sería la edad, si para muchos y muchas la juventud es una sensación, un tener energía y ganas de hacer cosas nuevas que no tiene fecha de vencimiento definida? Y si hablamos de autonomización, ¿qué pasa con las clases económicas más vulnerables, donde no existe la opción del estudio o especialización, y deben independizarse antes? ¿Dejan de ser jóvenes cuando empiezan a generar ingresos? Y es variable bajo el concepto de género también, con las consecuencias que eso implica. Porque tenemos más confianza en un abogado de 30 que en una abogada de la misma edad, a quien consideramos “muy joven”. Lo mismo con tantas otras profesiones. La juventud como un concepto que englobe a un grupo universal de personas no existe ni debería existir, pues silencia y marginaliza a quienes no entran dentro de esos parámetros. Hay tantas juventudes y experiencias de juventud como los hay jóvenes, así que si alguna vez te preguntas qué tan joven eres, la mejor respuesta que te puedes devolver es: ¿Según quién?.	
9	01/04/2022	El Siglo	Piden que nuevo gobierno regularice a niños y niñas migrantes Santiago. 01/04/2022. Representantes de la Campaña “Por una Niñez con Derechos Sin Fronteras” demandan al recién asumido Gobierno de Gabriel Boric que regularice la situación migratoria de niños, niñas y adolescentes con ingreso irregular a Chile. Cuando asumió, el Presidente Boric señaló que “hemos mirado a los ojos de los niños y niñas de Chile y sé que no podemos fallarles”. Tomando el peso de estas palabras, la Corporación Colectivo Sin Fronteras y la Coordinadora Nacional de Inmigrantes Chile, articulados en la Campaña “Por una Niñez con Derechos Sin Fronteras”, presentaron el último día de marzo una petición colectiva a la Subsecretaría del Ministerio del Interior, a cargo de Manuel Monsalve, para la regularización migratoria de cerca de 90 niñas, niños y adolescentes (NNA) que ingresaron a Chile por pasos no habilitados. Estas se suman a las 240 peticiones entregadas en enero pasado al gobierno anterior, representando así a más de 330 niños, niñas y adolescentes. En los últimos tiempos, en Chile hubo un aumento del flujo de ingreso de familias con niños y niñas por pasos no habilitados, que son expuestos a diversas vulneraciones de derechos humanos, como el caso lamentable del fallecimiento de dos lactantes extranjeras, una de ellas murió el pasado fin de semana. La Campaña “Por una Niñez con Derechos Sin Fronteras” se viene desarrollando desde el mes de marzo de 2021 y busca promover el resguardo de derechos de NNA que se encuentran en situación de ingreso irregular. Como parte de la Campaña se realizó un trabajo directo con más de mil familias migrantes, tanto en materia de orientación jurídica, como en derechos de salud y educación; y se elaboró un informe que evidencia las diversas vulneraciones que viven, el cual fue entregado al subsecretario Monsalve, junto a la	El Siglo

			solicitud de regularización para todos y todas estas NNA. Las peticiones, dirigidas a la Subsecretaría del Interior, están fundamentadas en la facultad que tiene dicha autoridad para resolver la regularización migratoria de cada uno de los niños, niñas y adolescentes. La situación de la niñez y adolescencia en situación migratoria irregular merece la mirada urgente y humanitaria del nuevo Gobierno, y se fundamentan jurídicamente en el marco del Derecho Internacional, reconocido y protegido por la Constitución vigente y otras disposiciones legales y administrativas nacionales, que reconocen la protección especial que se le debe dar a la niñez en situación de migración.	
10	16/04/2021	La Tercera	Los menores migrantes que han llegado solos La Corte Suprema detectó que hay 31 niños y jóvenes extranjeros que llegaron solos y no tienen familiares en el país. Fueron derivados a centros Sename, pero solo uno permanece allí. El resto escapó. Por ello, el máximo tribunal está impulsando un trabajo intersectorial para abordar la compleja situación. Solos, vulnerables y en situaciones de salud complejas, por la larga travesía realizada. En esas condiciones han llegado los 34 menores extranjeros que en los últimos seis meses ingresaron a la Región de Tarapacá sin padres, tutores ni acompañantes. La mayoría utilizó pasos no habilitados de la comuna de Colchane, donde Carabineros registró sus nombres, edades y nacionalidades. Se trata principalmente de jóvenes venezolanos, bolivianos y peruanos, de entre 15 y 17 años. De estos 34 niños, niñas y adolescentes, 21 fueron contactados con sus parientes, que ya residían en Chile. Pero, como medida cautelar, “quienes no pudieron ser reunificados, por no tener familia en nuestro país, fueron ingresados a residencias del Sename en Iquique”, explica la jueza de Familia Olga Troncoso, quien dio a conocer este caso. La idea era que dicho tribunal continuara la investigación de sus casos, pero 12 menores escaparon de las residencias y actualmente están siendo buscados por personal de Carabineros y de la PDI a nivel nacional. “Tenemos poca trazabilidad, porque los niños no tienen RUT y cuando se van de las residencias efectivamente nos está costando ver qué pasa con ellos”, explica la subsecretaria de la Niñez, Blanquita Honorato.	La Tercera

			La directora ejecutiva de la Corporación Colectivo Sin Fronteras, Patricia Loredó, plantea que “estos jóvenes que ingresan solos hacen este trayecto, que es muy arriesgado, porque quieren mejorar su vida”. Por ello partieron, muchos en solitario, siguiendo los flujos migratorios que recorrían el continente y cuyo destino final era el Desierto de Atacama. La jueza Troncoso expone otras aristas: “Hemos podido advertir que muchos de ellos han ingresado a nuestro país por motivos de reunificación familiar, pobreza extrema, situaciones de violencia, por encontrarse sin red familiar en sus países de origen o porque han fallecido sus progenitores. Es decir, en todos los casos que hemos conocido, la situación en su país de origen es de alta vulnerabilidad para ellos”. Preocupa, además, el frágil estado en el que se encuentran. “Las condiciones físicas y psicológicas de estos menores se ha visto afectadas por la situación de tránsito, por permanecer largos periodos de tiempo bajo condiciones climáticas extremas y expuestos a situaciones de riesgo”, explica la jueza. Mientras, Paula Pacheco, especialista en Políticas Sociales de Unicef, advierte que estos menores “están en una situación de máxima fragilidad y, de no adoptarse medidas que aseguren su debida protección, el riesgo es que sean víctimas de todo tipo de vulneraciones”. Una realidad a nivel nacional La situación de menores de edad que ingresan al país sin padres ni tutores ha ido en aumento y ya está siendo abordada. De hecho, la Corte Suprema impulsó mesas de trabajo interinstitucionales para abordar los casos, donde se estableció que hay 31 menores migrantes sin acompañamiento a nivel nacional. Además, el análisis indicó que de estos, 30 niños, niñas y adolescentes abandonaron por sus propios medios las residencias del Sename en las que habían sido ubicados. Todos ellos cuentan con medidas cautelares por parte de Tribunales de Familia, que ordenan su búsqueda a las policías. El máximo tribunal definió la creación de un protocolo para esta situación, basado en la experiencia que atravesó en 2020 la Corte de Apelaciones de Iquique. En esa oportunidad, dicho organismo ordenó “la implementación de una mesa regional sobre menores migrantes, a fin de abordar con todas las instituciones de protección de infancia, policías y organismos internacionales, un modelo de trabajo interinstitucional”, explica la magistrada Troncoso.	
--	--	--	---	--

			La Defensoría de la Niñez participó en esa mesa y su representante, Patricia Muñoz, recalca la importancia de que los órganos del Estado que interactúan con los menores “estén en condiciones de brindarles una atención acorde a sus necesidades y a su protección efectiva”. En esto hace énfasis Loredo, pues considera que, “en general, estos niños tienen temor a ser expulsados y por eso deciden abandonar las residencias”. Otras medidas Para hacer frente a la vulnerabilidad en la que se encuentran los jóvenes migrantes, tanto los que llegan con sus familias como los que están solos, la subsecretaria de la Niñez explica: “Vamos a fortalecer los territorios, entendiendo que es ahí donde están los niños y donde tienen que acceder a la oferta de programas para la niñez, es decir, fortalecer la institucionalidad que les permite el ejercicio adecuado de sus derechos”. Agregó que, a la par, se está viendo “cómo vamos adecuando el marco normativo que tiene Chile para abordar las distintas necesidades que tienen los niños, niñas y adolescentes migrantes”. Por otro lado, Waleska Ureta, directora del Servicio Jesuita Migrante, explica que esta organización está colaborando con la Subsecretaría de la Niñez desde hace tres semanas, “levantando un diagnóstico sobre la infancia migrante. Ahí salió el tema de los niños en situación irregular, pero también es importante evaluar la situación de los niños no acompañados”. Mientras, en el marco normativo, hace una semana el Presidente Sebastián Piñera promulgó la nueva Ley de Migraciones. La norma facilita la expulsión administrativa de migrantes irregulares, estandariza los procesos de regularización en todo el territorio nacional y controla el ingreso de extranjeros a través de un sistema flexible de visas. No obstante, los niños no pueden ser penados por ingresar al país a través de un paso no habilitado, pues existen acuerdos internacionales. “Chile ha contraído obligaciones internacionales, como la Convención de los Derechos del Niño. Y los menores migrantes se encuentran en una doble vulnerabilidad”, dice Troncoso.	
11	08/05/2021	El Mostrador	Poco ejercicio y mala alimentación: como la obesidad se transformó en la segunda pandemia de niños y adolescentes. Uno de los factores más relevantes que afectó a la población joven durante este año de la pandemia fue el aumento peso. El sedentarismo y el encierro han sido complejo para los niños y las ansias hacia las golosinas aumentó en un 52% al 54% en 2020. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, el sobrepeso y la obesidad han alcanzado cifras alarmantes durante la última década. A causa de esta enfermedad cada año mueren 2,8 millones de personas en el mundo, y en Chile -según datos del Ministerio de Salud- la cifra de fallecidos es una persona por hora.	Tatiana Hernández Chacón

			De acuerdo con la secretaria ejecutiva de Elige Vivir Sano, Daniela Godoy, Chile es uno de los países de la OCDE con mayor obesidad y sobrepeso en adultos, solo superado por México. Pero en la población juvenil las cifras tampoco son alentadoras, Según la Encuesta Nacional de Salud 2016-2017 (antes de la pandemia) siete de cada diez mayores de 15 años tienen obesidad o sobrepeso. “En el caso de los escolares, según el Mapa Nutricional de Junaeb 2020, el 54% tiene obesidad o sobrepeso. Esta situación es crítica y es por eso por lo que desde antes de la pandemia estábamos trabajando con sentido de urgencia y prioridad en la Estrategia Cero Obesidad que tiene por objetivo detener el aumento de la obesidad infantil a 2030. Ahora, estamos reforzando esta estrategia adecuándola a la realidad actual con el COVID-19”, explica Daniela Godoy. En 2010, la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió la obesidad como una pandemia, situación que, a una década, con la llegada del covid-19 este fenómeno se agravó aún más. Según datos del organismo, la obesidad afecta a 124 millones de niños y adolescentes en el mundo, mientras que 216 millones padecen sobrepeso. Por otro lado, Tania Jaramillo Chahuán, nutricionista integrativa explica que la obesidad es una enfermedad metabólica multifactorial, justamente porque hay varios factores que la pueden desencadenar. “Para su desarrollo, pueden estar influyendo factores genéticos, psicológicos, actividad física, alimentación, estrés, descanso, niveles elevados de cortisol, alguna patología como el hipotiroidismo, entre otras. Todos estos factores, pueden llevar a padecer enfermedades como la diabetes, enfermedades cardiovasculares, mayor riesgo de algunos tipos de cáncer, por lo tanto, es de suma importancia educar a la población y a los niños a adoptar hábitos de vida saludables”, señala. Reducir el impacto de la obesidad y sobrepeso en menores de edad La constancia del ejercicio físico y una alimentación balanceada son los aliados para no llegar a la obesidad y el sobrepeso. La actividad física, según expertos se considera importante tanto para la salud física y mental. Es por esto por lo que, una de las medidas más importantes se buscó implementar por el programa Elige Vivir Sano este año, franja deportiva que ha sido útil para actividades tanto físicas como una simple caminata. “Creemos que ha sido valorada y está siendo usada por las familias. Una encuesta realizada por la U. San Sebastián a fines de marzo e inicio de abril mostró que en la RM el 22% dijo que ha utilizado la banda horaria, principalmente para caminar (40%), andar en bicicleta (20%) y trotar (17%)”, señala la secretara ejecutiva del programa.	
--	--	--	--	--

			De acuerdo con la experta, la Encuesta Plaza Pública Cadem, en la tercera semana de abril, mostró que el 33% afirma que durante la Cuarentena ha salido a caminar, correr, pasear o hacer deporte de forma individual durante el horario permitido, “Un reciente estudio de la Asociación Chilena de Municipalidades mostró que 19,2% de los encuestados dice estar haciendo más deporte durante la pandemia y el 31% está ocupando la franja horaria Elige Vivir Sano. Esto es muy relevante porque antes de la pandemia estudios realizados en el país que mostraban que más del 50% señalaba que había reducido el deporte o la actividad física”, aclara Daniela Godoy. Por su parte la nutricionista Tania Jaramillo recomienda que cuando un niño o adolescente está sufriendo de algún trastorno alimentario debe ser asesorado por un profesional especializado que oriente a toda la familia con mucho amor y cuidado. “Los padres deben acompañar a sus hijos en este proceso, ya que muchas veces los niños han adoptado hábitos y actitudes que han visto en la casa, por lo tanto, los padres también deben cambiar su estilo de vida y/o su relación con la comida”, apunta. Sin embargo, para evitar las crisis de ansiedad por comer, la especialista sugiere que es fundamental comer de manera consciente, es decir, evitar realizar otras actividades como ver televisión, el teléfono mientras comemos. “También es muy importante encontrar el origen de la ansiedad, nutrirse de forma adecuada durante el día, planificar lo que se comerá durante la semana, manejar el estrés, hidratarse, realizar actividad física y dormir las horas necesarias para un correcto descanso”, expone.	
12	18/06/2021	El Siglo	Territorios. Apoyo a niños con fisura labiopalatina. Médicos del Hospital “Dr. Gustavo Fricke” se trasladaron al Hospital de Ovalle y el operativo permitió intervenir 6 niños de la Región de Coquimbo, sin tener que trasladarlos al recinto viñamarino, que es Centro de Referencia para la zona centro norte de esta patología. Valparaíso. 18/06/2021. Para reducir el impacto que tiene una intervención quirúrgica en un niño, y evitar a su familia los costos de viajar a otra región y la exposición a contagios, especialistas del Hospital “Dr. Gustavo Fricke” viajaron hasta el Hospital Provincial de Ovalle para intervenir a seis niños con fisura labiopalatina, provenientes de las comunas de La Serena, Canela y Ovalle. Las cirugías, que se extendieron durante dos días, formaron parte del segundo operativo conjunto que se realiza en el establecimiento ovalino durante la pandemia, lo que ha permitido realizar intervenciones quirúrgicas a 12 niños de la región de Coquimbo. Beneficio para las familias	El Siglo

		Así lo vivieron las familias de los pacientes intervenidos, quienes valoraron el hecho de no tener que trasladarse hacia la región de Valparaíso. María Torrejón, de La Serena, abuela de uno de los pacientes, comentó que no viajar a Viña del Mar “fue lo mejor, porque así es más cerca y con todo lo que está pasando, no arriesgamos al niño y a la familia”. Para coordinar la operación, comenta, “le hicieron los controles por video llamada” y durante la estadía en el Hospital de Ovalle “fuimos muy bien atendidos y fueron muy amable todos”. Jessica Rivera, de Ovalle, acompañó a su hijo en este proceso y explicó que “nosotros tenemos otra hija, y es complicado dejarla en algún lugar para que la cuiden y después viajar con el pequeño a Viña, así que estuvo súper bueno estas iniciativas de hacerlo aquí en Ovalle”. Agregó que “en la última consulta que tuvimos nos dijeron que la cirugía se postergaba por dos meses más, y en eso, pasó una semana y nos avisaron que el operativo venía a Ovalle y ahora estamos acá, operándolo”. Atención del paciente fisurado La fisura labiopalatina, según explicó el doctor Harald Ziller, encargado de la especialidad en el Hospital Provincial de Ovalle, “es una malformación congénita donde se produce una gran deformidad por falta de unión en el desarrollo de los maxilares y, por lo tanto, del labio y el paladar completo, es una patología bastante deformante y que necesita múltiples cirugías para su resolución desde temprana edad”. Esta patología está incluida en las Garantías Explícitas en Salud (GES), por lo tanto el tratamiento y cirugía son gratuitos para los pacientes y deben ser realizados en plazos concretos. La Unidad de Cirugía Maxilofacial del Hospital Provincial de Ovalle, preparó a los equipos y los pacientes para recibir a los especialistas doctores Juan Magili y Vicente Arancibia del establecimiento viñamarino, Centro de Referencia de esta patología para la red asistencial de Coquimbo, desde donde son derivados los casos que tienen indicación de cirugía de fisura labiopalatina. Trabajo de equipos quirúrgicos El doctor Juan Mangili, Jefe de la Unidad de Fisurados del Hospital Dr. Gustavo Fricke, comentó que “teníamos una serie de pacientes fisurados con plazos de sus garantías GES, producto de la dificultad de viajar por el Covid-19. Entonces, pensando en que es menos riesgoso que vaya el equipo quirúrgico a que vengan las familias a operarse a Viña, decidimos operar en compañía de los colegas de la Unidad Maxilofacial del Hospital de Ovalle”. El director (s) del Hospital de Ovalle, doctor Juan Pablo Figueroa, comentó que los especialistas de Viña del Mar “propusieron realizar estas cirugías aquí y así poder avanzar	
--	--	---	--

			en la lista de espera. Gracias a las buenas gestiones y el trabajo de estos dos Hospitales, hemos podido operar a estos niños que necesitaban entrar a pabellón, para comenzar un proceso de cirugías que les cambiará la vida, afortunadamente las intervenciones salieron bastante bien y los pacientes completaron sus cuidados post operatorios en nuestro recinto acompañados por sus familiares”.	
13	24/06/2021	El Siglo	Fanarts y colprofesores dijeron no a clases presenciales “Denunciamos los intentos de los ministerios de Educación y Salud, de volver a una situación de presencialidad, exponiendo innecesariamente a las comunidades educativas”. “Cómo vamos a creer que teniendo cifras tan grandes de contagiados la semana pasada, hoy hayan bajado a la mitad, mientras nosotros vemos que en los hospitales nada ha cambiado”. Santiago. 24/06/2021. La Fenats Nacional se sumó a la opinión del Colegio de Profesores, respecto a que aún no sería el mejor momento para volver a las clases presenciales, mientras los contagios de Covid-19 no bajen realmente y existan las condiciones adecuadas de seguridad. La organización de funcionarios de la Salud Pública pusieron en duda las cifras entregadas por el Ministerio de Salud (Minsal) sobre la pandemia, que durante los últimos días habrían mostrado una baja en los contagios. “Desconfiamos de esas cifras, porque no se condicen con lo que estamos presenciando en los hospitales, nosotros vemos que todo sigue igual”, señaló Patricia Valderas, presidenta del gremio. “Creemos que el Ministro (Enrique Paris) se equivoca nuevamente en sus decisiones”, apuntó la dirigente y agregó: “No fuimos convocados a la reunión que sostuvo con más de 140 organizaciones (el sábado pasado para analizar los planes en esta materia), siendo que somos nosotros los que estamos en primera línea, viendo día a día como muere la gente y atendiendo a los que salen de gravedad, para ayudarlos a volver a caminar y hablar. Todo eso nadie lo contempla”. Y lamentó que las autoridades desconozcan el aporte de los funcionarios de la salud, para tomar las determinaciones sanitarias. Patricia Valderas manifestó que “cómo vamos a creer que teniendo cifras tan grandes de contagiados la semana pasada, hoy hayan bajado a la mitad, mientras nosotros vemos que en los hospitales nada ha cambiado”, mencionando que las cifras pueden manejarse fácilmente a partir del número de testeos. Coincidiendo con las declaraciones del Colegio de Profesores, la Fenats Nacional consideró “impresentable” la idea de volver a clases presenciales. “Sería un peligro para la población y para los trabajadores de la salud, que ya están agotados. Hay que pensar, además, que ello no solo sacaría a la calle a los niños, sino también a los apoderados, profesores, transportistas, auxiliares”, destacó Valderas. Al respecto, el presidente del Colegio de Profesores, Carlos Díaz, criticó la voluntad del Gobierno que apunta a retomar la presencia de los niños a clases. “Denunciamos los intentos de los ministerios de Educación y Salud, de volver a una situación de presencialidad, exponiendo innecesariamente a las comunidades educativas, incluso en tiempos de cuarentena. Las autoridades quieren abrir las escuelas, liceos y jardines infantiles en Fase 1, y eso sería un crimen”, acusó el dirigente. Díaz brindó pleno apoyo a los trabajadores de la Fenats Nacional sobre esta materia, aclarando que existen otros gremios de la salud que también consideran que volver a clases	El Siglo

			presenciales sería un grave error. El dirigente del magisterio declaró que “mientras la pandemia no esté controlada, no existan protocolos claros de seguridad a nivel nacional y no se considere la opinión de los trabajadores directamente involucrados en el tema para fiscalizar -como lo son los trabajadores de la salud pública y los profesores, entre otros- no es posible dar luz verde a la ansiada movilidad y reactivación de la que tanto habla el gobierno”. “La vida y la salud serán siempre lo primero para nosotros”, manifestó Díaz.	
14	05/08/2021	El Mostrador	Preocupantes cifras de salud mental en menores de edad: el 24,6% de los niños y niñas dice estar triste. Otra de las causas que están presentes son pérdida o aumento del apetito, desmotivación, irritabilidad y dificultades para dormir. Detectar este tipo de alteraciones a tiempo disminuye el riesgo de convertirse en trastornos a largo plazo. Muchos son los problemas de salud asociados a la pandemia y unos de los grupos etarios más afectados, pero menos tomados en cuenta, son la población infanto-juvenil. Según un estudio realizado por la Universidad de Chile durante la llegada del Covid-19 el 29,5% de los niños dice sentirse desanimado en hacer cosas que incluso son de su interés, el 26,4% presenta dificultades para dormir mientras el 24,6% de los menores dice “estar triste”. Según la psicóloga infanto-juvenil Michelle Leyton Muñoz, “las principales causas de consultas se han generado debido a que los niños y adolescentes han sufrido un aumento de síntomas asociados a salud mental, donde destacan, desmotivación, irritabilidad, cambios de humor y dificultad para dormir, entre otros”. Aunque el porcentaje de tristeza en los niños es bajo, sigue siendo preocupante, ya que la mayoría asegura tener miedo a morir o algún miembro de su familia. Por otra parte, el cambio de rutinas, la disminución de interacciones sociales y la falta de habilidades parentales producidas por el teletrabajo han jugado un rol fundamental en el ánimo de los infantes y adolescentes. “Cuando un niño o adolescente presenta algún síntoma asociado al deterioro de su salud mental, es de gran relevancia comenzar con un tratamiento de psicoterapia de manera temprana, para poder realizar un plan adecuado a sus necesidades particulares, con el objetivo de disminuir las sensaciones y comprender cuál es el origen de su malestar emocional”, enfatizó Leyton. Por el contrario, si estos síntomas son ignorados, no desaparecen, y la mayor parte del tiempo van escalando su gravedad, es decir, si un niño presenta un terror nocturno asociado a la ansiedad que le producen los múltiples cambios que ha sufrido este último tiempo, es posible que esto avance si no recibe el apoyo adecuado. “Esto, podría generar un problema de insomnio y seguir escalando hasta convertirse en un trastorno, por lo cual, sería necesario contar con mayor tiempo de tratamiento en el futuro,	El Mostrador

			por ser más complejo de trabajar”, sostuvo la profesional. En tanto, desde Mediclic, sistema de teleconsulta certificado para pacientes de Isapres y Fonasa, aseguran que de 2019 a 2020 el aumento de citas psicológicas en la plataforma creció exponencialmente y para el 2021 cuadruplicaron el total del año pasado en estos primeros seis meses. Sobre esto, la psicóloga Leyton, quien ha trabajado en diversos programas del Servicio Nacional de Menores, entre ellos, Oficina de Protección de Derechos (OPD), Programa de Prevención Focalizada (PPF) y Programa de Intervención Especializada (PIE), señaló que este crecimiento se debió “al autoanálisis que han realizado las madres, padres o tutores dando cuenta, de nuestra propia salud mental, y como esta puede estar afectando los vínculos con nuestra familia”.	
15	18/08/2021	El Mostrador	¿Engordan los niños por culpa de las pantallas? ¿Engordan los niños por culpa de las pantallas? El uso de pantallas promueve comportamientos sedentarios en un contexto en el que se estima que la obesidad aumenta considerablemente. ¿Están ambas variables relacionadas? En las últimas décadas, los diferentes estilos de vida a nivel global han sufrido grandes modificaciones. El tiempo diario que invertimos en estar sentados ha aumentado exponencialmente, especialmente en los países occidentales e industrializados. Lo mismo sucede con otros comportamientos sedentarios similares, como ver la televisión y practicar ocio a través de dispositivos con pantalla. Estos cambios han ido de la mano de un aumento de la incidencia y prevalencia de la obesidad, enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y, en general, con más comorbilidades, gastos sanitarios y mortalidad prematura. De hecho, se espera que en 2030 la cantidad de niños de cinco años con sobrepeso u obesidad alcance los 41 millones. Este dato es de especial relevancia porque cuando la afección se instaure durante la infancia es más probable que persista hasta el final de la vida del individuo, en comparación con la obesidad adquirida en la etapa adulta. Con estas cifras, la promoción de estilos de vida activos y saludables en la población general, y especialmente en los niños, se ha convertido en una prioridad de instituciones sanitarias y de salud pública. ¿Por qué es importante que los niños hagan deporte? Recordemos que la práctica de actividad física durante la niñez tiene múltiples	Raquel Leirós Rodríguez

		consecuencias beneficiosas. Una de las más relevantes es la secreción de neurotransmisores y hormonas que favorecen el desarrollo intelectual y cognitivo. Durante este proceso, se generan nuevas neuronas y se multiplican y fortalecen las conexiones neuronales que existen entre las áreas cerebrales relacionadas con la memoria y el aprendizaje . En realidad, estos mecanismos son consecuencia de la práctica de ejercicio independientemente de la edad. Pero se vuelven especialmente relevantes durante el crecimiento. Es más destacado en este periodo porque la actividad física mejora las capacidades intelectuales básicas como el control emocional, la memoria y la capacidad de adaptación a diferentes tareas y entornos, que son fundamentales para un óptimo desarrollo integral como individuos. La llegada de las pantallas, ¿un obstáculo para el crecimiento? Sin embargo, los dispositivos electrónicos y las pantallas de televisiones, ordenadores, tabletas y teléfonos móviles promueven comportamientos sedentarios. Además, están vinculados a la mayor incidencia de problemas emocionales, como ansiedad, depresión y menor autocontrol en los niños. Por eso, en un reciente estudio, realizado por un grupo de investigadores españoles del que formo parte, hemos analizado el grado de exposición a pantallas de todo tipo (televisiones, ordenadores, tabletas, móviles y videojuegos) de los menores de edad y su relación con la práctica de actividad física y el descanso. Además, también hemos determinado si alguno de estos comportamientos influye en su salud mental. En primer lugar, en lo relacionado con los hábitos de actividad física fue donde encontramos los resultados más controvertidos. Los datos reflejaban que, a mayor práctica de ejercicio, más frecuencia de uso de pantallas, sobre todo durante el fin de semana. Dicha asociación, especialmente fuerte en el subgrupo de niños, puede deberse a que el uso de dispositivos con pantalla se emplee en el hogar como recompensa positiva o de refuerzo ante el cumplimiento de ciertas conductas positivas, como realizar deporte. Además, también hay que destacar que esta investigación ha revelado que la exposición a pantallas de los niños españoles es mucho menor que la detectada en otras poblaciones.	
--	--	--	--

			¿El uso de pantallas empeora el descanso de los niños? Por otra parte, en la población de niños y niñas españoles no se detectó que hubiera una asociación entre el tiempo dedicado al ocio mediante dispositivos con pantalla y el tiempo dedicado al descanso nocturno. Esto puede resultar raro dado que los últimos estudios aconsejaban evitar las pantallas para facilitar el descanso. Pero hay que señalar que dicha recomendación se ha establecido en base a menores que tenían pantallas en su habitación (es decir, con libre acceso y disponibilidad de estos dispositivos). Así que puede ser que la clave para asegurar el buen descanso de niños y adolescentes sea evitar las pantallas en sus habitaciones de descanso. Además, la asociación entre el uso de pantallas y menos horas de descanso nocturno tiene su origen en un estudio en el que el uso promedio de dispositivos con pantalla era superior a las 30 horas semanales. Pero el promedio de uso en la infancia y adolescencia en España es de 15 horas semanales. Es decir, dedican, de media, algo más de dos horas diarias al ocio con dispositivos con pantalla. En general, el estilo de vida de los menores españoles, aunque mejorable, entra dentro de los estándares de salud en cuanto a horas de descanso nocturno y hábitos de actividad física. Salud mental Por último, el estudio mostró peores resultados en variables relacionadas con los hábitos de descanso nocturno y la salud mental: a menos horas de sueño, más incidencia de problemas conductuales, hiperactividad y de problemas con otros niños. Particularmente, los niños mostraron peores resultados en salud mental que las niñas. Esto concuerda con que, en el análisis diferenciado por sexos, los niños mostraron una mayor exposición a pantallas que las niñas en todas las franjas de edad estudiadas. Aunque la diferencia entre sexos se fue reduciendo conforme avanzó la edad de los participantes. Concretamente, los niños son más sensibles al desarrollo de problemas conductuales y de hiperactividad, sobre todo cuando son más pequeños (menores de siete años). Sin embargo, no se halló relación entre alteración de la salud mental y menor práctica de actividad física. Finalmente, tras todo lo aquí expuesto, es importante destacar que, aunque la oferta de ocio con dispositivos con pantalla como recompensa a conductas positivas o hábitos saludables	
--	--	--	---	--

			como puede ser, por ejemplo, practicar deporte, puede ser una estrategia válida, es importante inculcar estilos de vida positivos en la infancia con la recompensa de promover la salud y prevenir enfermedades como finalidad fundamental. The Conversation Raquel Leirós Rodríguez, Profesora Ayudante Doctor en Fisioterapia, Universidad de León This article is republished from The Conversation under a Creative Commons license. Read the original article.	
16	11/09/2021	El Mostrador	Abuso sexual en el hogar: cuando el infierno para los niños está en su propia casa. El Estado protege a las familias. Sin embargo, no todos los niños están seguros en sus hogares. Un estudio muestra que los niños que sufren violencia sexual en casa, rara vez reciben ayuda. "Nunca olvidaré el día en el que me creyeron", dice Angela Marquardt. Es miembro del consejo de víctimas de la Comisión Independiente para Asuntos relacionados con el Abuso Sexual Infantil (UBSKM por sus siglas en alemán). Más de la mitad de los afectados que se ha puesto en contacto con esta comisión ha sufrido abusos sexuales en sus propias familias, incluida Angela Marquardt. Durante mucho tiempo, apenas hubo investigaciones al respecto. Marquardt enfatiza que a los niños y adolescentes rara vez se les cree y apenas se les ayuda cuando sufren violencia sexual por parte de su padrastro o padre, tío, abuelo, hermano, madrastra u otros parientes. Cuando la familia no es refugio, sino trampa "Un niño no puede liberarse de su propia familia", dice Sabine Andresen, presidenta de la comisión independiente, quien presentó el nuevo estudio en Berlín. El refugio familiar ha sido una trampa durante generaciones. "Muchos de los afectados informan que sus familias tuvieron contacto con las oficinas de bienestar juvenil", dice Andresen. Así y todo, los niños no recibieron ayuda, sino que los intereses de los adultos muy a menudo pasaron a primer plano. Andresen es uno de las autoras del estudio "Violencia sexual en el hogar. Reevaluación social de la violencia sexual contra niños y adolescentes desde 1945 hasta la actualidad". En él se tematiza el abuso sexual, desde el acoso verbal hasta la violación. Durante cinco años, las investigadoras analizaron de forma anónima información confidencial y declaraciones escritas de 870 víctimas. Casi el 90 por ciento eran niñas y algunas fueron abusadas por varios agresores. Casi la mitad tenía menos de seis años cuando comenzó el abuso. Las más pequeñas eran bebés. Al principio, muchos no entendían lo que les estaba pasando. En una de las citas, una persona contó: "Mi abuelo abusó sexualmente de mí a una edad en la que no podía hablar. Así que fue un largo camino descubrirlo y desarrollar un lenguaje para ello".	El Mostrador

			La mayoría de los agresores son hombres Otra víctima dijo que "en ese momento me escapaba con bastante frecuencia, pero nunca llegué muy lejos. No sabía adónde ir cuando tenía siete años". Andresen enfatiza la importancia de las declaraciones de las víctimas, quienes muchas veces solo hablaron de sus experiencias muchos años después. En otro caso, la víctima dijo que "cada vez que sucedía sufría un dolor insoportable y mucha pena. Supuso la desaparición de mi infancia. Ya no jugaba ni me reía. Comencé a llorar mucho, sobre todo en público, lo que supuso más burlas y ridiculizaciones, y me convertí cada vez más en una persona marginada". A los niños se les suele silenciar con amenazas, como muestran los testimonios: "Lo que pase en la familia no es asunto de nadie. Eso todavía lo tengo muy dentro de mí: no se me permitió decir nada a nadie. Y siempre con la amenaza de que, si lo hacemos, entonces mi padre tendrá que ir a la cárcel". La mayoría de los agresores (87 por ciento) fueron hombres, casi la mitad de ellos padres biológicos, padrastros o padres adoptivos. Muchos niños buscaron la ayuda de los miembros de la familia, sobre todo, de sus madres, a menudo en vano. La responsabilidad de la sociedad Las autoras del estudio dicen que, quienes sufrieron violencia sexual cuando eran niños en sus familias, a menudo cuentan que tienen la sensación de sentirse solos en el mundo. A diferencia de los abusados en una escuela, un club deportivo o una iglesia, les resulta mucho más difícil encontrar personas de contacto o reunirse con otras personas. Las familias, dice Angela Marquardt, se solidarizan con los parientes agresores y aíslan a las víctimas. Marquardt opina que "la sociedad no tiene derecho a dejar a los niños solos en la familia". "El contexto del abuso familiar no es un asunto privado", advierte, y exige que se "lea este estudio" y que haya un amplio debate social y no solo cuando haya casos impactantes. "La violencia sexual no es un asunto privado" Sabine Andresen subraya la importancia de ver las necesidades de los niños y ayudar, dentro y fuera de las familias: "Los vecinos, la guardería, el colegio, hasta la oficina de bienestar juvenil". "Hay mucha reticencia a interferir en las familias, pero la violencia sexual no es un asunto privado", afirma. Los informes de los afectados mostraron la frecuencia con la que esta no injerencia había causado que los niños y jóvenes no recibieran ayuda. "También es necesario revisar la labor de las oficinas de bienestar juvenil durante las últimas décadas", exige. Hay que asegurarse de que se cumplan los derechos de niños y jóvenes. Durante décadas ha reinado "la continuidad en la falta de respeto y el desprecio hacia los niños y los jóvenes". Los centros de asesoramiento y las oficinas de bienestar juvenil también deberían estar mejor equipados: "Y hay que preguntarse: ¿por qué es tan tremendamente difícil creer a los niños y jóvenes?".	
17	28/09/	El Siglo	Exigen que calle lleve nombre de Fernanda Maciel	El Siglo

	2021		Se trata de una joven víctima de femicidio y es una iniciativa promovida por la concejala de Conchalí, Grace Arcos. La madre de la víctima, Paola Correa, agradeció el apoyo a la iniciativa señalando que “es algo muy lindo, el caso de mi hija tuvo mucha exposición pública y mucha gente me decía que empatizaba con mi sufrimiento, que lo sentían en carne propia, entonces este es un homenaje también de toda esa gente a mi hija”. Santiago. 09/2021. Paola Correa, madre de Fernanda Maciel junto a un grupo transversal de concejalas y concejales de Conchalí, entregó una carta dirigida al alcalde de la comuna, René de la Vega, donde se solicitó y apoyó el cambio de nombre de un tramo de la calle LLaima por el de la joven víctima de femicidio, Fernanda Maciel. La misiva señaló que se trataría de “un homenaje a ella y a su familia, un gesto que (...) sea entendido como un nunca más, y que contribuya a que futuras generaciones sean educadas en el compromiso de no reproducir conductas violentas o abusivas”. La iniciativa fue impulsada por la concejala Grace Arcos (PC), y además firmada por las concejalas Marjorie Melo (Ind. PH), Dennisse Palacios (Ind. PEV), Natalia Sarmiento (Ind.) y los concejales Santiago Arriagada (PC) y Carlos Sottolichio (PPD). Paola Correa agradeció el apoyo a la iniciativa señalando que “es algo muy lindo, el caso de mi hija tuvo mucha exposición pública y mucha gente me decía que empatizaba con mi sufrimiento, que lo sentían en carne propia, entonces este es un homenaje también de toda esa gente a mi hija”. La gestora de esta iniciativa, Grace Arcos, señaló que “hemos acompañado desde el principio la lucha de la familia de Fernanda, primero por su desaparición y luego por justicia ante su cruel asesinato, por eso este acto es una forma, entre muchas otras, de decir no más, nunca más violencia hacia las mujeres”, añadiendo que “este gesto es particularmente importante en esta comuna, que ha sido triste escenario de dramáticas violencias de género”. En la misma línea la concejala Melo, presidenta de la Comisión de Mujeres y Disidencias del Concejo Municipal, comentó que “es necesario apoyar en todos los sentidos para que la familia se sienta respaldada y entregar un mínimo de justicia social”. En relación al procedimiento Arcos apuntó que “hoy hemos ingresado el requerimiento formal, el municipio debe realizar un proceso administrativo que entre otros recoja la opinión de las y los vecinos, aunque es algo que paralelamente a esta solicitud ya hicimos, para finalmente ser votado en el concejo municipal”. Esta solicitud se da mientras se espera el juicio oral por el femicidio de la joven conchalina.	
18	01/10/2021	El Mostrador	“¡Son niñas!”: Defensoría de la Niñez revela que 135 matrimonios con adolescentes se han realizado en Chile entre 2018 y 2020 El matrimonio adolescente despoja a las(os) niñas(os) de su infancia, y pone su vida y salud en peligro. Según Unicef, las niñas que contraen matrimonio antes de cumplir los 18 años corren un mayor riesgo de sufrir violencia doméstica y tienen menos probabilidades de	El Mostrador

		seguir asistiendo al colegio. Sus expectativas económicas y de salud son peores que las de las niñas que no se casan. Es de esta problemática que conversa con El Mostrador Braga la defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, quien asegura que las posibilidades de vulneración de derechos, en un contexto de un matrimonio con una diferencia de edad importante entre la adolescente y el marido, no solo merma la propia autonomía y el ejercicio de los derechos de la niña, sino que también abre espacios a violencias que sin duda son significativas y “que debemos prevenir a toda costa, como la violencia física, psicológica, económica y sexual”, expresa. Yasmín* cuenta que a su mamá la casaron cuando tenía 14 años con un hombre de 21 años, porque quedó embarazada de él tras ser abusada. Sufrió de maltrato físico y psicológico durante 18 años. El hombre con quien la casaron estuvo a punto de asesinarla en más de una ocasión, debido al maltrato al que la sometía, cuenta. Carola* relata que a su abuela, cuando tenía 14 años, la obligaron a casarse con su violador, quien tenía casi 40 años y era casado, porque la embarazó. El bisabuelo de Carola era carabinero, y para que no lo acusaran de poligamia, en el Registro Civil le cambiaron el nombre. Tuvieron 8 hijos. Denise* también alza la voz por su abuela, quien fue entregada al cuidado de una tía cuando falleció su mamá, eran muy pobres y vulnerables, el papá “aparecía solo por plata, mi abuelo ofreció terrenos a cambio de mi abuela, ella estaba enamorada de otra persona, siempre dijo que le habían arrebatado su vida porque nunca quiso a mi abuelo, tuvieron 5 hijos y mis tíos creen que pudo haber existido otro hermano, tienen la sospecha de que mi abuelo hizo algo, ya que lamentablemente fue muy malo en su juventud”. A cualquiera que lea estos relatos, puede parecerle que son historias del siglo pasado, pero lamentablemente la historia se vuelve a repetir una y otra vez. Según el estudio “Matrimonio adolescente en Chile: una realidad a erradicar”, realizado por el Observatorio de Derechos de la Defensoría de la Niñez a fines de agosto, desde 2015 a 2021 se han contraído un total de 457 matrimonios que involucran a adolescentes. Entre 2018 y 2020 han sido 135 matrimonios, y las regiones Metropolitana, de Valparaíso, Biobío y La Araucanía concentran la mayor cantidad. Respecto de la relación de edad entre hombres y mujeres, la edad promedio de las mujeres adolescentes era de 16,9 años en un rango de entre 16 y 17 años, que es donde la ley actual permite el matrimonio adolescente. La de los hombres era de 23, en un rango que llega hasta los 38 años. Por tanto, son principalmente adultos hombres quienes están interactuando en el contexto del matrimonio con adolescentes. Para la defensora de la Niñez, Patricia Muñoz, es muy preocupante que existan matrimonios que involucren a menores de edad. “Existe la necesidad de erradicar una práctica nociva que, independientemente del lugar donde se pueda practicar, como se ha sostenido por Unicef, es un reflejo de valores que están fuertemente arraigados, menospreciando, menoscabando a las niñas, y que las priva efectivamente del desarrollo de sus derechos y de	
--	--	---	--

		un desarrollo integral y armonioso”, explica en conversación con El Mostrador Braga. Tanta es la vulneración, que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el año 2014, aprobó su informe sobre la prevención y eliminación del matrimonio infantil precoz y forzado, porque afecta los diversos espacios el ejercicio de sus derechos, generando posibilidades de violencia física, psicológica, económica y sexual. Chile, desafortunadamente, a pesar de la recomendación que el año 2015 emitió el Comité de los Derechos del Niño(a), no ha modificado la Ley de Matrimonio Civil (número 19.947), que permite el matrimonio desde los 16 años de edad. Situación que desde la perspectiva de la Defensoría de la Niñez, debiera ser modificada para consagrar como edad mínima para contraer matrimonio la edad de 18 años, en el contexto de la mayoría de edad. Esto, además, “sería coherente con la existencia de otras disposiciones de nuestra legislación donde para nuestro país, normativamente, resulta más preocupante o, más bien, atendible en términos de protección jurídica, la adquisición de un bien o la enajenación de un bien por parte de un adolescente que la posibilidad de que pueda incurrir en un matrimonio”, comenta Muñoz. En este sentido, la defensora explica que el Código Civil establece la obligatoriedad de la designación de un “curador ad litem”, o sea, un representante de los intereses del adolescente cuando este pretende enajenar un bien. Pero cuando se trata, por ejemplo, de permitir el matrimonio sobre los 16 años, “no exige ninguna consideración de esta índole que pueda representar sus intereses y velar efectivamente por su interés superior, lo que da cuenta de una vulneración a lo que se mandata desde la Convención de los Derechos del Niño y la Niña”. Es por ello que exige, como punto de modificación, que el Estado modifique la Ley 19.947, estableciendo que la edad mínima para contraer matrimonio sea la de 18 años. Las posibilidades de vulneración de derechos en un contexto de un matrimonio con una diferencia de edad importante entre la adolescente y el marido, no solo merma la propia autonomía y el ejercicio de los derechos de la niña o adolescente involucrada, sino que también abre espacios a “vulneraciones y violencias que sin duda son significativas y que debemos prevenir a toda costa, como la violencia física, psicológica, económica y sexual. También en algunos contextos, si hablamos de matrimonios forzados, por ejemplo, pueden implicar situaciones que se correspondan a una analogía de la esclavitud, como el matrimonio servil o servidumbre infantil, vulneración que equivale a las peores formas de trabajo infantil”. Finalmente, para Patricia Muñoz, “este es un tema que debe ser tema”. Desde la Defensoría ven como urgente la reforma a la ley, para evitar cualquier demostración o experiencia de abuso y de asimetría de género hacia las niñas y adolescentes que amenace el ejercicio de sus derechos, esto porque “para que ellas puedan desarrollarse íntegramente y vayan adquiriendo precisamente aquellas habilidades en lo que involucra su autonomía progresiva, deben desenvolverse en un contexto libre de violencia de género. Y nos parece que la	
--	--	---	--

			mantención de la regulación legal existente en nuestro país, no colabora en aquello”. *Los nombres de las personas que entregan sus testimonios fueron cambiados por su seguridad.	
19	08/10/2021	El Mostrador	El enorme desafío que nos presentan los “pequeños” migrantes, niños, niñas, adolescentes La forma en que tratemos a los NNA que ingresan a Chile será un buen termómetro para saber qué tipo de sociedad estamos construyendo. Es momento de comprender la urgencia de definir políticas públicas que se manifiesten en proyectos de ley que puedan despacharse con celeridad y rapidez. No podemos permitirnos esperar años de tramitaciones cuando se trata de la infancia, más aún de esta infancia en condición migrante. Debemos disponer de recursos económicos, estructuras y organismos preparados para ejecutar las leyes que se promulguen. Necesitamos jueces y juezas con clara conciencia de que es probable que nos enfrentemos a una crisis de humanidad que, para enfrentarla, necesitaremos de nuestra interdependencia como miembros de la misma especie, de privilegiar la cooperación y la solidaridad. En los últimos días, hemos sido testigos de hechos tan repudiables como dolorosos en el norte de Chile que nos hablan de una crisis migratoria altamente preocupante. Por mucho tiempo nos acompañarán las imágenes de la quema de enseres en un pequeño campamento ubicado en Iquique, en el marco de una protesta en contra de la inmigración ilegal. El fuego arrasó con sus pertenencias, entre ellas, ropa, cobijas y juguetes de niño. Acá es donde queremos detenernos para reflexionar sobre los menores de 18 años de edad –niñas, niños, adolescentes (NNA)– que ingresan a nuestro país sindicado como uno de los principales destinos de la migración en el concierto sudamericano. Esta situación golpea fuertemente a la Judicatura de Familia. Juezas y jueces deslindan decisiones con perspectiva de derechos humanos, instando a la autoridad a dar cumplimiento a los tratados internacionales que como Estado hemos suscrito y ratificado en materia de infancia y de inmigración. No obstante, muchas veces la respuesta desde la autoridad administrativa está lejos de satisfacer los requerimientos judiciales, privilegiando el mandato de expulsión de extranjeros en situación irregular, sin reparar en los derechos de los niños y niñas que ese adulto ha traído consigo. Para empezar a comprender este tema, debemos preguntarnos si en nuestro país podemos hacer diferencias entre niños “chilenos” y “extranjeros” para acceder a la satisfacción de sus derechos fundamentales. La respuesta es, claramente, no. Luego nos preguntaremos si acaso existe una política pública que se ocupe de los niños y niñas en situación de migración. La respuesta nuevamente es no. Respecto de la primera pregunta es necesario recordar que hacer distinción constituye una forma de segregación arbitraria e ilegal prohibida por nuestra Carta Fundamental y por tratados de DD.HH. vigentes en Chile. Y en el caso de la infancia, el principio de no discriminación es aún más taxativo, dado que la situación migratoria jamás será considerada por sobre la condición de niño, niña o adolescente. De lo anterior se colige que estos niños en condición migrante se encuentran especialmente	Natasha García y Felipe Norambuena

		desprotegidos en todas las dimensiones de sus derechos fundamentales. En las dimensiones de identidad, salud, cuidado, educación, protección social, entre otras. Chile está lejos de poder resolver con las normas vigentes la debida protección integral a la infancia tal como lo comprometimos hace 30 años cuando, como Estado, ratificamos la Convención sobre los Derechos del Niño. La deuda que tenemos es por partida doble: con quienes han nacido en Chile y con quienes han llegado a nuestro país. La desprotección institucional de la infancia ha sido motivo de especial preocupación para la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados ante el Congreso, autoridades y servicios relacionados. Representantes del gremio expusieron en las audiencias “Protección integral de Niños, Niñas y Adolescentes en Chile” (05/10/2020) y la “Situación de derechos humanos en el contexto de la protesta social en Chile” (11/11/2019) ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en las que no solo se relataron las complejidades detectadas desde estrados en materia de afectación de derechos fundamentales, también se detallaron las acciones impulsadas por la asociación en dicho contexto. El contenido de dichos informes y exposiciones es coincidente con el mismo desolador panorama de desatención y apatía estatal frente a la niñez vulnerada denunciado en estas líneas. No existen datos confiables más allá de lo que nos reporta la encuesta Casen de 2017, respecto del número de NNA que han ingresado legal o ilegalmente a nuestro país. De hecho, la misma Unicef cita la referida encuesta como única fuente de cifras. Casen 2017 consigna que, del total de la población migrante en el país, un 12,8% correspondería a menores de 14 años, sin considerar hijos nacidos en Chile. Nada sabemos de los que ingresan por pasos no habilitados, con o sin familiares, y que sin duda se encuentran en una absoluta desprotección. Todos estos niños viven en un país extranjero El enorme desafío que nos presentan los “pequeños” migrantes, niños, niñas, adolescentes - donde no hay medidas ni políticas claras para abordar su condición, por cuanto una política relacionada con la migración se encuentra inevitablemente vinculada con la situación de los adultos responsables de ellos. Dos legislaciones específicas deben complementarse para la protección integral de esta infancia en situación de migración. Una es la Ley N° 21.325, "Ley de Migración y Extranjería", que recién en abril de este 2021, tras ocho años en tramitación, entró a regir. La otra es ley que crea el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, que sigue sin promulgarse. Está claro, por tanto, que mientras sigamos dilatando esta última, que no es otra que la ley "marco" que viene a regular la situación de la infancia, Chile prolongará su deuda con niñas y niños y, por consiguiente, no hará sino empeorar la crisis migratoria. La forma en que tratemos a los NNA que ingresan a Chile será un buen termómetro para saber qué tipo de sociedad estamos construyendo. Es momento de comprender la urgencia de definir políticas públicas que se manifiesten en proyectos de ley que puedan despacharse con celeridad y rapidez. No podemos permitirnos esperar años de tramitaciones cuando se trata de la infancia, más aún de esta infancia en condición migrante. Debemos disponer de recursos económicos, estructuras y organismos preparados para ejecutar las leyes que se promulguen. Necesitamos jueces y juezas con clara conciencia de que es probable que nos enfrentemos a	
--	--	---	--

			una crisis de humanidad que, para enfrentarla, necesitaremos de nuestra interdependencia como miembros de la misma especie, de privilegiar la cooperación y la solidaridad. La migración llegó para quedarse y con ella una infancia de la que hay que ocuparse responsablemente. Como apunta el editor y escritor británico Robert Windler, en su libro <i>Bloody Foreigners: The Story of Immigration to Britain</i>: “Podemos plantar nuestra silla en la playa tantas veces como nos plazca y gritarles a las olas que llegan a la orilla, que el mar no va a escucharnos ni a retirarse de allí” El contenido vertido en esta columna de opinión es de exclusiva responsabilidad de su autor, y no refleja necesariamente la línea editorial ni postura de El Mostrador.	
20	13/10/2021	La Tercera	Por qué cuesta tanto conectar con nuestros hijos adolescentes: claves para empatizar y evitar la distancia Hablar menos, escuchar y actuar más, asumir tu calidad de boomer y recordar que alguna vez también fuiste pura emoción y confusión; esos son algunos consejos para enfrentar uno de los escenarios más desafiantes de la crianza. Hay bastante consenso en que la adolescencia es la etapa más desafiante para la crianza. Si usted, estimada lectora o lector, la está viviendo, seguro está de acuerdo. “He llegado a creer que los adolescentes son la venganza de Dios contra la humanidad”, dice el comediante Jeff Allen. “Realmente creo que en algún momento Él dijo: ‘a ver si les gusta esto de crear alguien a su imagen y semejanza y que luego reniegue de tu existencia’”. Una metáfora menos teológica y más tecnológica es la que ofrece Rafael Guerrero, psicólogo infantil y doctor en Educación. “El cerebro adolescente es como un celular al que le ha llegado una notificación por la que debe ser actualizado. Cuando tú le das OK, el teléfono deja de funcionar. La buena noticia es que cuando se reinicie, éste va a ser mucho mejor, más operativo y con funciones que antes no tenía”. En un interesante artículo, Guerrero —autor del libro <i>El cerebro infantil y adolescente, claves y secretos de neuroeducación</i>— explica que padres y madres conviven con alguien que pasa por un “tsunami emocional”, cuya parte del cerebro que se está “actualizando” es la que regula el comportamiento y las decisiones. Mientras, están operando casi a puro instinto y emoción. Resulta interesante el ejercicio de ponerse en ese lugar al momento de enfrentar la crianza de adolescentes. Recordar cómo fue vivir ese período de estar bajo una férrea dictadura emocional. Una etapa donde se vive a merced de sentimientos totalitarios, muchas veces paralizantes, y por sobre todo de una confusión enorme porque ni siquiera se maneja el	La Tercera

		concepto de “confusión”. Para Tristana Suárez, psicóloga y terapeuta Gestalt, la adolescencia es un largo y complejo proceso en el que intervienen factores psíquicos, emocionales y fisiológicos. Por eso es que, por ejemplo, duermen o quieren dormir tanto. “Su organismo está sufriendo una explosión de crecimiento, solo equiparable a la que se produce en los primeros años de vida”, explica. Visto desde esa perspectiva, parece ser que lo más sensato es actuar de manera empática y tierna. Estoica, por lo menos, para enfrentar la indiferencia, las actitudes desafiantes, los silencios incómodos y en general la abulia propia de una persona adolescente. El amigable recordatorio lo aporta la psicóloga Ana Muñoz: “Los adultos somos nosotros, y, por tanto, somos un referente y modelo para nuestros hijos. Debemos tener la capacidad de autocontrol y el manejo de nuestras emociones”. La frase del doctor Jekyll en el libro de Robert Louis Stevenson resume bastante bien el reto de criar adolescentes: “Quiéreme cuando menos lo merezco porque es cuando más lo necesito”. Huele a espíritu adolescente pandémico Maria José Lacámara es psicóloga clínica y autora de los libros Más conectados: encontrando a los padres que queremos ser y Soy suficiente. Lo primero que sugiere es cambiar el foco al momento de enfrentar la crianza de centennials. Entre otras cosas, sacar del algoritmo mental la idea de que “las y los adolescentes son difíciles”. Cree que es mejor decir que “la relación se torna desafiante”. Argumenta que hay un cambio importante en pasar de criar a un niño o niña versus alguien que empieza a tener su propia identidad, momento en que las expectativas suelen chocar con la realidad. Pero también menciona un punto pocas veces tocado: que la mayoría de las veces “la adolescencia de las y los hijos topa con la crisis de mediana edad de los padres”. La sugerencia es poner énfasis en esa transformación de la dinámica, porque finalmente las dos partes están cambiando. “Hay que buscar esa conexión”, dice, “para que la relación no se friccione y se quiebre. Ir construyendo en conjunto hace esa transición mucho más llevadera”. Otro concepto clave, enfatiza Lacámara, es el de la empatía; ponerse en su lugar. “Es fundamental tener claro que son personas diferentes a nosotros y que su visión del mundo es muy distinta a la de uno. Por ejemplo, tienen mucha más accesibilidad a todo lo que sucede	
--	--	--	--

		a su alrededor que las generaciones pasadas”. Eso, en un contexto de pandemia, cobra especial relevancia. Sobre este punto, Ana Cobos, presidenta de la Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España, sugiere que para mitigar su ansiedad “hay que evitar estar todo el día hablando del asunto”. En esa misma línea, tampoco hay que sobrereaccionar, pues existe la posibilidad de que no les importe tanto. No por antipatía u egoísmo, sino porque están librando su propia crisis sanitaria interna: la hormonal. “No es que no les afecten ni interesen los problemas de los demás, sino que necesitan gran parte de su atención en redefinir su propio mundo, su identidad. Los adultos lo solemos interpretar erróneamente y se generan conflictos que, aunque nos exasperen, no son producto de mala fe por parte del adolescente”, advierte Tristana Suárez. “Su centro de operaciones son sus propios cuerpos y mentes y los de sus semejantes. El mundo adulto queda borroso y desdibujado; el infantil, a veces añorado y otras rechazado y obsoleto”, dice. Para conectar con alguien viviendo ese torbellino febril de sensaciones y pensamientos, Maria José Lacamara aconseja no tener la actitud de alguien que tiene la última palabra. Sugiere, por el contrario, aprender de ellos: “Muchas veces tienen mucho que enseñarnos justamente respecto de apertura, flexibilidad y empatía”, dice. Abraza tu boomerismo “Yo sí estaba en onda, pero luego cambiaron la onda. Ahora la onda que traigo no es onda. Y la onda de onda me parece muy mala onda”, dice Abraham Simpson, el papá de Homero, en esta icónica escena de la serie animada que, aunque te duela el alma, probablemente para tu hija o hijo adolescente no significa absolutamente nada. Lo quieras o no, y por mucho que lo intentes, el adolescente que vive en tu casa te va encontrar boomer, que aunque en estricto rigor se refiere a la generación nacida entre 1946 y 1965, hoy día es como la juventud se refiere a las personas de 30 para arriba. De hecho la referencia a los Simpson es 100% boomer. Lo quieras o no, y por más que intentes evitar esa brecha generacional (consejo: no te pongas a escuchar Marcianek en el auto), mucho de lo que hagas y digas (por no decir todo) le va provocar cringe, que es el nuevo concepto para decir “vergüenza ajena”. Eso, por supuesto, afecta la autoestima. Daña el ego y, además, te pone de frente a la	
--	--	---	--

			inclemente realidad de que estás envejeciendo. Ni las canas ni las arrugas te lo dicen tanto como ver a tu hija o hijo transformándose en una persona adulta. Entonces ahí también hay un duelo. Por eso, el llamado o el desafío del cual hablan las y los expertos es ser la mejor versión de uno mismo, lo cual implica un desapego. Básicamente, desprenderse del ego, aceptar con hidalguía tu boomerismo y entender que tu misión ahora es la de copilotear la ruta de tu herencia. Algo que no tiene mucho glamour pero sí bastante épica. Para eso, María José Lacámara aconseja “acompañarle en esta cruzada de convertirse de adolescente a adulto, asumir que habrá errores y sufrimientos, pero aprender a mirarlos juntos, porque son aprendizaje y de ahí aparecen las luces y el conocimiento”, alienta. “Es necesario mirarlo como oportunidad. Por supuesto: queremos que sean felices, que no sufran ni se equivoquen, pero los errores, fracasos, dudas, ansiedades y miedos son sentimientos humanos. Es importante que sepan que pueden experimentarlos y repararlos juntos”. Pero al mismo tiempo, matiza, es importante rayar la cancha, poniendo normas y límites. Por ejemplo, en lo que al tiempo de uso de pantallas y redes sociales se refiere. En eso, y en todo, agrega, es importante enseñar más con el ejemplo que con palabras. Buscando conexión Uno de los principales riesgos de las brechas generacionales es que se conviertan en una distancia afectiva. El aviso que aporta Lacámara es que la conexión no se da sola. “No viene por default genético; hay que trabajarla”. Hace algunos días, se publicó en Paula un artículo acerca del contundente aporte que significa Sex Education, la popular serie de Netflix, para los padres, las madres y los mismos adolescentes respecto al febril despertar de la sexualidad y la identidad de género durante esa etapa. Ahí, la psicóloga infanto-juvenil Helga Delgado, fanática de la serie, dice por qué la labor de criar es también un trabajo de re-educarse: “La educación sexual no la requieren solo los adolescentes sino también los adultos(...) Necesitamos una comunicación libre de prejuicios, que facilite el diálogo y no que lo entorpezca”. Lo primero entonces es no caer en la trampa de la frustración, la culpa o el miedo, ni tampoco en que su individualidad no es como la imaginabas. Lo segundo es entender que ellas y ellos también lo sufren: por mucho que a veces parezcan chatos o indiferentes, están deseosos de madres y padres empáticos que los entiendan. “Sin excepción, todo adolescente quiere sentirse y comprendido”, asegura. Uno tiende a pensar, advierte la profesional, que en la adolescencia “están en su volada y los padres pasamos a ser prescindibles, pero eso no es verdad y es algo que nos aleja tanto a	
--	--	--	---	--

			nosotros como a ellos”. Reitera la importancia de hacer consciente el hecho de conectar, dándose el tiempo de preguntarles, de entender su visión sin juicios y de conversar de las cosas que les gustan. “Eso nutre los vínculos”. El password para la conexión finalmente es un concepto que se repite: “Hay que aprender a flexibilizar”, dice la psicóloga y escritora. “Tenemos una idea de lo que es correcto pero las respuestas aparecen en lo que nuestros hijos nos enseñan. Al final, las teorías aportan pero pueden hacer que nos perdamos. Hay que encontrar las respuestas en nuestras experiencias particulares y ahí la flexibilidad es clave. Mirarlos y aprender que son personas únicas e irrepetibles”.	
21	14/10/2021	La Tercera	Pobreza y exclusión de la niñez migrante La migración hacia Chile no es un fenómeno nuevo, desde hace años hemos visto multiplicarse las personas nacidas fuera de Chile que vienen a sumarse y aportar a la sociedad. Hoy nos enfrentamos a una crisis humanitaria y ética. Seis millones de venezolanos y 1,5 millones de haitianos han dejado sus países en un proceso de movilidad humana mucho mayor que la migración siria que ha puesto en tensión el sistema de seguridad social en Europa. Familias completas se han arriesgado a cruzar un desierto y dormir a la intemperie buscando un mejor futuro. Frente al endurecimiento de fronteras que ha intentado el gobierno chileno, hemos visto cómo casi 20.000 personas han ingresado al país por pasos no habilitados, incluidas 1.800 niñas y niños que han debido cruzar a pie el desierto y arriesgar su vida e integridad. Por eso, es urgente que asumamos que estamos frente a una ola migratoria producto de crisis humanitarias en países de la región, y frente a ella solo podemos preguntarnos cómo queremos reaccionar como sociedad: ¿Queremos elegir una respuesta punitiva en la que castigemos al que no ha respetado una regulación, o una postura compasiva en la que generemos un piso de dignidad para quienes han debido arriesgarlo todo? No seamos ingenuos ni buenistas: hay motivos para querer cerrar las fronteras. Para muchos tiene sentido reservar los apoyos estatales para la población local que ya vive situaciones complejas por la pandemia, aunque esa idea de competencia se basa en mitos y desinformación. En el caso de las viviendas sociales, por ejemplo, las cifras derriban este “mito”, ya que entre 2016 y 2021, solo un 1,3% del total de apoyos ha sido destinado a personas migrantes, según informes del Departamento de Extranjería y Migración dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en términos generales, la población migrante recibe menos apoyos públicos que el aporte que realizan a la economía. Como sociedad, tenemos la capacidad de brindar una mejora en las condiciones de vida a estas familias. En un estudio que realizamos junto a la Universidad Católica, Unicef y World Vision Chile vimos en general que éstas logran acceder a empleo y servicios de	Arturo Celedón

			salud, que sus ingresos son similares a los de familias chilenas y después de un tiempo en Chile han logrado incluirse en el sistema educativo plenamente. Y lo más importante, nueve de cada diez niñas y niños dicen estar felices de llegar a Chile, lo que da cuenta de que sí podemos ofrecer a esas familias y a sus hijas e hijos un futuro mejor. Sin embargo, la adopción de un enfoque punitivo nos aleja de ser una sociedad de acogida. La ausencia de una política migratoria con enfoque de derechos deja un vacío en el momento de la llegada y posibilita situaciones brutales: la ausencia de Estado abre la puerta a trata de personas, a circuitos de ilegalidad, a la ocupación de espacios públicos con campamentos improvisados; lo que da como resultado entregar a las comunidades la responsabilidad de gestionar una situación que excede sus capacidades, y genera condiciones de desesperación que están detrás de la violencia. Son ellos quienes deben garantizar el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) al momento de diseñar e implementar políticas públicas; debemos como sociedad civil movilizarnos para asegurar el bienestar de todas las NNA en condición de vulnerabilidad, sin importar el país de origen. Todas y todos somos potencialmente migrantes y merecemos el mismo respeto y solidaridad.	
22	18/10/2021	El Mostrador	Estudio muestra mantención de mayores niveles de pobreza en los niños y niñas migrantes, pertenecientes a pueblos indígenas, en zonas rurales y grupo de menor edad Estudio muestra mantención de mayores niveles de pobreza en los niños y niñas migrantes, pertenecientes a pueblos indígenas, en zonas rurales y grupo de menor edad La pandemia ha perjudicado en diferentes ámbitos a la sociedad, sin embargo, según la encuesta Casen 2020 esto se intensifica más en grupos vulnerables. Un aumento de los niños, niñas y adolescentes que viven en situación de pobreza, mostraron los resultados de la encuesta Casen 2020. La medición reveló que los niños, niñas y adolescentes que viven en situación de pobreza pasaron de 13,9% (577.000) a 15,6% (703.045) entre 2017 y 2020, lo que significa un incremento de 1.7 puntos porcentuales. Según los datos hay 703.045 niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza por ingresos, lo que significa un incremento en alrededor de 126.000 en relación a la medición anterior. En el caso de la pobreza extrema, hubo un aumento de 2 puntos porcentuales, con más de 260.000 niños, niñas y adolescentes viviendo en esta situación. Este aumento de la pobreza por ingresos se da en un contexto de mantención de una estructura de desigualdad, donde grupos específicos de niños, niñas y adolescentes enfrentan mayores niveles de pobreza: pertenecientes a pueblos indígenas 17,3%, habitantes de zonas rurales 18,1%, migrantes 26,0%, y grupos de menor edad (0 a 3 años) 17,1%. Los datos de la encuesta Casen 2020, son coincidentes con los del Informe “Impactos de la pandemia en el bienestar de los hogares de niños, niñas y adolescentes en Chile”, elaborado por UNICEF, PNUD y OIT, que advierte un retroceso en el bienestar infantil producto de la	El Mostrador

			pandemia. En el marco del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, la especialista en Políticas Sociales de UNICEF, Paula Pacheco, explicó que “la pobreza y la vulnerabilidad no son solo una privación de recursos materiales, sino también sociales, culturales y emocionales, afectando de forma significativa el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes. Impide que puedan ejercer sus derechos, alcanzar su potencial y participar de forma plena y en igualdad de la sociedad”. Asimismo, la encuesta Casen 2020 reveló que, producto de la pandemia, la desigualdad de ingresos presentó un aumento extremo. El decil más rico de la población obtuvo ingresos del trabajo 416 veces mayores que el decil más pobre (39 veces en 2017), siendo los grupos de los deciles más pobres los más afectados en la pérdida de ingresos laborales y un importante foco en mujeres. El promedio de los ingresos por trabajo per cápita disminuyeron en 9 de 10 deciles en 2020 respecto al levantamiento de 2017 y el promedio de ingresos del trabajo per cápita del primer decil (grupo de menores ingresos) llegó a \$7.024 en 2020, habiéndose reducido en \$71.147 con respecto a 2017. En ese contexto, la experta sostuvo que “esta realidad obliga a mirar con urgencia la situación que enfrenta la infancia más vulnerable, reforzando la necesidad de avanzar en la consolidación de un Piso de Protección Social sensible a la Niñez que permita garantizar el adecuado ejercicio de los derechos y una vida libre de pobreza para todos los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile”.	
23	27/10/2021	La Tercera	¿Qué tan machista siguen siendo los chilenos? Niñas tienen una mirada muy distinta a la de los niños Con el objetivo de entender la mirada de niñas, niños y adolescentes en diferentes situaciones de la sociedad, un sondeo de las fundaciones Niñas Valientes y Tremendas, con el patrocinio del Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), muestra resultados preocupantes, ya que los datos dan cuenta de considerables diferencias de acuerdo al género de los encuestados. Una encuesta bautizada “Consulta Nacional para Niñas, Niños y Adolescentes (NNA): Una mirada hacia la participación y equidad de género”, realizado las fundaciones Niñas Valientes y Tremendas, con el patrocinio del Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), busca entender la mirada de estos grupos etarios en diferentes situaciones de la sociedad y	La Tercera

		entregarles un espacio de participación, el cual, generalmente, es negado. El sondeo, realizado por tres meses a más de mil participantes de aquel rango etario, intentó identificar cuál es la visión de los encuestados (NNA y disidencias) respecto a la pregunta: “¿Qué relaciones existen entre las experiencias de participación de niñas, niños y adolescentes y las desigualdades de género en la niñez?”. Con más de mil respuestas, los resultados de la consulta son preocupantes, debido a cómo se perciben los distintos grupos encuestados en nuestra sociedad, y también sobre la autoestima y los espacios de participación que tienen. Datos que dieron cuenta de considerables diferencias en los resultados de acuerdo al género de los participantes. “Del 1 al 10, siendo 1 nada problemático y 10 muy problemático, ¿Qué tan problemático crees que es el machismo para la sociedad?”, fue una de las preguntas que más impactó por sus resultados, debido a que el 85% de las mujeres que respondieron la consulta contestó 9 o 10 en escala de problemático, seguido por un 77% en quienes no se identifican con ninguno de los dos géneros, mientras que solo un 53% de los hombres dieron una respuesta de 9 o 10. Emilia Vergara, fundadora de Fundación Niñas Valientes, comenta que “lo principal que explica la diferencia respecto a cómo los niños perciben el machismo en la sociedad respecto a las niñas y las disidencias, tiene que ver con que estos últimos grupos son víctimas de este mismo machismo. El hecho de que las niñas y las disidencias se vean afectados por esta concepción social y esta discriminación y brecha, hace que lo perciban de manera mucho más agudo. Por tanto, la situación de privilegio y en donde se desenvuelven los niños hoy en nuestra sociedad hacen que no vean esta situación tan grave, debido a que no les afecta tan fuerte”. La consulta también dio a conocer que un 42% de las niñas que respondieron, creen que la sociedad chilena es machista, seguido por un 32% de quienes se consideran no binarios. En esta misma pregunta, solo el 16% de los niños expresó vivir en una sociedad machista. “Los niños al no ser víctimas del machismo que existe en la sociedad hace que ellos no lo perciban de la misma manera y no lo problematizan de la misma forma. También, hay que entender que desde que somos muy pequeños y pequeñas nos educan bajo estas nociones y estereotipos de género. Esto ha hecho que los roles se internalicen en los niños y cuando crezcan sigan repitiendo los mismos patrones”, reflexiona Vergara Baja autoestima Respecto de la autoestima, los resultados mostraron que un 60% de las niñas y un 68% de quienes no se identifican con alguno de ambos géneros obtuvieron el índice más bajo, versus un 22% de los hombres. “Este estudio da cuenta de que particularmente niñas y disidencias en general tienen una muy baja valoración propia, de su aporte, de sus opiniones, porque la sociedad ha hecho que duden de su valor. Es una señal de alerta para poder hacer los cambios necesarios para revertir este preocupante panorama, llegó el momento de actuar con el respaldo de las opiniones y creencias de las mismas infancias y adolescencias”, sostuvo en un comunicado	
--	--	---	--

			la directora ejecutiva de Fundación Tremendas, Rocío Sancha. “La autoestima es primordial verla desde una perspectiva de género porque lo que se ha construido tiene que ver con los roles de géneros desde la niñez. En este sentido el camino de niños y niñas es muy distinto. La propuesta de valor que se le enseña a las niñas es que la belleza y la apariencia física es lo más importante versus la experiencia de muchos niños que se les desafía a desenvolverse en distintos espacios” enfatiza la fundadora de Fundación Valientes. Agrega que “la experiencia de la niñez siempre está relacionada a la autoestima, por los roles que la sociedad ha puesto y espera que respondan. El efecto que esto tiene es gigantesco, porque dejamos a niñas con limitaciones, debido a que las anulamos, porque las niñas creen que sus opiniones no son suficientemente válidas o su inteligencia no es la suficiente, porque les han enseñado a que lo físico es lo más importante”. Para ambas fundaciones, los datos obtenidos de la encuesta ofrecen una oportunidad concreta a autoridades, colegios y sociedad civil en su conjunto para tomar decisiones y generar acciones que permitan desarrollar cambios en la niñez desde esta perspectiva de género. Un cambio muy necesario en estos tiempos, en el cual Emilia Vergara señala que se ha avanzado de manera aún insuficiente en la socialización en temas de género y que falta comprometer a toda la sociedad en estas temáticas. “Aún existe un desafío gigante en trabajar en relación a estos temas. Por lo mismo este tipo de consultas e investigaciones es tan importante, porque primero es importante poder visibilizar, sensibilizar, mostrar que esta es una problemática que nos afecta y cuáles son las necesidades de esta problemática. Sin duda, el desafío es muy grande en este sentido”. “Como Niñas Valientes creemos que es fundamental trabajar en la educación hacia estas temáticas, porque si las abordamos desde la primera edad y desde una perspectiva educativa, vamos a poder prevenirlas. La niñez siempre ha sido invisibilizada en estos temas, y es fundamental poder incorporarlos porque así podemos prevenir y romper esta perspectiva machista” finaliza. Los resultados completos de la “Consulta Nacional para Niñas, Niños y Adolescentes: una mirada hacia la participación y equidad de género”, estarán disponibles a partir de las 16:00 hrs. en el sitio web: https://www.ninasvalientes.org/.	
24	07/12/2021	El Mostrador	Abuso sexual de menores en el deporte: "Pensaba que no podía decir nada" Marie Dinkel sufrió violencia sexual en el deporte. Su entrenador de judo abusó de ella durante meses cuando era adolescente. Hasta que juntó fuerzas para contárselo a sus padres.	El Mostrador

		Ahora anima a otras afectadas a hacerlo. "En lo único en lo que pensaba era en por qué nadie me ayudaba", recuerda Marie Dinkel la peor época de su vida. A los 13 años, ella y otras dos niñas pasan a formar parte del equipo de rendimiento de su club, TV Gladenbach, que contaba con un equipo de judo en esta localidad a unos 754 kilómetros al norte de Fráncfort del Meno. Junto con el entrenamiento regular, las niñas también recibían clases particulares "en una pequeña habitación de un salón de gimnasia de una escuela", cuenta Dinkel en entrevista con DW. "Como éramos tres chicas, siempre teníamos que entrenar con 'él'". "Él" era, en realidad, el entrenador favorito de Marie Dinkel, hasta que abusó varias veces de ella. "Yo confiaba en él, pero pensaba que no podía decir nada porque me merecía lo que me hacía", rememora Dinkel, "porque no era buena en el entrenamiento, no tuve un buen rendimiento en el último torneo, y que debía haber alguna razón por la que era tratada de esa forma". Pantalones de judo con cordones ajustados Para Marie Dinkel, se trata de momentos traumáticos que todavía la afectan. Se acuerda muy bien de cómo una vez su entrenador fijó su pelvis con sus caderas durante un ejercicio. "Luego metió la mano en mis pantalones por detrás. No podía zafarme porque estaba en estado de shock", explica. "Esperé hasta que me soltó". Otro ataque ocurrió en una sala de entrenamiento más grande. "Ese día había entre diez y quince personas en la sala. Yo estaba sentada en uno de los carritos de colchonetas cuando él vino y se paró frente a mí". Delante del equipo reunido, volvió a agarrarle bajo los pantalones por detrás. Marie, ahora de 25 años, opina que alguien debería haber visto eso, y que, sin embargo, nadie la ayudó. Las tres chicas tampoco hablaron entre ellas sobre el abuso. En algún momento, sin embargo, sin decir nada, comenzaron a "atarse los pantalones de judo lo más ajustados posible" antes de entrenar. Pasó un año hasta que Marie Dinkel pudo romper el silencio y hablar con su madre sobre los ataques del entrenador. Se lo contó en un viaje en automóvil de regreso a casa. Sus padres informaron al club. Al entrenador, que también es profesor, se le prohíbe el ingreso al establecimiento. Marie se animó a volver al entrenamiento cuando él se fue, pero siguió sintiendo vergüenza y culpa, algo que sufren muchas de las personas que son abusadas sexualmente. Muchos obstáculos, enorme cantidad de casos A menudo, los perpetradores de abusos sexuales utilizan una especie de proceso de manipulación para ganarse la confianza de las víctimas, el llamado "grooming", o acoso y abuso sexual online, formas delictivas de acercamiento a un niño o adolescente, destinadas a que los niños y niñas no cuenten lo que les está pasando a sus padres o a adultos de confianza. Además, es problemático el hecho de que los niños a menudo tienen que contarle	
--	--	---	--

		a varios adultos antes de que se les crea. Esa experiencia de falta de confianza en ellos por parte de un adulto hace que no quieran volver a hablar de los abusos con nadie más. El problema del abuso sexual de menores en el deporte es masivo. Investigadores de la Escuela Superior de Deportes de Alemania, en la ciudad de Colonia, y de la Clínica Universitaria de Ulm, presentaron un informe, bajo el título "Safe Sport", sobre la seguridad de niños y adolescentes en las organizaciones deportivas del país. En el estudio, indican que hay cerca de 200.000 niños y adolescentes afectados. Pero no hay cifras exactas porque no existen estándares internacionales para el relevamiento de datos sobre abusos sexuales a menores en el deporte. "Las definiciones de abuso sexual de menores son diferentes entre las distintas instituciones, y estas no intercambian sus datos entre sí", explica a DW Andreas Jud, coordinador de proyectos en la Clínica Universitaria de Psicoterapia y Psiquiatría Infantil de Ulm. Los menores víctimas de abusos sexuales muchas veces sienten vergüenza y culpa, y no se animan a hablar con personas de su confianza, ni a denunciar a los perpetradores. Según datos del encargado independiente para asuntos relacionados con el abuso sexual infantil del Gobierno alemán (UBSKM, por sus siglas en alemán), la estadística criminal de la Policía alemana registró 14.594 delitos de abuso infantil en Alemania en 2020. Investigaciones no divulgadas de los últimos años demostraron que alrededor de uno de cada siete u ocho adultos en Alemania sufrió violencia sexual en la infancia o la adolescencia. Entra las mujeres, incluso una de cada cinco. Además, las mujeres, por lo general, sufrieron abusos sexuales graves. Ataques de pánico y vómitos A los 18 años, el cuerpo de Marie Dinkel comenzó a reaccionar al trauma sufrido en la infancia, y la muchacha sufre de ataques de pánico cada vez más a menudo, incluso varias veces por día. "Me sentaba en el suelo y me acunaba hacia atrás y hacia adelante, porque eso de alguna forma me daba seguridad", señala. "A veces gritaba. Me aislé cada vez más del mundo exterior. Eso terminaba siempre con un gran cansancio, no podía seguir Falta de sensibilidad y apertura hacia los abusos sexuales "Marie es muy valiente, ya que sigue practicando judo a pesar de lo que le hicieron cuando niña. Quería seguir, a pesar de todo lo que le pasó", cuenta a DW Constantin Dinkel, el esposo de Marie. "Y todavía hoy está elaborando permanentemente los abusos. Eso no termina de hoy para mañana, y es un proceso difícil al que se enfrenta cada día, en judo y también en otras situaciones", dice. Marie Dinkel es luchadora activa de la Segunda Liga de Judo de Alemania, además de entrenadora. Su profesión principal es la de Fisioterapeuta en Suiza. Su meta es convertirse en interlocutora para deportistas y mujeres que han sufrido lo mismo que ella. Sin embargo, todavía falta apertura en la sociedad para el tema de la violencia sexual en el deporte, y las afectadas y afectados tienen muchas veces la sensación de que no son tomados en serio. Además, a Dinkel le gustaría contribuir a un cambio en los clubes deportivos. Ahora hay dos agentes de protección infantil en TV Gladenbach, uno de los cuales es Ben, el hermano	
--	--	--	--

			de Marie.	
25	14/12/2021	El Siglo	Damary: “Soy primera menor de edad víctima de trauma ocular” Ilsen Jara. Directora de Comunicaciones. Amnistía Internacional Chile. Santiago. 14/12/2021. Damary tenía 15 años cuando, junto a su hermano de 13 y otra adolescente, estaba en una pequeña área verde de Lo Espejo el 20 de octubre de 2019. Eran las 15:30 horas aproximadamente y desde allí miraban una protesta en la que participaba una decena de personas en las cercanías de Avenida General Velásquez con Américo Vespucio. Ese día fue particularmente crítico; podríamos decir que el estallido social estaba en su punto más álgido y la respuesta represiva de las fuerzas policiales no daba tregua. Los carabineros de la 11° Comisaría de Lo Espejo no tardaron en llegar al lugar; pese a que, según testigos, la manifestación era pacífica. Damary relata que desde un vehículo policial un funcionario se asomó por la ventana del copiloto y empezó a disparar. Una persona gritó “agáchense”, pero ella lamentablemente no alcanzó a hacerlo. Estando a unos 10 metros de distancia, y sin mediar ninguna advertencia, el carabinero disparó a la parte alta del cuerpo de Damary, quien debió ser asistida por otras personas que estaban en el lugar. Del vehículo policial no se supo más, huyó sin prestar auxilio ni verificar la existencia de lesionados, tal como ocurrió en tantos otros casos. No olvidemos que a Fabiola Campillai la dejaron herida en el suelo y se largaron, como también lo hicieron con Natalia Aravena, Renzo Inostroza, entre otros. Los mismos manifestantes consiguieron que un auto particular llevase a la adolescente al SAPU de Pedro Aguirre Cerda, desde allí la derivaron a la Unidad de Trauma Ocular del Hospital Salvador. Días después fue sometida a una cirugía para extracción de los perdigones . “Soy la primera menor de edad víctima de trauma ocular. Este hecho me cambió la vida” menciona Damary, quien perdió de forma permanente la visión de un ojo y sufrió otras heridas en la parte frontal de la cabeza, hombro y cuello. “En la noche veo menos y debo andar con mucho cuidado. Esto a mi familia le preocupa y siempre está atenta cuando salgo”. Según el último informe publicado en octubre de este año de la Defensoría de la Niñez, 1.314 menores de edad fueron vulnerados en sus derechos humanos durante las protestas en el marco del estallido social. De estas personas, 35 niños/as y adolescentes fueron víctimas de trauma ocular. Está claro que un ataque así de injustificado y cruel marca la vida de cualquier persona, pero más aún lo es para una adolescente. Damary relata que hace cuatro meses le recetaron	Ilsen Jara

		antidepresivos y medicamentos para dormir. “Me costaba quedarme dormida, despertaba a media noche y soñaba cosas feas. Además, al otro día andaba triste y desanimada. No quería nada”. Lamentablemente tras este episodio de violencia llegó la pandemia, y Damary debió afrontar esta situación en un ambiente de mayor soledad. A esto se suma que tras matricularse en un colegio nuevo al que tan solo alcanzó a asistir tres días, prácticamente no la conocen en su escuela y no ha logrado tener una red de apoyo. “Yo siempre he sido muy tímida, pero ahora me cuesta más conocer y hablar con nuevas personas. Tampoco me gusta que me miren a la cara por lo que me pasó”. La investigación en este caso, como en muchos otros, ha sido muy lenta. Si bien se logró establecer quiénes estaban a cargo del orden público y la existencia de dos funcionarios (un Suboficial y un Capitán) que hicieron uso de su escopeta antidisturbios aquel día, aún no se sabe quién le disparó a Damary. Por su parte, Carabineros sigue sin hacer un sumario administrativo y se han limitado a negar que funcionarios hayan circulado por el lugar donde fue atacada la adolescente. Sin esta información difícilmente se puede avanzar para esclarecer lo ocurrido. “La única forma de saber quién disparó a Damary es que los funcionarios policiales que participaron declaren. Ellos se han amparado en su derecho a guardar silencio, y es lamentable porque deberían existir ordenanzas de los altos mandos de Carabineros que ordenen a sus subordinados a colaborar con investigaciones donde se investiguen violaciones a los derechos humanos”, afirma Betsabé Carrasco, abogada que lleva el caso. A principios de este año, Damary concurrió a hacer reconocimiento del funcionario que le habría disparado pero fue imposible identificarlo; pues el día de los hechos, quien la atacó lo hizo desde el interior de un auto, llevaba casco y otros implementos de protección. Según la abogada, era evidente que el reconocimiento sería una prueba inútil por la velocidad en que se desarrollaron los hechos. Sin embargo, insiste en la necesidad de avanzar con algunas diligencias pendientes que, tras dos años de ocurridos los hechos, aún no se materializan. La reconstitución de escena es elemental y también lo es la evaluación de las lesiones y consecuencias del ataque por parte de peritos del Servicio Médico Legal bajo el Protocolo de Estambul. “En la querella interpuesta se pidió que se investigara a los funcionarios policiales por el delito de apremios ilegítimos y, por tanto, contar con el Protocolo de Estambul es sumamente relevante, puesto que tiene por objeto investigar y documentar los delitos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos por agentes del Estado”, concluye la abogada.	
--	--	---	--

			Ajena a los argumentos jurídicos y técnicos, Damary en su tremenda sencillez pide justicia en este caso que es particularmente grave, pues por ser mujer y menor de edad pertenece a estos grupos de especial protección. “Espero que encuentren al culpable y le den una condena porque fue terrible lo que me hizo”. Amnistía Internacional hace un llamado urgente al Ministerio Público y a Carabineros a identificar, formalizar y juzgar debidamente al responsable directo del disparo, como también a los mandos implicados en este caso. Por otra parte, la organización ha sido enfática en exigir una reforma estructural de la institución de Carabineros, pues esta entidad está sumergida en una cultura institucional de impunidad que debe ser erradicada de una buena vez. Para esto es imprescindible que la nueva policía asegure un respeto irrestricto al derecho internacional de los derechos humanos y que cuente con un mayor control por parte de las autoridades civiles. Sin esto, y sin un nuevo gobierno que abogue en serio por la justicia, difícilmente se puede asegurar que hechos tan crueles como el ocurrido a Damary, se vuelvan a repetir en el país.	
26	14/12/2021	La Tercera	El dilema de la actividad física de niños sedentarios: Hay sectores donde simplemente no existe oferta deportiva o salir a jugar es peligroso Eugenio Merellano, doctor en Actividad Física de la U. Autónoma, resalta que se requiere motivar a los niños, pero también ofrecer un entorno que promueva por sí solo hábitos saludables. "La ciudad y el barrio deben invitar a la población a ser saludable". La pandemia en muchos sentido ha sido sinónimo de pantallas. Fue el modo en que se mantuvo la normalidad. Para contactar con amigos y familiares. También para comprar. Y para niños y niñas paso de ser un espacio para jugar, a uno en que también podían educarse. La virtualidad fue de gran ayuda. Sin embargo, aumentó de forma exponencial el tiempo sedentario. “Hay estudios que señalan que un niño o niña en Chile permanecía diariamente cinco horas frente a una pantalla”, explica Eugenio Merellano, doctor en Actividad Física, director del Grupo de Investigación EFISAL y académico de la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Universidad Autónoma en Talca. Niños y niñas deberían tener al día al menos 60 minutos de tiempo de juego no estructurado al aire libre. Tiempo que no solo reduce el estrés y la ansiedad, además es la oportunidad de desarrollar su fuerza, equilibrio, lenguaje y habilidades sociales. Pero por casi dos años, la poca movilidad ha sido la norma. Una investigación en España, por ejemplo, determinó que el encierro de los niños implicó una reducción significativa en sus niveles de actividad física con menos de 43,3 minutos por día, y un aumento en la conducta sedentaria de más de 50,2 minutos al día, lo que se asocia a una disminución del fitness cardiorrespiratorio (indicador fisiológico relacionado con la capacidad máxima de una persona para consumir oxígeno como respuesta a las demandas energéticas del organismo) y muscular. Un panorama complejo, porque las cifras de obesidad infantil no son muy alentadoras. En	La Tercera

		marzo, el nuevo Mapa Nutricional de la Junaeb 2020 reveló un “aumento sin precedentes de la obesidad, especialmente la obesidad severa”. La tasa de prevalencia de malnutrición por exceso respecto al año anterior aumentó alcanzando un 54% de la población pediátrica. Esos mismos datos indican que un 12% de los niños de pre kínder, un 11% de kínder y un 10% en primero básico tienen un exceso de peso mayor a tres desviaciones estándar del peso que corresponde para su edad. Si eso se extrapolara a la población infantil de todo el país, aproximadamente 200.000 niños y niñas tendrían obesidad severa. Pero, además, la mayor parte presentarían pre diabetes o diabetes 2, hipertensión arterial, hiperlipidemia e hiperglicemia. Tiempo de pantallas Con un gran porcentaje de niños y niñas con obesidad, pasar gran parte del día en las pantallas no es inocuo. En esa actividad, que se define como el tiempo dedicado ya sea a mirar televisión u otros dispositivos de pantalla como celulares, la recomendación de especialistas es que no exceda las dos horas al día. Sin embargo, los escolares en Chile pasan mucho tiempo de ocio prolongado delante de una pantalla. En promedio estudios hablan de entre 6,1 a 5,3 horas diariamente. Los niños pasan más tiempo jugando videojuegos y las niñas más navegando por internet. El 75% posee al menos un dispositivo de pantalla en su dormitorio y el 60% informa su uso regular al menos una hora antes de dormir. Ese tiempo ya se considera como una nueva variable en la salud infantil y juvenil, por ser una conducta que se asocia, entre otros, a patrones de dieta insanos, una pobre calidad del sueño, un aumento en el riesgo de padecer una enfermedad cardiovascular y a mayor frecuencia de obesidad. La inactividad física y el sedentarismo son algunos de los principales factores de riesgo de enfermedades crónicas en la población escolar chilena, explica Merellano. Ambos están asociados a un descenso en la salud cardiometabólica. Conductas que mantenidas en el tiempo se traducen en mayor probabilidad de desarrollar obesidad, diabetes mellitus tipo II e hipertensión arterial, además de aumentar el riesgo de contraer la infección viral, incluido el Covid-19. Si bien la pandemia aportó en ese escenario por la gran inmovilidad y malos hábitos de alimentación derivados del confinamiento, es una situación que aumenta hace años en Chile. Lamentablemente el mayor tiempo frente a la pantalla lo agravó con niveles de baja actividad física preocupantes.	
--	--	---	--

			¿Cómo motivar a que hagan más actividad física? Merellano indica que en Chile se han intensificado los esfuerzos en ofrecer mejores condiciones de vida, generando políticas públicas orientadas a mejorar los hábitos saludables de la población escolar, no obstante “los indicadores de inactividad física y comportamiento sedentario siguen en aumento”. Merellano apunta a que los esfuerzos por promover la actividad física se han centrado en atender los factores biológicos y conductuales de la población. Sin embargo, se ha comprobado que analizar el problema con una mirada global es mucho más efectivo. Toda conducta humana es influenciada por factores intrapersonal, interpersonal, organizacional, comunitario, físico-ambiental, y político específicamente. Cada uno influye en cuatro dominios de la vida activa de todas las personas: ocupación, transporte, actividades del hogar y recreación. “Interviniendo cada una de ellas, se pueden aumentar los niveles de actividad física de la comunidad”, asegura dice Merellano. ¿Qué factores obstaculizan que realicen actividad física regular? Merellano es enfático: “Motivación y oportunidades”. Es necesario ofrecer a los niños un entorno saludable que promueva por sí solo hábitos saludables. Pocas áreas verdes La promoción de actividad física en niños y niñas, dice el especialista, debe considerar el ambiente construido: más áreas verdes, ciclovías, parques e invertir en seguridad para que las personas adopten hábitos saludables. No se trata solo de repetir que hagan más ejercicios porque “hace bien”. Merellano indica que hay que repensar las ciudades, la densidad de los barrios y ciudades: “Está comprobado que las zonas con mayor densidad por metro cuadrado son las zonas con menores ingresos económicos y menor actividad física y, por el contrario, las zonas de la ciudad con mayores áreas verdes y acceso a la actividad física son las de mayores ingresos. La ciudad y el barrio deben invitar a la población a ser saludable”. Las áreas verdes urbanas son un elemento importante para el desarrollo urbano y la calidad de vida urbana que repercute en la salud de las personas. Pero no es algo a lo cual todos los habitantes tengan igual acceso. Actualmente existen 20.004 plazas y 454 parques en las ciudades chilenas. Cifras 2019 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, señalan además que 7,6 millones de habitantes vive en comunas con una superficie de áreas verdes que “están muy lejos de cumplir” con el estándar de que la superficie de plazas y parques dentro de una comuna dividida por el	
--	--	--	--	--

		número de habitantes sea de al menos 10 m2 por habitante. Solo 18 de 117 comunas (11,6% de la población que vive en ciudades de más de 50 mil habitantes) cumplen con ese estándar. Los niños y niñas son conscientes de aquello. En 2019 los resultados de la tercera ronda de la Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (Enpi) al consultarles qué tan satisfechos estaban con el barrio donde viven (niños de 10 años), la nota general fue de 5,9 (nota de 1 a 7). Y los que viven en comunas más pobres saben que es algo que no tienen y añoran. Una ciudad más verde, con mayor vegetación, árboles y flores, son los elementos que tiene el barrio ideal para niñas y niños, constataron especialistas del Centro de Desarrollo Urbano Sustentable (Cedeus), en octubre de 2018 con estudiantes de séptimo básico del Colegio Quitalmahue de Bajos de Mena, Puente Alto, a los que se les preguntó: ¿cómo se imaginan un espacio público para compartir y disfrutar? Entorno seguro Para disminuir los índices de obesidad y favorecer la actividad física, dice el experto, se debe invertir en cantidad, calidad y seguridad del entorno. Por ejemplo: ciclovías de calidad y seguras. “Hay muchas ciclovías que no cumplen con los requisitos mínimos internacionales y denotan nula intervención de un especialista”, indica Merellano. Aumentar la oferta deportiva y recreativa en los colegios y motivar a los escolares a que realicen transporte activo a la escuela, son otras de las acciones necesarias. “Y algo muy importante, que los padres tengan tiempo libre para sus hijos. En este punto también hay evidencia de la desigualdad debido a las largas jornadas de trabajo de los padres”. Los niños y niñas son conscientes de los beneficios de la actividad física. No hay que convercerlos de nada. El problema dice Merellano es la falta de oportunidades para la práctica. En promedio niñas y niños chilenos crecen y se desarrollan en contextos de condiciones materiales de vida precarias, si se comparan con sus pares de otros países de OCDE. Diversos estudios resaltan cómo los aspectos físicos del barrio contribuyen a su bienestar, en términos de apoyo a la actividad física y buena salud mental, a través del desarrollo de lugares atractivos, seguros y adecuados para jugar, explorar, caminar o practicar deportes. “Hay sectores del país donde simplemente no existe oferta deportiva o recreativa, o el sólo salir de casa a jugar es peligroso. En esos casos la motivación debe nacer de los padres, para practicar actividad física con sus hijos. Esta es la única forma de que los niños y niñas crezcan, teniendo los hábitos saludables como eje central en la familia”, asegura. Pero las cifras establecen que pocos padres y madres dedican tiempo para jugar con sus hijos. Los resultados de la Enpi 2010 indican que apenas un 10% jugaba con sus hijos regularmente. El resto declara hacerlo nunca o algunas veces (una o dos veces por semana). Y un 57% nunca realiza actividades deportivas. En ese estudio se indicaron como razones las jornadas laborales, la incapacidad de adecuar espacios de los adultos con tiempos de ocio de los niños y desigual acceso a posibilidades de recreación.	
--	--	---	--

			“La invitación es a revertir esos indicadores, promoviendo la actividad física, ejercicio y deporte, motivando a nuestros niños y niñas al transporte activo, juego y participación deportiva”, apunta Merellano.	
27	06/01/2022	La Tercera	Fiscalía Oriente informó la detención de un menor de 17 años de edad por el triple homicidio en Peñalolén El imputado será formalizado durante la tarde de este jueves. El menor se entregó junto a su abogado y se le imputan cuatro cargos, tres por homicidio y uno por homicidio frustrado debido a una cuarta víctima. La mañana de este jueves, Francisco Lanas, fiscal jefe de la Fiscalía Oriente, confirmó la detención de un menor de edad involucrado en el triple homicidio ocurrido el miércoles en la comuna de Peñalolén. El imputado de 17 años será formalizado durante esta tarde. Se le imputan cuatro cargos, tres por homicidio y uno por homicidio frustrado debido a una cuarta víctima. El suceso ocurrió la madrugada del 5 de enero cuando fallecieron tres jóvenes de 18, 19 y 20 años, quienes recibieron disparos tras una discusión que tuvieron con otros cinco sujetos que estaban dentro de un vehículo. Gabriel Alarcón, de la Brigada de Homicidios Metropolitana, detalló que “este menor se hace acompañar por un abogado y se presenta en la Brigada de Homicidios Metropolitana en horas de la noche ayer y al haber una orden de detención en su contra con base en los antecedentes que fueron obtenidos en el transcurso de la investigación se materializa su detención”. Aún se desconoce el motivo por el cual se generó esta pelea que terminó con la vida de tres jóvenes en la comuna de Peñalolén. “Tenemos cinco personas involucradas, que llegan en el vehículo ese día al sector de Peñalolén, circunstancialmente se encuentran con las víctimas y de esos cinco muchachos, al menos dos habrían ejecutado disparos”, mencionó el comisario Alarcón. La Policía de Investigaciones (PDI) sigue buscando a un menor de edad involucrado. Según dijo el comisario Alarcón hasta el momento no se ha encontrado evidencia de que las víctimas también portaban armas de fuego.	La Tercera

28	10/01/2022	El Siglo	Denuncian falta de transparencia en casos de niños y niñas secuestrados. Santiago. 10/01/2022. La siguiente es la declaración de “Hijos y Madres del Silencio”: Hoy, como agrupación de voluntarios dedicada a ayudar a las víctimas de secuestro de niños y niñas, reuniendo ya a más de 260 familias en nuestro país, venimos a denunciar que en un rato más se llevará a cabo la firma de un contrato para ejecutar un proyecto piloto el que rechazamos rotundamente. Las razones para nuestro rechazo son las siguientes: Es un contrato que va a otorgar fondos a una ONG para comprar kits de ADN internacional que nosotros hemos usado pero que no tiene los estándares necesarios para reemplazar el Banco de Huellas Genéticas de ADN nacional que hemos solicitado desde que se aprobaron las conclusiones de la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados y Diputadas el año 2019. Los bancos de ADN internacionales son muy valiosos para entidades como las nuestras, pero generan dificultades ya que reciben test de miles de personas de todo el mundo, pero no necesariamente ingresan sus nombres reales o permiten la búsqueda de familiares a través de estas cuentas. (Tenemos experiencias muy frustrantes a raíz de ello). Además, el banco internacional de ADN no es un ente estatal, es propiedad de empresas internacionales y no da garantías a las familias del tratamiento de sus datos, pues son test personales donde se supone que son evaluados por cada persona. Acá no se sabe quién va a manejar esos datos y garantizar su privacidad. En marzo de 2020, el SML realizó una toma de muestras de ADN a 58 personas de nuestra agrupación de forma gratuita. Sin embargo, fue la única convocatoria y no se realizaron toma de muestras posteriormente a más personas que estaban en búsqueda y que son miles, ni tampoco se realizó una campaña de difusión que llegara a cada pueblo, a cada localidad y a cada rincón de nuestro país. La promesa de hacer una banca de huella genética nacional, de la misma forma que se hizo la banca de ADN para los detenidos desaparecidos, fue desechada por el Ministerio de Justicia al poco tiempo de realizar la primera toma de muestras de sangre, por tener POCAS MUESTRAS. Evidentemente, el camino era seguir con la toma de muestras en todo el país,	El Siglo

		para robustecer la base de este banco y no terminar el trabajo que apenas había comenzado. El viernes pasado nos sorprendimos con la noticia de que hoy se firmará un contrato con una de las dos organizaciones que hemos trabajado por las víctimas de tráfico de niños y niñas para adopciones ilegales o irregulares en nuestro país. Nuestra organización no fue consultada en todo este tiempo y señalan que fue porque no tenemos personalidad jurídica. Ministro: para hacer la labor que el Estado debería hacer no hemos necesitado ni personalidad jurídica, ni dinero, ni apoyo de ningún tipo. Solo con cariño y voluntad hemos acogido a miles de familias en Chile y el extranjero y ya hemos resuelto más de 260 casos, todos comprobadamente reales, publicados en nuestro fanpage y sin cobro de ningún tipo. Para dar nuestro parecer a lo que estaban proponiendo no era necesario tener personalidad jurídica señor Larraín. Sin embargo, se privilegió el trabajo con una ONG que ya ha recibido \$181.680.000, primero 100 millones de pesos en el primer gobierno de Piñera y diversas subvenciones de municipios y subsecretaría de Hacienda que suman \$81.680.000. Sin embargo, esa ONG tiene reclamos de organizaciones de chilenos adoptados en Suecia como Chileadoption. (entregaremos carta de esa agrupación a la prensa) También diversas personas que fueron orientadas por la ONG, han reclamado que debieron entregar dinero en circunstancias que para estas búsquedas había financiamiento y depositarlos en cuentas distintas a la de Nos Buscamos. Esta ONG empaña el espíritu solidario que tenemos con las víctimas de aberraciones tan terribles como el secuestro de niñas y niños. Exigimos de parte del ministerio de Justicia una investigación exhaustiva y una auditoría a esta ONG y avisamos que presentaremos solicitud en Contraloría para revisar de qué manera se ha gastado el dinero de todos y todas las chilenas. Hoy señalamos lo siguiente: los recursos que pueda entregar el Gobierno debe ir a fortalecer el trabajo judicial que realiza el Ministro Jaime Balmaceda y a los jueces que llevan causas de derechos humanos. Asimismo, se debe pagar un software especial para facilitar el cruce de datos y aumentar la dotación de detectives que integran el equipo de la Brigada Investigadora de Delitos Contra los Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones. El Ministro ha actuado en forma arbitraria y poco transparente al no haber considerado a nuestra agrupación, una de las más importantes en esta área, pues sabe que no estamos de acuerdo con que no se cerrará el banco de huellas genética nacional. Esta actitud, de querer delegar en una ONG la responsabilidad del Estado, nos parece una decisión irresponsable y facilista. Solicitamos detener esta firma de contrato poco transparente y que el Estado se haga cargo	
--	--	--	--

			de esta grave violación a los Derechos Humanos de miles de familias en nuestro país. Para ello solicitamos: restitución y difusión del banco de huella genética nacional; el otorgamiento de mayores recursos al poder judicial para el avance de las causas vinculadas a esto y, lo más importante, la creación de la Comisión Nacional de Verdad, Justicia y Reparación que actúe en forma similar a la Comisión Rettig, para poder cuantificar y cualificar las de víctimas de adopciones ilegales. Solicitamos no dejar amarrados, al final de un Gobierno, formas de trabajo que no consideramos sean las más adecuadas y pedimos al nuevo Gobierno involucrarse en el tema planteado y asegurar vías transparentes para ejecutar las políticas adecuadas en beneficio de las víctimas. Hijos y Madres del Silencio. Carta de chileadoption.se, la asociación de adoptados chilenos en Suecia Nosotros, chilenos adoptados en Suecia, hemos estado organizados desde agosto 1997, y en mayo 2018 nos convertimos en una asociación y comenzamos a llamarnos chileadoption.se Somos una ONG sueca que reúne a personas adoptadas de Chile. Trabajamos por el derecho a la identidad y para saber la verdad de las adopciones. Uno de los objetivos de la organización es servir como facilitador entre diversas organizaciones e institutos. Por ejemplo, trabajamos junto a la organización chilena Hijos y Madres del Silencio para ayudar a familias e hijos a reunirse. Miembros: 130 Presidente: Clas Lindholm Secretaria y portavoz: Maria Diemar	
--	--	--	--	--

			Tesorero: Tobias Öhrn Sobre la necesidad de un banco de huellas genéticas de ADN Chileadoption.se opina que el estado chileno debería ser responsable de crear y mantener un banco de huellas genéticas de ADN. En julio 2019 La comisión especial investigadora de los actos de organismos del estado, en relación con eventuales irregularidades en procesos de adopción e inscripción de menores, y control de su salida del país hizo la propuesta de crear un banco de huellas genéticas de ADN. Desde entonces nosotros los adoptados en Suecia hemos esperado que el estado chileno avance con el banco de huellas genéticas cuyas primeras muestras se tomaron en marzo de 2020. Para nosotros los adoptados de la asociación chileadoption.se en Suecia, es muy importante que un banco de huellas no sea un trabajo de una NGO como Nos Buscamos. Mencionamos ese NGO, Nos Buscamos, porque sabemos que ellos tienen más de 400 carpetas de adoptados en Suecia, y desde 2018 hemos pedido que estas carpetas no estén en manos de esta institución. Un oficial de la embajada sueca en Santiago ha hablado sobre este asunto con la representante de la NGO en marzo 2018, pero en septiembre 2019 la representante de ese NGO viajó a Suecia y llevaba carpetas e información de nosotros los adoptados en Suecia – ella mantiene información muy privada y personal y la utiliza para llamar y presionar a los adoptados a buscar sus orígenes aun cuando no se ha solicitado. Ser una persona arrebatada de su familia es traumático y difícil. Necesitamos saber que el trabajo de formar banco de huellas genéticas de ADN es serio y algo que el estado sea responsable de desarrollar y mantener ahora y en el futuro. Atentamente, Chileadoption.se – la asociación de adoptados chilenos en Suecia Presidente: Clas Lindholm Secretaria y portavoz: Maria Diemar Tesorero: Tobias Öhrn	
39	14/01/2022	El Siglo	Cínico intento de mejora de educación pública por parte de MINEDUC La materialización del programa “Juntos, Chile se recupera y aprende”, sólo traería mayor agobio y empeoramiento de las condiciones materiales e inmateriales de los trabajadores de	El Siglo

		la educación. Raúl Roblero Barrios. Trabajador de la Educación. 14/01/2022. El Gobierno está intentando por todos lados elaborar una ficción de su administración y gestión con el fin de ocupar un lugar digno en la historia y, así, tener la posibilidad de disputar el Gobierno que suceda al de Apruebo Dignidad, tensionando desde ya al mismo (pensar en corto es no tener plena conciencia de la disputa política, es no comprender la necesidad profunda de transformación). Esta táctica no escapa a ningún paso dado por el Gobierno y, en esto, en particular, Raúl Figueroa es pieza angular. En esta línea, el lunes 13 de diciembre el gobierno, a través del MINEDUC, levantó el programa “Juntos, Chile se recupera y aprende”, el cual guarda en sí “20 propuestas educativas para enfrentar los efectos de la pandemia” en los próximos años. Si bien la lectura desde la metodología hasta las propuestas permite ver un trabajo loable pues realmente pone en el centro la educación a los estudiantes (aunque nuevamente desprecia a las comunidades educativas al no hacerlas piso neurálgico de la propuesta), al analizar la materialización de ellas en toda su complejidad nos percatamos de que representan más un intento de reflote, de visibilización ministerial, que de una política pública educativa que realmente cumpla el objetivo establecido en el diseño. Lamentablemente esto no es nuevo, este Gobierno, en la generalidad y en la particularidad del MINEDUC, se ha caracterizado, desde Geraldo Varela, Marcela Cubillos y Raúl Figueroa, por levantar políticas que solo apuntan a vigilar y a castigar (sobre todo a la educación pública), y, en otros casos, a levantar una pomposidad burocrática que en el suma y resta llega a nada. De esta manera, la materialización del programa “Juntos, Chile se recupera y aprende”, sólo traería mayor agobio y empeoramiento de las condiciones materiales e inmateriales de los trabajadores de la educación. Esto es porque para el logro de, por ejemplo, las “Cuadrillas de Trayectorias Educativas”, “incorporar el uso de herramientas digitales dentro de la sala de clases”, se necesitan medidas financieras que permitan la real ejecución de estos. Es más, incluso hoy existen variadas medidas educativas que, siendo loables, no son más que buenas intenciones ya que la falta de financiamiento, la falta de infraestructura, la sobre carga de estudiantes en salas, la lejanía de los establecimientos educativos de los lugares en que se desarrolla el estudiante, el nulo aumento de las horas no lectivas, una nula evaluación crítica sobre la materialización de las bases curriculares del 2019 para 3° y 4° medio (las que son irrealizables puesto que tampoco vienen acompañadas con financiamiento para que el sistema público pueda implementar verdaderamente ellas, volviendo la libertad de elegir por parte del estudiante una mera fantasía), entre otras, ponen freno a toda iniciativa que apunte a mejorar efectivamente el proceso de escolarización y de enseñanza-aprendizaje. También, el análisis del documento nos permite comprender que el MINEDUC no está al tanto de las condicionantes presentes de los establecimientos educativos ni de los abnegados esfuerzos e innovaciones que han realizado los trabajadores de la educación para lograr que el derecho a una educación pública que permita desarrollar integralmente al estudiantado sea posible. Si realmente Raúl Figueroa estuviera al tanto de esta situación valorizaría, antes	
--	--	--	--

			que todo, lo ya hecho. Buscaría potenciarlo y apuntaría a superar las barreras realmente existentes que impiden hacer verdadero en que la infancia y juventud estén en primera fila. El Gobierno, el Ministro, el Estado, tienen que comprender que mejorar las condicionantes materiales e inmateriales de los trabajadores de la educación es un asunto de primordial importancia ya que ello beneficia directamente a la educación recibida por el estudiante. Es por ello que se echa de menos, y que se entiende por no poner en el centro del proceso participativo a las propias comunidades educativas, que no haya mención alguna al logro del trabajo decente y que, por ende, se evite, por ejemplo, el daño a las cuerdas vocales (teniendo que, además, alzar una voz dulce y motivadora a través del filtro de una mascarilla) y el deterioro generalizado de las condiciones mentales y corporales del trabajador de la educación, cuestionen que dan inestabilidad al mismo proceso educativo que únicamente se busca mejorar. El Gobierno, el Estado, hasta este momento, carecen de una visión estratégica de la educación, carecen de las competencias que permitan comprender en toda su magnitud que el desarrollo de un mejor proceso educativo que pone en el centro al estudiantado no sólo depende de la teoría, de la mejora curricular, de la mejora didáctica, del ofertón de dispositivos didácticos, del desarrollo de un mejor proceso evaluativo.... sino que de esto y del acompañamiento en paralelo del desarrollo de un sistema político-económico que ensanche el camino para aquellas medidas que solo encuentran eco en los archivos ministeriales tengan un efecto real. No cabe duda que en los poquísimos días que quedan el gobierno hará lo posible por tensionar desde ya el inicio del gobierno de Apruebo Dignidad, para poder decir “es culpa de” y así ser los representantes de la elite financiera que solo busca entorpecer y echar atrás los cambios que entorpecen su enriquecimiento pero que como país plurinacional e intercultural necesitamos.	
30	25/01/2022	La Tercera	Encuesta de ONU Migración: 71% de venezolanos que llegó a Chile en 2021 lo hizo con un menor de edad Ingresando en grupos familiares y por pasos no habilitados, sin dinero y expuestos a diversos peligros -incluida la trata de personas- son las condiciones en que llegaron los migrantes de Venezuela, según estableció la nueva Matriz de Seguimiento del Desplazamiento (DTM, por sus siglas en inglés) a la Población Venezolana, que mañana (jueves) dará a conocer la Organización Internacional Para las Migraciones (OIM). Anye Martínez (37 años) es una venezolana que arribó al país el 16 de enero pasado. Ingresó por el paso fronterizo de Colchane junto a su hijo (Ángel Martínez, de 19) y su esposo (Ramón Brizuela, 24), mientras una violenta granizada azotaba el desértico altiplano boliviano. Llegó desde el estado de Zulia, tras una parada de casi un mes en Ecuador, donde juntó	La Tercera

		dinero para el viaje. De allí, salió el 6 de enero rumbo a Chile, en una ruta que hizo por la vía terrestre. “Tuvimos que hacer aventón durante el camino y también mi hijo y mi marido se hacían algo de dinero limpiando los vidrios de los autos, con el que pagamos algunos pasajes”, relata. Desde hace seis días dormía en un albergue en Iquique, junto a decenas de familias que llegaron arrastradas en las mismas condiciones que ella. “Aquí ya estamos mejor, porque cuando llegamos a Colchane hubo muchas madres que cargaban hijos pequeñitos, que no tenían ni un pañal, ni para darles una leche”, asegura. La historia de Anye Martínez es similar a la de miles de migrantes venezolanos que han recalado en Chile durante los últimos 12 meses. Grupos familiares, en su gran mayoría acompañados por menores de edad, sin dinero y expuestos a diversos peligros -incluida la trata de personas- son las condiciones en que están llegando las personas de ese país, según estableció la nueva Matriz de Seguimiento del Desplazamiento (DTM, por sus siglas en inglés) a la Población Venezolana, que mañana (jueves) dará a conocer la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). A través de un cuestionario presencial se realizó un muestreo no probabilístico en el que se entrevistó a 300 migrantes, entre el 25 de octubre y el 19 de noviembre del año pasado, en cinco ciudades del norte del país: Arica, Iquique, Colchane, Antofagasta, Coquimbo, La Serena. Sus resultados demuestran el cambio demográfico en los venezolanos que hoy llegan al país. Por ejemplo, el total de los nuevos migrantes dice haber llegado a Chile por la vía terrestre, provenientes principalmente desde Perú (50%) y Colombia (45%). La mayoría proviene de estados como Zulia (19%), Distrito Capital y Carabobo (ambos con 11%) y Aragua (10%), y más de la mitad (57%) inició su viaje hace más de un año. Además, se estableció que la edad de los migrantes ahora se concentra entre los 18 y 34 años (70%), aunque igualados en género (51% hombres, 49% mujeres). Algo que destaca es la alta presencia de familias en la ruta migratoria, registrando un 82%, donde el 94% de ellas ingresó a Chile a través de un paso no habilitado (21% más que en la edición pasada, registrada en marzo de 2021). Otra cifra que llama la atención es el explosivo aumento de menores de edad que ahora participan en el éxodo, donde el 71% de los encuestados afirma venir acompañado de uno en su grupo de viaje, aumentando 24% en comparación al último muestreo. De ellos, el 39% tiene entre cero y cuatro años; el 29%, entre cinco y nueve años; 25%, entre 10 y 14 años y un 7% entre 15 y 17 años. Muchos de ellos han sufrido la pérdida o	
--	--	--	--

		interrupción de sus estudios, siendo la mayoría los menores de 15 años (91%). El nivel educativo de los migrantes también ha variado. Mientras al principio de la ola migratoria destacaban los profesionales que llegaban a Chile, ahora esa cifra ha decrecido, llegando solo al 10% de ellos, cuatro puntos porcentuales menos que en el estudio anterior. En su mayoría, los venezolanos que están llegando al país han completado la educación secundaria (57%). Asimismo, prácticamente el total de los encuestados (98%) dice que Chile es su destino final, cifra que prácticamente se duplica en comparación a la última muestra, donde solo el 47% respondía de esta forma. En cuanto a las labores que cumplían antes del viaje, existe un incremento en las personas que declararon haber estado desempleadas, pasando de un 16% a un 24%. Las principales razones para viajar a Chile son la búsqueda de oportunidades laborales (76%) y reunificación familiar (38%) (Se trató de una respuesta con opciones múltiples). Discriminación y vacunas En cuanto a los niveles de discriminación sufridos durante la ruta de viaje, el 97% dice haber sido excluido por su nacionalidad, muy por sobre el 65% de la última edición del estudio. El muestreo también abordó la exposición a situaciones de abuso emocional y físico: el 7% de lo encuestados dice haber realizado trabajos en contra de su voluntad durante su viaje; el 28% presencié abusos de algún tipo; mientras que un 13% asegura haberse visto expuesto a redes o bandas criminales ya estando en Chile. En cuanto a recibir algún tipo de inmunización contra el Covid-19, el 31% de los encuestados no recibió ningún tipo de vacuna, el 27% recibió la primera, y el 42% posee su esquema completo. “En esta sexta ronda se acredita que estamos enfrentados a un flujo migratorio distinto al que vimos años atrás. Muchos migrantes habían pasado antes por otro país, pero por la crisis que desató la pandemia debieron volver a emigrar, ahora para Chile”, dice Víctor Flores, coordinador de la Macrozona Norte para OIM Chile. Daniel Quinteros, sociólogo iquiqueño y docente de la Universidad Arturo Prat, también ha estudiado el fenómeno de cerca. “La migración que hoy vemos es de personas de las clases más bajas de Venezuela, las más empobrecidas. Son las que no tienen otra opción más que emigrar. Antes, era común ver al líder de hogar viajar primero, establecerse y luego pedir la	
--	--	--	--

			reunificación familiar, pero ya no. Ahora viajan todos juntos”, indica. Los resultados de esta encuesta serán comentados mañana, a las 11 del día, en un foro abierto organizado por la OIM Chile.	
31	25/01/2022	El Siglo	Convención: Ingresaron norma sobre derechos de la niñez Norma constitucional “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, que busca consagrar y garantizar los derechos de NNA en la nueva Constitución. Santiago. 25/01/2022. Convencionales constituyentes pertenecientes a diversos colectivos políticos dentro de la Convención Constitucional -Chile digno, Movimientos Sociales Constituyentes, Independientes No Neutrales, Frente Amplio, Pueblo Constituyente, Coordinadora Constituyente Plurinacional y Popular, Colectivo Socialista y Escaños Reservados- presentaron la norma constitucional “Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, que busca consagrar y garantizar los derechos de NNA en la nueva Constitución. Valentina Miranda, la convencional más joven del país, enfatizó en el amplio acuerdo logrado entre los diferentes colectivos políticos señalando que “este acuerdo puede reunir los 2/3 necesarios para su aprobación en el pleno de la Convención. Es importante decirlo porque este no es un acuerdo de mínimos, sino que ocupamos el estándar más alto para la protección y garantía de los derechos de las niñas”. La norma presentada consagra a NNA como sujetos de derechos y titulares de los mismos, considera el interés superior de NNA como la norma que rige todas las decisiones respecto de ellos y establece la obligación del Estado de garantizar el conjunto de los derechos de NNA, además del deber de las diversas formas de familia y de la sociedad en convocarse bajo el mismo propósito, entre otras. “Estamos en un momento histórico y decisivo en nuestro país. Los derechos de Niñas, niños y adolescentes deben ser reconocidos en esta nueva Constitución. Se debe consagrar la autonomía progresiva ya que niños, niñas y adolescentes pueden ejercer sus derechos por sí mismos de acuerdo a su edad y madurez. Es la única manera para que el interés superior de las niñas, niños y adolescentes predomine” comentó Miranda. En la presentación de la iniciativa un grupo de niñas y niños ingresó al edificio del ex Congreso Nacional invitados por la convencional constituyente, Valentina Miranda, quien los acompañó en un recorrido por las instalaciones para luego terminar en un encuentro con la presidenta de la Convención, María Elisa Quinteros, y el vicepresidente, Gaspar	El Siglo

			Domínguez.	
32	24/03/2022	El Mostrador	Castigo físico en la infancia: ¿Qué dice la ciencia? Investigadores de la Universidad de Harvard encontraron similitudes en los cerebros de niños que habían sido castigados con métodos físicos y niños que habían sufrido abuso. En línea con investigaciones previas, el castigo físico tiene consecuencias negativas en el neuro desarrollo de niños y niñas. Al hablar sobre las experiencias de niñez con familiares o amigos de generaciones anteriores, la anécdota común es la del maestro que tiraba de las patillas de los estudiantes o que golpeaba con la regla en el dorso de la mano. Esta práctica tan común hace cincuenta años ha sido erradicada de los liceos y colegios. Sin embargo, el uso de castigos físicos en la crianza sigue siendo bastante común dentro de los hogares, desde los padres o cuidadores hacia los hijos. De hecho, según la Encuesta Longitudinal de la Primera Infancia (ELPI) realizada el año 2017, en Chile el 62,5% de los cuidadores de niñas, niños y adolescentes reconocen utilizar métodos de disciplina violentos en la crianza. El castigo corporal no es uno solo. Se define como la práctica que tiene como fin causar dolor como método de sanción ante una falta, y puede tomar muchas formas: desde las aparentemente inocentes palmadas hasta prácticas que son claramente abusivas. La gran diferencia entre estos extremos nos hace pensar que son dos actos que no se relacionan mucho entre sí, y que sus consecuencias e impactos son también muy diferentes. El marco legal chileno concuerda con esta interpretación y establece el “derecho de los padres a corregir a sus hijos”, hasta un límite razonable. Es decir, actos como las cachetadas se pueden considerar como métodos de enseñanza, pero el maltrato físico es un crimen. La ciencia está en desacuerdo La sociedad y las leyes comparten esta interpretación, pero la ciencia cuenta otra historia. Según un reciente estudio de la Universidad de Harvard publicada en la revista Child Development, las diferencias entre las palmaditas y las formas más severas de abuso son mínimas, ya que ambas afectan el cerebro en formación de los niños y niñas de maneras prácticamente indistinguibles. El estudio, que fue dirigido por dos investigadores, Jorge Cuadras y Katie McLaughlin, analizó cómo respondían los cerebros de más de cien niños ante la presencia de una amenaza del ambiente a través de la resonancia magnética funcional (fMRI por sus siglas en inglés), una técnica no invasiva que a través del uso de fuertes campos magnéticos permite medir la cantidad de sangre que fluye hacia distintas partes del cerebro, y de esta manera crear imágenes que reflejen su actividad. Los participantes de este estudio fueron niños y niñas entre 10 y 12 años de diversas etnias, razas y estatus socioeconómico. Como primer paso, se les aplicó un cuestionario validado para determinar si habían sido o no expuestos a castigo corporal de forma reiterada, en base de lo cual se separaron en dos grupos de estudio. En caso de determinarse abuso, se	El Mostrador

		notificaba inmediatamente a las autoridades correspondientes. Una vez determinados los grupos de estudio, se dio paso al experimento. Consistía en mostrarle a los niños, quienes se encontraban dentro de la máquina de resonancia magnética, una serie de imágenes sucesivas para ver cómo reaccionaban sus cerebros. Estas imágenes podían ser caras de distintas personas mostrando una emoción neutral o de miedo, una imagen pixelada e indescifrable formada a partir de las caras neutrales, o se les podía pedir que completaran una tarea sencilla para comprobar que estuviesen prestando atención. Estas imágenes con una rapidez de menos de un segundo, tal que el niño o niña no podía reconocer las caras de manera consciente, pero sí de manera inconsciente. Activación en la corteza prefrontal Luego de analizar los resultados, los investigadores encontraron que los niños que habían sido expuesto a castigo físico presentaban mayor activación en una región del cerebro llamada Corteza Pre-Frontal, que es la encargada de las funciones cognitivas como la atención y el control de impulsos. Dentro de la Corteza Pre-Frontal, una área en específico que se vio muy influenciada por el castigo físico fue el Giro Frontal Medio izquierdo, que participa en la regulación emocional intencionada y la reevaluación cognitiva. Una explicación para estas diferencias es que los niños y niñas expuestas al castigo físico ocupan más recursos cognitivos en analizar las emociones de otras personas, lo que puede traer consecuencias negativas a largo plazo. Si un niño es hiper vigilante respecto a su ambiente, puede reaccionar de manera excesiva ante cualquier estímulo nuevo y tener problemas en la regulación de las emociones, además de aumentar el riesgo de desarrollar psicopatologías a futuro. Este estudio concluyó que el castigo corporal tiene consecuencias negativas para los niños y niñas que lo han sufrido. Pero al ir un poco más lejos y comparar los resultados de este experimento con estudios anteriores en el área del abuso físico, los investigadores notaron que las áreas cerebrales afectadas en ambos casos son las mismas. Es decir, el cerebro no discrimina entre castigo y maltrato. Como respuesta a este fenómeno, los investigadores proponen el “modelo dimensional de la adversidad”. En este, las diferencias que puedan ocurrir en el desarrollo neuronal entre el castigo corporal y el abuso físico son más una cuestión de grado, y no de tipo. Las limitaciones de la investigación Por sí mismo, este estudio tiene varias limitaciones. Ya que es un estudio con personas, es muy difícil establecer con certeza una relación causa-efecto entre el castigo corporal y los resultados encontrados. Otro posible problema que la separación entre grupos expuestos o no a castigo físico fue hecha a través de cuestionarios a los niños y niñas, por lo que no es posible saber si la clasificación fue completamente correcta. Además, existe un problema común a todos los estudios sobre castigo corporal: no es posible determinar severidad del castigo o la relación concreta del niño con quien inflige el castigo, factores que pudiesen influir en el desarrollo. A pesar de las limitaciones mencionadas, hay que considerar este estudio dentro del contexto de las décadas de estudio sobre el castigo físico. Así, todo parece indicar en la dirección de que el castigo corporal no solo es dañino para el neurodesarrollo de niños y niñas, sino que tampoco es efectivo como castigo y tiene consecuencias negativas a largo	
--	--	---	--

			plazo. La pandemia Pensar en el castigo físico es especialmente importante en el contexto de la pandemia, en donde han aumentado las denuncias por violencia intrafamiliar y donde se espera que, junto con el aumento de violencia hacia la mujer exista aumento de violencia hacia la infancia. Por otro lado, no debemos desconocer que la violencia se intensifica en ambientes de mayor vulnerabilidad: tal es el caso del SENAME, donde el informe de la PDI (2017) constata violencia física en prácticamente la totalidad de los hogares de acogida en donde residen los niños y niñas bajo la tutela del Estado. Entendiendo que los padres quieren lo mejor para sus hijos e hijas, este estudio es una llamada a evitar la disciplina física como castigo, ya que está muy lejos de ser un método de enseñanza útil y dentro de nuestros ambientes sociales, se debiese dejar de normalizar la práctica del castigo corporal. Además, se debiese legislar para prohibir el castigo físico en todas sus dimensiones, en base a la evidencia y buscando el mayor bienestar posible para la infancia en Chile.	
33	05/04/2022	El Siglo	Un desafío a tomarse en serio “Las noticias recientes nos alertan, entonces, de la violencia sexista, de los problemas de convivencia, de los amedrentamientos que sufren liceos completos. Pero hay más. Asedio de la delincuencia a establecimientos escolares, con robos o balaceras en las puertas de escuelas; estigmatización a estudiantes de tal o cual colegio; agobio y estrés de trabajadoras y trabajadores de la educación”. Carlos Díaz Marchant. Presidente del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile. Santiago. 04/2022. El año académico 2022 apenas partió y la opinión pública se sorprendió con estudiantes secundarias marchando por las calles para reclamar ante casos de acoso y abuso sucedidos en establecimientos educacionales. Pasaron un par de días y el país se enteró de riñas entre estudiantes en diversos lugares del territorio nacional. La siguiente noticia fue el apuñalamiento a un profesor que, precisamente, buscaba separar una pelea. Ahora hemos sumado amenazas anónimas a comunidades educativas enteras. Las noticias recientes nos alertan, entonces, de la violencia sexista, de los problemas de convivencia, de los amedrentamientos que sufren liceos completos. Pero hay más. Asedio de la delincuencia a establecimientos escolares, con robos o balaceras en las puertas de escuelas; estigmatización a estudiantes de tal o cual colegio; agobio y estrés de trabajadoras y trabajadores de la educación. Las escuelas y liceos de Chile viven violencia, pero esta es más profunda y más multidimensional de lo que han alcanzado a mostrar las pantallas de televisión en las últimas semanas. Por ello, abordar la violencia en las escuelas no puede convertirse en un espacio oportunista que llene portadas con medidas efectistas que sean solo un espectáculo pero que abandonen a las comunidades educativas en el mediano y largo plazo. Hoy vivimos una urgencia que debe ser atendida, pero las medidas urgentes del ahora deben posibilitar también el trabajo largo, profundo y más lento que permitirá una solución integral a la violencia, abordando	El Siglo

			toda su difícil complejidad. En ese sentido, cabe hacer notar que han sido muy minoritarias las voces que han pedido medidas “a la gringa”, del tipo detector de metales en las puertas de colegios, expulsiones a mansalva o policías en las escuelas. Parece ser que hay una conciencia común de que la violencia no se soluciona con más violencia, ni con represión o solo con control policial. Es que el desafío de la violencia nos obliga a hablar en serio y abordar las variadas facetas que contribuyen al fenómeno de la violencia. Hay cuestiones concretas y hasta domésticas, como el espacio físico donde habita el proceso educativo, que en muchas escuelas raya en la indignidad; las relaciones de poder dentro de las comunidades educativas, que muchas veces son de un muy marcado autoritarismo; o el trato entre los miembros de cada establecimiento educacional, que en no pocas ocasiones está cruzado por clasismo o discriminación. Hay otros puntos más estructurales del sistema educativo, como el currículum que habla de victorias militares sobre los ancestros mapuche de nuestros estudiantes; la progresión académica basada en la competencia individual y el rendimiento en pruebas estandarizadas; o las divisiones en diferentes tipos de educación, que muchas veces le dicen de antemano a las y los estudiantes quienes podrán proseguir estudios superiores y quiénes no. Y también hay, por cierto, nudos centrales que competen a la sociedad entera. El machismo y la cultura de la violencia de género, que campea hasta en las calles de nuestras ciudades. La cultura del exitismo y del triunfar por sobre otros o, incluso, perjudicando a otros. El empobrecimiento instalado en amplios sectores de la población, que hace a muchos validar referentes delictuales como “la alternativa” para disfrutar de lujos que otros gozan. En definitiva, la violencia escolar no es un fenómeno aislado de la violencia de la sociedad ni se puede separar de ella. En las escuelas se reproduce lo que las comunidades educativas ven y viven en sus casas y en sus barrios. Nada de esto, por cierto, es una excusa ante la violencia, sino todo lo contrario: es un llamado a la urgente y apremiante necesidad de hacerse cargo de la violencia escolar y de la violencia social. Y para eso hay que hablar en serio y en profundidad. Los profesores estamos dispuestos.	
34	15/04/2022	El Siglo	Violencia en escuelas: “tenemos marcos normativos que están debilitados” “Hay que trabajar con los jóvenes, crear nuevas formas de convivencia, y que las escuelas empiecen a desarrollar nuevas formas de marcos normativos, nuevas formas de relación” aseveró en entrevista Rodrigo Rojas Andrade, director del Centro de Salud Mental en Comunidades Educativas de la Universidad Academia Humanismo Cristiano (UAHC). Enfatizó que ante distintos fenómenos de violencias y agresiones, hay que “promover cultura de la salud mental y del bienestar”, sin dejar de advertir que en Chile “estamos en	El Siglo

		una cultura donde las relaciones y las estructuras son violentas”, junto a una crisis de salud mental Hugo Guzmán. Periodista. “El Siglo”. Santiago. 15/04/2022. Hemos conocido distintos episodios de violencia en colegios, de amenazas de masacres, de golpizas y peleas muy violentas. ¿Esto es nuevo, a qué obedece, en qué marco sucede esto? Me parece que lo primero es diferenciar conceptos, creo que hoy se están confundiendo ciertas cosas en la opinión pública. Una cosa es la violencia, que tendrá como definición la intención de dañar a otros, y que se desarrolla en una relación asimétrica entre las partes, en que una persona realiza acciones con la intención de dañar a otros. Por otro lado están los comportamientos agresivos, que son respuestas con carga alta y que son una manera de reaccionar y resolver ciertos conflictos. Ambas situaciones han existido siempre en los colegios, no son algo nuevo. Cuando hablamos de las violencias que ocurren dentro de los colegios, vamos a tener violencia de baja intensidad, que puede ser el bullying que ocurre habitualmente, la violencia de profesores contra estudiantes cuando hay expresiones discriminatorias, por ejemplo; está la violencia de los estudiantes en contra de los profesores, recordemos esos episodios donde los docentes se sentían violentados tanto por los alumnos como por los familiares de éstos. Por otro lado, tenemos la acción agresiva, donde hay un conflicto donde se levanta la voz, hay garabatos, hay golpes. Y claro, esa violencia que se vio en estas semanas... ...Están esas situaciones que señala, pero en este par de meses se vio a una escolar con un cuchillo en la mano, hubo al menos dos amenazas de masacre en colegios, golpizas brutales, disparos... Sí, pero hay que explicar algunas cosas. El Ministerio de Educación (Mineduc) comenzó a abordar esto de la violencia escolar con base a instalar mediación de conflictos, con programas destinados a que los estudiantes puedan tener respuestas asertivas en vez de respuestas agresivas. También programas asociados a violencia, donde lo importante es la concientización, el elemento de la empatía, la denuncia. Pero efectivamente hay otros comportamientos que tú señalas, de alta intensidad, de violencia, dentro de lo que se pueden ubicar las masacres, los tiroteos, que todavía no lo vemos en Chile, como sí en Estados Unidos. Y ahí aparecen otras distinciones asociadas a reacciones de personas que vivieron situaciones altamente violentas y que reaccionan con violencia hacia otros. Cuando nos preocupó el bullying, nos preocupó porque las víctimas se suicidaban, ese era un camino de respuesta. Pero otro camino era generar masacres contra el resto. Ahí vemos cómo esa violencia de baja intensidad, esa que ocurre de manera cotidiana y habitual, que pasa desapercibida, salta a violencia de alta intensidad. Hay otro comportamiento, que nos debe preocupar, que es más delictivo, disruptivo, que tiene que ver con romper las normas, las reglas. Y hoy, teniendo en cuenta todos estos elementos, es que están ocurriendo simultáneamente todas estas situaciones. Una forma simple o reduccionista de decirlo o verlo, que me parece que es donde han caído algunas personas, es que lo que estamos viendo de violencia en colegios es efecto de salud mental producto de las cuarentenas y de confinamiento. Otros dicen que lo que está pasando	
--	--	--	--

		es que a los adolescentes les falta desarrollo de habilidades, regulación, desarrollo de la empatía. Pero al mirar todo junto, uno se pregunta qué hace que hoy estemos viendo todo esto. Y tenemos que tomar una mirada compleja. Primero, que a nivel social existe un debilitamiento de los marcos normativos en los adolescentes que, bueno, permitió que saltaran los torniquetes (del Metro, en protesta por el alza de precios en los pasajes). Empezamos a ver cuestionamientos a la disciplina, a la policía, a la justicia. Segundo, estamos ante una situación de estrés, la vuelta a la vida cotidiana después de las restricciones de la pandemia genera un proceso de adaptación y eso puede observarse en comportamientos que van desde el cansancio hasta una irritabilidad alta, con acciones agresivas. Ahora, frente a este tema de violencia de alta intensidad, de amenazas graves, la pregunta es si lo vamos a tomar desde un punto de vista individual o lo vamos a mirar desde un punto de vista más psicosocial. En esto también debemos volver a preguntarnos sobre los procesos culturales, y podemos decir que estamos en una cultura donde las relaciones son violentas, y donde las estructuras son violentas. ¿Encuentra entonces en esos factores que señala las explicaciones a los episodios de violencia en escuelas y estudiantes, y no a las cuarentenas, la no ida a clases presenciales, los confinamientos? Sí, porque el no ir a clases, la cuarentena, lo que genera más bien son procesos de estrés y respuestas al estrés, donde las más comunes son el agotamiento y la irritabilidad. Estamos más propensos a reaccionar de manera agresiva, a reaccionar de manera poco empática, a observar al otro desde una distancia. Eso genera el estrés. Pero las reacciones de violencia, es más bien porque el contexto social lo permite. Uno puede estar agotado, irritado, pero va a mantener a raya el comportamiento violento. Pero socialmente es más amplio ese contexto que permite que el estrés se transforme en violencia. Te diría que son los factores en conjunto, no es ni uno ni otro separados, todo afecta. ¿Cómo opera el sector socioeconómico, que el joven o estudiante pertenezca a un sector socioeconómico pobre, que viva en una población, en un sector popular, o que sea un sector económicamente alto, que viva en una zona urbana de altos ingresos? Uno puede pensar que se distribuye de una manera, pero sólo si lo abordamos de manera general. Porque la violencia puede ser física, emocional, social y la agresión también puede ser física, verbal, social. Tal vez lo que estamos observando es que en los territorios socialmente más desfavorecidos vemos respuestas más visibles, hay golpes, sacamos la cuchilla, y ponemos el ojo en eso, pero en los barrios económicos más favorecidos la investigación demuestra que también existe violencia, y quizá menos visible. Recuerda que, por ejemplo, en un momento que se habló fuerte de bullying fue por los hechos que	
--	--	---	--

		ocurrieron en el Nido de Águilas, por hechos en la Alianza Francesa, ahí fue violencia, aunque no vimos golpes, vimos la consecuencia de una violencia bien invisible. Uno puede equivocarse al decir que es más violento el barrio pobre que el barrio alto. Lo que tenemos es que en el barrio pobre hay una agresión más aceptada y más validada como comportamiento, que en los barrios de altos ingresos, donde la regla social se cumple más, al menos en lo visible. Mira, cuando uno pone el ojo sólo en la agresión física, está dejando de lado todo lo demás en cuanto a comportamientos y violencia, que hoy es muy importante. Hablo del acoso, del abuso, el rechazo, la “ley del hielo”, compartir fotos privadas, agresión verbal, el aislamiento de grupos, elementos que son más invisibles y que están presentes. Salud mental, medidas y el factor cultural Frente a lo que ha estado ocurriendo, ¿cuál es su opinión de la estrategia que planteó el Mineduc, y que en el Parlamento se constituyera una bancada de salud mental? Alabo todas esas iniciativas, porque tiene que ver con ir reconociendo la importancia de la salud mental en las escuelas, tomar actitudes y medidas preventivas, cómo somos capaces de promover culturas escolares del cuidado, cómo somos capaces de promover la resiliencia, de generar culturas de inclusión de personas con trastornos mentales, por ejemplo. Más que mirar la escuela como un dispositivo clínico, la escuela es un lugar donde se debiese promover esa cultura de la salud mental y del bienestar. Por eso me parece muy correcto cuando el Mineduc dice que lo que van a trabajar es el bienestar y la tolerancia escolar. La convivencia colectiva es el resultado de la salud mental de cada una y cada uno y eso está influido por la manera en que nos relacionamos en la escuela, cómo resolvemos los conflictos en la escuela. Trabajar la salud mental en las escuelas es una inversión a largo plazo, no podemos olvidar que tenemos un país con una crisis de salud mental. Tenemos altísimas malas cifras de salud mental en la infancia, la adolescencia, la adultez, en todos los sectores los niveles negativos de salud mental están elevados. Y tenemos que ver qué haremos con eso. Fíjate, en el escudo nacional está escrito “Por la Razón o la Fuerza”, y cuando tú emblema de país dice eso, ya estás abriendo la puerta a la violencia, a la fuerza, a la agresión como la manera de abordar situaciones. Me parece correcto, en este contexto, que el Gobierno esté generando espacios de diálogos, creo que ése es el camino. Cómo somos capaces de transformar un marco normativo que permite que la violencia se valide, se normalice, y lo cambiamos por maneras de lógicas de resolver los conflictos conversando, con una cultura que nos permita cuidarnos. En eso es importante que confiemos en los otros, si yo no confío en ti, no dejaré que me cuides. Hay que hacer un cambio ahí también. Capaz que tengamos que repensar las formas en relacionarnos entre nosotros, y eso incluye a los jóvenes, a los estudiantes. Porque las intervenciones en las escuelas de repente son bien sistémicas, y creo que debemos pensar en esas nuevas formas, y qué se hace realmente para modificar una situación que nos permita cambiar esto de las violencias. Esa es la	
--	--	---	--

		pregunta que tenemos. En el mundo hay muchos programas, y que resolvieron temas de violencia y de convivencia, está la evidencia, y en Chile se implementa uno, “Habilidades para la vida”, y bien implementados pueden dar resultados. Yo creo que, por ejemplo, son urgentes programas de salud mental escolar. Cambiar el marco normativo en las escuelas Hay un tema Rodrigo. Lo que ve, lee y escucha la opinión pública a través de los medios de comunicación de gran alcance. Qué decirle, de manera concreta, a la población que mira episodios en la televisión, los lee en la prensa, los escucha en las radios, y ven los golpes, los cuchillos, las peleas, las amenazas. Y surge una percepción que lleva a apelar a medias represivas, disciplinarias, culpar a los padres y las madres, que falta autoridad en los colegios. ¿Qué decirle a la gente, cómo plantearlo comunicacionalmente? Es que todas esas ideas que señalas, están apuntando a consolidar un marco normativo más estricto, que se ha debilitado. Todo eso que dice la gente, es que la gente quiere un marco normativo de las escuelas que vuelva a ser un poco más sólido. Hay gente que busca que todo sea más estricto, que los papás pongan más normas, que haya más sanciones, y eso es cierto. Si tuviéramos un marco normativo más estricto, más rígido, quizá no ocurrirían los episodios que hemos visto, pero la violencia o la agresión ocurrirían de otra forma. Tenemos que construir un marco normativo donde la violencia y la agresión no sean una opción, porque tenemos marcos normativos que están debilitados. Pero para eso hay que trabajar con los jóvenes, con las personas, hay que crear nuevas formas de convivencia, y que las escuelas empiecen a desarrollar nuevas formas de marcos normativos, nuevas formas de relación. Es algo que el Ministerio de Educación promueve, que el reglamento interno de las escuelas debe ser conversado con los estudiantes, hay que generar jornadas discusión respecto a cuáles van a ser los límites y las normas. Pero al mismo tiempo, hay que realizar acciones que permitan que el país supere esta crisis de salud mental, porque eso nos involucra a todas y todos. Ahí las respuestas no dependen sólo del Gobierno o del Mineduc. Claro, porque hay otros sectores. Pero cuando hablamos de salud mental en la escuela, la respuesta debe estar en la escuela. Es el marco normativo de la escuela el que debe volverse más firme, más efectivo. Y dentro de las escuelas tenemos que instalar dispositivos y programas que permitan ayudar a todas las personas, tanto estudiantes como docentes, familias, que se ven afectados por hechos de alto potencial traumático, eso es muy importante. Por ejemplo, pensemos cuántos niños y niñas perdieron familiares por la pandemia del Covid-19, cuántos profesores perdieron familiares, cómo les afectaron enfermedades, afectaciones a mamás, abuelas, padres, tías. Hay que evaluar los efectos de experiencias especialmente traumáticas. Piensa que llevamos tres años con experiencias de alto potencial traumático, el estallido social, la pandemia, la crisis social. Y la manera de reaccionar ante eso puede llevar a romper marcos normativos y marcos rígidos. Las	
--	--	--	--

			agresiones que estamos viendo, la violencia, las amenazas, pueden estar en ese contexto.	
35	22/04/2022	El Siglo	Diputadas plantearon mejorar ley de identidad de género Valparaíso. 04/2022. Es el primer proyecto legislativo de la diputada Emilia Schneider que busca modificar la actual ley de identidad de género, que entró en vigencia en diciembre de 2019, y la cual establece que los adolescentes menores de edad, mayores de 14 años, pueden cambiar su nombre y su género solo a través de los Tribunales de Familia. Con esta iniciativa se elimina el procedimiento judicial estableciéndose como regla general el trámite en Registro Civil. “Estamos aquí para anunciar un proyecto de ley que busca modificar y mejorar la actual Ley de Identidad de Género que costó tanto trabajo a las diputadas y diputados del período anterior sacar adelante. Ahora lo que queremos es hacernos cargo de las deudas pendientes que tenemos con la población trans y la población intersex, incorporando a los menores de 14 años en este proyecto, reconociendo a la niñez y adolescencia trans, reconociendo y respetando los derechos de las personas no binarias, reconociendo también la autonomía corporal de las personas intersex y garantizando medidas antidiscriminación en materias como educación, el mundo del trabajo y por cierto, haciendo de esto un trámite donde no decide un juez si no un trámite administrativo donde además se acompañe a las familias de los niños, niñas y niños y adolescentes que quieran hacer este cambio”, explicó la diputada Schneider. Al respecto, la diputada Karol Cariola agregó que “nosotras nos jugamos mucho por tener en Chile una ley de identidad de género y no fue fácil. Tuvimos trabas, no solo para su tramitación sino para la comprensión de la importancia que tiene para la comunidad trans de nuestro país el poder llevar adelante un cambio en su identidad de género registral. Queremos entregar todo el respaldo porque, hoy más que nunca cuando tenemos a la primera diputada trans del Congreso Nacional en la historia de nuestro país, creemos que tenemos una deuda tremenda no solo con la comunidad, sino que también con una institucionalidad que ha estado al debe de manera permanente con los derechos de las disidencias sexuales en nuestro país”. Según la diputada PPD, Carolina Marzán, un informe anual de la diversidad sexual y de género entregado hace unos días por diversas organizaciones, da cuenta que en el año 2021 hubo más de 1.100 denuncias por casos de intimidación y atropellos de los derechos humanos a personas LGTBIQA+. “Esto da cuenta de que tenemos que seguir legislando para que la propia identidad, su autodeterminación y el desarrollo de las personas se exprese sin barreras, sin conflicto y sobre todo, sin ningún tipo de agresión social”, concluyó la parlamentaria. Con la iniciativa de la diputada Schneider el proyecto quedaría así: niñas, niños y niños mayores de 5 años hasta los 12 podrían hacer el trámite en compañía de un representante legal, quien debe presentar un informe de acompañamiento del proceso, regulados en el	E Siglo

			artículo 23 de la ley 21.120. Mayores de 12 años y menores de 18 podrían realizarlo en compañía de dos testigos hábiles, o bien, de un representante legal. Mayores de edad podrían hacer el trámite a través de la página web del Servicio de Registro Civil e Identificación, usando la “Clave Única”, eliminándose también el requisito de dos testigos hábiles.	
36	23/04/2022	La Tercera	Carabineros detienen a menor de edad que habría robado un automóvil en La Florida. Según información policial, la víctima habría sido abordada por tres sujetos mientras se encontraba arriba de su auto en calle Porvenir. En el lugar los delincuentes habrían extraído desde sus ropas un arma de fuego intimidándolo y robándole su vehículo. La tarde de este viernes, cerca de las 20.00 horas, un hombre se presentó en la Subcomisaría Los Quillayes de La Florida para realizar una denuncia sobre el reciente robo de su vehículo. Según información policial, la víctima habría sido abordada por tres sujetos mientras se encontraba arriba de su automóvil en calle Porvenir. En el lugar los delincuentes habrían extraído desde sus ropas un arma de fuego intimidando a la víctima y obligándolo a bajarse, posteriormente los antisociales habrían huido en el auto robado. “Al tomar conocimiento de lo mismo, personal de la guardia realiza el encargo radial del hecho, mientras personal que se encontraba realizando patrullaje por distintas calles de la comuna logra divisar momentos más tarde el vehículo sustraído, iniciando un seguimiento a distancia del mismo”, aseguró el Capitán Freddy Arias, de la 36° Comisaría de La Florida. Tras el seguimiento controlado del automóvil, Carabineros llega a la intersección de Julio César con Don Raúl, donde según informaron, los delincuentes pierden el control del vehículo quedando sobre la vereda de la intersección. El Capitán Arias aseguró que tras el el seguimiento se logró “la recuperación del vehículo y la detención de la persona involucrada en el hecho. Se procede a realizar la entrega de todos los antecedentes al Ministerio Público”. En cuanto al detenido, se trataría de un adolescente de 16 años, quien pasará a control de detención en horas de este sábado.	Paula Pareja
37	29/04/2022	El Mostrador	Redes sociales y bullying escolar: desafíos en torno al maltrato infantil.	El Mostrador

			"Es necesario actualizarse sobre las nuevas vulneraciones y maltratos, últimamente tampoco se ven estudios sistemáticos sobre el bullying y los factores detrás de eso o que tenga un impacto o correlato en las política pública", acotó especialista. El pasado 25 de abril se conmemoró el Día Mundial contra el Maltrato Infantil, donde puso énfasis en las nuevas tecnologías y el bullying escolar como una forma más dinámica y actual de maltrato. Por eso Fundación Ciudad del Niño, que cuenta con 42 Programas de Protección Especializada de Maltrato y Abuso Sexual Grave (PRM) del Servicio Mejor Niñez, afirmó que son preocupantes y alarmantes las nuevas formas de violencia que se están ejerciendo entre compañeros, como el bullying. "Las políticas públicas se deberían hacer cargo de manera pronta en términos generales de los contextos de bullying, temas escolares y el mismo uso de las redes sociales con los niños, porque el maltrato no es estático, es dinámico. El bullying es maltrato y también se da a través de las redes sociales y de ahí viene la denigración de la identidad de un niño o niña", señaló el subdirector de Operaciones Sociales de la Fundación Ciudad del Niño, Marcelo Abarca. "Las plataformas cambian la identidad de cómo se constituye un niño o niña. Es necesario actualizarse sobre las nuevas vulneraciones y maltratos, últimamente tampoco se ven estudios sistemáticos sobre el bullying y los factores detrás de eso o que tengan un impacto o correlato en la política pública", acotó. Asegurar protección Según la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Chile en 1990, el Estado debe proteger y asegurar que los niños, niñas y adolescentes (NNA) no sufran perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, y también plantea que se deben generar mecanismos de prevención y tratamiento si ocurriese algún tipo de maltrato. En esa línea, en Chile existen los PRM de Mejor Niñez cuyos lineamientos técnicos tienen tres aspectos específicos: el proceso reparatorio para interrumpir la situación de vulneración, resignificación de la situación traumática y fortalecer los recursos familiares. "Creemos firmemente que los niños, niñas y adolescentes pueden sanar –a pesar de la situación que vivieron que no la van a olvidar, porque es una huella- y ellos si tienen todos los elementos, el Estado, la sociedad civil y los distintos contextos reparatorios, pueden superar esa situación, al menos la vivencia", destacó Abarca. Variable de género La fundación durante 2021 atendió a 8.625 NNA en sus más de 40 PRM, existiendo una marcada variable de género, ya que un 64,3% de ese total fueron mujeres. Frente a esto, Marcelo Abarca sostuvo que el "maltrato y el abuso es transgeneracional y las variables de género de las distintas situaciones de maltrato son históricas. Está instalado en todos lados, la desigualdad se ha visto en que hayan sido más mujeres maltratadas, todos los casos de femicidio y de violencia intrafamiliar". En cuanto a los desafíos sobre maltrato infantil, indicó que "las políticas de prevención son fundamentales y no solamente a nivel macro, sino a nivel de los territorios, en las instancias de participación a nivel local y comunitario, generando mayor cohesión en los contextos donde se desarrollan los niños, niñas y adolescentes". "Lo otro es la creación de protocolos efectivos que funcionen en salud, en educación, y que permitan tener responsabilidades individuales, responsabilidades institucionales, respecto de	
--	--	--	--	--

			la develación, respecto a la obligación y mandato de cualquier servidor público de hacer las denuncias correspondientes y también está el trabajo con la familia, ya que es el contexto de vinculación más significativa que tiene el niño, niña o adolescente”, puntualizó Abarca.	
38	05/05/2022	El Mostrador	“No soy tu lolita”: la juventud que se levanta contra el sexismo, machismo y la sexualización de la adolescencia. Esta novela surge “para explicar el pilar fundamental que es la narrativa femenina no solo en la literatura, sino también en la cultura y la academia”, comenta. Para la escritora, Dominique Clarke, la primera vez que se dio cuenta de que esto ocurría fue cuando empezó a leer “clásicos” y literatura universal que la gente le decía que tenía que leerse. Hace pocas semanas, la escritora chilena y estudiante universitaria de psicología, Dominique Clarke volvió con un nuevo libro en el que habla sobre las presiones que viven las mujeres durante la adolescencia y lo importante que es el empoderamiento en esa edad. Clarke, luego del éxito de "Mujer Insurgente" volvió a tomar la pluma, pero esta vez desde la ficción con “No soy tu lolita”. En esta novela retrata cómo es crecer en una sociedad machista, las imposiciones culturales que enfrentan las mujeres y el descubrimiento durante la adolescencia. Esta obra surgió “para explicar el pilar fundamental que es la narrativa femenina no solo en la literatura, sino también en la cultura y la academia”, comenta. Para la escritora, la primera vez que se dio cuenta de que esto ocurría fue cuando empezó a leer “clásicos” y literatura universal que la gente le decía que tenía que leerse. “Mientras más autores masculinos leía tratando de encarnar la perspectiva femenina, más tergiversaciones descubría”, puntualiza, por ejemplo, en Madame Bovary de Flaubert, Anna Karenina de Tolstoi, Lolita de Nabokov Wesas “no eran mujeres, eran seres manipuladores, crueles, mal intencionados, o ingenuos e inocentes que no sabían nada de la vida”, sentencia. La trama de la novela trata sobre una adolescente criada en Santiago, quien de un día a otro se siente atraída a literatura femenina, esto cambia su visión del mundo. "A la par de este redescubrimiento, ella va creciendo y se va enfrentando a los problemas diarios, pero arduos que conllevan las mujeres jóvenes en la sociedad", cuenta. Uno de los temas importantes de “No soy tu Lolita” es el amor adolescente. “Un capítulo entero está dedicado justamente a esto y me gustaría profundizarlo aún más en próximos libros, ya que es muy problemático no tener referentes de amor saludables”, dice. La autora resume su novela como una historia de enfrentamiento y cuestionamiento, pero también de sarcasmo, amor, amistad y chilenismos.	El Mostrador Braga
39	17/05/2022	La Tercera	Cámara Baja aprueba ley que deroga matrimonio de menores de edad: iniciativa pasó al Senado con amplía mayoría	La Tercera

			La subsecretaria de la Niñez, Rocío Faúndez, valoró la aprobación de la normativa, al calificar el matrimonio de menores de edad como “una práctica nociva porque genera situaciones de violencia particularmente contra las niñas adolescentes que entran en una situación matrimonial de marcada asimetría generando situaciones propicias a la violencia de género y también al abandono de la escolaridad”. Por 118 votos a favor, 8 en contra y 17 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó -y envió a la sala del Senado para su segundo trámite- un proyecto que establece la mayoría de edad como un requisito esencial para la celebración del matrimonio. De esta forma, la iniciativa deroga y armoniza normas de diversos cuerpos legales en los que se establecía la posibilidad de contraer matrimonio entre los 16 y 17 años. Con el fin de actualizar la normativa chilena a los estándares internacionales de derechos humanos de niños y adolescentes, el proyecto modifica la Ley de Matrimonio Civil, estableciendo la nulidad del matrimonio de un menor de edad. Asimismo, aquellas personas que hayan contraído matrimonio siendo menores de edad, solicitar el divorcio de forma unilateral o de común acuerdo, sin encontrarse afectas a la acreditación del cese de convivencia. En el proyecto también se deroga la norma establecida en la Ley de Menores sobre el juicio de disenso. Esta indica que “en los juicios de disenso si no se alega causa legal, en los casos en que haya obligación de hacerlo, el juez deberá dar inmediatamente autorización para el matrimonio”. De ser aprobada, la iniciativa comenzará a regir desde la fecha de su publicación y no altera el valor de los matrimonios celebrados con anterioridad a su vigencia. Reacciones Tras la aprobación de la iniciativa en la Cámara, la subsecretaria de la Niñez, Rocío Faúndez, aseguró que la medida es “un mínimo civilizatorio”. En este sentido, calificó el matrimonio de menores de edad como “una práctica nociva porque genera situaciones de violencia particularmente contra las niñas adolescentes que entran en una situación matrimonial de marcada asimetría generando situaciones propicias a la violencia de género y también al abandono de la escolaridad”. Asimismo, la diputada RD Maite Orsini valoró lo acontecido esta jornada en la Cámara, al	
--	--	--	--	--

			señalar que “acabamos de dar un gran paso en la protección de adolescentes, especialmente mujeres. Aprobamos el proyecto que prohíbe el matrimonio en menores de edad. Agradecemos que el Gobierno haya puesto urgencia y que sigamos avanzando por los derechos de niños y adolescentes” En tanto, uno de los diputados que no apoyó la iniciativa fue el representante de la bancada republicana Johannes Kaiser. “Uno se pregunta cuál es el tema y cuál es el conflicto que tenemos aquí detrás: el tema del consentimiento. Pero resulta que el consentimiento para hacerse operaciones de cambio de sexo, para tener actividad sexual, ha sido bajado cada vez más, exactamente por aquellos que están al otro lado ¿Por qué no se ponen de acuerdo hasta qué punto puede un menor de edad dar consentimiento?”, cuestionó. “Entendamos este ataque al matrimonio en el marco de lo que es el ataque a la familia” que, de acuerdo al diputado, es orquestado desde la izquierda.	
40	17/05/2022	La Tercera	Carabineros ha detenido a más de 2.810 menores de edad este año por diversos delitos. De esa cifra, 1.014 ha participado en robos con fuerza, mientras que 1.796 lo han hecho en robos violentos, indicó la policía. "Una situación que debe llamarnos a reflexión y preocuparnos como sociedad", dijo el general inspector Marcelo Araya Zapata, director nacional de Orden y Seguridad. “Inquietantes cifras” fueron entregadas hoy por Carabineros. En su reporte de los martes, la policía entregó un informe del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros, que señala que, desde enero de 2021, la participación de niños, niñas y adolescentes en los robos violentos ha venido al alza, llegando a un peak de 163 detenidos durante abril. “De acuerdo al informe de nuestros especialistas, si bien los menores de 18 años han presentado una tendencia a la baja en el robo con fuerza, su participación está aumentando en función del grado de violencia de los delitos. Una situación que debe llamarnos a reflexión y preocuparnos como sociedad”, dijo el general inspector Marcelo Araya Zapata, director nacional de Orden y Seguridad. De los 22.926 detenidos por robo desde el 1 de enero de este año, 2.810 son menores de edad. Y de ellos, 1.014 ha participado en robos con fuerza, mientras que 1.796 (64%) lo han hecho en robos violentos, indicó la policía.	Juan Pablo Andrews

			En ese sentido, el informe policial también muestra que, del total de jóvenes detenidos por robo este año, 275 cometieron robos violentos de vehículos. De ellos, 57% son de nacionalidad chilena, 58% son varones y 60% tiene entre 16 y 17 años. “Lo más lamentable es que de los niños, niñas y adolescentes detenidos, hay nueve que registran, a lo menos, dos detenciones por robo violento de vehículos. Uno de ellos, de apenas 17 años, ha sido detenido tres veces por nuestros Carabineros, por el mismo delito”, detalló el General Inspector Araya. De acuerdo al análisis de Carabineros, la participación de los menores de edad aumenta progresivamente en función del grado de violencia de los delitos: un 5,3% participa en hurtos, 9,5% en receptación, 9,6% en robos por sorpresa, 21,7% en robos con intimidación y 51,6% en robos violentos de vehículos.	
41	22/05/2022	El Mostrador	¿Qué perfil esconden los jóvenes que tirotean las escuelas de EE. UU.? Detrás de casos como el de la reciente matanza en una escuela de Texas suele haber personas que mantienen un sentimiento de que han sido tratadas de manera injusta en algún momento de sus vidas. Conocer el perfil psicológico de una persona que es capaz de cometer un crimen tan atroz como el sucedido el día 23 de mayo en el Estado de Texas, EE. UU. es imprescindible para comprender las razones por las que un joven de tan solo 18 años puede levantarse un día normal, como otro cualquiera, recoger las armas que ha adquirido con total impunidad y dirigirse a un centro escolar y arrebatarse la vida a 21 personas entre alumnos y profesores, además de herir a otras 15. Importante es el detalle de que, antes de salir de su casa, según informan las autoridades locales, el sujeto mantiene una discusión con su abuela, que acaba con un disparo en la cabeza. Deja a la mujer gravemente malherida y no solicita ayuda para ella en ningún momento. Así comienza el día de Salvador Ramos que, tras este incidente, decide salir a la calle, coger su camioneta y conducir hasta que llega al centro educativo. Es entonces cuando Salvador sale del vehículo, salta la valla del centro escolar y comienza a disparar indiscriminadamente ¿Es posible que en realidad el sujeto no hubiera decidido con premeditación qué iba a hacer antes del incidente sucedido en su casa? ¿Es posible que la elección del lugar se debiera a una casualidad que solo tenga explicación porque el vehículo se paró justo frente a la escuela? Y la pregunta más importante: ¿se podría haber evitado? Resulta difícil comprender que un joven adaptado a la sociedad, sin ningún antecedente criminal previo que se conozca, al menos hasta el momento, se haya visto envuelto en este trágico suceso que aparentemente no tiene explicación. Por lo que se sabe hasta ahora, no tenía ninguna relación con el centro ni con ninguno de los alumnos y profesores más allá de que pertenecía a la misma comunidad. ¿Una infancia complicada?	Ana Isabel Beltrán-Velasco

		Sin caer en tópicos que solo podrían perjudicar a todas las personas involucradas, parece difícil creer que no se haya detectado por parte de familiares, amigos o personas cercanas alguna bandera roja que indicara que algo funcionaba mal. Una infancia complicada con ausencia de amor fraternal, distanciamiento emocional con las personas de su entorno cercano, falta de empatía, violencia temprana con otros niños o incluso con animales pequeños, bajos niveles de asertividad, dificultades para socializar e interactuar con otros son algunos de los rasgos que pueden definir un perfil psicopático que sea coherente con un asesino. Sin embargo, esto es solo una breve muestra de las señales que se pueden presentar sin que por ello la persona presente una patología mental. Lo que parece común en estos casos es que la persona que realiza semejante atrocidad mantiene un sentimiento o percepción de que ha sido tratado de manera injusta en algún momento por alguna persona o grupo de personas. Pero nada de esto puede explicar lo sucedido y tampoco se explica el aumento que se está dando en los últimos años en EE. UU. de asesinatos masivos en centros escolares y otros lugares públicos. Se puede alegar que una razón importante es el fácil acceso a las armas en un país en el que el número de armas de fuego supera con creces al de ciudadanos y donde solo es necesario ser mayor de edad para poder adquirir cualquier tipo de armamento con tranquilidad y sin requisito psicológico alguno. Es cierto que estos sucesos no suelen aparecer en otras partes del mundo con la misma frecuencia y crueldad. Por eso parece lógico pensar que es necesaria una modificación de las leyes en este sentido y un mayor control de los riesgos asociados a la tenencia de armas desde una edad tan temprana. Por otra parte, el rápido acceso a la información puede ser una razón que, aunque no pueda explicar el origen de la idea inicial de matar a otras personas, sí que puede explicar que un individuo que tiene dicho pensamiento encuentre la forma de llevarlo a efecto y se sienta reconfortado por poder compartir lo que siente con otras personas de semejante ideología. Parece entonces probable que este aumento de incursiones asesinas se haya visto reforzado por la posibilidad de imitación y por una mayor exposición a estos ejemplos en diferentes foros. El acceso demasiado rápido a la información Los jóvenes tienen acceso inmediato a la información compartida en las redes sociales, se comparten datos y contenidos de prácticamente cualquier cosa en tiempo real, y la violencia se está estableciendo como una forma normalizada de afrontar un problema cuando los perfiles en redes sociales de estos sujetos aumentan sus visitas e interacciones si se publican y comentan este tipo de situaciones. Se fomenta el morbo, la curiosidad por ser parte de algo que está fuera de los estándares definidos por la sociedad. Y las imágenes, los vídeos y los comentarios se hacen virales y dan la vuelta al mundo en cuestión de minutos. Todo esto va a estimular y motivar a estas personas que buscan desesperadamente sobresalir, quienes necesitan la atención por parte de los otros. Podemos y debemos buscar explicación a estos ataques, intentar identificar patrones cognitivos y conductuales que nos permitan prevenir que se den con demasiada frecuencia y crueldad. Sin embargo, no es sencillo encontrar unas pautas de actuación que sean eficaces en todos los casos porque cada persona es diferente. En cada caso, un evento concreto puede	
--	--	--	--

			funcionar como detonante de una conducta que nunca se ha presentado con anterioridad.	
42	30/05/2022	El Mostrador	¿Deberíamos retrasar la edad legal para beber alcohol? La biología nos dice que a los 18 años el cerebro no ha madurado. Retrasar la edad legal de consumo de alcohol puede pospone reducir sus efectos negativos. La edad adulta es un periodo de la vida del ser humano que viene condicionada principalmente por factores sociales y, por tanto, estos parámetros cambian dependiendo de la sociedad. En la mayoría de los países occidentales se considera adulta a una persona que ha alcanzado la “mayoría de edad”, que suele ser al cumplir los 18 años. En países como España, se estableció que la mayoría de edad fuera a los 18 años en el Real Decreto-ley 33/1978. Es decir, hace ya 44 años. Alcanzar la mayoría de edad también significa poder realizar muchas actividades como casarse, ponerse un tatuaje, consumir drogas legales, votar o conducir un automóvil, entre otras. Además, en muchos países del mundo, los 18 años es el momento de la vida en el que coinciden la mayoría de edad y la posibilidad de consumir alcohol legalmente. Biología vs. legalidad Si por edad adulta entendemos “estado o condición de pleno desarrollo y madurez”, se infiere que a los 18 años una persona ya habrá alcanzado esta madurez. Sin embargo, a nivel neurobiológico esto no es cierto. El cerebro alcanza su máxima madurez entre los veinticinco y los treinta años de edad según las últimas investigaciones, como veremos a continuación. Por tanto, las áreas cerebrales encargadas de diversas funciones cognitivas sofisticadas continúan en desarrollo hasta casi la treintena. Por ejemplo, la corteza prefrontal, el área encargada de la toma de decisiones, razonamiento, resolución de problemas, evaluación del riesgo y autocontrol, es una de las últimas áreas en desarrollarse. De igual forma, la amígdala, el área relacionada con la evaluación de riesgos, también se encuentra en desarrollo hasta bien entrada la edad adulta. Si estas áreas no se encuentran completamente desarrolladas, la toma de decisiones se basa más en la parte emocional que en la racional. En consecuencia, aumenta la probabilidad de tomar decisiones arriesgadas e impulsivas, como ocurre en la adolescencia. Vulnerabilidad y modificación del cerebro El hecho de que el cerebro continúe en desarrollo indica que es altamente vulnerable a ciertos factores ambientales. Entre ellos, los efectos deletéreos del alcohol en el neurodesarrollo. Se ha observado que el consumo de alcohol durante la adolescencia genera alteraciones en la integridad del cerebro, tanto en la materia gris como en la materia blanca. Eso ocasiona	Adriana Castro Zavala

		un funcionamiento deficiente en diversas tareas, tales como aprendizaje, memoria, toma de decisiones, función visual/espacial, función ejecutiva, lectura e impulsividad. Además, el consumo de alcohol durante la adolescencia puede modificar ciertas sustancias químicas que regulan la función cerebral, llamadas neurotransmisores. Dopamina y riesgo En un estudio reciente, neurocientíficos observaron que en los ratones que consumían alcohol durante la adolescencia disminuía la función de un neurotransmisor (GABA) que actúa como modulador de la liberación de dopamina. La dopamina está directamente relacionada con el sistema de recompensa y motivación. Por eso los ratones adolescentes del estudio tomaban decisiones más arriesgadas, con mayor frecuencia, tras el consumo de alcohol. Por otra parte, el alcohol también modifica los niveles de otro neurotransmisor clave para el aprendizaje y la memoria: la acetilcolina. Además, el alcohol durante la adolescencia provoca un estado de “inflamación” en el cerebro, lo que daña la comunicación entre las neuronas, o bien hace que mueran. Todas estas alteraciones suelen ser efectos duraderos que se mantienen hasta la edad adulta. La trascendencia de la edad legal El consumo de alcohol durante la adolescencia puede tener un efecto de por vida en el desarrollo cerebral de la persona. Además, las personas que están consumiendo alcohol a esa edad están tomando decisiones más arriesgadas y menos pensadas. Extrapolando esto a las actividades que previamente hemos mencionado, que dependen de alcanzar una edad legal (consumir otras drogas, conducir, etc.), queda claro que existen unas actividades que son trascendentales, y afectan incluso a terceras personas. ¿Influye el precio? Una de las vías más prácticas para reducir el consumo de alcohol ha sido el aumento del precio a esta sustancia. Algunos estudios de los años 90 mostraban que aumentar los precios o los impuestos disminuía el consumo de alcohol especialmente en jóvenes. Sin embargo, cuando los estudios se centran en edades o sociedades específicas, los resultados indican que el precio del alcohol no afecta los niveles de consumo entre los adolescentes, aunque sí a la reducción tanto de enfermedades como muertes relacionadas con el consumo de esta sustancia. ¿Se debería retrasar la edad legal? Varios países han respondido que sí a esta cuestión, por lo que ya han aumentado la edad legal de consumo de alcohol. Es el caso Estados Unidos (21 años), Canadá (19 años), Paraguay (20 años) y Suecia (20 años para bebidas con más de 3.5 % de alcohol). El incremento de la edad legal es una de las intervenciones más exitosas para reducir el consumo, así como para la disminución de los accidentes automovilísticos relacionados con	
--	--	--	--

			el alcohol en jóvenes menores de 21 años. En el camino contrario está Nueva Zelanda, que en el año de 1999 redujo la edad legal para el consumo de alcohol de 20 años a 18 años. La decisión hizo que aumentaran un 26 % los accidentes ocasionados por jóvenes conductores. Correlación legalidad - consumo En Europa, la ESPAD (encuesta entre jóvenes de 16 años referente al consumo de alcohol u otras drogas) ofrece datos que muestran una correlación entre el aumento de la edad legal para consumo de alcohol y el porcentaje de adolescentes que consumen dicha sustancia respecto a los países que tienen una edad legal menor. Sus datos muestran también que países que tienen una ley menos restrictiva respecto a la edad de consumo de alcohol (Dinamarca y Alemania, 16 años como edad legal para bebidas de menos de 1.2 % de alcohol) tienen un porcentaje más alto de adolescentes que consumen alcohol respecto a los otros países. En definitiva, la edad legal para el consumo de alcohol debería ser reevaluada, ya que el consumo de esta sustancia conlleva diversos problemas tanto de salud como sociales. Además, modificar la edad legal para consumir alcohol parece ser una herramienta clave para reducir los efectos negativos que podría traer el consumo de alcohol entre los adolescentes. Y, por tanto, disminuir las consecuencias negativas que se asocian al abuso de esta sustancia. The Conversation Adriana Castro Zavala, Neurocientífica, Universidad de Málaga	
43	02/06/2022	La Tercera	Carabineros rescatan a una menor de edad que se lanzó al río Aysén desde puente Presidente Ibáñez Tras este procedimiento, la adolescente fue trasladada al hospital local para verificar su condición de salud y estabilizarla, dado que presentaba signos de hipotermia. Asimismo, los funcionarios policiales que participaron del rescate también recibieron atención médica, debido a las bajas temperaturas del río. Durante la tarde de este jueves, Carabineros de la 2da Comisaría de Puerto Aysén, con apoyo de civiles, rescataron a una menor de edad tras haberse lanzado al río Aysén desde el puente Presidente Ibáñez. Según información de la policía, mientras el personal realizaba un patrullaje preventivo cerca de las 14:00 horas de este día, fueron alertados por menores que se encontraban en el lugar y les dan el aviso de que una persona estaba por atentar contra su vida.	Arnaldo Sepúlveda

			El capitán Jaime Esparza, subcomisario de los servicios de la 2da Comisaría de Puerto Aysén, entregó mayores detalles del hecho y comentó que “(los carabineros) descienden del vehículo y al advertir la presencia policial, esta menor se lanza al río y en forma inmediata se activa el ABC, trasladándose a la orilla del río y ambos funcionarios que iban en la patrulla se preparan para ingresar y sacar a la menor (...). Uno de ellos, llega donde la menor, la comienza a retirar y cercano a la orilla, llegan civiles y se lanza uno de ellos y una persona que pertenece a Bomberos, con el fin de ayudar a quienes estaban en el río”. Tras este procedimiento, la adolescente fue trasladada al hospital local para verificar su condición de salud y estabilizarla, dado que presentaba signos de hipotermia. El capitán Esparza también agregó que los funcionarios de Carabineros “fueron afectados por las bajas temperaturas del río, están siendo estabilizados en este sentido y están todos fuera de riesgo vital -incluida la menor de edad-”.	
44	04/06/2022	La Tercera	Detienen a adolescente de 17 años por violación de compañera de colegio en Peñalolén Al acusado se le incautó un teléfono, un computador, una pistola de fantasía, una katana de 64,5 centímetros de longitud y un cuchillo de 15 centímetros. Durante el procedimiento también se detuvo a la madre del menor por microtráfico. Ambos quedaron a disposición del Ministerio Público. Carabineros de la 43° Comisaría de Peñalolén, en conjunto a efectivos de la 35° Comisaría de Delitos Sexuales, del COP, y del GOPE efectuaron un operativo durante la mañana de este viernes, en el que detuvieron a un adolescente de 17 años acusado de la violación de una estudiante de 14 años al interior del colegio donde ambos asistían en Peñalolén. El 18 de mayo pasado familiares de la niña denunciaron la agresión sexual al interior del colegio municipal donde ambos cursan diferentes cursos. Tras ello, la Fiscalía Local de Género tomó conocimiento del hecho y encargaron las diligencias investigativas a Carabineros para individualizar al agresor, de nacionalidad colombiana. El teniente coronel Bernardo Leiva, comisario de la 43ª Comisaría de Peñalolén, detalló que durante el procedimiento “se logró el ingreso y la detención del principal inculcado en el hecho y asimismo se logró la detención de una persona adulta por mantención de droga y dinero producto de la venta de esta”. Ese adulto, es la madre del inculcado, la que será imputada por el delito de microtráfico. Al menor detenido se le incautó un teléfono, un computador, una pistola de fantasía, una katana de 64,5 centímetros de longitud y un cuchillo de 15 centímetros. Los detenidos quedaron a disposición del Ministerio Público para formalizar los delitos.	Rodrigo Gomez

45	17/06/2022	La Tercera	¿y si no soy un supercampeón? El fútbol siempre ha sido pasión de muchos, es un deporte mundialmente reconocido. Pareciera que muchos y muchas quieren ser futbolistas, es realmente impresionante. Mi marido es ex futbolista, mi suegro es un ex árbitro, mis dos hijos son fanáticos y tienen muchas capacidades para este deporte - “pasión de multitudes” -, que cada día parece arrastrar a más niños, niñas, hombres y mujeres a perseguir una carrera en él. Pero, aunque suene contradictorio, a mí nunca me ha interesado ni tampoco entretenido mucho. No puedo decir que no me parece interesante y positivo el fútbol en su esencia: el poder de trabajo en equipo, el que cada integrante tenga un rol y aporte lo mejor de sí, brillando cada uno y al mismo tiempo logrando que el resultado sea más que la suma de sus partes. Pero ¿siempre es así? Capaz que los futbolistas me quieran matar con esto, sin embargo, yo observo muchas veces más ego, narcisismo y flashes que todo lo expuesto anteriormente. Me llama poderosamente la atención la guerra entre las barras de los equipos, la destrucción de los estadios, la cantidad de plata que está presente y la falta de ética en tan noble deporte que supuestamente enseña tantos valores a todos nuestros niños, niñas y jóvenes. Para qué decir el fútbol en los colegios, escuelas de fútbol y campeonatos. En los colegios, estando en el año 2022, seguimos observando el estilo anacrónico, donde existe solo un equipo de niños seleccionados. Ser parte de éste conlleva estatus social, ser admirado, tomar un rol de líder innato, tener cierto prestigio y regalías. Entiendo que todos los colegios cuenten con un equipo de fútbol que compita en campeonatos tradicionales, sin embargo, podrían crear distintas categorías y niveles donde todos los que quieran tengan la oportunidad de ir creciendo y progresando, generando instancias de encuentro entre colegios. Seguimos conservando la idea de un solo equipo donde unos pocos pueden quedar, los cuales son percibidos por sus compañeros como “los buenos para el fútbol”, al estilo película gringa. En vez de fomentar la vida sana en todos aquellos niños que les interesa el deporte como actividad. Actualmente se habla en educación sobre la importancia de desarrollar habilidades para el siglo XXI y potenciar competencias socioemocionales, como el trabajo en equipo, la creatividad, la resolución de problemas, algo que seleccionar a unos pocos niños que son los “buenos” parece no considerar. Nada muy distinto pasa en las escuelas de fútbol, que son pagadas por los padres para que sus hijos aprendan y desarrollen habilidades para ese deporte, así como los campeonatos en los que se participa. También aquí se seleccionan a los niños para las competencias, porque al parecer lo importante no sería aprender sino que el equipo gane, a pesar de que la definición de escuela es “Institución o establecimiento destinados a enseñar determinadas materias especializadas”. Finalmente están los campeonatos de fin de semana, donde los papás y mamás inscriben a sus hijos desde los siete años en equipos con compañeros del mismo nivel y colegio. Instancia que debo decir que muchas veces se aprovecha para pasar un tiempo lúdico y entretenido entre padre, madre e hijo. Sin embargo, también se pueden observar situaciones como: niños que no pueden entrar a equipos porque no son tan “buenos” para el fútbol como	Josefina Montiel Dominga Rozas
----	------------	------------	--	--------------------------------

		sus amigos, padres que hacen de entrenadores expresándose de manera agitada e intensa cuando sus hijos están compitiendo, padres sobrevalorando o proyectando a sus hijos como futbolistas profesionales, y así otras manifestaciones que hacen que el fútbol deje de ser un deporte que aúna y convoque, convirtiéndose en una proyección de lo que esos adultos nunca fueron. Mis hijos son parte del equipo de fútbol, pero como mamá me es inevitable no mirar y no darme cuenta de lo que les pasa a los otros niños cuando no los citan o no los invitan a jugar fútbol en el recreo. Entre ellos pueden ser crueles y se molestan cuando no juegan bien fútbol. Esos niños, que sienten que no son tan buenos para el fútbol, comienzan a autoexcluirse de su grupo de pares o a reírse (sin querer) de las bromas que les hacen. Algunos pueden pensar “no es para tanto”, pero sí que lo es. Son justamente estas instancias donde debemos acoger el sentir de esos niños como un espacio de aprendizaje para sus amigos y compañeros a ser más empáticos. No podemos normalizar el trato duro y hostil entre los niños/as, y esto no es solo con respecto al fútbol, sino con respecto a todo aquel que no entra en el selecto grupo de “los mejores”. Nosotros como papás y mamás debemos darnos cuenta que los tiempos han cambiado, seguir avalando trato inadecuado o exclusión entre los niños y niñas es ser negligentes y cómodos en relación a nuestro rol como formadores. Tenemos que ayudar a que nuestros hijos e hijas tengan relaciones con sus pares afectivas, generosas, respetuosas y tolerantes. Donde todos y todas puedan ser parte, a pesar de las diferencias, enseñarles a compartir, a trabajar en clases con todos sus compañeros/as y la importancia de tener conductas generosas como invitar a jugar a los niños que pueden estar solos. Con respecto al deporte es importante mostrarles a nuestros hijos e hijas a reconocer sus habilidades pero con humildad, como también no exigirles lo que nos hubiese gustado para nosotros. Con el fútbol, a veces, percibo que es tanta la pasión que produce en los papás, que sin darse cuenta generan presión sobre sus hijas e hijos, por ejemplo cuando les gritan desde fuera de la cancha dándoles instrucciones. Ponderemos nuestras emociones e intensidades, a veces sin querer podemos transmitirles emociones contrarias a las que realmente estamos sintiendo. Una estrategia positiva que usaban los apoderados que lideraban el equipo donde jugaba mi hijo y sus amigos, era que los niños se turnaban los puestos y el tiempo que cada uno jugaba, lo que frustraba a algunos, pero enseñaba a todos que era más importante el juego y el compañerismo. Hasta el día de hoy todo ese grupo son amigos, a pesar de que muchos de ellos nunca han estado en el mismo curso. Sabemos que el deporte es un factor preventivo frente a cualquier conducta de riesgo, por eso los colegios deberían destinar recursos y tiempo para fomentar y ampliar sus equipos. Entiendo que hay una constante preocupación por guiar a los papás, mamás, alumnos y alumnas en su formación a través de diversos programas, acá creo que es importante ampliar e intensificar su oferta deportiva, sugiero una mirada integrativa, con espacio para la competencia pero también para fomentar y desarrollar a aquellos alumnos y alumnas que quieren participar pero aún no han desplegado todo su potencial. O que simplemente no les interesa ser un supercampeón.	
--	--	--	--

			Josefina Montiel es psicóloga clínica. Instagram: @ps.josemontiel	
46	20/06/2022	La Tercera	Denuncias por maltrato entre estudiantes aumentaron 60% tras regreso a la presencialidad Los registros de la Superintendencia de Educación revelan que el promedio de acusaciones de ese tipo recibidas hasta el 7 de junio entre 2018 y 2019 -años previos a la pandemia- fue de 1.179, mientras que a la misma fecha de este año la cifra llegó a 1.890 reportes de este tipo. La violencia escolar que se palpa como una sensación ambiente -y que ha sido analizada hasta el cansancio por expertos- hoy se ve confirmada en cifras. A esta altura del año la lectura de los datos que entrega la Superintendencia de Educación a La Tercera no asombran. En los casi seis meses que van de este año 2022, las denuncias por maltrato físico y psicológico entre párvulos y/o estudiantes aumentaron 60% respecto del promedio de acusaciones de este mismo tipo al comparar el mismo periodo respecto de los dos años previos a la pandemia. En 2018 se recibieron 1.192 denuncias. En 2019 la cifra llegó a 1.166 (promedio de 1.179). Ahora, en 2022 -hasta el 7 de junio- fueron 1.890 denuncias de maltrato entre estudiantes. “En la violencia escolar que estamos viendo actualmente hay un fuerte componente de deterioro de salud mental y también de falta de habilidades socioemocionales que no se han logrado desarrollar por el cierre continuo de los centros de educación, sobre todo en los niños más vulnerables de Chile”, dice Anne Traub, fundadora de Niños Primero. En ese sentido, la también directora ejecutiva de Fundación Familias Power asegura que “es urgente retomar rutinas y estabilidad y, por lo mismo, medidas como cerrar colegios justamente van en la línea contraria de poder crear ambientes propicios -especialmente en los niños vulnerables- para que se puedan desarrollar habilidades sociales y emocionales que, incluso, si no se crean en cierta etapa de la vida pueden no desarrollarse nunca”. Para el director ejecutivo de Elige Educar, Joaquín Walker, “luego de años inéditos para el sistema educativo, vemos no solo una pérdida de aprendizajes –en términos cognitivos–, sino que también brechas significativas en habilidades sociales claves para la sana convivencia en la sala de clases”. Estas brechas, dice Walker, se reflejan en problemas en autorregulación, relaciones interpersonales, agresividad, entre otros. “Las cifras reveladas por la superintendencia confirman esta preocupante situación tanto para estudiantes como para los docentes, a	

		quienes impacta negativamente y sobrepasa su margen de acción. Asimismo, nos recalcan la importancia de la presencialidad y la necesidad de concebir la educación de manera integral, donde junto con desarrollar y potenciar los conocimientos académicos, fortalezcamos el bienestar socioemocional de los alumnos para una convivencia pacífica y respetuosa”, agrega Walker. El director ejecutivo de Elige Educar cree que “el programa impulsado por el Ministerio de Educación ‘Seamos Comunidad’ aborda el bienestar y la convivencia escolar como ejes centrales. Sin embargo, desde Elige Educar creemos necesario doblegar los esfuerzos para afrontar con determinación la crisis educativa que estamos viviendo como país”. Caen denuncias de maltrato de adultos hacia alumnos Las cifras de maltrato de adultos hacia párvulos o estudiantes fueron un 28,4% debajo del promedio de denuncias de ese estilo que se produjeron hasta el 7 de junio entre 2018 y 2019, cuando tuvieron un promedio de 971. En cambio, ahora fueron 695. En todo caso, en 2022 las denuncias totales de maltrato a párvulos y/o estudiantes, ya sea que provengan de adultos o pares, también superaron el promedio hasta el 7 de junio -2.149- de los dos años prepandemia: pasaron de 2.196 en 2018 y 2.103 en 2019 a 2.585 en 2022, lo que representa un alza de 20%. Estas cifras, además, significan un 45% de todas las denuncias (5.703) que se han ingresado este año a nivel nacional entre el 1 de enero y el 7 de junio. “Como Superintendencia de Educación hemos insistido en que para evitar que estas situaciones escalen, es fundamental que los sostenedores de establecimientos educacionales desarrollen estrategias de información y capacitación para prevenir el maltrato, así como también acciones que promuevan la sana convivencia y fomenten la salud mental de los estudiantes”, dicen desde el ente fiscalizador. El organismo, además, añade que “resulta necesario que los protocolos de actuación estén actualizados y sean conocidos por todos los miembros de la comunidad educativa, de manera que ante una situación de conflicto se apliquen correctamente”. Las denuncias totales, que abarcan todo tipo de situaciones por las que se recurre a la Superintendencia de Educación, tenían como promedio entre 2018 y 2019 -hasta el 7 de junio de esos años- un total de 4.909, mientras que en 2022 sumaron 5.703 a esa misma fecha, evidenciando un alza de 16,2%. Todas las cifras antes mencionadas habían descendido abruptamente durante la pandemia, por motivos lógicos asociados a la virtualidad y la escasa relación presencial entre estudiantes, pero que una vez retomadas las clases dentro de las aulas, explotaron a niveles	
--	--	--	--

			casi nunca vistos. En ese sentido, las denuncias entre estudiantes durante los dos años de la pandemia apenas tuvieron registros, con 220 en 2020 y solo 35 en 2021. Finalmente, desde la superintendencia recuerdan que en caso de que el establecimiento no cumpla con las medidas adoptadas en los protocolos de actuación, los padres, madres y/o apoderados pueden ingresar una denuncia en la página web, en las oficinas regionales de atención de público en todas las regiones del país, o través del call center 600 3600 390.	
47	20/07/2022	El Mostrador	El derecho a la intimidad de niños, niñas y adolescentes y el caso de Ámbar El recurso de protección interpuesto por la familia de Ámbar Cornejo para evitar que se transmita una miniserie en televisión que retrata su historia y trágica muerte, hace resurgir el tema de la ponderación entre dos derechos fundamentales: el derecho a la intimidad y vida privada de niños, niñas y adolescentes, de su familia y la libertad de expresión. El derecho a la intimidad y a la vida privada de niños, niñas y adolescentes y su familia se encuentra consagrado en los artículos 16 y 17 de la Convención sobre Derechos del Niño, que lo protegen frente a cualquier injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada. Por su parte, el artículo 34 de la Ley 21.430, sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, que protege la intimidad y la imagen de los niños, prohíbe la exhibición y divulgación de toda información que pueda afectar la imagen, la honra o la reputación del niño, imponiendo una exigencia adicional a los medios de comunicación en el ejercicio de sus funciones. Del mismo modo, la Ley 19.733 sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, establece un sistema de protección a la imagen propia, incluso luego del fallecimiento de la persona ofendida, reafirmando la importancia del derecho a la intimidad frente a la libertad de expresión e información. Si bien en ocasiones el derecho a la intimidad y a la vida privada puede pugnar con la libertad de expresión e información sin censura previa que, como ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es la piedra angular de una sociedad democrática, este último debe ceder frente a cualquier acto que pudiera afectar la intimidad y vida privada de los niños, niñas y adolescentes, incluso después de su muerte. Más allá de las normas que regulan este tema, cabe preguntarse si este tipo de series tiene un interés periodístico o informativo y justifican la vulneración de derechos tan esenciales para las personas, en especial, de una niña -que murió en tan trágicas circunstancias- y su familia. La importante función social que cumplen los medios de comunicación trae aparejada la responsabilidad de informar con veracidad, pero sobre todo con estricto respeto a los derechos fundamentales de las personas	Maria Lorena Rossel

			El contenido vertido en esta columna de opinión es de exclusiva responsabilidad de su autor, y no refleja necesariamente la línea editorial ni postura de El Mostrador.	
48	22/07/2022	El Mostrador	El derecho al ocio en la infancia Los períodos de vacaciones o receso educativo suponen, en el pensamiento de muchos adultos, momentos en los que se debe “asegurar” la entretención de niños y niñas, generando un sin fin de actividades y panoramas que impidan que el aburrimiento infantil asome. Es como si las capacidades parentales se jugaran en ello. Hay varios supuestos detrás de esta idea que se sustentan más en las comprensiones y expectativas de la vida adulta, que en un verdadero conocimiento de las capacidades y maneras de actuar y disfrutar de niños y niñas. Por un lado, está la idea de que la capacidad de generar diversión es externa y adulta, y por otro, que la entretención se sustenta principalmente en estar “activos”. Contrario a lo que se pueda pensar, la disposición al ocio es una capacidad humana útil y necesaria, que puede ser cultivada y desarrollada desde los primeros años de vida. Permite descubrir habilidades propias, conocerse a sí mismo, orientarse hacia algún propósito, desarrollar la autonomía y la capacidad de tomar decisiones, por nombrar solo algunas de sus potencialidades. Porque no tener un plan da la opción de generarlo y con ello desplegar estas capacidades. Crear, explorar, experimentar y disfrutar pueden ser consecuencias del ocio, y la generación a partir de ello, de experiencias desafiantes y entretenidas, el punto de partida en el desarrollo de un pensamiento divergente e innovador, clave para desenvolverse en el mundo hoy. En el actual contexto de sobre carga mental y física generado por la pandemia, en el que el descanso es fundamental para un adecuado desarrollo y bienestar, la invitación es a confiar más en las capacidades de niños y niñas, acompañar su creatividad, observarlos y escucharlos, seguir su compás, pero, sobre todo, reconocer al ocio como su derecho. El contenido vertido en esta columna de opinión es de exclusiva responsabilidad de su autor, y no refleja necesariamente la línea editorial ni postura de El Mostrador.	Claudia Lagos Serrano
49	23/07/2022	La Tercera	Menores de edad vuelcan en la comuna de Renca un vehículo robado y son detenidos por Carabineros El conductor fue identificado como un adolescente de 15 años, quien resultó con lesiones de gravedad, pero fuera de riesgo vital. En tanto sus acompañantes, un menor de 13 y otra de 16 años, resultaron con lesiones de menor intensidad. La madrugada de este sábado, Carabineros de Quilicura detuvo a tres menores de edad que habían robado un automóvil en la comuna de Lo Prado. El hecho ocurrió luego que los jóvenes perdieran el control del vehículo y volcaran el auto tras una persecución.	La Tercera

			De acuerdo a información policial, cerca de las 3.00 de la mañana carabineros de Quilicura, mientras realizaban un patrullaje preventivo, sorprendieron a unos jóvenes que intentaban sacar las patentes de un vehículo tipo Sedán. Los sujetos, al percatarse de los uniformados, huyeron del lugar, de esta forma se dio inicio a una persecución controlada. “Tras ser consultada por la central de comunicaciones, estas placas patente mantenían un encargo vigente el día de hoy a las 1.00 de la madrugada por el delito de robo con intimidación”, aseguró el teniente Matías Vega, oficial de ronda Prefectura Norte. La persecución se efectuó desde Quilicura hasta Renca, en esta última comuna el conductor del automóvil perdió el control y chocó con un poste, provocando el volcamiento del vehículo, “verificándose al interior la participación de tres sujetos dos hombres y una mujer, todos menores de edad”, sostuvo Vega. Posteriormente, al lugar llegó el dueño del automóvil, quien, de acuerdo a información preliminar, se informó que se trataría de un conductor de aplicación que había sido requerido a través de la misma para hacer un traslado de estas personas en Lo Prado. El dueño del vehículo, “manifestó que, mientras se encontraba transitando fue agredido por dos sujetos en la vía pública siendo intimidado con armas de fuego y, posteriormente, trasladado a un sitio eriazo donde lo hacen abandonar el móvil y pierde de vista el vehículo”, aseguró el teniente Vega. En consecuencia, los menores de edad fueron detenidos y se informó que no cuentan con antecedentes previos.	
50	08/08/2022	El Siglo	Documental de niños nietos de desaparecidos y ejecutados convoca a familias La obra cuenta con el respaldo de Londres 38, espacio de memorias, y pertenece a los proyectos audiovisuales que la Facultad de Comunicación de la Universidad de Chile, estrenará en 2023. Santiago. 08/08/2022. Un documental que recogerá las miradas de niñas y niños nietos de mujeres y hombres detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, se encuentra en etapa de búsqueda de sus protagonistas. El proyecto, que será estrenado en septiembre de 2023, al cumplirse 50 años del golpe de Estado, y que cuenta con la colaboración de la corporación Londres 38, ex centro de tortura durante la dictadura y hoy espacio de memorias y de defensa de los derechos humanos, está a cargo de Palöma Grunert, periodista de la Universidad de Chile y tesista del Magíster en Cine Documental de la misma casa de estudios; además, tiene como académico guía al	El Siglo

			destacado cineasta chileno Carlos Flores. «Este trabajo busca mostrar que los niños y las niñas de hoy, nietos y nietas de compañeras y compañeros desaparecidos y ejecutados, también son parte de esta historia, y merecen el reconocimiento de una sociedad que constantemente les niega o desacredita su derecho a ser familiares de víctimas de la dictadura. Quiero que las personas que vean este documental, puedan comprender que la impunidad y la necesidad de justicia toca a todas las generaciones, incluso a niñas y niños pequeños» dice la directora del proyecto audiovisual. Para ello, el equipo realizador inició una convocatoria dirigida a familiares de víctimas de la dictadura, en la que haya un niño o niña de entre 7 y 13 años, que desee participar. «Como nieta de una activa integrante de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, comprendo la fragilidad del tema, por eso el tratamiento del documental se abordará desde la sensibilidad y la ética con las y los niños y sus familiares, dejándolos en libertad y autonomía de mostrarnos sus pequeños mundos, sean distantes o no a la causa de sus abuelas o abuelos», cuenta Palöma Grunert quien, además, es sobrina de Álvaro Barrios, militante del Movimiento Izquierda Revolucionaria, MIR, detenido y desaparecido por la DINA (Dirección Nacional de Inteligencia) en 1974. Aquellas familias que deseen saber más del documental y/o participar en él, pueden hacerlo escribiendo al correo documentalnietos@gmail.com o al Whatsapp +56990071084. Foto: María Jesús Pueller	
51	09/08/2022	El Siglo	Estudiantes secundarios lanzan comando por el apurbo Buscan promover el voto juvenil y respaldar la propuesta, ya que las demandas históricas por la educación están presentes en el texto. Por otro lado, la exconvencional Valentina Miranda, quien también fue dirigente secundaria, valora que los estudiantes quieran participar de este momento político importante para Chile. Una de las grandes motivaciones para los secundarios de realizar un comando para promover la aprobación de la nueva Constitución, es que las históricas demandas estudiantiles de largas generaciones están presentes en la propuesta de texto constitucional. Por ese motivo, a partir de la coordinación de estudiantes de diversos colegios y liceos de Santiago, principalmente del Instituto Nacional, Liceo 1, Lastarria, Tajamar y colegios privados, decidieron realizar este comando que cuenta con alrededor de 50 participantes y que se constituyó el 25 de julio en un lanzamiento en el Parque San Borja de la comuna de Santiago. Uno de los principales motivos de realizar el lanzamiento ese día fue la vuelta a clases por el segundo semestre de la mayoría de los colegios y liceos en la Región Metropolitana, para que así este acto tuviera la atención tanto de los transeúntes como también en el país, ya que este plebiscito decidirá si avanza a una nueva Constitución o se mantiene el texto	El Siglo

			constitucional heredado de la dictadura. Ante la organización de los secundarios y como exdirigenta estudiantil, la exconvencional de las Juventudes Comunistas de Chile (JJCC), Valentina Miranda, valora que los jóvenes se comprometan y organicen para lograr el triunfo del Apruebo este 04 de septiembre. “Resalto el compromiso de la juventud con el proceso y valoro que los estudiantes secundarios participen de la campaña por una nueva Constitución. Hoy la juventud tiene una responsabilidad política importante. Por eso deben salir y participar”, agrega la exconstituyente por el distrito 8. El dirigente estudiantil y uno de los coordinadores del Comando Secundario por el Apruebo, Camilo Ruiz, plantea que este comando nació como una plataforma que busca vincular a los estudiantes secundarios en la demanda del país por una nueva Constitución. Además, de ser partícipes en la construcción de un nuevo Chile. “Queremos ser generadores de distintos hitos que llamen a sumarse a los estudiantes secundarios y que desde ahí se planteen como un sujeto activo en la construcción de un Chile diferente que ofrece la nueva Constitución”, señala el dirigente secundario y presidente del Centro de Estudiantes del Colegio Pedro de Valdivia de Agustinas. Además, que no solo están realizando actividades como secundarios, también buscan generar vínculos con otros comandos para realizar actividades en conjunto. “Hemos establecido contactos con los comandos de los movimientos sociales y aprueba x Chile, quienes nos han prestado apoyo y valoran la participación que hemos tomado como estudiantes secundarios”, agrega Camilo Ruiz. Por otro lado, el dirigente estudiantil dijo que “tanto del Colegio de Profesores, Modatima y la Coordinadora Feminista 8M, nos dieron muestras verbales de apoyo y nos acompañaron en la gestión del lienzo que realizamos para nuestras actividades. El Colegio de Profesores ha puesto a disposición una de sus sedes para tener reuniones de comando también, así que ese es el apoyo que nos han brindado hasta ahora”. Amanda Sepúlveda, quien también es coordinadora del comando, plantea que la participación juvenil y secundaria es vital para que el Apruebo gane, además, que las demandas históricas a favor de la educación pública están reflejadas en la propuesta. “Es importante que los secundarios participen de esta campaña, ya que la nueva Constitución hará cambios a favor de la educación pública y se cumplirán muchas de las demandas por las que hemos luchado todos estos años. Por esto mismo, existe nuestro comando, el cual no sólo hace trabajo de campaña tradicional, sino también, a partir de la creación de hitos. Hemos logrado salir a las calles y conversar con la gente a favor de este proceso, tratando de generar conciencia e informar”, señala la vicepresidenta del Centro de Alumnas del Liceo 1.	
52	22/08/2022	El Siglo	Víctimas de secuestro de niños solicitan medidas urgentes al gobierno	El Siglo

			La agrupación Hijos y Madres del Silencio a través de una misiva solicitan la creación de una ley para generar una “Comisión de Verdad, Justicia y Reparación”, como en el pasado ocurrió con la comisión Rettig y Valech, para garantizar la No repetición y pedir perdón a las víctimas” Ana María Olivares. Periodista. 22/08/2022. La agrupación Hijos y Madres del Silencio, junto al diputado Boris Barrera, entregaron hoy una carta dirigida al Presidente Gabriel Boric para “revertir la inacción de nuestro país en torno a la grave problemática de los secuestros de niñas y niños para adopciones ilegales e internacionales” que, según ha señalado el poder judicial podría involucrar más de 20 mil familias. La misiva solicita con urgencia la creación de una ley para generar una “Comisión de Verdad, Justicia y Reparación”, como en el pasado ocurrió con la comisión Rettig y Valech, para garantizar la No repetición y pedir perdón a las víctimas”. Además, solicitan reponer una iniciativa que fue comprometida por el anterior gobierno que es el Banco de Huellas Genéticas o ADN del Servicio Médico Legal, que generaría una base de datos para permitir a todos los familiares que buscan tener más posibilidades de reencontrarse, pero que fue desestimada finalmente. Al respecto denuncian que “las autoridades del gobierno anterior no tuvieron la voluntad política de implementar las iniciativas señaladas”. Marisol Rodríguez, presidenta y vocera de la Agrupación, señaló que “una de las últimas acciones del ministro de Justicia Hernán Larraín fue celebrar un contrato con una ONG, a quien transfirieron recursos públicos para la entrega de un servicio de toma de muestras de ADN a las víctimas, endosando a un particular la responsabilidad que le correspondía al Servicio Médico Legal y al Estado para un tema tan sensible como éste”. Así también señalaron que la causa criminal sobre el tema, que lleva unos 3 años y es investigada por el Ministro Jaime Balmaceda desde la Corte de Apelaciones, ya tiene más de 1000 denuncias y no hay suficiente dotación desde la PDI para llevar a cabo las diligencias encargadas. Rodríguez señala que “es urgente el aumento de recursos humanos y tecnológicos al equipo de la BRIDEHU de la PDI porque sólo 6 personas están investigando denuncias que todos los días aumentan. La justicia debe tener recursos para hacer su trabajo, no sólo es cuestión de tener compromisos con los Derechos Humanos sino que hay que hacer gestos concretos”. El diputado Boris Barrera señaló por su parte que espera una buena y pronta respuesta del Gobierno ya que “el mismo Presidente y varios de los ministros del Gabinete aprobaron las conclusiones de la Comisión Investigadora de Adopciones Ilegales cuando eran diputados; por tanto, no es un tema nuevo para ellos. Acá hubo robo de niños y participaron generalizadamente agentes del Estado y hoy es a este Gobierno al que le corresponde hacer	
--	--	--	---	--

			todo lo que esté a su alcance para reparar el daño realizado por el Estado”. Los casos de secuestros de niños y niñas tienen larga data en nuestro país y hay casos que se extienden desde los años 1965 hasta el 2000; sin embargo, el mayor número de casos ocurrió en el periodo de la dictadura cívico-militar, en el que -según conclusiones del Informe del Parlamento- adquirieron la connotación de violencia institucionalizada, mediante la cual niños/as principalmente hijos/as de madres solteras y/o pobres, fueron dados por muertos al nacer y luego entregados ilegalmente en adopción en el país y en el extranjero, participando en ello principalmente funcionarios del Estado como asistentes sociales, jueces, matronas, abogados y médicos; así como los hogares de menores que estaban bajo la tutela del Estado. Finalmente, la agrupación Hijos y Madres del Silencio manifestó que hace poco estuvieron en Suecia a raíz de la investigación que está realizando el Gobierno de ese país en torno a las denuncias por adopciones ilegales internacionales. Marisol Rodríguez cuenta que “en junio viajamos con el diputado Boris Barrera y también con Mario Vásquez, subcomisario de la PDI, que es parte del equipo exclusivo de la BRIDEHU que investiga estas causas. Nos reunimos con el Parlamento y el Gobierno de Suecia y pronto estarán de visita en Chile para vincularse con autoridades y víctimas. La pregunta es qué está haciendo nuestro Gobierno sobre el tema. No sé qué podrán contar al respecto”.	
53	31/08/2022	La Tercera	Desórdenes afuera del Inba se extendieron por casi cinco horas y terminaron con un menor de edad detenido. Carabineros informó que las manifestaciones se han producido durante toda la semana. A eso de las 10.00 de esta mañana comenzaron a registrarse desórdenes en las afueras del Internado Nacional Barros Arana, ubicado en la comuna de Santiago, frente al parque Quinta Normal. De acuerdo a Carabineros, en el lugar se levantaron barricadas incendiarias y los manifestantes lanzaron bombas molotov hacia personal policial. Además, tiraron elementos hacia un cuartel de Ejército que está ubicado cerca al establecimiento educacional. La policía uniformada llegó hasta el lugar para dispersar las manifestaciones. El mayor de Carabineros Patricio Garrido, en conversación con Chilevisión, señaló que, a eso del mediodía, un menor de edad, de 16 años, fue detenido por desórdenes públicos. El detenido es un alumno del establecimiento, dijo el policía. “Al momento de la detención se constató el domicilio y se llamó a los padres para comunicar el motivo de la detención”, añadió.	Juan Pablo Andrews

			El uniformado informó que las protestas se extendieron hasta las 15.00. Asimismo, las manifestaciones se han producido toda la semana.	
54	01/09/2022	El Mostrador	¿Cómo prevenir problemas de salud mental en los niños, niñas y adolescentes? En Chile el 16,5% de la población entre 12 y 18 años presentan un trastorno mental. Presentar retrocesos en conductas que ya tenía aprendidas puede identificar un padecimiento de este tipo, de acuerdo a experta en psicología. En el mundo, cada año, se registran cerca de 800 mil suicidios. Por su parte, datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), indican que la depresión afecta a más de 300 millones de personas en el mundo y es uno de los que más se presenta en niños, niñas y adolescentes. En Chile los datos no dejan de ser alarmantes, pues el 16,5% de la población entre 12 y 18 años presentan un trastorno mental y, según un estudio realizado por la Universidad del Desarrollo, durante la pandemia la sensación de agobio aumentó en un 52%. Sobre este punto, Begoña Albalat, docente del Grado en Psicología de la Universidad Internacional de Valencia (VIU), explicó que este tipo de problemas se pueden identificar, entre otros, cuando los niños y niñas muestran un retroceso en conductas que ya tenían aprendidas como no volver a controlar esfínter o muestran dificultad en la gestión de emociones. “Esto se puede notar en rabietas, llanto, dificultad para dormir, dificultades para comer o socializar. En ese caso, lo primero que se debe hacer es asistir al pediatra que, probablemente, recomendará el análisis de un psicólogo especialista en infancia”, aseveró la experta. Es importante entender que cualquier oportunidad es propicia para que un niño visite un experto de la salud mental, sobre todo cuando no es capaz de expresar ciertas cosas que se hacen normalmente, asimismo, los padres deben estar abiertos a estar en las consultas, pues serán parte fundamental para entender todo el contexto en el que se está desarrollando el menor. “Los padres pueden ayudar a sus hijos acudiendo a terapia para consultar dudas, actuando rápido ante la más mínima sospecha de que algo no va bien o -incluso- de manera preventiva consultado a profesionales especializados para que les den pautas de cómo cuidar la salud mental propia y la de sus menores”, destacó Begoña. Ver comportamiento Al momento de requerir ayuda, primero se debe analizar el comportamiento del niño, niña o adolescente, pues cada caso es particular y vendrá de algún antecedente cada problemática. El trabajo con niños tiene como particularidad que se realiza casi en igual medida que con los padres, aunque cambia a partir de la adolescencia. Los trastornos asociados a la ansiedad también suelen ser muy frecuentes en los pequeños. Más datos de la OMS, específicamente para la región de las Américas, estima que en promedio 100.000 personas se suicidan al año. Los diez países con el mayor número de casos son Estados Unidos (49.394), Brasil (13.467), México (6.537), Canadá (4.525), Argentina (4.030), Colombia (3.486), Chile (1.893), Cuba (1.596), Perú (1.567) y Bolivia	Agenda País

			(1.326). Hay que prestar atención a la gran cantidad de niños en condiciones muy opositoras, las cuales -a veces- esconden problemas más complejos como la depresión infantil, que puede traer melancolía, falta de ilusión y desesperanza, algo sumamente grave, porque un niño o niña sin ganas de vivir la vida a una corta edad, podría acarrear problemas para toda la vida.	
55	08/09/2022	El Mostrador	La Ligua: niñas, niños y jóvenes protagonizan campaña por su derecho a imaginar y crear. Campaña participativa co-diseñada con niños, niñas y jóvenes de La Ligua, Vallenar, Valdivia y Castro busca dar a conocer sus experiencias dentro del innovador modelo educativo de Cecrea. La Ligua, al igual que Vallenar, Valdivia y Castro, es una de las cuatro ciudades que cuentan con una gran infraestructura para el desarrollo del programa Cecrea, impulsado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Actualmente, ubicado en 14 regiones del país, cada uno de estos Centro de Creación tienen el mismo fin: ser un lugar especialmente dedicado al desarrollo de la creatividad de niños, niñas y jóvenes, a partir del reconocimiento de sus derechos. Con la campaña “Por el derecho de imaginar y crear”, los centros quieren mostrar a la comunidad las iniciativas llevadas a cabo durante el último período. Se trata de una campaña participativa y co-diseñada con NNJ, para dar cuenta de las metodologías y respuestas de los distintos procesos creativos en los cuales convergen las artes, las ciencias, las tecnologías y las sustentabilidad. “Cecrea libertad”, “Cecrea experimentando”, “Cecrea escuchando”, “Cecrea un espacio seguro”, son algunos de los mensajes que se pueden ver en los videos que registraron el proceso de la campaña, la que se lanzó en el marco del mes de la niñez y Día Internacional de la Juventud. Respecto al funcionamiento del programa, la directora de Cecrea La Ligua, Cristina Guerra, señaló que “durante estos siete años han sucedido cosas muy significativas para el fortalecimiento de esta comunidad, como la invitación a más de 20 niños a La Moneda para celebrar la semana de la educación artística, o el proyecto de radio que ya lleva un año y medio funcionando con una pauta semanal”. Agregó que “sin embargo, lo más importante ha sido el quehacer diario, porque ha establecido confianza, no solo con las niñas, niños y jóvenes, sino con toda una comunidad de adultos que reconoce al Cecrea como un espacio seguro e importante para sus hijas, hijos, e hijes”. Por su parte la subsecretaria de las Culturas, Andrea Gutiérrez, señaló que “es muy conmovedor ver a niñas, niños, niñas y jóvenes expresarse con tanta libertad sobre sus derechos y sobre el mundo que sueñan e imaginan. Como adultos y como autoridades, hoy nos corresponde facilitar recursos, herramientas, tiempo, equipos y amor, y ponerlos al servicio de sus necesidades”. Más de 9.500 niños, niñas y jóvenes del país han participado durante este año en los Cecrea. Funcionan en 14 regiones del territorio nacional, promoviendo la creatividad a través de los llamados “laboratorios creativos” y otras experiencias, donde convergen las artes, ciencias,	El Mostrador

			tecnologías y sustentabilidad, y que además fomentan la “ciudadanía creativa” de las niñeces y las juventudes, siempre a partir del respeto y ejercicio de sus derechos. De los 14 Centros operativos, cuatro de ellos son de grandes dimensiones, y los 10 restantes, de menor tamaño e itinerantes. Durante los próximos años, se espera la construcción y habilitación de nuevas infraestructuras, para las ciudades de Arica, Coquimbo y Pichidegua. El programa promueve la experimentación libre y autónoma de niños, niñas y jóvenes, de 7 a 19 años, donde el error y equivocarse es parte del conocer y de desarrollar un pensamiento crítico. Aquí la convergencia de las artes, las ciencias, las tecnologías y la sustentabilidad, permiten que NNJ puedan indagar, experimentar, jugar, conversar, imaginar, crear y desarrollar un pensamiento divergente y creativo, donde todas las particularidades pueden tener cabida.	
56	12/09/2022	La Tercera	Balacera en El Bosque: menor de 12 años fue herido en la cabeza Hubo tres detenidos -dos adultos y un menor de edad- y se incautaron armas y cargadores con municiones. Un menor de 12 años de edad resultó herido en la cabeza la tarde de este lunes, en medio de una balacera ocurrida en la comuna de El Bosque, en la zona sur de la Región Metropolitana. El hecho tuvo lugar cerca de las 14.30 horas en la intersección de Vecinal Sur con General Silva. Hasta ese punto llegaron efectivos de Carabineros, luego que se reportaran los disparos. Uniformados de la 39° Comisaría de El Bosque que se encontraban realizando patrullajes preventivos por el sector fueron alertados de la situación y concurrieron al sitio del suceso. Al respecto, el coronel César Tapia, prefecto de la Prefectura Santiago Sur de Carabineros, indicó que “se produjo un intercambio de disparos entre dos bandas rivales que frecuentan el sector, y a raíz de lo anterior, lamentablemente, resultó un menor de 12 años herido a bala en su cabeza”. Hubo tres detenidos, un menor de edad entre ellos, y se incautaron tres armas de fuego y una cuarta a fogueo, siete cargadores con municiones y dinero en efectivo. Uno de los detenidos tiene antecedentes penales. El adolescente herido debió ser trasladado de urgencia a un centro asistencial y se encuentra en riesgo vital tras recibir un impacto de bala en el rostro. La fiscal jefe de flagrancia, Nadia Mondiglio, de la Fiscalía Metropolitana Sur informó que	La Tercera

			se instruyó a personal especializado del OS9 y Labocar las primeras diligencias. “La Fiscalía Sur se encuentra investigando un delito ocurrido durante la tarde del día de hoy en la comuna de El Bosque, lugar donde un niño resultó lesionado con un impacto balístico”, indicó la persecutora, precisando que se indaga la responsabilidad de los tres detenidos en el hecho. Tras lo ocurrido, Carabineros inició un despliegue para ubicar a otros involucrados y un helicóptero institucional apoyó esas labores con personal del Escuadrón Centauro que recorrió la zona e implementó cierres perimetrales.	
57	18/09/2022	La Tercera	¿Quién es Ethan Nwaneri?: el niño que con 15 años se convierte en el más joven en debutar por Premier League Con 15 años y 181 días, el adolescente debutó en la liga más competitiva del mundo en la victoria del Arsenal sobre el Brentford por 3-0. El Arsenal alcanzó la cima de la Premier League al vencer al Brentford por 3-0, con goles de William Salibá, Gabriel Jesús y Fabio Vieira. Después de temporadas en el ocaso, los Gunners están en el tope de liga con 18 unidades, compitiendo mano a mano con el Manchester City (17) y el Tottenham (17), y dejando muy por detrás a los colosos Manchester United, Liverpool y Chelsea. La gran temporada vino con la concreción de un nuevo proyecto deportivo de la mano de Mikel Arteta, ex jugador del club. El vasco asumió la banca en la temporada 2019-2020 y, luego de tres años de aciertos y errores, logró entregarle identidad al club con una base de futbolistas nacidos en la academia junto a otros con experiencia en la liga más poderosa del mundo. En ese sentido, durante la presente jornada ocurrió algo histórico. Ethan Nwaneri, con solo 15 años y 181 días, se convirtió en el jugador más joven en debutar en la Premier League. Con la ‘83’ en la espalda, el nacido en 2007 ingresó en el epílogo del duelo disputado en el Gtech Community Stadium. El mancebo futbolista superó el récord del volante del Liverpool, Harvey Elliott, quien jugó con 16 años y 30 días para el Fulham en 2019. Además, es el más joven en estrenarse en cualquiera de las cinco grandes ligas europeas. ¿Quién es Nwaneri? Ethan Nwaneri nació el 21 de marzo de 2007, forma parte de las selecciones menores de Inglaterra y tiene ascendencia nigeriana. Se desempeña como volante ofensivo principalmente, pero también ha jugado como centrodelantero y extremo izquierdo.	Julián Concha

			El adolescente es una de las mayores promesas de la academia de los Gunners. A su temprana edad ya jugaba para las escuadras Sub-18 y Sub-21, por lo que llamó la atención de Arteta. El entrenador del primer equipo lo subió esta misma semana a entrenar con el plantel estelar y, sin mucha espera, hizo que se bautizara en la liga más importante del orbe. “Las oportunidades aparecen”, señaló el estratega en la previa del duelo. En 2007, año del nacimiento del inglés, Italia era el actual campeón del Mundo, Kaká se llevó el Balón de Oro y el Milán se impuso en la Champions League. Era otra época. Nwaneri es tan joven que no había nacido cuando se inauguró el Estadio Emirates en 2006 y ni hablar de conocer el antiguo Highbury. Tampoco logró ver derrota de su elenco en la final de la Liga de Campeones 2005-06 frente al Barcelona. Es más, no ha podido ver a su equipo como campeón de la Premier League, pues el último título del Arsenal fue en 2004, en la histórica temporada de los Invencibles de Arsene Wenger. Son los curiosos números que deja la histórica presentación del inexperto jugador, que aún tiene una larga carrera por delante.	
58	22/09/2022	El Mostrador	¿Quién entiende a los adolescentes? La adolescencia es una etapa durante la que el cerebro vive dos tendencias contrapuestas: su capacidad de control no está desarrollada del todo pero el sistema de recompensa está muy activo. Pensar en la adolescencia es pensar en problemas como alcohol, mal humor, abuso de las nuevas tecnologías y redes sociales, primeras relaciones sexuales, drogas, embarazos no deseados, peleas... Es pensar en una etapa complicada que los adultos difícilmente recordamos y raramente entendemos. Ser adolescente supone un reto, como lo es ser un bebé que debe aprender a caminar, hablar o moverse con autonomía. Ahora bien, llegada la adolescencia, las tareas que se afrontan son otras: gestionar emociones, asumir cierta independencia de los progenitores, avanzar en la toma de decisiones... Durante estos años, los chicos y chicas madurarán y harán frente a un amplio abanico de oportunidades de aprendizaje que les hará experimentar, asumir riesgos, cometer errores y, finalmente, convertirse en adultos. Ser adultos en contacto con adolescentes también supone un reto. Entender cómo ven el mundo, por qué hacen lo que hacen o qué les empuja a comportarse de una determinada manera supone un importante ejercicio de ponerse en su lugar. Además de comprender qué claves del desarrollo están detrás de desafíos tan complejos como definir la identidad personal y sexual, aprender a formar parte de un grupo de iguales que les ayudará a construir su identidad social, o desvincularse emocionalmente de los padres y madres para dejar que sean los amigos quienes cubran necesidades como la búsqueda de apoyo o de intimidad. Búsqueda de placer Los avances científicos de la neurociencia ayudan a comprender cómo los y las adolescentes	Carmen Viejo y Noemí Toledano

		llevan a cabo el proceso de toma de decisiones. Quizás, el resultado más significativo sea que lo hacen con un cerebro que está aun desarrollándose, es decir, que no tiene completamente adquiridas todas sus competencias. Y eso puede llevarles a cometer errores. Durante la adolescencia, se afrontan multitud de situaciones que exigen tomar decisiones: probar algo nuevo, acercarse a otra persona que nos resulta atractiva o transgredir una regla establecida por la familia. En todas estas decisiones entran en juego dos zonas del cerebro que aún están en desarrollo y en momentos muy diferentes). Por un lado, el sistema mesolímbico, encargado entre otras cosas de regular el sistema de recompensas. Este sistema refuerza la repetición de conductas que causan placer –como ir de fiesta con amigos con quienes lo pasas bien–, o conductas de supervivencia –como beber agua cada cierto tiempo o en días de mucho calor–. La activación del sistema mesolímbico está mediada en parte por la producción hormonal. Por eso durante la adolescencia su activación es muy alta. Falta de autocontrol Por otro lado interviene el córtex prefrontal, encargado de las funciones ejecutivas, es decir, de la regulación de los impulsos y el autocontrol. Una de sus funciones es valorar las consecuencias de un comportamiento. El córtex prefrontal, sin embargo, se encuentra en pleno desarrollo durante los años adolescentes, lo que debería entenderse como un déficit madurativo de las regiones cerebrales que son responsables del control del comportamiento. Este desequilibrio, que la literatura científica ha llamado Modelo Dual de Sistemas, es clave para comprender por qué a veces los adolescentes toman las decisiones que toman. En su cabeza se combina un sistema de búsqueda del placer altamente activado con un sistema de regulación consciente del comportamiento aún en desarrollo. En definitiva, la combinación perfecta para que chicos y chicas asuman, en estos años, comportamientos que los adultos consideramos arriesgados. Sentirse parte de un grupo No solo el desarrollo individual es importante para comprender el porqué de algunos comportamientos adolescentes. También el desarrollo del mundo social es clave en esta etapa del desarrollo. En estos años, los iguales se convierten en un contexto fundamental de socialización y aprendizaje. No es que los chicos y chicas se desliguen del contexto familiar, es que amplían su mundo de relaciones e incorporan a su círculo social a los amigos para funciones concretas como la búsqueda de confianza, apoyo y seguridad. De este modo, adaptarse y ajustar el propio comportamiento para formar parte y sentirse integrado en ese grupo se convierte en una prioridad. Las normas del grupo van a regular, en gran medida, el comportamiento individual. Lo que los demás vean como positivo y sea aceptado por el grupo, será deseado y repetido. Lo que censuren o vean como negativo, será reprimido. De esta forma, los adolescentes tratarán de ajustarse a lo que suponen que el grupo espera de ellos mientras enfrentan elementos como la presión de grupo –es decir, la influencia que el grupo social es capaz de ejercer sobre una persona– o la audiencia imaginaria. El papel de los adultos El desarrollo adolescente es un proceso complejo con características muy particulares. Aún no pueden ser considerados como adultos, pero lejos han quedado también los comportamientos infantiles. Conductas que suponen asumir ciertos riesgos han sido, y siguen siendo, notas características de la adolescencia. Sin embargo, no tiene por qué convertirse en algo tormentoso, ni para ellos ni para sus adultos de referencia, si se	
--	--	---	--

			comprende qué les lleva a actuar de esa manera. La gestión de la situación es más sencilla aún si se les proporcionan las herramientas y el apoyo necesarios para gestionar esos comportamientos con éxito. La literatura científica identifica algunas claves al respecto: 1. Equivocarse y asumir ciertos riesgos es un proceso propiamente adolescente: lo importante es que se conviertan en una herramienta de aprendizaje. 2. El propio desarrollo cerebral de estas edades lleva a que el placer por experimentar ciertos comportamientos de riesgo impida valorar de forma ajustada sus consecuencias. Es necesario explicar, detenidamente y desde la comprensión, cuáles son esas consecuencias. 3. El adolescente necesita sentir libertad para experimentar y equivocarse, pero también conocer los límites y las consecuencias. Aunque quieran ser independientes, aún necesitan sentirse cuidados por el adulto. La perspectiva adolescente es muy diferente a la perspectiva adulta. Entender su punto de vista y valorarlo como tal es fundamental. Necesitan sentirse escuchados y, sobre todo, comprendidos, por su círculo de referencia.	
59	07/10/2022	La Tercera	Detienen a menor de edad por homicidio de adolescente de 16 años en Valdivia Durante este sábado el individuo pasará a la audiencia de control de detención por el crimen de otro menor de edad, el que recibió tres impactos de bala en su zona torácica. Desde la Fiscalía de Valdivia se confirmó durante este viernes la detención de un menor de edad por su presenta autoría en el homicidio de un adolescente de 16 ocurrido el pasado miércoles. Durante la jornada del fatal hecho, la víctima llegó hasta el servicio de Urgencias de la Clínica Alemana de la ciudad, donde tras los esfuerzos médicos por salvarle la vida, falleció producto de las heridas de tres impactos de bala en su zona torácica. Hasta el recinto médico fue trasladado por sus presuntos amigos, los que luego se retiraron del lugar. El fiscal Álvaro Pérez, de la Fiscalía de Valdivia, confirmó que “luego de la investigación dirigida por la Fiscalía, la PDI realizó la detención de un menor con las iniciales M.N.C a quien se le imputa la autoría del homicidio del muchacho ocurrido durante esta semana en Valdivia”. Asimismo, el persecutor informó que el detenido pasará a la audiencia de control de detención durante este sábado, a las 11 horas.	La Tercera
60	29/09/2022	El Mostrador	5 años participó de barricada en Santiago Centro: denuncian a madre. "Un grupo de sujetos realizó barricadas en Alameda con Estado, en donde participó un niño	El Mostrador

			de 5 años en los desórdenes", informó Carabineros. Un niño de cinco años participó la tarde del miércoles de una barricada en la intersección de las calles Alameda con Estado, en Santiago Centro. "Un grupo de sujetos realizó barricadas en Alameda con Estado, en donde participó un niño de 5 años en los desórdenes", señaló Carabineros Prefectura Central en su cuenta de Twitter. "Gracias al seguimiento por cámaras se identificó a su madre con quien se adopta procedimiento por Vulneración de Derechos", añadieron. El capitán de Carabineros Darby Beltrán, oficial de ronda de la Prefectura Central, indicó que "se consignó una denuncia por vulneración de derechos de un menor por parte de su mamá, en el contexto de manifestaciones ocurridas en el centro de Santiago", recoge La Cuarta. "Carabineros informó al juez de turno, del Tercer Juzgado de Familia de Santiago, quedando la denunciada a espera de citación por parte de ese tribunal", complementó el funcionario.	
--	--	--	--	--